

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

**INFORME
DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO**

**Volumen II
(Vigésimo primer período de sesiones)**

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 15 (A/35/15)**



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1981

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Signaturas

Los documentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de la Junta de Comercio y Desarrollo y de sus principales órganos subsidiarios se identifican de la manera siguiente:

Primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	E/CONF.46/.
Período de sesiones subsiguientes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	TD/-
Junta de Comercio y Desarrollo	TD/B/-
Comisión de Productos Básicos	TD/B/C.1/-
Comisión de Manufacturas	TD/B/C.2/-
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio	TD/B/C.3/-
Comisión del Transporte Marítimo	TD/B/C.4/-
Comisión Especial de Preferencias	TD/B/C.5/-
Comisión de Transferencia de Tecnología	TD/B/C.6/-
Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo	TD/B/C.7/-
Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas	TD/B/WP/-
Serie de Información de la Junta	TD/B/INF.-
Serie de organizaciones no gubernamentales de la Junta	TD/B/NGO/-

Las Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, se publicarán de la siguiente manera: volumen I, Informe y anexos (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.II.D.14), en el que figurarán, entre otros documentos, las resoluciones y decisiones de la Conferencia; volumen II, Resúmenes de las declaraciones de los jefes de las delegaciones (No. de venta: S.79.II.D.15); volumen III, Documentación básica (No. de venta: S.79.II.D.16).

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de los períodos de sesiones de la Conferencia se componen de un número arábigo y del número romano "(II)", "(III)", "(IV)" o "(V)" según sea el caso, entre paréntesis, por ejemplo: 1 (II), 36 (III), 85 (IV), 101 (V), etc.

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de la Junta se componen de un número arábigo, que indica el número de orden de la resolución o decisión, y un número romano entre paréntesis, que indica el número del período de sesiones en que se ha aprobado la resolución o decisión de que se trate.

Las actas resumidas de los debates celebrados en las sesiones plenarias de la Conferencia y en los comités y comisiones del período de sesiones, así como en las de la Junta (en caso de levantarse tales actas) se indican con la signatura del órgano que corresponda (véase más arriba) tras la cual se añaden las letras "SR". En el quinto período de sesiones de la Conferencia no se levantaron actas resumidas. Desde enero de 1976, se ha publicado una corrección consolidada a la serie "SR" de cada período de sesiones de la Junta dentro del fascículo que contiene los documentos oficiales del período de sesiones (TD/B/SR...- y Corrección). El mismo fascículo contiene también un índice de las actas resumidas del período de sesiones, el programa aprobado del período de sesiones y una lista de documentos relativos al programa del período de sesiones.

Anexos

Los textos de los documentos seleccionados para formar parte de la documentación del correspondiente período de sesiones de la Junta se publican como anexos de los Documentos Oficiales de la Junta, en forma de fascículos encuadernados, cada uno de los cuales corresponde a un tema del programa.

Suplementos

Los Documentos Oficiales de la Junta comprenden los siguientes suplementos numerados*:

<u>Suplemento No.</u>	<u>20.º período de sesiones</u>	<u>Documento No.</u>
1	Resoluciones y decisiones	TD/B/799
2	Informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas sobre su primer período de sesiones	TD/B/800
<u>21.º período de sesiones</u>		
1	Resoluciones y decisiones	TD/B/830
2	Informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas sobre su segundo período de sesiones	TD/B/826
3	Informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su noveno período de sesiones	TD/B/802
4	Informe de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo sobre su primer período extraordinario de sesiones	TD/B/818
5	Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre la primera parte de su noveno período de sesiones	TD/B/821
6	Informe de la Comisión de Manufacturas sobre su noveno período de sesiones	TD/B/822

* No se publicó suplemento alguno del 11.º período extraordinario de sesiones, ya que no se aprobaron resoluciones ni decisiones substantivas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ABREVIATURAS		ix
NOTA PRELIMINAR		x
<u>Capítulo</u>		
Introducción	1 - 27	1
I. DECLARACIONES GENERALES FORMULADAS EN NOMBRE DE LOS GRUPOS REGIONALES Y OTRAS DECLARACIONES	28 - 93	7
A. Declaraciones generales formuladas en nombre de los grupos regionales	28 - 87	7
B. Otras declaraciones	88 - 93	22
II. EVALUACION DE LA SITUACION COMERCIAL Y ECONOMICA MUNDIAL Y EXAMEN DE LAS CUESTIONES, LAS POLITICAS Y LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA FACILITAR CAMBIOS ESTRUCTURALES EN LA ECONOMIA INTERNACIONAL, HABIDA CUENTA DE LAS RELACIONES ENTRE LOS PROBLEMAS COMERCIALES, DE DESARROLLO, MONETARIOS Y FINANCIEROS CON MIRAS A LOGRAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL Y TENIENDO PRESENTE LA ULTERIOR EVOLUCION QUE SEA NECESARIA EN LAS NORMAS Y LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES (Tema 3 del programa) . . .		24
INTERDEPENDENCIA DE LOS PROBLEMAS DEL COMERCIO, LA FINANCIACION DEL DESARROLLO Y EL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL (Tema 4 del programa) . . .	94 - 161	24
III. CUESTIONES CONCRETAS PLANTEADAS POR LAS RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA EN SU QUINTO PERIODO DE SESIONES QUE REQUIEREN QUE LA JUNTA LAS EXAMINE O ADOPTE MEDIDAS AL RESPECTO EN SU 21.º PERIODO DE SESIONES (Tema 2 del programa)	162 - 278	40
A. Resolución 102 (V) de la Conferencia: Aspectos de la transferencia inversa de tecnología relacionados con el desarrollo	163 - 174	40
B. Resolución 109 (V) de la Conferencia: Asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por las organizaciones intergubernamentales regionales	175 - 197	42
C. Resolución 114 (V) de la Conferencia: Cuestiones institucionales	198	45

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
D. Resolución 119 (V) de la Conferencia: Proteccionismo en el sector de los servicios .	199 - 200	45
E. Resolución 128 (V) de la Conferencia: Reforma monetaria internacional	201	46
F. Resolución 131 (V) de la Conferencia: El proteccionismo y el ajuste estructural	202 - 248	46
G. Decisión 132 (V) de la Conferencia: Nego- ciaciones comerciales multilaterales	249 - 274	58
H. Asuntos remitidos al mecanismo permanente de la UNCTAD: proyecto de resolución TD/L.195, titulado "Las empresas transnacionales y el comercio internacional de productos básicos" .	275 - 278	65
IV. APLICACION DE LA RESOLUCION 165 (S-IX) DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LOS PROBLEMAS DE LA DEUDA Y DEL DESARROLLO DE LOS PAISES EN DESARROLLO (Tema 5 del programa)	279 - 298	66
V. RELACIONES COMERCIALES ENTRE PAISES QUE TIENEN SISTEMAS ECONOMICOS Y SOCIALES DIFERENTES Y TODAS LAS CORRIENTES COMERCIALES RESULTANTES DE ELLAS (Tema 7 del programa)	299 - 346	72
VI. CUESTIONES SUSCITADAS POR LOS INFORMES Y LAS ACTI- VIDADES DE LOS ORGANOS AUXILIARES DE LA JUNTA Y DE OTROS ORGANOS, O RELACIONADAS CON ELLOS, QUE REQUIEREN UNA DECISION DE LA JUNTA AL RESPECTO (Tema 9 del programa)	347 - 455	84
A. Manufacturas y semimanufacturas	348 - 373	84
1. Manufacturas	348 - 355	84
2. Preferencias	356 - 373	86
B. Financiación relacionada con el comercio . . .	374 - 421	91
1. Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación rela- cionada con el Comercio sobre la primera parte de su noveno período de sesiones	374 - 396	91
2. Informe del Grupo Intergubernamental Especial de Expertos de Alto Nivel encargado de examinar la evolución del sistema monetario internacional	397 - 421	95
C. Transporte marítimo	422 - 424	102

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
D. Cooperación económica entre países en desarrollo	425 - 443	103
E. El plan de mediano plazo y el presupuesto por programas	444 - 455	107
VII. OTRAS CUESTIONES ESPECIALES EN LA ESFERA DEL COMERCIO Y EL DESARROLLO (Tema 10 del programa) . .	456 - 491	111
A. Promoción de las exportaciones: informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su decimotercera reunión	456 - 463	111
B. Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: decimotercer informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	464 - 465	113
C. Aspectos comerciales y económicos del desarme	466 - 473	113
D. Progresos logrados en la aplicación de medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo y de los países en desarrollo sin litoral	474 - 491	115
1. Países insulares en desarrollo	474 - 485	115
2. Países en desarrollo sin litoral	486 - 491	118
VIII. APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (Tema 11 del programa)	492 - 502	120
IX. RACIONALIZACION DEL MECANISMO PERMANENTE DE LA UNCTAD (Tema 6 del programa)	503 - 565	123
X. DECLARACIONES DE CLAUSURA	566 - 585	137
XI. ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS Y ASUNTOS CONEXOS (Temas 1, 8, 12 y 14 del programa)	586 - 647	141
A. Apertura del período de sesiones	586	141
B. Elección de la Mesa	587	141
C. Anuncio de cambios en la composición de la Junta	588	141

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
D. Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones	589 - 599	142
E. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones	600 - 618	143
F. Aprobación del informe sobre las credenciales	619	148
G. Composición y asistencia	620 - 626	148
H. Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento	627	150
I. Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento	628	150
J. Elección de miembros de las comisiones principales	629	151
K. Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: lugar, fecha y duración	630 - 632	151
L. Examen del calendario de reuniones	633 - 641	152
M. Programa provisional del 22. ^o período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones	642 - 644	154
N. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta	645	155
O. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General	646	155
P. Clausura del período de sesiones	647	155

ANEXOS

I. Resoluciones y decisiones aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 21. ^o período de sesiones	157
II. Textos remitidos para su ulterior examen por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 22. ^o período de sesiones	187
III. Programa provisional del 22. ^o período de sesiones de la Junta	200
IV. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta	202
V. Composición de la Junta de Comercio y Desarrollo	204
VI. Composición de las Comisiones Principales de la Junta	205

ABREVIATURAS

CAEM	Consejo de Asistencia Económica Mutua
CEE	Comunidad Económica Europea
CEPA	Comisión Económica para Africa
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CPC	Comité del Programa y de la Coordinación
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
DEG	Derechos especiales de giro
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMI	Fondo Monetario Internacional
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
NCM	Negociaciones comerciales multilaterales
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONUUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
OUA	Organización de la Unidad Africana
PIB	Producto interno bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SGP	Sistema generalizado de preferencias
SWAPO	<u>South West Africa People's Organization</u>

NOTA PRELIMINAR

El 16.º informe anual de la Junta de Comercio y Desarrollo 1/ se presenta a la Asamblea General de conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea,

1/ Los 15 informes anuales anteriores de la Junta de Comercio y Desarrollo figuran en los suplementos de los Documentos Oficiales de la Asamblea General, de la siguiente manera:

<u>Informe anual</u>	<u>Período de sesiones de la Asamblea General</u>	<u>Suplemento No.</u>	<u>Signatura</u>
1.º 1.º de enero de 1965 a 29 de octubre de 1965	20	15	A/6023/Rev.1
2.º 31 de enero de 1965 a 24 de septiembre de 1966	21	15	A/6315/Rev.1 y Corr.1
3.º 25 de septiembre de 1966 a 9 de septiembre de 1967	22	14	A/6714
4.º 10 de septiembre de 1967 a 23 de septiembre de 1968	23	14	A/7214
5.º 24 de septiembre de 1968 a 23 de septiembre de 1969	24	16	A/7616 y Corr.2
6.º 24 de septiembre de 1969 a 13 de octubre de 1970	25	15	A/8015/Rev.1 y Corr.1
7.º 14 de octubre de 1970 a 21 de septiembre de 1971	26	15	A/8415/Rev.1
8.º 22 de septiembre de 1971 a 25 de octubre de 1972	27	15	A/8715/Rev.1 y Corr.1
9.º 26 de octubre de 1972 a 11 de septiembre de 1973	28	15	A/9015/Rev.1
10.º 12 de septiembre de 1973 a 13 de septiembre de 1974	29	15	A/9615/Rev.1
11.º 14 de septiembre de 1974 a 2 de octubre de 1975	30	15	A/10015/Rev.1
12.º 3 de octubre de 1975 a 23 de octubre de 1976	31	15	A/31/15, vol. I y Corr.1 y vol. II
13.º 24 de octubre de 1976 a 10 de septiembre de 1977	32	15	A/35/15, vol. I y Corr.1 y vol. II
14.º 11 de septiembre de 1977 a 17 de septiembre de 1978	33	15	A/33/15, vol. I y vol. II
15.º 18 de septiembre de 1978 a 23 de noviembre de 1979	34	15	A/34/15, vol. I y vol. II

de 30 de diciembre de 1964. El informe 2/ abarca el período del 24 de noviembre de 1979 al ... de septiembre de 1980 y consiste en los informes sobre el 11.º período extraordinario de sesiones, celebrado los días 14 y 20 de marzo de 1980 3/, y sobre los períodos ordinarios de sesiones 20.º y 21.º, celebrados del 17 al 26 de marzo de 1980 y del 15 al 27 de septiembre de 1980 4/.

En el período que abarca el presente informe, celebraron períodos de sesiones, cuyos pormenores se indican a continuación, los siguientes órganos subsidiarios de la Junta:

<u>Título</u>	<u>Período de sesiones</u>	<u>Fechas</u>	<u>Informe en el documento</u>
Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas	Períodos de sesiones primero y segundo	3 a 12 de marzo de 1980 8 a 16 de septiembre de 1980	TD/B/800 TT/B/826
Comisión Especial de Preferencias	Noveno período de sesiones	27 de mayo a 4 de junio de 1980	TD/B/802
Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo	Primer período extraordinario de sesiones	23 de junio a 2 de julio de 1980	TD/B/818
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio	Noveno período de sesiones, primera parte	3 a 11 de julio de 1980	TD/B/821
Comisión de Manufacturas	Noveno período de sesiones	14 a 25 de julio de 1980	TD/B/822
Comisión del Transporte Marítimo	Noveno período de sesiones	1.º a 12 de septiembre de 1980	TD/B/825*

* El informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su noveno período de sesiones se presentará a la Junta en su 22.º período de sesiones, que se celebrará en 1981.

2/ Por razones técnicas, el informe se publica en dos volúmenes: en el volumen I figuran los informes de la Junta sobre su 11.º período extraordinario de sesiones y su 20.º período de sesiones y en el volumen II figura el informe de la Junta sobre su 21.º período de sesiones.

3/ Publicado inicialmente con la signatura TD/B/797.

4/ Publicado inicialmente con la signatura TD/B/798 y TD/B/829, respectivamente.

INTRODUCCION

1. El 21.º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se celebró del 15 al 27 de septiembre de 1980 y fue declarado abierto por el Presidente saliente, Sr. J. Nyerges (Hungría).
2. Al ocupar la Presidencia tras su elección como Presidente, el Sr. M. Oreibi (Jamahiriya Árabe Libia) dijo que la UNCTAD era uno de los foros internacionales más importantes para contribuir a una mejor comprensión entre las naciones. En los períodos de sesiones de la Junta y en otras reuniones de la UNCTAD, las delegaciones se reunían para dialogar en pie de igualdad. Todos los países miembros de la UNCTAD -pobres y ricos, pequeños y grandes, débiles y fuertes- tenían el mismo interés en crear un mundo mejor en el que prevaleciera la justicia y la paz.
3. En lo que había venido a conocerse como las negociaciones globales, la comunidad internacional se había esforzado por promover el entendimiento pacífico, una tarea a la que la UNCTAD tenía el orgullo de haberse consagrado desde su creación. Las negociaciones globales no apuntaban a interrumpir el diálogo que se estaba desarrollando en otros foros, como lo había confirmado la Asamblea General en el período extraordinario de sesiones que acababa de concluir, y, por ello, el Presidente instó a la Junta a iniciar negociaciones serias sobre los temas del programa del período de sesiones, teniendo en cuenta la amplitud e importancia de los temas de su programa, la Junta debía utilizar juiciosamente el tiempo muy limitado de que disponía. En su opinión, uno de los temas importantes que habían de examinar en el período de sesiones era la racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD. El uso adecuado del tiempo de que disponía la Junta sería el primer paso en la aplicación del proceso de racionalización de la UNCTAD.
4. En la 538ª sesión, celebrada el 15 de septiembre de 1980, el Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración introductoria en la que examinó las tareas que tenía ante sí la Junta en su 21.º período de sesiones ^{1/}. Dijo que la Junta abordaba la labor de su 21.º período de sesiones teniendo tras de sí una serie de importantes realizaciones de la UNCTAD. Con posterioridad al precedente período de sesiones, la UNCTAD había terminado con éxito tres de las principales tareas de negociación que se le habían encomendado, a saber: las negociaciones relativas a las prácticas comerciales restrictivas, el Convenio sobre el Transporte Multimodal Internacional de Mercancías y el Fondo Común para los Productos Básicos.
5. Esos acontecimientos eran una indicación de la capacidad de los gobiernos para alcanzar en el seno de la UNCTAD las metas que se habían fijado. Eran también una indicación de la capacidad negociadora de la UNCTAD. Ello representaba un estímulo para la futura labor de la UNCTAD y para los importantes procesos que habían de desarrollarse en el marco de las Naciones Unidas.
6. Esos elementos positivos podían ser estimulantes pero, al mismo tiempo, debía tenerse especialmente en cuenta el sombrío telón de fondo constituido por la situación económica internacional. La crisis económica internacional -en particular, la crisis que atravesaban los países en desarrollo- no tenía equivalente en toda la posguerra, en profundidad ni en duración. La UNCTAD había insistido constantemente en que la crisis no era una manifestación de simples dificultades a corto plazo que se

^{1/} El texto de la declaración se distribuyó posteriormente (TD/B(XXI)/Misc.3), en cumplimiento de la decisión que tomó la Junta en su 538ª sesión, tras tomar nota de sus consecuencias financieras.

corregirían por sí mismas con el tiempo, sino más bien reflejo de un malestar básico más profundo que afectaba a muchos de los sistemas y estructuras que se habían mantenido hasta entonces.

7. En el informe de la secretaría de la UNCTAD relativo a las perspectivas económicas mundiales (TD/B/803/Add.1) se describían algunas de las principales dimensiones de la presente crisis. El mundo era testigo de una reducción del ritmo de la expansión económica, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, acompañada por un proceso de inflación que no disminuía y tenía efectos perturbadores para las economías nacionales y el comercio mundial. Paradójicamente, las soluciones a corto plazo impuestas como recursos inmediatos dificultaban la aplicación de soluciones básicas y más duraderas. Se introducían medidas proteccionistas y restrictivas cuando lo verdaderamente necesario era estimular el comercio mundial. Se estaba limitando la ayuda a los países en desarrollo aunque el crecimiento y la prosperidad del tercer mundo podían contribuir a la recuperación de la economía mundial. Se permitía el hundimiento de los precios de los productos básicos cuando la necesidad de que los mercados de productos básicos fuesen estables y sólidos era más urgente que antes. Las medidas adoptadas para combatir la inflación y el desempleo en los países industrializados eran con frecuencia un estorbo para el desarrollo y el empleo en los países en desarrollo, lo cual tenía consecuencias perjudiciales para el equilibrio de la economía mundial.

8. Los problemas con que se enfrentaban los países en desarrollo adquirían dimensiones verdaderamente aterradoras. En 1980 el déficit bruto de los países en desarrollo se elevaría a 72.000 millones de dólares, y esa cifra ascendería a 90.000 millones de dólares en 1981. El sistema monetario y financiero internacional no ofrecía seguridad alguna de que se pudiesen financiar unos déficit de esa magnitud. Ahora bien, si no se financiaban, los países en desarrollo tendrían que reducir seriamente sus importaciones. En muchos casos se perturbaría la vida económica normal, se agravarían las escaseces, se elevarían los precios y aumentaría el desempleo, dando pábulo al descontento político y social. La comunidad internacional no podía ver con indiferencia esta situación, ya que sus consecuencias, de persistir largamente, se llegarían a sentir sin duda en todo el mundo, y no menos en los propios países desarrollados.

9. Se requerían medidas urgentes e inmediatas que ayudasen a satisfacer las necesidades financieras de los países en desarrollo. Además de incrementar la asistencia oficial para el desarrollo, habría que encontrar nuevos métodos para movilizar y encauzar los recursos líquidos, mucho mayores, de los mercados financieros hacia los países en desarrollo que los necesitasen. Pero con medidas inmediatas sólo se conseguiría ganar tiempo. Un ajuste financiero urgente sólo sería una solución parcial y ciertamente no una medida correctiva radical que tuviese efecto más allá de un plazo breve e inmediato.

10. La respuesta real al aumento de las facturas que debían pagar los países en desarrollo por sus importaciones era el aumento de sus ingresos externos. Los precios de los productos que esos países importaban había ido subiendo brusca e inexorablemente. Además, en muchas esferas de producción, críticas para ellos, se habían visto frustrados sus esfuerzos por encontrar mercados. La debilidad de los países en desarrollo en el sector del comercio era la causa última de sus problemas actuales. Ninguno de los métodos con que se intentase hacer frente a la crisis del momento actual sería suficiente si no comprendía medidas enérgicas para ensanchar las perspectivas comerciales, o mejor, las estructuras comerciales, de los países en desarrollo.

11. En Manila se adoptaron decisiones en cuatro esferas principales ^{2/} que guardaban relación con ese tema y que la UNCTAD debía tomar como punto de partida para nuevos progresos en lo inmediato. Esas cuatro esferas eran el comercio de productos básicos, el proteccionismo y el ajuste estructural, las cuestiones monetarias y financieras y su relación con el comercio y el desarrollo, y la cooperación económica entre los países en desarrollo. Las decisiones que tomase la Junta a su respecto podían ser de vital importancia para ayudar a la comunidad internacional a resolver algunos de los problemas cruciales del día.
12. El fuerte descenso de los precios de muchos productos primarios era uno de los signos inquietantes de la situación mundial. La inversión de la tendencia de los precios era un elemento esencial de toda solución real de los problemas que aquejaban al mundo en desarrollo. Se habían registrado ciertos progresos en relación con el Programa Integrado para los Productos Básicos, especialmente con respecto al Fondo Común. Pero no se había logrado un progreso suficiente en el caso de los convenios intergubernamentales sobre determinados productos básicos, esfera que era una de las actividades importantes que la UNCTAD tenía todavía pendientes. En los meses venideros habría que renegociar los convenios existentes y elaborar otros nuevos. De lo contrario, una de las fuentes principales de ingresos externos de los países en desarrollo seguiría siendo débil y vulnerable y quedaría desatendida.
13. En la esfera de los productos básicos, la futura labor de la UNCTAD comprendía cinco tareas principales: el funcionamiento del Fondo Común; la celebración de nuevos convenios de productos básicos; la introducción de un sistema de apoyo de financiación compensatoria; la promoción de un acceso más libre a los mercados para los productos agropecuarios; y la creación de un nuevo marco de cooperación internacional para la comercialización, la distribución y la elaboración de los productos básicos. En Manila se había adoptado por unanimidad la decisión de que los gobiernos miembros de la UNCTAD establecieran un marco de cooperación internacional para ocuparse de la comercialización, distribución y elaboración de los productos básicos. La Secretaría de la UNCTAD se venía ocupando de la labor preparatoria correspondiente.
14. La intensificación del proteccionismo había sido otra de las lamentables consecuencias de la crisis, y la seguridad de acceso de los productos de los países en desarrollo a los mercados era un elemento esencial de todo planteamiento destinado a resolver esa crisis. Si sólo se suscribiera o reiterara el principio de libre intercambio y de la no discriminación no se conseguiría detener el avance del proteccionismo. Tampoco se atendería a la necesidad de dismantelar las barreras existentes. Una solución duradera requeriría un planteamiento más amplio, fundado en el reconocimiento de que la capacidad de los países industrializados para dar acceso a los mercados guardaba una relación estrecha con el proceso de dinamismo y cambio de sus propias economías, en un contexto de crecientes oportunidades de empleo para su propia población.
15. Muchos estudios recientes habían indicado que las pérdidas que el restriccionismo podía ocasionar a los países en desarrollo eran considerables. Incluso en la esfera concreta de las barreras impuestas a las exportaciones de productos elaborados, la propia secretaría de la UNCTAD había estimado que en 1975 los países en desarrollo habían ganado 27.000 millones de dólares más con sólo diez productos, incluso si hubieran realizado la producción hasta la fase de semielaboración únicamente.

^{2/} Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. I, Informe y Anexos (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.79.II.D.14), primera parte, sec. A.

16. El Secretario General de la UNCTAD recordó que, en cumplimiento de una decisión de Manila, se había creado un Grupo Intergubernamental de Expertos para examinar los aspectos fundamentales de la reforma del sistema monetario. La participación en esa reunión se había limitado esencialmente a los países en desarrollo y los países socialistas, asistidos por observadores de instituciones financieras internacionales. Esperaba sinceramente que los países del Grupo B aceptarían participar en futuras reuniones, esperanza que había expresado el propio grupo de expertos.

17. No consideraba que el Grupo Intergubernamental de la UNCTAD fuese un mecanismo para la adopción de decisiones sobre aspectos concretos de los problemas monetarios, pero quería que se ocupara de cuestiones básicas sobre las que, por ejemplo, no adoptaba normalmente decisiones el Fondo Monetario Internacional, atendiendo en particular a la relación entre esas cuestiones y los problemas del comercio y el desarrollo. Una participación universal en el Grupo contribuiría al esfuerzo por lograr una mayor coincidencia de opiniones. Debería evitarse cuanto favoreciese la polarización de los planteamientos.

18. En amplios sectores se reconocía ahora que, para resolver la crisis con que se enfrentaba la economía mundial, un elemento importante y cada vez más decisivo era la intensificación del comercio y de otros vínculos entre los propios países en desarrollo. Cooperando entre ellos podían atenuar sus propios problemas y contribuir además al proceso de recuperación mundial. Ese era otro de los sectores en que la UNCTAD intervenía desde hacía bastante tiempo, y últimamente su programa de trabajo en esa esfera se había intensificado de manera considerable. Habiendo contribuido a formular el concepto de cooperación económica y de autonomía colectiva, la UNCTAD estaba ahora en condiciones de contribuir a su aplicación. Esta requeriría sin duda cada vez más consultas y negociaciones entre los propios países en desarrollo, proceso al que la UNCTAD y, de hecho, todos los demás elementos del sistema de las Naciones Unidas debían contribuir. Los propios países en desarrollo tendrían que determinar sus programas de cooperación, pero, a largo plazo, los progresos que se lograsen en esa esfera beneficiarían a la economía internacional en conjunto.

19. Tales eran las cuatro esferas principales en que la UNCTAD debía trabajar en el futuro; cada una de ellas era de importancia decisiva para hallar soluciones duraderas a la crisis de la economía mundial y a la crisis con que se enfrentaban los países en desarrollo. Esos problemas no podían tratarse por separado, como cuestiones pretendidamente "sectoriales". Cada uno de ellos debía considerarse en un contexto más amplio y coherente, pues era obvio que guardaban relación entre sí y que los diversos planteamientos habían de ser compatibles y fortalecerse mutuamente. Por ello, la cuestión de la interdependencia había sido, durante mucho tiempo, un tema obligado del programa de la Junta de Comercio y Desarrollo. Mas no creía que la Junta pudiera examinar de manera adecuada ese tema en sus períodos ordinarios de sesiones, y estimaba que la propia Junta debía estudiar cómo tratarlo más eficazmente.

20. A ese respecto, dijo que, en primer lugar, la propia secretaría podría presentar un análisis de la situación y las tendencias de la economía que fuese más detallado que el que venía preparando. Además de los estudios existentes, que reflejaban los intereses y preocupaciones propios de las instituciones que los redactaban, era posible hacer un análisis de los acontecimientos en función de los problemas de comercio y desarrollo, en el que se expusieran los problemas y experiencias de los países desarrollados de economía de mercado, de los países en desarrollo y de los países socialistas.

21. En segundo lugar, los gobiernos podrían examinar cómo la propia Junta podría llevar a cabo cada año un debate más estructurado e intenso sobre la situación económica. Era preciso efectuar cada año un examen informado y de alto nivel de los problemas con que se enfrentaba la economía mundial en el marco de la interdependencia de las diversas cuestiones.

22. En cuanto a la cuestión de la "racionalización" del mecanismo permanente de la UNCTAD, el Comité Especial de la Junta sobre esa cuestión había realizado una tarea constructiva y había permitido a los grupos regionales presentar sus propuestas.

23. Se habían tomado nuevas disposiciones sobre la preparación de los documentos y se había logrado ya una mejora considerable a este respecto, aunque subsistían aún graves dificultades en esa esfera. No creía que se hubiera hecho todo lo posible en cuanto a una planificación adecuada, y quisiera asegurar a la Junta que, en adelante, ese problema sería objeto de una atención más sistemática de la secretaría.

24. Seguían en pie no sólo el problema de reducir el ritmo de las reuniones y de acelerar la corriente de documentos, sino también la cuestión más amplia de cómo conferir mayor eficacia a la UNCTAD en cuanto instrumento de la Asamblea General para tratar los muchos problemas fundamentales comprendidos en su amplio mandato. Ello no era un problema que pudiera resolverse tan sólo mejorando el mecanismo. En su alocución ante el Comité Intergubernamental Especial, había sugerido una posible reforma, a saber, que sería mucho mejor poner en práctica un nuevo sistema, conforme al cual muchas de las comisiones de la UNCTAD pudieran reunirse simultáneamente, en cierta época de cada año, y de forma que tales reuniones fueran seguidas, e incluso quizá precedidas, por un período de sesiones de la propia Junta. Ello significaría que tres o cuatro semanas de cada año se dedicarían a un acto principal de la UNCTAD, es decir, a las reuniones de la Junta y de muchas de sus comisiones, dejando el restante período del año para determinadas negociaciones, reuniones de grupos especiales y la ejecución del programa de trabajo de la propia UNCTAD. Parecía que ese sistema tendría ventajas en el sentido esencial de que, en los debates sobre las cuestiones sometidas a las comisiones, sin perjuicio de las relaciones entre esas cuestiones y los problemas de la competencia de las comisiones, podría tenerse en cuenta al mismo tiempo la interdependencia de tales cuestiones e incluso la necesidad de asignarles un orden de prioridad. De esa manera, y en un sentido más real que hasta entonces, los trabajos de las comisiones podrían proporcionar material que serviría a la Junta para determinar una política global. Parecía que esa propuesta ofrecería asimismo ventajas en un sentido logístico, por cuanto facilitaría la planificación de la documentación y, por consiguiente, aumentaría la capacidad de los gobiernos para preparar las reuniones. También ayudaría a aliviar la carga de trabajo de las delegaciones, que debían atender a una sucesión de reuniones con escaso tiempo para prepararlas entre los grupos regionales. Asimismo contribuiría a una mayor participación de las capitales en la labor de la UNCTAD, ya que una reunión de ese tipo en la UNCTAD sería un acontecimiento anual que exigiría preparativos simultáneos, y tal vez coordinados, a diferentes departamentos gubernamentales. Quizá no fuera posible que la Junta llegara a una decisión sobre cuestión tan importante en el período de sesiones en curso, pero se trataba de una propuesta que los gobiernos podrían examinar detenidamente.

25. Había otras cuestiones importantes que no había mencionado, si bien se hallaban expuestas en la documentación presentada a la Junta. Constituía un acontecimiento de especial importancia la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados que, de conformidad con la resolución 34/203 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1979, se celebraría en 1981. La UNCTAD tenía programas de

trabajo considerables en las esferas de la tecnología, el transporte marítimo, los seguros y las relaciones comerciales entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, a los cuales prestaría la máxima atención.

26. Para terminar, declaró que, por lo que se refería a la propuesta serie de negociaciones globales que había de iniciarse a principios de 1981, tenía la profunda convicción de que, para la UNCTAD, la mejor manera de servir y propiciar esas negociaciones consistía en asumir plenamente las responsabilidades que ya tenía en las diversas esferas que entraban en su mandato. La propia Asamblea General había determinado que las negociaciones propuestas no obstaculizasen en manera alguna los procesos en curso, sino que los reforzasen y aprovecharan. La UNCTAD era un instrumento de la Asamblea General y cualquier labor que llevara a cabo sería una contribución a la labor de la Asamblea General. La plena dedicación a los programas de trabajo y a las funciones de la UNCTAD en materia de negociación constituiría así un servicio a la serie de negociaciones globales y aumentaría sus perspectivas de éxito.

27. El presente informe contiene una reseña de las deliberaciones de la Junta durante el 21º período de sesiones 3/.

3/ Se hallará una reseña más detallada de los debates de las sesiones plenarias de la Junta en las actas resumidas de las sesiones 537ª a 544ª (TD/B/SR.537 a 544).

CAPITULO I

DECLARACIONES GENERALES FORMULADAS EN NOMBRE DE LOS GRUPOS REGIONALES Y OTRAS DECLARACIONES

A. Declaraciones generales formuladas en nombre de los grupos regionales

28. Durante el período de sesiones se hicieron declaraciones sobre varios temas de fondo del programa de la Junta o sobre todos ellos. Esas declaraciones se recogen en el presente capítulo.

29. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que el decenio de 1980 estaba transcurriendo en el contexto muy sombrío de una crisis económica mundial que adquiría dimensiones sin precedentes. La economía mundial estaba en una situación de desequilibrio estructural, caracterizada por un ritmo de crecimiento más lento, acompañado de unas tasas de inflación y desempleo persistentemente altas, una inestabilidad monetaria prolongada, unos desequilibrios crónicos de los pagos internacionales, una intensificación de las presiones proteccionistas, problemas y desajustes estructurales e inciertas perspectivas de crecimiento a largo plazo.

30. La agravación de esas tendencias negativas de la economía mundial tenía unos efectos profundamente asimétricos. Debido a la mayor vulnerabilidad de sus economías, los países en desarrollo habían resultado los más afectados, y las tensiones y deformaciones de sus economías estaban alcanzando proporciones alarmantes y críticas. Al tiempo que seguía deteriorándose su relación de intercambio y disminuyendo el poder adquisitivo de sus exportaciones, tenían que hacer frente a nuevas limitaciones de su capacidad para obtener ingresos de exportación, a un nivel insuficiente de transferencias de recursos reales, a un desequilibrio cada vez mayor de su balanza de pagos y, por lo tanto, a una carga creciente de la deuda exterior. Los déficit brutos en cuenta corriente de los países en desarrollo habían alcanzado un nivel sin precedentes y era probable que aumentasen en 1981. Se preveía que su deuda exterior llegaría a la imponente cifra de 450.000 millones de dólares en 1980 y, ese mismo año, les harían falta 88.000 millones de dólares solamente para atender el servicio de la deuda. Al mismo tiempo, las rigideces del mercado se traducían en una ola creciente de proteccionismo en los países desarrollados y en decisiones de política adoptadas especialmente para hacer frente a los problemas, con lo que las dificultades del reajuste se transferían a los países en desarrollo.

31. Estos y otros fenómenos conexos en la economía mundial habían tenido repercusiones muy graves en los países en desarrollo, la mayoría de los cuales acusaba un fuerte deterioro de su relación de intercambio y un crecimiento económico más lento desde 1974. Habían soportado una parte desproporcionada de la carga mundial del ajuste a la persistente crisis económica y era poco probable que la mayoría de ellos lograsen una tasa de crecimiento superior al 5% anual en 1980 y 1981. Como consecuencia de la deterioración de la relación de intercambio de la mayoría de los países en desarrollo -un problema estructural que se planteaba constantemente a esos países- y de la reducción de la demanda de las materias primas industriales que exportaban, así como de las medidas proteccionistas dirigidas contra sus exportaciones de manufacturas, un número creciente de países en desarrollo habían tenido que hacer frente a unos déficit sin precedentes de sus pagos exteriores, con la consiguiente necesidad de reducir sus programas de desarrollo o de obtener fondos exteriores adicionales -a menudo con plazos de vencimiento relativamente breves- en los mercados de capitales privados, a tipos de interés elevados.

32. El difícil entorno económico internacional había agravado los problemas especiales de los países menos adelantados, que no consiguieron mejorar los resultados globales logrados en el decenio de 1970 prácticamente en todos los casos no se había cumplido ninguno de los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

33. Así pues, la repercusión de la persistente crisis económica en el proceso de desarrollo ponía en evidencia la incapacidad del actual sistema económico internacional para prestar un apoyo adecuado al proceso de desarrollo de los países en desarrollo. Además, era evidente que el marco institucional de las relaciones económicas internacionales establecido inmediatamente después de la segunda guerra mundial se estaba dislocando. Los elementos fundamentales del sistema monetario internacional se habían roto y el marco monetario y financiero internacional existente no había podido hacer frente a la profundidad y magnitud de la crisis que afectaba a la comunidad internacional en general, y a los países en desarrollo en particular. Además, el sistema de comercio internacional estaba soportando tensiones y, como había subrayado el Secretario General de la UNCTAD en anteriores períodos de sesiones de la Junta, no cabía confiar en que el sistema de comercio relativamente abierto pudiera mantenerse en ausencia de políticas y medidas conscientes para facilitar y promover el cambio estructural en la división internacional del trabajo.

34. Al mismo tiempo, en los últimos años habían surgido nuevas limitaciones al proceso de desarrollo que casi con certeza dominarían la escena económica mundial en el decenio de 1980. En primer lugar, se había hecho más lento el crecimiento en las principales economías industrializadas, e incluso las proyecciones más optimistas indicaban que en el decenio en curso las tasas de crecimiento serían mucho menores que las de los años anteriores. Esto tenía necesariamente que afectar a los ingresos reales de exportación y a la relación de intercambio de los países en desarrollo. En segundo lugar, había que partir del supuesto de que el petróleo seguiría siendo un producto escaso y que ello se reflejaría en su nivel de precios. De ahí que fuera preciso adoptar medidas mucho más enérgicas y eficaces, en particular en los países desarrollados, para reducir su consumo y para aprovechar nuevas fuentes de energía. En tercer lugar, la experiencia de los últimos años mostraba claramente que la economía mundial había entrado en un período de considerable inestabilidad, en el que la incertidumbre era un factor principal.

35. La persistencia de la desorganización general de la economía mundial y la aparición de nuevas limitaciones al proceso de desarrollo ponían de relieve la necesidad de una acción urgente para introducir cambios fundamentales en el marco económico internacional existente, tanto para acelerar el desarrollo de los países en desarrollo, como para asegurar el funcionamiento eficiente de la economía mundial.

36. La introducción de los cambios estructurales previstos en la Declaración y Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional contenidos en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 1.º de mayo de 1974, había adquirido, pues, mucha más importancia y urgencia. En ese contexto, urgía que cuando se tomaran decisiones en los principales países industrializados se diese una alta prioridad a las cuestiones de desarrollo y a las relacionadas con el cambio estructural. En opinión del Grupo de los 77, dado el carácter estructural de la crisis económica actual, las políticas encaminadas a modificar el sistema económico internacional con objeto de reforzar las economías en desarrollo contribuirían también a la superación de las dificultades económicas con que tropezaban actualmente los países en desarrollo; a ese respecto, había una comunidad de intereses.

37. Para los países en desarrollo, la cuestión esencial no era ya asegurarse de que, gracias al efecto de "escurrimiento", podrían participar en el crecimiento y la expansión que espontáneamente se produjesen en los países industrializados. En vista de las nuevas formas de percibir las graves limitaciones al proceso de desarrollo, la cuestión era más bien cómo crear un entorno internacional favorable que permitiese mantener y promover un desarrollo acelerado en los países en desarrollo sobre una base cada vez más autónoma y autosostenida. Ello requeriría nuevos enfoques de política en la esfera de la cooperación económica internacional para el desarrollo.

38. Es éste el marco en que la Junta tendría que abordar los diversos temas de fondo de su programa, entre los que, sin duda, habría asuntos que influían en la forma más directa en los problemas y cuestiones que se planteaban a la comunidad internacional, en el contexto de un entorno económico internacional en deterioro. Como había señalado el Secretario General de la UNCTAD, cabía felicitarse por el hecho de que la Junta, en su actual período de sesiones, pudiera abordar sus tareas con el precedente de algunos éxitos relativamente importantes de la UNCTAD. Se habían concertado instrumentos complejos de índole jurídica o cuasi-jurídica, en los cuales se manifestaba la capacidad de negociación cada vez mayor de la UNCTAD.

39. El aumento de la participación de los países en desarrollo en la producción y el comercio mundiales debería ser uno de los principales objetivos de la política económica internacional en el presente decenio. En ese contexto, había una necesidad apremiante de políticas y medidas conscientes para establecer un marco de cooperación internacional que promoviese y facilitase los cambios estructurales en la división internacional del trabajo. El Grupo de los 77 consideraba, pues, que el proteccionismo y el ajuste estructural era una de las cuestiones más importantes que la Junta tenía ante sí en el período de sesiones en curso. Como había señalado ya, las medidas proteccionistas tenían repercusiones particularmente graves en las economías de los países en desarrollo; también era deplorable que muchas de las medidas de restricción del comercio adoptadas por los países desarrollados estuviesen dirigidas particularmente contra los países en desarrollo.

40. El crecimiento del comercio de manufacturas de los países en desarrollo se veía entorpecido por el lento ritmo del reajuste estructural en los países desarrollados y por las políticas proteccionistas y otras políticas de restricción del comercio que esos países aplicaban. Esas medidas no se limitaban al sector manufacturero, sino que afectaban también a las exportaciones de otros productos de los países en desarrollo, en particular los productos agrícolas. Aunque los países desarrollados se habían comprometido a respetar las disposiciones para el mantenimiento del statu quo, bien poco las habían respetado. El Grupo de los 77 instaba una vez más enérgicamente a que se observasen en forma estricta las disposiciones para el mantenimiento del statu quo y a que se adoptase un programa, con un plazo de aplicación, para eliminar gradualmente las medidas de restricción del comercio dirigidas contra las exportaciones de los países en desarrollo.

41. La solución duradera del problema de las presiones proteccionistas sólo podía hallarse en el ajuste estructural. En la resolución 131 (V) de la Conferencia se había reafirmado la importancia del ajuste estructural para la contención del proteccionismo y para el logro de una división internacional equitativa del trabajo, a fin de favorecer la especialización tanto interindustrial como intraindustrial, promover una mayor elaboración de los productos básicos en los países en desarrollo y determinar un aumento de su participación en el comercio mundial de productos elaborados y de manufacturas. Esperaba que la Junta pudiera llegar a un acuerdo respecto de un marco operacional para las negociaciones en esa esfera. Además, urgía iniciar un proceso de reforma completa del marco que regía el comercio internacional, con objeto de asegurar que facilitase y fomentase la reestructuración de la división internacional del trabajo, de conformidad con el creciente potencial industrial y la evolución de la ventaja relativa de los países en desarrollo. El establecimiento de un nuevo marco para los intercambios requeriría asimismo un acuerdo sobre nuevas normas y principios comerciales relativos, en particular, a cuestiones como el proteccionismo, el ajuste estructural, el trato preferencial en favor de los países en desarrollo, la regulación de las operaciones de las empresas transnacionales y la eliminación y control de las prácticas comerciales restrictivas. El nuevo marco para los intercambios debería comprender también normas y principios que rigiesen el comercio y otras relaciones económicas entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, de modo que promoviesen, en particular, la expansión y la diversificación del comercio de los países en desarrollo. Esa reforma tendría que abarcar los productos primarios, y también los sectores industrial y de servicios.

42. Se esperaba que la Junta, en el período de sesiones en curso, adoptase medidas concretas respecto de cuestiones resultantes de dos importantes reuniones celebradas recientemente por la UNCTAD en la esfera monetaria y financiera, concretamente el período de sesiones del Grupo Intergubernamental Especial de Expertos de Alto Nivel encargado de examinar la evolución del sistema monetario internacional, y la primera parte del noveno período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio; la Junta tenía que abordar asimismo los problemas de la deuda exterior de los países en desarrollo.

43. El Grupo de los 77 había quedado muy satisfecho de los resultados del período de sesiones del Grupo Intergubernamental Especial de expertos. Sin embargo, expresaba unánimemente su gran decepción ante la decisión de los miembros del Grupo B -con la única excepción de Noruega, que había participado en calidad de observador de no asistir a ese período de sesiones. Al expresar su gratitud a los miembros del Grupo D y a China por su participación, exhortó a todos y a cada uno de los miembros del Grupo B a que asistiesen al propuesto próximo período de sesiones del Grupo y a que iniciasen un diálogo constructivo sobre ese importante asunto.

44. En cuanto al período de sesiones celebrado recientemente por la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, sólo se habían logrado resultados modestos. No se había cumplido la esperanza de que, sobre todo, la Comisión adoptase importantes decisiones de fondo respecto del aumento de la transferencia de recursos, habida cuenta de la resolución 129 (V) de la Conferencia por la que se reforzaba también la función supervisora de la Comisión, así como una decisión de principio acerca de la creación de un servicio de garantía del crédito a la exportación, así como para sentar las bases, en principio, de un sistema eficaz de cooperación financiera internacional. De ahí que el Grupo de los 77 estuviese convencido de que la celebración en 1981 de otro período de sesiones de la Comisión sería sumamente útil para proseguir la labor inconclusa, en especial el establecimiento de un sistema eficaz de cooperación financiera internacional.

45. Respecto de la cuestión del alivio de la deuda (sección A de la resolución 165 (S-IX) de la Junta), dijo que era preciso que los países acreedores ampliasen apreciablemente el ámbito geográfico de las medidas que habían adoptado, pues el problema no se limitaba ya a un pequeño grupo de países. Las medidas tomadas deberían entrañar un auténtico alivio, que viniese a añadirse a las corrientes financieras previstas. Además, los gobiernos que todavía no hubieran emprendido ninguna acción, o lo hubiesen hecho en forma incompleta, deberían acelerar la adopción de las medidas necesarias.

46. A juicio del Grupo de los 77, había que reflexionar seriamente acerca de las medidas adicionales para hacer frente a los problemas de la deuda en general. Gran parte de la deuda pendiente de los países en desarrollo —por ejemplo, la deuda por concepto del crédito a la exportación y las sumas adeudadas a instituciones multilaterales— quedaba fuera del ámbito de la resolución 165 (S-IX). Su Grupo también seguía estando convencido de que la solución de los problemas de la deuda era inseparable del problema general de la transferencia de recursos. Si hubiese corrientes financieras, en especial en condiciones de favor, en cantidad suficiente, los problemas de la deuda se aliviarían en forma considerable, pero a ese respecto las perspectivas no eran alentadoras, lo que acentuaba, a su vez, la importancia de una acción específica en relación con la deuda.

47. En cuanto a las directrices y el marco institucional, el Grupo de los 77 estaba persuadido de que un acuerdo era aún más necesario que en 1979. En Arusha ^{4/}, el Grupo de los 77 había formulado una propuesta de amplio alcance en favor de la creación de una comisión de la deuda internacional, propuesta que se recogía en el proyecto de resolución (TD/L.196) que la Junta tenía ante sí. La Junta debería estudiar los medios de llegar a un acuerdo sobre el proyecto de resolución, con inclusión de directrices y disposiciones institucionales.

48. Recalcó que los problemas y cuestiones que se planteaban en las principales esferas a las que había hecho referencia estaban relacionados entre sí. A fin de asegurar la eficacia de las políticas en las esferas comercial, monetaria y financiera era importante garantizar su coherencia, así como la coherencia de las políticas a corto y a largo plazo. Por ello el tema de la interdependencia había sido un tema permanente que se examinaba en cada período de sesiones de la Junta. En Manila la cuestión de la interdependencia se había vinculado con la cuestión más amplia del cambio estructural pero, hasta ahora, la acción a este respecto no había pasado del nivel del debate general sobre las perspectivas económicas mundiales. Por ello le complacía tomar nota de la propuesta del Secretario General de la UNCTAD en favor de un examen más completo de los acontecimientos económicos mundiales, así como de las políticas en las esferas conexas, comercial, monetaria y financiera, de modo que pudiera examinarse no sólo la coherencia mutua de esas políticas, sino también su relación con el objetivo de desarrollo a largo plazo y el cambio estructural. Los problemas, como había declarado el Secretario General de la UNCTAD, no deberían tratarse como cuestiones independientes, "sectoriales", sino situarse en un marco más amplio y coherente, porque están recíprocamente relacionados y los criterios con que se los aborde deben ser consecuentes y reforzarse mutuamente.

^{4/} Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrol. , quinto período de sesiones, vol. I, Informe y Anexos (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.79.II.D.14), anexo VI.

49. Refiriéndose a la cooperación económica entre países en desarrollo, señaló que la Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Nueva York los días 21 y 22 de agosto de 1980, había puesto de relieve la determinación de trabajar resueltamente en favor de la ejecución progresiva y rápida de su programa en esa esfera. El Grupo estaba convencido de que los nuevos horizontes de la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo y la creación de mecanismos que reflejasen su interés colectivo cimentarían y consolidarían su unidad y contribuirían así tanto a la autonomía económica colectiva como a un mejoramiento apreciable de su situación en la economía mundial. La cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo era un elemento esencial del fortalecimiento del papel de los países en desarrollo en la puesta en práctica del nuevo orden económico internacional.

50. La Junta también debía estudiar a fondo los problemas del comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes. El portavoz del Grupo de los 77 hizo hincapié en que las relaciones entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental debían desempeñar una función cada vez más activa en el logro del pronto establecimiento del nuevo orden económico internacional. Estos últimos también tendrían que asumir compromisos a nivel multilateral en apoyo del nuevo orden, como complemento de sus apreciables esfuerzos a nivel bilateral. Las relaciones comerciales y económicas entre países en desarrollo y países socialistas de Europa oriental podrían, sin lugar a dudas, acrecentarse y mejorarse considerablemente, y debía aprovecharse más plenamente el amplio potencial de esa esfera. La Junta podría dar un nuevo impulso al fomento de esas corrientes comerciales estableciendo los mecanismos y modalidades apropiados, no sólo a nivel bilateral, sino también a nivel multilateral. A ese respecto, expresó el reconocimiento de su Grupo a la secretaría de la UNCTAD por haber organizado programas de capacitación, seminarios y cursillos destinados a facilitar las relaciones comerciales y económicas entre países en desarrollo y países socialistas de Europa oriental. Esos programas no sólo deberían proseguir, sino que también deberían reforzarse.

51. A pesar del gran número de resoluciones aprobadas en las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados, su situación económica no sólo seguía estancada sino que incluso había empeorado. En los sectores principales del PIB, la producción agrícola, la producción manufacturera, el poder adquisitivo de las exportaciones, el volumen de las importaciones y el desarrollo de la infraestructura social y económica, los resultados globales obtenidos por esos países en el decenio de 1970, no habían mejorado o incluso habían sido inferiores a los del decenio de 1960. En ninguno de los países menos adelantados se había alcanzado ninguno de los objetivos fijados en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Los esfuerzos realizados hasta la fecha en favor de los países menos adelantados habían sido totalmente inadecuados y se necesitaban un apoyo y una asistencia mucho mayores. El Grupo de los 77 coincidía totalmente con el Grupo de Expertos de Alto Nivel en que la perspectiva de la persistencia de un nivel de vida totalmente inadecuado en los países menos adelantados era intolerable.

52. Exhortó a los países desarrollados y a la comunidad internacional a que tomaran medidas inmediatas y prioritarias para aplicar las medidas especiales convenidas en favor de los países menos adelantados, tal como se esbozaban en la resolución 122 (V) de la Conferencia. También era importante que se adoptaran medidas apropiadas para asegurar el éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, cuyo objetivo era ultimar, aprobar y apoyar el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980. El Secretario General de la UNCTAD que había sido designado Secretario General de esa Conferencia, necesitaría el pleno apoyo de todos los miembros.

53. En cuanto a los países en desarrollo sin litoral y a los países insulares, que también tropezaban con problemas económicos sin precedentes, el portavoz del Grupo de los 77 puso de relieve la necesidad de acelerar la aplicación de las medidas ya convenidas, en particular en las resoluciones 123 (V) y 111 (V) de la Conferencia, para aliviar sus problemas. Debía considerarse la posibilidad de compensar a los distintos países en desarrollo las limitaciones al desarrollo económico y social atribuibles a las desventajas geográficas de los países en desarrollo sin litoral. También se refirió a la resolución 110 (V) de la Conferencia, sobre los problemas particulares del Zaire en las esferas del transporte, el tránsito y el acceso a los mercados extranjeros, en la que la Conferencia había tomado nota de la preocupación especial del Zaire ante los problemas encontrados en su comercio exterior en relación con el transporte, el tránsito y el acceso a los mercados extranjeros. Además, había que tener en cuenta los problemas económicos especiales derivados de la situación geográfica de los países insulares en desarrollo, que tropezaban con obstáculos tales como los transportes y comunicaciones inadecuados, las largas distancias a los mercados exteriores, la falta de recursos naturales y la considerable dependencia respecto de ciertas fuentes para sus ingresos en divisas.

54. Por lo que respecta a la transferencia inversa de tecnología, el portavoz del Grupo de los 77 observó que la Junta, en su último período de sesiones, no había podido atender la petición de la Asamblea General, en su resolución 34/200, de 19 de diciembre de 1979, de que en su 20º período de sesiones, "considere la posibilidad de adoptar las medidas pertinentes, incluida la necesidad de convocar un grupo de expertos, para examinar la viabilidad de medir las corrientes de recursos humanos". Puso de relieve la necesidad de adoptar una decisión urgente en el período de sesiones en curso acerca de la convocación de un grupo de expertos.

55. A su Grupo le había complacido la reciente adopción bajo los auspicios de la UNCTAD del Convenio sobre el Transporte Multimodal Internacional de Mercancías y esperaba que pronto entrara en vigor. Estaba también firmemente convencido de que había llegado el momento de que entrara en vigor la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas. La labor ulterior en esa esfera debía concentrarse en las medidas de política que pudieran facilitar a los países en desarrollo el logro de una participación creciente en el transporte marítimo mundial, en particular en el sector de la carga a granel. Observó complacido que se habían hecho grandes progresos en el período de sesiones de la Comisión del Transporte Marítimo que acababa de terminar, en particular en las esferas del desarrollo de las flotas mercantes, la libre matrícula, el transporte de cargas a granel y el programa de trabajo de la Comisión relativo al transporte multimodal internacional, así como en las esferas de los puertos y de la asistencia técnica, todas de importancia vital para los países en desarrollo.

56. También observó en el informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la marcha de los trabajos (TD/B/820) que se estaban preparando, y se esperaba que estuvieran terminados a principios de 1981, los estudios solicitados en la resolución 109 (V) de la Conferencia acerca de la asistencia a los movimientos de liberación nacional, concretamente la asistencia a los pueblos de Namibia y Sudáfrica y la asistencia al pueblo de Palestina, en el contexto de la nueva estrategia internacional del desarrollo. El Grupo de los 77 atribuía gran importancia a esos

estudios y esperaba que sus resultados estuvieran a disposición de la Junta en su próximo período de sesiones. También esperaba que, en el presente período de sesiones, fuera aprobado el proyecto de decisión (TD/E/L.562) que había presentado a la Junta en su 20º período de sesiones ("Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas") y que había sido remitido al período de sesiones en curso.

57. Expresó asimismo la satisfacción de su Grupo ante la reciente y feliz conclusión en la UNCTAD de las negociaciones sobre el Fondo Común para los Productos Básicos, pero, al propio tiempo, destacó que el éxito del Fondo Común dependería mucho del modo en que ese instrumento se aplicara y de cómo se negociaran los distintos convenios de productos básicos. Debían tomarse medidas adecuadas para iniciar negociaciones sobre otros aspectos del Programa Integrado para los Productos Básicos, en particular negociaciones encaminadas al establecimiento de un marco de cooperación internacional para fomentar en los países en desarrollo la elaboración de sus productos básicos y para ampliar su participación en su comercialización y distribución.

58. El Grupo de los 77 concedía gran importancia a la racionalización del mecanismo de la UNCTAD, que no sólo consistía en introducir mejoras logísticas -por necesarias que fueran- sino que además era un medio de hacer de la UNCTAD un instrumento más eficaz para lograr los objetivos de política que le había asignado la Asamblea General, sobre todo en el contexto del establecimiento del nuevo orden económico internacional. El establecimiento del comité intergubernamental especial para estudiar esa cuestión había resultado de la iniciativa del Grupo de los 77, que había dedicado mucho tiempo a formular sus posiciones sobre diversos aspectos. Así lo habían hecho también los demás grupos regionales, y le complacía observar que los tres proyectos de resolución resultantes de sus respectivas deliberaciones en el 20º período de sesiones de la Junta contenían muchas ideas convergentes. La secretaría también había hecho útiles contribuciones al estudio del problema.

59. Si había un hilo conductor común en las preocupaciones de todas las partes en el debate sobre la racionalización, era el consenso sobre la importancia de una coherencia global de los enfoques de política y sobre la necesidad consiguiente de una mayor coordinación de las actividades del mecanismo de la UNCTAD y de la secretaría. Ese tema se desprendía claramente de los tres proyectos de resolución presentados a la Junta y le complacía observar que la principal orientación de las ideas expuestas por el Secretario General de la UNCTAD en su declaración de introducción iba también en ese mismo sentido. Su Grupo estimaba que ese tema unificador de la coherencia y la coordinación proporcionaba la base para un examen constructivo en el grupo de trabajo en el período de sesiones en curso y preparaba el terreno para que la Junta iniciara una acción a fin de hacer la labor de la UNCTAD más eficaz desde el punto de vista de los resultados sustantivos.

60. Por último, se refirió a los importantes hechos acaecidos en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en particular en lo referente a la Estrategia Internacional del Desarrollo y las negociaciones globales. Era alentador que se hubiera logrado un consenso sobre el texto de la estrategia internacional del desarrollo para el próximo decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo. Era

deplorable, en cambio, que no se hubiera logrado un consenso sobre las negociaciones globales. Los documentos del período extraordinario de sesiones relativos a las negociaciones globales sobre la cooperación económica internacional para el desarrollo se transmiten a la Asamblea General en su trigésimo quinto período ordinario de sesiones para su ulterior consideración. La complacía observar lo que había dicho el Secretario General de la UNCTAD en su declaración de introducción acerca de las relaciones entre las actividades de la UNCTAD y las negociaciones globales, en el sentido de que el mejor modo de que la UNCTAD contribuyera a su éxito era desempeñar plena y eficazmente sus funciones en el marco de su mandato. Esto subrayaba la importancia del período de sesiones que estaba celebrando la Junta, cuyo programa contenía temas que guardaban relación directa con los problemas y cuestiones que se planteaban a la comunidad internacional y a los países en desarrollo. También ponía de relieve la importancia de la contribución de la UNCTAD, tanto en el plano intergubernamental como a nivel de la secretaría, a las negociaciones globales. Era indudable que las propuestas negociaciones globales aprovecharían la labor y los progresos realizados en la UNCTAD y, a su vez, reforzarían las actividades en curso de la UNCTAD.

61. El representante de China dijo que durante 1980 se habían realizado algunos progresos en la negociación de varias cuestiones relativas al comercio y el desarrollo. Se había llegado a un consenso sobre varias cuestiones, que se había reflejado en la adopción del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos, el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Multimodal Internacional de Mercancías y el Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas. Esos logros eran el resultado de muchos años de negociaciones intensas en la UNCTAD, cuyos miembros habían unido sus esfuerzos para llegar a superar numerosos obstáculos. Sin embargo, no se podrían pasar por alto los lentos progresos realizados en las consultas y negociaciones sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Los logros a los que se había referido sólo reflejaban parcialmente las aspiraciones y necesidades de los países en desarrollo y quedaba mucho por hacer. Existían muchos problemas urgentes e importantes que requerían esfuerzos persistentes de todas las partes interesadas antes de que pudieran encontrarse soluciones adecuadas.

62. Al comenzar un nuevo decenio, en los principales países desarrollados seguía habiendo estancamiento, inflación creciente y desempleo y una guerra comercial que aumentaba cada día. A consecuencia de ello, se vislumbraba una nueva crisis económica y la relación de intercambio de los países en desarrollo había empeorado aún más. Las políticas proteccionistas de los países desarrollados habían obstaculizado las exportaciones de los países en desarrollo, que habían visto aumentar en gran medida su déficit de balanza de pagos y la carga de su deuda exterior. El desequilibrio económico entre los "ricos" y los "pobres" aumentaba constantemente.

63. El empeoramiento de la situación económica internacional confirmaba la injusticia de las actuales relaciones económicas internacionales y las desigualdades que entrañaban. Se necesitaba urgentemente reformar la actual estructura económica internacional y era alentador que algunos países desarrollados y muchas personas perspicaces se percatasen de ello. Continuaban dialogando con los países en desarrollo y demostrando que estaban dispuestos a celebrar debates y consultas sobre la manera de reformar el actual orden económico internacional. Incluso habían adoptado

algunas medidas prácticas para mejorar las condiciones de los países en desarrollo. Sin embargo, algunos países desarrollados todavía mantenían una posición rígida en sus negociaciones con los países en desarrollo, e incluso trataban de cargar a éstos con sus propias dificultades. Esas acciones no habían ayudado a resolver los actuales problemas económicos internacionales. China siempre había mantenido que la reestructuración de las antiguas relaciones económicas internacionales y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional eran convenientes no sólo para el progreso económico de los países en desarrollo sino también para el progreso de la economía mundial en su conjunto, incluidos los países desarrollados.

64. La política proteccionista aplicada en los últimos años por algunos países desarrollados, en particular mediante contingentes de importación o las llamadas limitaciones voluntarias de las exportaciones, había dificultado seriamente la entrada de productos de los países en desarrollo en sus mercados. Esa situación constituía inevitablemente un motivo de profunda preocupación para estos países, que en conjunto representaban el 70% de la población mundial, mientras que su producción y exportación de manufacturas constituían únicamente un porcentaje muy reducido del total mundial. A fin de cambiar esta injusta situación y crear las condiciones externas necesarias para acelerar su industrialización y desarrollar sus economías nacionales, los países en desarrollo habían pedido urgentemente a los países desarrollados que eliminaran o redujeran las barreras arancelarias y no arancelarias. Su petición estaba totalmente justificada, pero algunos países desarrollados, en lugar de aplicar las resoluciones que les instaban a abstenerse de imponer nuevos obstáculos, incluso habían reforzado sus medidas proteccionistas. Esta situación debía cambiar inmediatamente. El proteccionismo contra los países en desarrollo obstaculizaría sus exportaciones y reduciría sus ingresos de divisas, lo cual a su vez disminuiría su poder adquisitivo en los mercados de los países desarrollados. El resultado sería inevitablemente un crecimiento más lento de la producción y el comercio mundiales. La UNCTAD debía adoptar medidas para eliminar o limitar el proteccionismo contra los países en desarrollo, promoviendo de esa forma el aumento de la producción y las exportaciones de manufacturas en los países en desarrollo así como la expansión del comercio mundial.

65. Con respecto a los productos básicos el representante de China afirmó que, si bien se había llegado a un acuerdo sobre el Fondo Común para los Productos Básicos, quedaba mucho trabajo por hacer. Esperaba que todas las partes interesadas continuarían sus esfuerzos para permitir que el Fondo empezara a funcionar en fecha próxima, a fin de ayudar a los países en desarrollo mediante la estabilización de los precios de los productos básicos y el incremento de los ingresos de exportación. Salvo algunas excepciones, era lamentable la lentitud de las negociaciones sobre los 18 productos básicos mencionados en la resolución 93 (IV) de la Conferencia, y había que acelerarlas. Al mismo tiempo, las negociaciones sobre la reforma del sistema monetario internacional se enfrentaban todavía con dificultades considerables. Los países en desarrollo pedían la reestructuración del sistema monetario internacional, la estabilidad de los tipos de cambio, el aumento de la corriente de recursos financieros hacia ellos y la participación plena y efectiva en la adopción de decisiones en esta esfera. Debían satisfacerse adecuadamente sus justas demandas. Los países desarrollados debían aumentar su ayuda a los países en desarrollo y aliviar su carga de la deuda.

66. Las cuestiones comerciales, de desarrollo, monetarias y de financiación estaban estrechamente relacionadas y eran complementarias. Todos los países desarrollados e industrializados debían hacer las concesiones necesarias y contraer los compromisos adecuados, que a la larga beneficiarían tanto a los países del Sur como a los del Norte.

67. La UNCTAD era un importante foro para las negociaciones económicas internacionales, que desempeñaba cada vez más una función positiva e importante. La delegación de China se uniría a otras delegaciones para trabajar dentro del marco de la UNCTAD por el éxito de las negociaciones sobre las diversas cuestiones económicas y comerciales internacionales, y, finalmente, por el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

68. El portavoz del Grupo B declaró que, desde que se celebró el quinto período de sesiones de la Conferencia, se habían tomado más iniciativas en cuestiones de desarrollo, y aludió en particular a la decisión de iniciar las negociaciones globales, cuyos preparativos aún continuaban, al consenso logrado en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al informe de la Comisión Brandt. Convino en que las negociaciones y consultas en la UNCTAD no debían hacerse depender en modo alguno del resultado final del proceso preparatorio de las negociaciones globales, pero no obstante era evidente que el papel de la UNCTAD sería importante en el desarrollo de las negociaciones así como en los esfuerzos para lograr los objetivos de la nueva estrategia. Mientras el mecanismo permanente de la UNCTAD continuaba poniendo en práctica las decisiones de la Conferencia, la Junta quizá considerase útil revisar la orientación de su labor desde los nuevos puntos de vista a que se había referido el Secretario General de la UNCTAD.

69. El período de sesiones de la Junta se estaba desarrollando en una época en que empeoraban las perspectivas para la economía mundial, la cual sufría, al comienzo del nuevo decenio, de incertidumbre sobre sus perspectivas a largo plazo y también de previsiones desfavorables a corto plazo. La inflación y el desempleo se habían complicado con las crisis energéticas y con los déficit y superávit comerciales. Tendría que haber un período de reajuste doloroso a los costos, más elevados, de la energía, que exigiría restricciones del gasto nacional, mejoras de la productividad y del control de la inflación, la creación de condiciones más propicias para la inversión, la racionalización del uso de la energía y el incremento de su producción procedente de nuevas fuentes energéticas. Los problemas de la balanza de pagos de varios países en desarrollo no productores de petróleo requerirían medidas suplementarias y se recurriría en mayor medida a las instituciones financieras internacionales para que contribuyeran a la reutilización de fondos con el fin de mantener las tasas de crecimiento.

70. En opinión del Grupo B, la UNCTAD podría contribuir a reducir los factores que creaban incertidumbre en la economía mundial mediante el examen y la evaluación regulares de las cuestiones comerciales y afines, con lo que prepararía el terreno para la celebración de consultas positivas sobre la interdependencia.

71. Tomando nota con interés de las opiniones expresadas por el Secretario General de la UNCTAD sobre el proteccionismo y el reajuste estructural, dijo que todos los países tenían el mismo deber de mantener un sistema comercial abierto y en expansión. Los países desarrollados estaban decididos a hacer su contribución al respecto y, tal como se afirmó en la Declaración sobre política comercial de la OCDE, los países del Grupo B continuaban sus esfuerzos, a pesar de las dificultades económicas internas y mundiales, para liberalizar aún más sus políticas comerciales. Se habían comprometido a cumplir las disposiciones para el mantenimiento del statu quo que habían aceptado y se estaban esforzando para seguir reduciendo las restricciones existentes de las importaciones.

72. El reajuste estructural era un fenómeno permanente y global que todos los países debían abordar a fin de asegurar un crecimiento global óptimo y una eficaz división internacional de los recursos. El Grupo B consideraba que la UNCTAD tenía una importante función a este respecto y estaba dispuesto a contribuir al examen anual que se pedía en la resolución 131 (V) de la Conferencia. Una de las tareas primordiales del actual período de sesiones consistía en determinar el enfoque de la labor futura de la UNCTAD en esta esfera, teniendo presente dicha resolución, las decisiones pertinentes que adoptó ulteriormente la Junta y las conclusiones convenidas sobre este tema de la Comisión de Manufacturas en su noveno período de sesiones. Al mismo tiempo, señaló que se estaba llevando a cabo una importante labor sobre el ajuste estructural y el proteccionismo en otras organizaciones internacionales. Era indispensable evitar en la medida de lo posible la duplicación de esfuerzos en esta materia.

73. Refiriéndose a las negociaciones comerciales multilaterales, señaló que un importante número de países, entre los que figuraban varios países en desarrollo, ya se habían adherido a los códigos y a los acuerdos concertados. El Grupo B atribuía importancia a la plena aplicación de los resultados de las negociaciones y al nuevo programa de trabajo del GATT, proceso que facilitaría la máxima participación posible en los códigos, convenios y acuerdos y que sería facilitado por esa participación. Algunos de los códigos, convenios y acuerdos contenían elementos para una mayor liberalización que contribuiría a mantener el impulso de la liberalización del comercio. Los países desarrollados de economía de mercado estaban dispuestos a prestar especial atención a los intereses de los países en desarrollo en este proceso. Al mismo tiempo, el éxito de los esfuerzos realizados en común dependería, en gran medida, del apoyo prestado por los países en desarrollo.

74. Sobre la cuestión de la carga de la deuda de los países en desarrollo, el portavoz del Grupo B dijo que era necesario distinguir entre la sección A y la sección B de la resolución 165 (S-IX) de la Junta. El Grupo B estaba preocupado por las evidentes diferencias de opinión que persistían sobre la naturaleza del compromiso contenido en la sección A de la resolución. La decisión de la sección A era independiente. Si bien se preveía en ella la posibilidad de controlar su aplicación, no propugnaba acuerdos nuevos o suplementarios sobre asuntos fundamentales. Además, en el párrafo 5 de la resolución se disponía claramente que a cada país desarrollado donante le correspondía determinar la distribución y las corrientes netas de que se trataba en el contexto de su propia política de asistencia. Por otra parte, la sección B de la resolución propugnaba que se detallasen más las características de las operaciones futuras relacionadas con los problemas de la deuda de los países en desarrollo interesados. Dicho portavoz recordó que los grupos regionales habían estado a punto de llegar a un acuerdo sobre este aspecto en el 19º período de sesiones de la Junta en octubre de 1979, y al Grupo B le complacería ciertamente que se pudieran completar los resultados de esas deliberaciones en el actual período de sesiones.

75. En materia monetaria y de financiación, el portavoz del Grupo B señaló que la ausencia de la mayoría de los miembros del Grupo B en el período de sesiones del Grupo Intergubernamental Especial de Expertos de Alto Nivel encargado de examinar la evolución futura del sistema monetario internacional se debió a la postura que adoptaron respecto a la aprobación de la resolución 128 (V) de la Conferencia. Observando que se iba a transmitir el informe del Grupo a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones, a petición de esta última, junto con los comentarios que la Junta deseara hacer al respecto, dijo que si había que continuar la labor dentro del mismo marco, tal como había sugerido el Secretario General de la UNCTAD en su declaración introductoria, las diferencias básicas sobre el mandato del sistema de las Naciones Unidas subsistirían y afectarían inevitablemente a los acontecimientos futuros.

76. Reafirmó que el Grupo B consideraba que una cooperación económica más estrecha entre todos los países en desarrollo y el aumento de los intercambios entre ellos constituían un factor de la mayor importancia en el proceso de desarrollo. Esta afirmación estaba evidentemente subyacente en el apoyo que el Grupo manifestó a la resolución 127 (V) de la Conferencia, cuando fue aprobada en Manila. Era pues particularmente lamentable que, en su último período de sesiones, la Junta hubiese tenido que recurrir a la votación de un proyecto de resolución sobre el tema y que el subsiguiente período extraordinario de sesiones de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo hubiese terminado sin resultados. De haberse mantenido y observado fielmente el marco y los procedimientos fijados por la resolución de Manila, los hechos no habrían tomado este cariz. Por ello, el Grupo B consideraba esencial que toda la labor futura en este campo fuera organizada en estricta conformidad con el enfoque básico de dicha resolución. Sólo debían tomarse disposiciones para la labor futura si ésta era realizada con arreglo a los principios de universalidad y de igualdad soberana de todos los miembros de la UNCTAD. Para poder llevar a cabo esta labor dentro del marco de la UNCTAD había que observar esos principios fundamentales.

77. Concluyó diciendo que una de las responsabilidades más importantes que tenía la Junta en su actual período de sesiones era lograr un acuerdo sobre una serie de medidas para racionalizar el mecanismo permanente de la UNCTAD. El Grupo B concedía una gran importancia a la labor desempeñada por el Comité Intergubernamental Especial sobre este tema, que había presentado su informe definitivo a la Junta en su 20º período de sesiones. Esperaba que ahora sería posible llegar a un acuerdo sobre una serie de medidas de racionalización basadas, en parte, en las conclusiones comunes concertadas por el Grupo B, el Grupo de los 77 y el Grupo D en los tres proyectos de resolución remitidos al período de sesiones en curso, así como en algunos temas sobre los cuales aún no se había alcanzado ningún acuerdo. En opinión del Grupo B, era preciso llegar a un acuerdo sobre una amplia gama de medidas, a fin de alcanzar los objetivos comunes y de lograr que la UNCTAD estuviese preparada para tratar eficazmente los temas de comercio y desarrollo del decenio de 1980 con arreglo a su mandato concreto.

78. El portavoz del Grupo D dijo que el período de sesiones de la Junta se celebraba en la difícil situación económica mundial surgida en los últimos años. La profunda y prolongada crisis de la economía capitalista, que había adquirido carácter estructural, la inestabilidad de la situación económica en los principales centros del capitalismo, la inflación y el desempleo crecientes, el desorden del sistema monetario internacional capitalista, la explotación y manifestaciones de diktat estaban afectando desfavorablemente a muchos países e influían especialmente en la situación económica de los países en desarrollo. Muchas delegaciones,

en el decimoprimer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y el portavoz del Grupo de los 77 en el período de sesiones en curso, se habían referido a esta situación, y en especial al derrumbamiento del denominado sistema de Bretton Woods, pero no bastaba con limitarse a tomar nota de estos hechos. Había que reconocer que, como en años anteriores, ni los países socialistas ni los países en desarrollo eran la causa de los presentes desórdenes y perturbaciones económicas en el mundo. Por consiguiente, carecían de sentido los intentos de encontrar soluciones a los problemas de la economía mundial dentro del marco de conceptos tales como la llamada "interdependencia". La responsabilidad por la situación actual de la economía mundial incumbía a los principales países capitalistas que eran el epicentro de las perturbaciones económicas. Otro factor del que debería tomarse nota era que, desde el final del decenio de 1970, los dirigentes del bloque militar constituido por la OTAN habían intensificado la carrera de armamentos y recurrido a provocaciones contra Estados independientes.

79. El empeoramiento de la situación internacional afectaba no sólo a las relaciones entre los países capitalistas y los países socialistas, sino también a los intereses de todos los países y pueblos. En los últimos meses, el mundo había presenciado cómo el imperialismo, en un esfuerzo por obtener el control de recursos económicos y de materias primas, había utilizado o amenazado con utilizar la fuerza con creciente frecuencia y osadía contra países en desarrollo y se había injerido de manera flagrante en el curso de la lucha por la liberación nacional.

80. Los acontecimientos ocurridos desde el quinto período de sesiones de la UNCTAD habían confirmado la exactitud del análisis de la situación económica mundial contenido en la declaración conjunta de los países socialistas (TD/249) 5/ y en las declaraciones hechas por los jefes de sus delegaciones en Manila. Desgraciadamente, los Estados responsables de la crisis actual no estaban realizando los esfuerzos necesarios para superarla. Más aún, continuaban oponiéndose nuevos obstáculos a la transformación de las relaciones económicas internacionales de manera justa y equitativa; en lugar de incrementar la cooperación internacional, estos Estados recurrían a una política de proteccionismo y a diversas clases de discriminación y restricciones. La UNCTAD debería prestar mayor atención a las cuestiones de política comercial, al proteccionismo y a las consecuencias de la aplicación de los resultados de las negociaciones multilaterales para el comercio mundial y todos sus participantes.

81. La mayoría abrumadora de los Estados reconocía actualmente que la intensificación de las tendencias proteccionistas, de cuyo peligro habían avisado los países del Grupo D en su declaración conjunta en el quinto período de sesiones de la Conferencia (TD/257) 6/, era uno de los problemas prioritarios del comercio internacional. La intensificación del proteccionismo conducía, en particular, a una ulterior agravación de la seria situación económica y financiera de los países en desarrollo y al aumento de su deuda externa. Al perjudicar a la mayoría de los participantes en las relaciones económicas internacionales, el incremento del proteccionismo en algunos países desarrollados de economía de mercado se estaba convirtiendo en un problema comercial y político global cuya solución

5/ Ibid.

6/ Ibid., sección B del anexo VII.

requería un enfoque universal adecuado. A este respecto, el portavoz del Grupo D subrayó que la UNCTAD podía y debía ocuparse más activamente de todas las corrientes del comercio mundial, teniendo en cuenta los intereses de todos sus participantes.

82. El Grupo D estaba de acuerdo con el Grupo de los 77 en que la UNCTAD debía prestar más atención a las relaciones comerciales entre países con sistemas económicos y sociales diferentes. Todo intento de restringir o menoscabar esas relaciones tendería también inevitablemente a afectar de manera desfavorable a otras esferas de las relaciones económicas internacionales y el proceso de su transformación, y a desestabilizar vínculos internacionales ya creados. Por esta misma razón, debían causar especial alarma las acciones que algunos Estados occidentales habían iniciado en la senda del bloqueo, el boicot y la utilización de las relaciones económicas como arma de chantaje y presión política sobre otros países. Por consiguiente, era necesario subrayar una vez más que los esfuerzos por resolver los problemas de las relaciones económicas internacionales por esos medios eran incompatibles con los principios del nuevo orden económico internacional y los objetivos del desarrollo de una cooperación comercial y económica equitativa y mutuamente beneficiosa.

83. Por su parte, los países socialistas habían realizado y estaban realizando esfuerzos sistemáticos por ampliar la cooperación internacional. Esto se desprende claramente del documento TD/B/808 y demás documentos presentados a la Junta en relación con el tema 7 del programa. El citado portavoz puso de relieve el rápido incremento ocurrido en 1980 en el comercio de los países miembros del CAEM con otros países, especialmente con los países en desarrollo. Observó que, al aplicar en fecha anterior en 1980 recomendaciones aprobadas en la UNCTAD, los países otorgantes de preferencias del Grupo D habían sido de los primeros en introducir un sistema uniforme considerablemente simplificado de normas de origen en virtud del sistema generalizado de preferencias. Se estaba procediendo también con éxito a otras formas de cooperación económica. Los países miembros del CAEM estaban suministrando asistencia económica y técnica a 86 países en desarrollo, en comparación con 34 al comienzo del decenio de 1960. El volumen de esta asistencia se había incrementado nueve veces durante ese período y se habían construido y estaban construyéndose unas 4.400 unidades económicas. Las constructivas posiciones de principio de los países socialistas con respecto a los problemas de una cooperación comercial y económica internacional mutuamente beneficiosa y al establecimiento de un nuevo orden económico internacional habían quedado bosquejadas, en especial, en el quinto período de sesiones de la Conferencia y el decimoprimer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

84. Los países socialistas adoptaban una actitud positiva hacia el concepto de la reestructuración de la economía mundial y el comercio internacional para promover un desarrollo más equilibrado y niveles de vida más elevados para todos los pueblos, y especialmente para los países en desarrollo. Sin embargo, sólo podía realizarse un cambio estructural profundo en condiciones de distensión y confianza entre los países y los pueblos introduciéndose los cambios internos apropiados y desempeñando el Estado una función activa. La reestructuración debía basarse en los intereses del progreso social y económico de todos los países y no debía suministrar oportunidades para la ulterior expansión de las empresas transnacionales. La cooperación económica practicada entre los países miembros del CAEM, así como las relaciones económicas de esos países con diversos países en desarrollo, demostraban que tal reestructuración era posible. Ello representaba una contribución concreta de esos países al establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

85. El enfoque de los países del Grupo D y Mongolia en la UNCTAD también tenía esa finalidad. Por ahora, el citado portavoz haría únicamente referencia a un tema, el de la cooperación económica entre los países en desarrollo. El Grupo D veía con comprensión las medidas que estaban adoptando los países en desarrollo a ese respecto; consideraba esa cooperación principalmente como un instrumento de su descolonización económica y estimaba que para esos países era una cuestión de suprema importancia fomentarla. Se podría favorecer la promoción de la cooperación económica equitativa entre dichos países mediante el fortalecimiento de su potencial económico y la aceleración de su crecimiento económico, y superando la falta de equidad de sus relaciones económicas exteriores.

86. Era indispensable realizar activos esfuerzos internacionales y nacionales para mantener la distensión como la principal tendencia del desarrollo internacional, para limitar y poner fin a la carrera de armamentos y para lograr el desarme. El fortalecimiento de la paz, la cesación de la carrera de armamentos y la adopción de medidas efectivas de desarme, todo lo cual los países socialistas habían pedido persistentemente, harían posible destinar muchos miles de millones de dólares a tratar de lograr los objetivos de desarrollo económico y social de todos los países y, en particular, de los países en desarrollo y a conseguir la expansión del comercio internacional en todas sus corrientes.

87. El portavoz del Grupo D insistió una vez más en que las posibilidades de realizar progresos reales durante los próximos años en la reestructuración de las relaciones económicas internacionales dependían directamente de hasta qué punto fueran activos y tuvieran éxito los esfuerzos de los Estados y pueblos amantes de la paz en la lucha por consolidar la distensión como la principal tendencia en la política mundial. El programa de acción para fortalecer la confianza y la comprensión recíproca en las relaciones internacionales, adoptado en la reunión del Comité Político Consultivo de los Estados Partes en el Tratado de Varsovia en mayo de 1980 (A/35/237-S/13948, anexo II), tenía por finalidad el logro de ese objetivo. En la Declaración adoptada en esa reunión se hizo referencia, en particular, a la especial importancia del problema de reducir la disparidad en el desarrollo económico de los Estados y a la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre una base justa y democrática.

B. Otras declaraciones

88. El representante de Kenia apoyó plenamente la declaración del portavoz del Grupo de los 77 y observó que en términos reales la asistencia oficial al desarrollo de los países miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo había aumentado únicamente en un 1,5% por año durante el último decenio y que como porcentaje del producto nacional bruto había disminuido desde un promedio del 0,34% en 1970-1971 al 0,31% en 1977-1978. Al mismo tiempo, las tasas elevadas de inflación y los déficit agudos de divisas habían dado lugar a un nuevo deterioro de la situación económica de los países en desarrollo. Si no se facilitaba más ayuda, los programas de desarrollo de los países en desarrollo lo acusarían en gran medida, y la distancia entre los países desarrollados y en desarrollo aumentaría aún más. Por lo tanto, era indispensable que se aplicara el objetivo del 0,7% para la asistencia oficial para el desarrollo acordado en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

89. Aunque el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General no había adoptado formalmente la estrategia para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo, el representante de Kenya pedía que los países desarrollados aplicaran plenamente las disposiciones del texto de la estrategia, que había sido aprobado por consenso y que esperaba sería formalmente adoptado en el período ordinario de sesiones en curso de la Asamblea. También era necesario para que las negociaciones globales sobre la reestructuración del marco económico internacional se pusieran seriamente en marcha. Dentro de este marco, los países desarrollados deberían no sólo decidir participar en todas las negociaciones globales, sino, como cuestión de urgencia, adoptar las medidas que se llegaran a convenir.

90. Sobre el problema de la cooperación económica entre países en desarrollo, el citado representante observó con satisfacción que, de conformidad con el Programa de Arusha para la autoconfianza colectiva y marco para las negociaciones, los países en desarrollo habían elaborado un programa de acción coherente, que incluía el establecimiento de un grupo intergubernamental de negociación, especialmente sobre el sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo. Era de lamentar que, en el período extraordinario de sesiones de la Comisión de Cooperación Económica entre países en desarrollo, los países desarrollados no hubieran accedido a las peticiones de los países en desarrollo. Pedía a esos países, ya fueran del Grupo B o del Grupo D, que examinaran nuevamente su posición y apoyaran plenamente los esfuerzos de los países en desarrollo en esa esfera.

91. Con respecto al comercio de productos básicos, ahora que el convenio constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos había sido adoptado, después de muchos años de negociaciones, todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo, deberían ratificar a la mayor brevedad dicho Convenio a fin de que pudiera entrar rápidamente en vigor. Las negociaciones sobre diferentes productos básicos deberían también terminar lo antes posible.

92. En la esfera de las manufacturas y semimanufacturas, la documentación presentada a la Comisión de Manufacturas en su noveno período de sesiones demostraba que las importaciones de manufacturas procedentes de los países en desarrollo efectuadas por los países desarrollados representaba únicamente el 3% de las importaciones totales de estos últimos procedentes de los países en desarrollo. La parte de su propio país era insignificante. Los países africanos en desarrollo en su conjunto habían proporcionado menos del 9% de las manufacturas importadas por los países desarrollados en 1978 en comparación con el 19% en 1970. Este importante descenso en la parte correspondiente a las manufacturas se debía a la única disminución de los precios de los metales no ferrosos en bruto. El representante de Kenya pedía a la UNCTAD que adoptara medidas para aumentar las exportaciones de los países en desarrollo de Africa y, en especial, de países como Kenya, que experimentaban privaciones particulares.

93. Aunque el comercio entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo había aumentado en forma constante durante el último decenio, todavía era posible realizar progresos considerables. Su delegación apoyaba las iniciativas de la UNCTAD de elaborar un marco para mejorar las relaciones comerciales entre esos dos grupos de países.

CAPITULO II

EVALUACION DE LA SITUACION COMERCIAL Y ECONOMICA MUNDIAL Y EXAMEN DE LAS CUESTIONES, LAS POLITICAS Y LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA FACILITAR CAMBIOS ESTRUCTURALES EN LA ECONOMIA INTERNACIONAL, HABIDA CUENTA DE LAS RELACIONES ENTRE LOS PROBLEMAS COMERCIALES, DE DESARROLLO, MONETARIOS Y FINANCIEROS CON MIRAS A LOGRAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL Y TENIENDO PRESENTE LA ULTERIOR EVOLUCION QUE SEA NECESARIA EN LAS NORMAS Y LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

(Tema 3 del programa)

INTERDEPENDENCIA DE LOS PROBLEMAS DEL COMERCIO, LA FINANCIACION DEL DESARROLLO Y EL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL

(Tema 4 del programa)

94. Para el examen de estos dos temas, la Junta dispuso de los informes siguientes (en relación con el tema 4 del programa):

a) Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional: informe del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/803);

b) Perspectivas económicas mundiales para 1980-1981: informe de la secretaria de la UNCTAD (TD/B/803/Add.1);

c) Algunos aspectos de las perspectivas de las necesidades de transferencias de recursos en el contexto del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo: informe de la secretaria de la UNCTAD (TD/B/803/Add.2).

95. En cumplimiento de su decisión 208 (XX), la Junta tuvo también ante sí el proyecto de resolución TD/B/L.360, presentado por un grupo de países en desarrollo en la primera parte de su 14^a período de sesiones.

96. En una declaración introductoria, el representante del Secretario General de la UNCTAD señaló que en los documentos presentados a la Junta se examinaban cuestiones relacionadas con las perspectivas a corto plazo de la economía mundial y con las perspectivas a plazo más largo de los países en desarrollo. A este último respecto, en el documento TD/B/803/Add.2 se analizaban las transferencias netas de recursos a los países en desarrollo necesarias para alcanzar la tasa mínima de crecimiento del 7% en el decenio de 1980 que se preveía incluir en la estrategia internacional del tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo. En el supuesto de que mejorase notablemente el funcionamiento interno de la economía de los países en desarrollo, en particular que disminuyese su propensión a la importación, la transferencia neta de recursos indispensable sería en 1990 del orden del 2% de la suma de los productos internos brutos (PIB) de los países desarrollados de economía de mercado, sobre la base de las tendencias corrientes y habida cuenta del lento ritmo de crecimiento

revisto para esos países. Esa cifra debía compararse con una transferencia neta de recursos que últimamente equivalía al 0,43% del PIB de los países desarrollados de economía de mercado. Dichas necesidades no podían ni debían atenderse exclusivamente con transferencias financieras. Hacía falta adoptar también medidas internacionalmente convergentes en varios sectores para que los países en desarrollo pudieran alcanzar la meta de una tasa de crecimiento anual del 7%. En particular, sería preciso adoptar medidas respecto de los productos básicos y las manufacturas, así como de la financiación, y reformar el sistema mundial de intercambios, por lo que tal vez la cuenta estimase conveniente fijar la atención en el problema de la combinación de políticas apropiada para lograr ese objetivo. La utilidad del concepto de interdependencia residía en que permitía concentrar todas las cuestiones de política a nivel sectorial y examinar las correspondencias e interrelaciones con objeto de facilitar la adopción de una política global apropiada que abarcara todos los sectores pertinentes. Otras dos esferas respecto de las cuales cabía tomar medidas eran las políticas relacionadas con la autonomía económica colectiva de los países en desarrollo y las políticas de los países desarrollados en materia de cooperación para el desarrollo.

97. Los documentos presentados por la secretaría indicaban también que la economía mundial estaba mostrando signos de creciente rigidez y, por ende, de inestabilidad y de capacidad limitada para adaptarse a los embates externos. En consecuencia, la estrategia de desarrollo para el decenio de 1980 tendría que aplicarse utilizando instrumentos de política más flexibles, y ser objeto de revisiones frecuentes. Era dudoso que las medidas de política a corto plazo que adoptaban los gobiernos para hacer frente a las dificultades económicas fuesen necesariamente compatibles, en términos generales, con las normas establecidas por la comunidad internacional en relación con el comercio y el desarrollo mundiales.

98. Al resumir las perspectivas económicas mundiales del momento, dijo que cabía prever unas tasas bajas de crecimiento del comercio y la producción mundiales, unidas a unas tasas elevadas de inflación, todo lo cual afectaría en forma adversa a los países en desarrollo. En particular, las tasas muy bajas de crecimiento de los países desarrollados de economía de mercado reducían mucho la demanda de exportaciones de los países en desarrollo y tendían también a deprimir los precios de esas exportaciones, al tiempo que la inflación mundial elevaba el costo de sus importaciones. Otro factor que dificultaba las exportaciones de los países en desarrollo era la creciente presión a favor de la adopción de medidas proteccionistas en los países desarrollados de economía de mercado. El resultado neto era que se preveía que los países en desarrollo tuviesen en 1980 y 1981 unos déficit sin precedentes en su balanza de pagos, que alcanzarían quizás en el segundo de esos años una cifra bruta de 90.000 millones de dólares.

99. Esos enormes déficit de balanza de pagos significarían para los países en desarrollo una disminución del crecimiento económico; la tasa anual de crecimiento del 5% prevista para los países en desarrollo en 1980 y 1981 quedaba notablemente por debajo del objetivo del 7%. Además, aun para alcanzar esas más bajas tasas que se habían proyectado, sería preciso que afluyesen recursos financieros suficientes para enjugar los grandes déficit en cuenta corriente concomitantes, y las repercusiones en la carga de la deuda de estos países serían graves.

100. Hizo notar que esas poco satisfactorias perspectivas del comercio y la producción mundiales eran, en su mayoría, consecuencia de las políticas seguidas en los países desarrollados de economía de mercado para combatir la inflación. Puso en duda que esas políticas, con los elevados costos para los países desarrollados y los países en desarrollo que llevaban consigo, fuesen compatibles con el objetivo a plazo más largo de la **estrategia**. No habían conseguido reducir las tasas de inflación y tampoco resultaba evidente que hubiese ninguna interacción entre inflación y desempleo. La cuestión era, en conjunto, sumamente compleja, requería un examen a nivel de expertos y merecía la atención de la Junta.

101. El portavoz del Grupo de los 77 pasó revista a la marcha de los debates sobre esas cuestiones en las Naciones Unidas, comenzando por el Comité Plenario y terminando por el undécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Advirtiendo que las relaciones recíprocas entre las cuestiones y la interdependencia de las economías habían sido examinadas periódicamente por la Junta, dijo que, conforme al mandato de ésta, expuesto en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, el Grupo de los 77 deseaba que la Junta iniciase un análisis de las cuestiones y problemas y que propusiese políticas y medidas que dieran impulso a la recuperación para salir de la sombría situación económica imperante. El Grupo de los 77 estaba dispuesto a tratar de cuatro cuestiones: i) una evaluación de la situación comercial y económica mundial; ii) el examen de las medidas apropiadas para facilitar cambios estructurales en la economía internacional "habida cuenta de las relaciones entre los problemas comerciales, monetarios y financieros y de desarrollo" con miras al establecimiento de un nuevo orden económico internacional; iii) un debate preliminar sobre la evolución de las normas y los principios que rigen las relaciones económicas internacionales; y iv) la contribución de la UNCTAD a la puesta en práctica de la nueva estrategia internacional del desarrollo.

102. En relación con el tema 4, dijo que su Grupo reconocía que era un tema separado del programa, pero estimaba que trataba esencialmente del mismo asunto que el tema 3. La estructura interdependiente de la economía mundial era incua e ineficaz, y una estructura nueva debería basarse en la equidad e igualdad respecto de las necesidades y potenciales de todos los países.

103. Refiriéndose a la documentación preparada por la secretaría de la UNCTAD, dijo que el Grupo de los 77 estaría dispuesto a celebrar un debate en el sentido que se sugería, teniendo presentes al mismo tiempo los estudios preparados por otras instituciones internacionales. Observó, a este respecto, que esa cuestión estaba sometida a la Junta y que era urgente que ahora fuese estudiada a nivel internacional, habida cuenta de que un reducido grupo de países no la habían abordado satisfactoriamente en el transcurso del pasado decenio. Señaló que la Asamblea General había pedido al Secretario General de la UNCTAD que propusiese medidas y recomendaciones concretas para combatir la inflación en el marco analítico de la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional.

104. Para concluir, invitó a los demás grupos a adoptar un planteamiento constructivo mediante el cual pudiera elaborarse un criterio común, basado en la consideración de que los problemas con que se enfrentaba la economía mundial no eran cíclicos, sino de carácter enteramente estructural, y que era necesario partir de esa base para resolverlos. Acogió con agrado el nuevo entendimiento en el sentido de que la UNCTAD tenía ciertamente competencia para celebrar consultas mundiales y que no había ninguna necesidad de discutir su mandato en esta esfera.

105. El representante de Francia, conviniendo en que los temas 3 y 4 del programa se referían en general a las mismas cuestiones, observó que el examen en la UNCTAD de la cuestión de la interdependencia de los problemas, a que se hace referencia en el tema 4, se remontaba al tercer período de sesiones de la Conferencia, que siguió al colapso del sistema de Bretton Woods en agosto de 1971. Reseñando la evolución ulterior del concepto de la interdependencia hasta su formulación como tema del programa del quinto período de sesiones de la Conferencia, señaló que en las consultas celebradas por el Secretario General de la UNCTAD en 1978 la principal preocupación había consistido en determinar qué problemas convenía debatir en la UNCTAD, mientras que las consultas celebradas en 1980 habían sido mucho más ricas por cuanto se había aceptado examinar la situación económica mundial en todos sus aspectos y en la medida en que afectaba a todos los países y grupos de países.

106. Con respecto a las cuestiones que podrían examinarse, mencionadas por el portavoz del Grupo de los 77, el representante de Francia dijo que los problemas que entrañaba la evolución de las normas y principios que regían las relaciones económicas internacionales estaban vinculados en última instancia a las negociaciones globales. En cuanto a la evaluación de la situación comercial y económica mundial, dijo que los problemas debían enfocarse de forma objetiva y amplia.

107. Añadió que no había nada que objetar a que se examinase la política interna de países determinados. En cambio, tenía reservas respecto de las conclusiones formuladas por la secretaría acerca de la política fiscal y monetaria actual adoptada por los países desarrollados de economía de mercado para combatir la inflación. A su juicio, el análisis no reconocía la necesidad de que esos países combatieran la inflación, como exigían los propios países en desarrollo. Estimó además que sería útil evaluar la repercusión del crecimiento de la economía de los países en desarrollo sobre la demanda en los países desarrollados de economía de mercado.

108. Para concluir, dijo que las consultas celebradas en la UNCTAD en esta esfera serían útiles, pero no era necesario formular conclusiones ni recomendaciones para su aprobación por la Junta. Citando la experiencia del Comité de Política Económica de la OCDE, que celebraba consultas similares entre sus países miembros, dijo que las consultas análogas en la UNCTAD servirían para revitalizar la labor de la Junta de Comercio y Desarrollo y, en ese sentido, convino en la opinión del Grupo de los 77 de que sería útil que la Junta examinase la cuestión de la interdependencia.

109. El representante de Noruega, recordando las conclusiones del documento titulado "Perspectivas económicas mundiales" y de estudios similares preparados por las secretarías de otras organizaciones internacionales, dijo que parecía haber acuerdo general sobre el análisis de la situación actual pero, evidentemente, existían algunas divergencias de opinión respecto de las posibilidades de recuperación de la economía mundial; en el mejor de los casos, las perspectivas eran inciertas. A ese respecto, puso de relieve la opinión de la secretaría del GATT de que la actual situación económica era resultado de problemas estructurales que se habían desarrollado a lo largo de los últimos 10 ó 15 años 1/.

1/ Véase el comunicado de prensa 1271 del GATT, de 9 de septiembre de 1980, en el que figura el texto del capítulo de introducción del próximo volumen "El comercio internacional para 1979/1980".

110. Dijo que la situación era particularmente difícil para la mayoría de los países en desarrollo y que en algunos aspectos podía compararse con la de 1974-1975. Señaló, sin embargo, dos diferencias importantes. En primer término, la carga de la deuda de muchos países en desarrollo era considerablemente mayor, por lo que se había pasado a insistir más en el reajuste que en la financiación. En segundo término, las actuales perspectivas de crecimiento de los países de la OCDE no eran tan prometedoras como en 1974-1975, lo que afectaba forzosamente a las perspectivas de crecimiento de los países en desarrollo.

111. Subrayando las relaciones existentes entre muchos de estos problemas, planteó la cuestión de si los mecanismos internacionales existentes eran adecuados para resolverlos. Mientras que en los grupos regionales se habían llevado a cabo consultas, a nivel mundial se habían efectuado muy pocas. La interdependencia cada vez mayor de las economías había acentuado la vulnerabilidad de los distintos países respecto de los acontecimientos exteriores. Era evidente la necesidad de mejorar la cooperación económica internacional, y la UNCTAD tenía en esa esfera la responsabilidad de crear mecanismos de consulta que su delegación y la totalidad del Grupo B habían apoyado activamente en la quinta Conferencia de la UNCTAD y en el 19º período de sesiones de la Junta. A juicio del representante de Noruega, tales mecanismos deberían tener dos propósitos fundamentales: conciliar los enfoques divergentes respecto de los problemas económicos actuales, cuya necesidad se había subrayado en la Conferencia de Refsnes, celebrada en Refsnes Gods, Noruega, en julio de 1980 8/, y establecer un proceso permanente de consulta, finalidad fundamentalmente distinta de la que se pretendía alcanzar con las negociaciones globales. A ese respecto, el orador apoyó la comparación hecha por el representante de Francia con la labor del Comité de Política Económica de la OCDE.

112. El representante de los Países Bajos dijo que la base de la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo había ido modificándose como consecuencia de nuevos factores relacionados principalmente con la íntima relación existente entre los procesos internos y las relaciones económicas exteriores. A ese respecto, puso de relieve los cambios de la posición de los diferentes grupos de países en desarrollo, la creciente interdependencia económica de los países pobres y los países ricos, la internacionalización del sector privado y los cambios de la situación de las balanzas de pagos, todo lo cual repercutía sobre las negociaciones entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Señaló algunas características de la situación económica actual tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo. Los cambios que habían tenido lugar en los países en desarrollo no habían afectado por igual a todos ellos, por lo que era necesario elaborar criterios que permitiesen la negociación de soluciones mutuamente convenientes a las que cada país pudiera contribuir según su capacidad económica y que al mismo tiempo respetasen la cohesión política interna de los grupos de países.

113. Pasando al concepto de la interdependencia, hizo una distinción entre la interdependencia de las economías nacionales, por una parte, y la interdependencia de los problemas en las esferas del comercio, del desarrollo y de las finanzas, por otra. Convino también en que los temas 3 y 4 del programa se referían en gran parte a la misma materia, y dijo que el hecho de que las delegaciones se refirieran en sus exposiciones a ambos temas indicaba la existencia de un consenso cada vez mayor en el sentido de que ambos conceptos aportaban elementos importantes para la futura discusión

8/ Véase G. K. Helleiner, Economic Theory and North-South Negotiations on a New International Economic Order. A report on the Refsnes Conference, julio de 1980, Instituto Noruego de Cuestiones Internacionales, NUPI report N° 49.

de esos temas. A su juicio, se debían estudiar tres cuestiones principales: las medidas para facilitar los cambios estructurales de la economía internacional, teniendo en cuenta las relaciones existentes entre los problemas; las normas y principios que rigen las relaciones económicas internacionales, y la evaluación de la situación comercial y económica mundial.

114. Con respecto a los cambios estructurales, dijo que había que distinguir entre los cambios en el sentido económico, que constituirían un proceso permanente basado en los cambios de las condiciones del mercado y en los progresos tecnológicos, y los cambios en el sentido institucional. En cuanto a estos últimos, señaló la diversidad de las opiniones expuestas y estimó que la reforma del marco institucional de la cooperación económica internacional no constituía un objetivo en sí misma sino que era un instrumento al que se debía recurrir cuando el funcionamiento del mercado no diera lugar a las condiciones adecuadas para el desarrollo. Señaló la creciente imbricación de intereses económicos de países pobres y ricos que, a juicio de su Gobierno, se podían utilizar como un vehículo para aumentar las oportunidades de desarrollo de los países pobres y como instrumento para superar el estancamiento económico de los propios países ricos. Señaló además que las relaciones económicas más estrechas entre países ricos y pobres quedaban restringidas en realidad a un número limitado de países en desarrollo y, por consiguiente, que las nuevas medidas deberían tener carácter de concesión más que de reciprocidad. Destacó asimismo que incluso los países en desarrollo que desempeñaban un papel importante en la economía mundial distaban mucho en la mayoría de los casos de hallarse en situación de igualdad con los países industrializados. Era preciso tener esto en cuenta al utilizar la noción de la interdependencia como una norma de política, que debía formularse con el objetivo de reducir las actuales diferencias y no con el de perpetuar las tradicionales relaciones asimétricas.

115. Observó que, pese a las diferencias de opinión en cuanto a las causas de la sombría situación económica mundial, los hechos expuestos en los informes de diversas instituciones y organizaciones indicaban sin lugar a dudas la necesidad apremiante de decisiones de política mutuamente convenidas y de un marco para su aplicación. La naturaleza exacta y el alcance de la contribución de la UNCTAD deberían decidirse a la luz de los resultados de las deliberaciones y negociaciones que se están ya celebrando dentro de las Naciones Unidas en Nueva York.

116. El representante de Nueva Zelanda señaló que, a causa de las diferencias de situación económica existentes entre los países dentro de cada grupo, los distintos países entendían de forma diversa el concepto de la interdependencia. Ello implicaba que habría diferencias de opinión en cuanto a la naturaleza de los problemas y a las medidas que exigían atención prioritaria. A ese respecto, convino con el portavoz del Grupo de los 77 en que el comercio y el ajuste estructural constituirían una de esas esferas prioritarias. Durante más de un decenio, su país había tratado de conseguir que los principios de la ventaja relativa y del comercio leal se aplicaran a los productos de la agricultura de los pastizales, pero no había tenido mucho éxito. Así pues, su experiencia le indicaba que la aceptación de la interdependencia en la esfera del ajuste estructural y del comercio era un proceso lento, lo que ponía en tela de juicio la opinión de que tal ajuste era un proceso en evolución continua.

117. Añadió que, si bien la secretaría había hecho un auténtico esfuerzo para plantear las cuestiones e incitar al diálogo, se podía haber hablado más acerca de la energía. Pocos países habían experimentado un descenso tan rápido de su relación de intercambio en el decenio de 1970 como Nueva Zelanda.

118. Con respecto a las disposiciones institucionales, dijo que las negociaciones globales nunca podrían sustituir completamente el proceso de negociación y diálogo en los foros internacionales especializados, por lo que tanto la UNCTAD como otras instituciones tenían una función que desempeñar en las actividades relativas a la interdependencia. En particular, pensaba en el GATT y en el Fondo Monetario Internacional, que tenían que adaptarse a un mundo abierto a los llamamientos en pro de la reestructuración. Ello requería también la voluntad política de lograrlo.

119. El representante del Canadá pensaba que los debates sobre la interdependencia quizá habían sido un tanto estériles y suscribía las observaciones que se habían hecho sobre las propuestas de la secretaría de la UNCTAD para superar las actuales dificultades económicas, preguntándose si esas propuestas eran una aportación útil y equilibrada al debate.

120. Dada la limitada duración de las negociaciones globales de Nueva York, se preguntaba si esas negociaciones estaban necesariamente en conflicto con la función permanente de la UNCTAD en esta esfera.

121. Refiriéndose a la propuesta hecha por el representante de Francia en el sentido de que la Junta examinase las políticas y planes económicos de los distintos países, pero sin hacer recomendación alguna, dijo que ello planteaba las cuestiones de si se examinarían las políticas y planes de todos los países miembros de la UNCTAD, de si serían la secretaría de la UNCTAD o los propios países quienes preparasen la documentación o las aportaciones pertinentes, y de las cuestiones concretas que se seleccionarían para su examen; por ejemplo, las políticas para la alimentación, la energía, las balanzas de pagos, las inversiones y la mano de obra. Estimaba que hasta que no se hubieran resuelto claramente esas cuestiones no se podrían definir las modalidades y que era posible que el actual período de sesiones de la Junta no rebasara la fase de plantear cuestiones tales como las que él había mencionado.

122. El representante de Italia dijo que, al ocuparse de los problemas del comercio y el desarrollo, los Estados miembros tenían que guiarse por el reconocimiento básico de que los problemas de los países en desarrollo solamente podían ser abordados eficazmente si se tenían presentes las relaciones existentes entre el comercio, el dinero y la financiación, la energía y el propio desarrollo. La creciente conciencia de que existía una interdependencia, no sólo de economías, sino también de problemas, exigía que todos adoptasen un nuevo enfoque de la cooperación económica mundial, a fin de superar las dificultades actuales. Había grandes obstáculos que impedían que se reanudara el crecimiento rápido y equilibrado de la producción y el comercio mundiales y existía un interés común en eliminarlos.

123. Añadió que era necesario reducir los factores de incertidumbre y de inestabilidad para poder introducir los cambios estructurales que eran requisito previo para instituir un nuevo orden económico internacional. Sin embargo, había que prestar atención prioritaria a los problemas internos que, de no ser abordados, harían más difícil el ajuste estructural, y a ese respecto citó la inflación como el problema más grave. La seguridad del suministro de energía era esencial para el progreso económico, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, y la continuidad y previsibilidad de ese suministro era la clave de la solución de los problemas económicos mundiales.

124. Sin embargo, su Gobierno seguía considerando que era preciso adoptar nuevos enfoques para lograr los cambios estructurales necesarios a fin de llegar a una estructura económica mundial más equilibrada y que si todos los países estaban dispuestos a aceptar su parte de responsabilidad a ese respecto se podría llegar a un mejor entendimiento, facilitando así la búsqueda de las soluciones más apropiadas. En consecuencia, era de esperar que las negociaciones globales tuvieran éxito. Para contribuir a esas negociaciones, la UNCTAD debería seguir desempeñando las funciones que se le habían encomendado, tratando de solucionar problemas aislados y concretos.

125. El representante de Turquía declaró que el actual período de sesiones de la Junta era de particular importancia, dado que la comunidad internacional estaba tratando de adoptar un enfoque común para hacer frente a las crecientes incertidumbres económicas y a los desequilibrios en materia de pagos. A pesar de que se reconocía cada vez más el carácter estructural de la crisis, no parecía que se hubieran hecho progresos en las negociaciones orientadas al establecimiento de una economía mundial más equitativa y eficiente. Se requerían medidas específicas y concretas para hacer frente a las constantes y bruscas fluctuaciones y distorsiones de los precios así como las crecientes rigideces e incertidumbres de la economía mundial. Había que considerar más detenidamente los problemas de los países en desarrollo y abordar toda la cuestión en un contexto global y mediante cambios radicales en las relaciones que regían el comercio internacional.

126. En su opinión, uno de los principales obstáculos que se oponían a la reestructuración de la economía mundial era la tendencia a abordar problemas inmediatos y a corto plazo a expensas del crecimiento a largo plazo. La experiencia del decenio anterior había demostrado que los programas alternativos de austeridad y expansión y las políticas destinadas a proteger a las industrias en decadencia, en vez de resolver los problemas con que se enfrentaba la economía social tendían a agravarlos, al retrasar la aplicación de las políticas destinadas a introducir la flexibilidad necesaria para adoptar medidas de ajuste estructural en los países industrializados.

127. Manifestó que la UNCTAD podía desempeñar una función útil para traducir las discusiones generales en acciones concretas si se celebraban debates públicos realistas acerca de las opciones posibles y si había la necesaria voluntad política. A este respecto, estuvo de acuerdo en que debería crearse en el seno de la UNCTAD un mecanismo consultivo al que se deberían dar directrices específicas para que pudiera mantener en constante examen las cuestiones interdependientes en todas las esferas del comercio y el desarrollo.

128. El representante del Japón se manifestó satisfecho del debate que había tenido, lugar y esperaba que el resultado fuera un reconocimiento y evaluación equitativos y equilibrados de la actual situación económica mundial. Observando que, como se indicaba en la documentación de la secretaría, así como en el último número de la publicación de la OCDE Economic Outlook (julio de 1980), las perspectivas eran desfavorables tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo, dijo que los países de la OCDE tendrían que atravesar un período bastante penoso de adaptación a los costos más elevados de la energía y las pérdidas consiguientes en la relación de intercambio. Puso de relieve el enorme aumento de las necesidades de financiación externa de los países en desarrollo no exportadores de petróleo, así como la necesidad de mantener la capacidad de importación de esos países.

129. Los países de la OCDE habían adoptado medidas de política a largo plazo en ciertas esferas para elevar la productividad, fomentar la competencia sana, mantener abiertos los mercados y aplicar políticas positivas de ajuste, al tiempo que aplicaban estrictas políticas fiscales y monetarias. Las críticas a esas políticas formuladas por la secretaría de la UNCTAD y la sugerencia de que eran incompatibles con los objetivos a largo plazo tenían que considerarse en el contexto de las intenciones políticas de esos gobiernos. En particular, los gobiernos de los países de la OCDE estimaban que no había más posición realista que seguir concediendo la prioridad a la lucha contra la inflación, pero, una vez se hubieran compensado las pérdidas de la relación de intercambio, podría adoptarse una actitud menos restrictiva.

130. Pasando revista a la situación económica del Japón, dijo que el peor momento casi parecía haber pasado con respecto a la inflación y que la política oficial era la de consolidar la estabilidad de los precios manteniendo una demanda global compatible con un crecimiento estable a largo plazo. Como resultado de las políticas concretas que se habían adoptado últimamente, se esperaba que la economía lograra una tasa de crecimiento del 4,8% en el ejercicio económico en curso, en comparación con el objetivo a largo plazo del 5,5% anual hasta 1985. Fuso de relieve una serie de políticas dedicadas a promover el cambio estructural que estaban aplicando los gobiernos de los países de la OCDE. Su propio Gobierno, si bien confiaba principalmente en el juego del mercado, en algunos casos estaba adoptando medidas específicas para facilitar la racionalización de la industria y cambiar hacia nuevas líneas de producción más viables, y para facilitar la transferencia de mano de obra, asegurando así un proceso de ajuste menos brusco. En ese sentido, su Gobierno apoyaba enérgicamente la nueva declaración sobre política comercial adoptada en la reciente reunión a nivel ministerial de la OCDE.

131. Señaló la conclusión de la secretaría de la UNCTAD de que, en vista de que para los países desarrollados de economía de mercado se proyectaba una lenta tasa de crecimiento del 1,5 al 2,5% anual, en el caso de los países en desarrollo una tasa media de crecimiento anual del PIB del 7% entrañaría unas necesidades de financiación externa superiores al 2% del PIB de los países desarrollados de economía de mercado en 1990. En su opinión, esa conclusión era exageradamente pesimista teniendo en cuenta las conclusiones más recientes del Banco Mundial y las políticas a más largo plazo de ajuste estructural que estaban aplicando todos los países, que se verían facilitadas si fueran acompañadas de una mayor previsibilidad del suministro de energía. Su delegación estaba convencida de que la UNCTAD y otros órganos de las Naciones Unidas podían aportar una contribución útil a la reducción de la incertidumbre y la inestabilidad mediante un proceso de examen y evaluación permanentes de la situación económica mundial, en el contexto de la interdependencia del comercio, el dinero y la financiación, el desarrollo y la energía.

132. El representante de Bélgica pasó revista a los factores determinantes de la evolución de la economía mundial en el decenio de 1970, considerando la interdependencia de dichos factores, y subrayó la grave responsabilidad de la comunidad internacional de restaurar la economía mundial y reestructurar las relaciones internacionales de modo que fueran más equitativas. En consecuencia, la UNCTAD tenía que prestar atención especial a la cuestión de la interdependencia de las economías y, en particular, examinar más cuidadosamente los cambios que habían tenido lugar, evitando los enfoques tradicionales del decenio de 1960.

133. Señaló que el concepto de la responsabilidad compartida, en tanto guardaba relación con la interdependencia, no era igualitario ni exigía de todos el mismo esfuerzo. La situación era más compleja y aunque la dependencia mutua de los países desarrollados y los países en desarrollo redundaba en muchos casos en beneficio de los primeros, a veces sucedía lo contrario, como por ejemplo en las relaciones entre los países productores de petróleo y los países consumidores de ese producto. Por otra parte, la situación de los países más pobres no podía caracterizarse más que como una situación de dependencia.

134. Su Gobierno consideraba que era preciso construir una interdependencia equilibrada a partir del desequilibrio existente y no veía que el concepto de interdependencia fuera para los países industrializados un medio de eludir sus responsabilidades. Una manera de promover una interdependencia más equilibrada en el contexto del crecimiento económico para todos era mediante una transferencia sustancial a los países en desarrollo del poder adquisitivo de las economías industriales. Aunque eso estimularía la demanda mundial, la transferencia tendría que encauzarse hacia las inversiones productivas y la mejora de la productividad agrícola para que pudiera tener un efecto duradero. Al propio tiempo, la transferencia tendría que ir acompañada de cambios estructurales apropiados en los países industrializados.

135. A ese respecto, el Gobierno de Bélgica había presentado ciertas propuestas en el undécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/S-11/AC.1/5). La propuesta, conocida como pacto para un crecimiento interdependiente, merced a los efectos multiplicadores del aumento de la ayuda exterior y de las retroacciones consiguientes, tenía por objeto promover cambios estructurales positivos y complementarios en las economías de los países desarrollados y de los países en desarrollo.

136. El representante de la República Federal de Alemania dijo que la situación económica del mundo se caracterizaba por diversos acontecimientos desfavorables y que era necesario celebrar consultas a nivel internacional a fin de mejorar el análisis de los problemas económicos mundiales. En esa esfera reconoció la competencia de las instituciones internacionales existentes, como eran el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. No obstante, estaba de acuerdo con el Grupo de los 77 en que la UNCTAD podría desempeñar una tarea especial en el marco de su mandato y recordó los debates celebrados en el quinto período de sesiones de la Conferencia sobre esa cuestión. Lamentaba que hubiera fracasado el intento de llevar a cabo esa labor y señaló que entretanto se había iniciado en las Naciones Unidas el proceso preparatorio de las negociaciones globales. No obstante, el hecho de que esas negociaciones fueran a empezar en breve no impedía que los órganos internacionales existentes mejoraran sus métodos de trabajo y cumplieran sus mandatos.

137. Su Gobierno estaba dispuesto a estudiar nuevas ideas respecto de las consultas en la UNCTAD, pero habían de cumplirse ciertas condiciones para garantizar el éxito de esos esfuerzos. En primer lugar, los estudios preparados por la secretaría deberían ser objetivos, concisos, libres de toda evaluación ideológica y no dirigidos exclusivamente contra un grupo de países. A ese respecto, no era útil en absoluto la posición adoptada por la secretaría en el documento TD/B/803/Add.2 respecto de las políticas antiinflacionistas de los países desarrollados de economía de mercado. En segundo lugar, la documentación tendría que distribuirse con bastante antelación a las reuniones en que hubiera de ser examinada a fin de que los servicios competentes de las capitales pudieran efectuar los preparativos adecuados. En tercer lugar, los debates de la Junta debieran ser abiertos y sustantivos. No debería haber ninguna limitación en el examen de determinados temas y en los intercambios de opiniones no debería tratarse forzosamente de llegar a decisiones o de aprobar resoluciones.

138. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte dijo que el modo como estaban redactados los dos temas del programa en estudio hacía ver que se venían ya discutiendo desde hacía largo tiempo. Las discusiones sobre estos temas las había iniciado la UNCTAD, pero ahora habían ido mucho más allá de los límites de este órgano. A ese propósito, señaló que, desde su sexto período extraordinario de sesiones, en 1974, la Asamblea General se ocupaba mucho más intensamente de las cuestiones económicas y que la UNCTAD misma

era un órgano de la Asamblea. A su juicio, la UNCTAD se había establecido a partir de los supuestos básicos de que el componente externo del proceso de desarrollo era ante todo el comercio y de que la responsabilidad del desarrollo incumbía en primer lugar a los países en desarrollo y debía ser función de sus políticas, sus prioridades y sus opciones nacionales. Cuando se estableció la UNCTAD, en 1964, prevalecía un clima relativamente optimista y había una identidad de opiniones respecto de la naturaleza del camino del desarrollo considerablemente mayor que en la actualidad.

139. Sugirió que esos dos supuestos básicos eran mucho más precisos en el decenio de 1960 que en la época actual o, según toda probabilidad, en el futuro previsible. Esto significaba que en el decenio de 1980 sería más difícil construir un marco teórico suficientemente amplio y, al mismo tiempo, capaz de aportar una fuerza unificadora. Por lo tanto, era necesario que en el futuro la UNCTAD siguiese una orientación más pragmática y selectiva y que asuntos como los que se estaban discutiendo en el marco de los temas 3 y 4 del programa debían servir de fondo de los trabajos de la UNCTAD en vez de ocupar el primer plano.

140. Expresó cierta perplejidad acerca de la documentación presentada por la secretaría para el tema 4. Se sumó a otras delegaciones que no podían aceptar las opiniones expresadas por la secretaría acerca de la inflación y, de un modo más general, puso en duda el que esa documentación fuera apropiada. Indicó que en el sistema de las Naciones Unidas, en otros órganos intergubernamentales y en organizaciones privadas había mucho material que no estaba disponible en todos los idiomas de trabajo y preguntó si no se podría invitar a la secretaría a que facilitara una reseña de ese material, con algún comentario del Secretario General de la UNCTAD, si parecía conveniente. Esa documentación sería una base útil para la discusión de tales cuestiones. Creía también que las deliberaciones debían ser oficiosas y sin actas, con objeto de facilitar un intercambio de opiniones más abierto. Un resultado útil del período de sesiones en curso sería dar una idea más clara de la clase de documentación apropiada para las materias en estudio y convenir en que en el próximo período de sesiones de la Junta se tomaría una decisión acerca de las modalidades oportunas para el examen de esas cuestiones.

141. El representante de los Estados Unidos de América declaró que era escéptico en cuanto a la conveniencia de celebrar cualquier clase de negociaciones dentro de la UNCTAD simultáneamente con las negociaciones globales que debían llevarse a cabo en Nueva York.

142. El representante del Iraq dijo que su delegación lamentaba que las delegaciones del Grupo B no hubieran explicado las razones del fracaso de las negociaciones globales en Nueva York y que, en vez de ello, hubieran asumido la defensa de la posición de los países que no exportan petróleo y hubieran planteado cuestiones que no correspondían al tema 3 del programa, que se refería a la evaluación de la situación comercial y económica mundial. La UNCTAD no era y no sería el foro apropiado para

debatir y negociar la cuestión de la energía. En ese sentido, se preguntaba por qué no habían dado una sola respuesta a la propuesta hecha por el Presidente Saddam Hussain del Iraq, en el quinto período de sesiones de la Conferencia, de establecer un fondo internacional a largo plazo para compensar la inflación, al cual contribuirían todos los países desarrollados, independientemente de sus sistemas económicos y sociales, con una cantidad equivalente a la inflación de los precios de las exportaciones de sus productos manufacturados y tecnología a los países en desarrollo. Al mismo tiempo, los países en desarrollo exportadores de petróleo deberían contribuir con una suma equivalente al aumento del precio del petróleo exportado a los países en desarrollo. Su Gobierno había aplicado esa propuesta de manera bilateral y, además, proporcionaba a los países en desarrollo asistencia para el desarrollo por valor de un 5% de su producto nacional bruto, lo que contrastaba con los países desarrollados que en su mayor parte se habían negado a hacer una contribución, incluso la cifra objetivo mínima del 0,7%. Su país había indicado con frecuencia que estaba dispuesto a examinar, en un foro adecuado como las Naciones Unidas, la cuestión de la energía junto con otras cuestiones importantes tales como el comercio, la reforma del sistema monetario internacional, las corrientes financieras a los países en desarrollo y la transferencia de tecnología. Sin embargo, los países del Grupo B no tenían la voluntad política necesaria y parecían estar más interesados en plantear cuestiones que no beneficiarían a nadie. Para terminar, señaló el análisis preparado por un consultor patrocinado por la UNCTAD, que demostraba los efectos de la inflación sobre los países miembros de la OPEP y otros países en desarrollo (TD/B/C.3/145) 9/.

143. El portavoz del Grupo D señaló que en el decenio de 1970 se había presentado una situación muy compleja. Lo que a menudo se llamaba la crisis económica mundial podía ser descrita más correctamente como una crisis de las economías capitalistas. No era suficiente determinar los hechos de la situación presente; había que decir claramente que sus causas no provenían de los países socialistas ni de los países en desarrollo. No se debían a la interdependencia de las economías sino a las circunstancias de los principales países capitalistas.

144. Otro aspecto de la situación presente era la reanudación de la carrera de armamentos, que inquietaba a todos los países y pueblos. En los últimos meses hasta se habían registrado amenazas de emplear la fuerza contra países en desarrollo. Los acontecimientos posteriores al quinto período de sesiones de la UNCTAD habían confirmado el análisis hecho por los países socialistas en la Conferencia (véase el párr. 80). Era lamentable que los Estados responsables de la situación presente, en vez de tratar de superarla, crearan nuevos obstáculos, incluso recurriendo a nuevas medidas proteccionistas. La UNCTAD debería realizar nuevos estudios sobre el proteccionismo y examinar los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales. El robustecimiento de las medidas proteccionistas tenía repercusiones particularmente graves en los países en desarrollo y, entre otras cosas, hacía aumentar la carga de la deuda de esos países.

145. El portavoz del Grupo D dijo que los problemas globales requerían una respuesta apropiada y que a ese respecto la UNCTAD debía ocuparse de todas las corrientes comerciales, y agregó que los bloqueos estaban en contradicción con la cooperación económica internacional. Convino con el Grupo de los 77 en que debería prestarse más atención al comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas.

9/ "El desarrollo y los miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)", estudio preparado por el Sr. Abdelkader Sid Ahmed, Consultor, a petición de la secretaría de la UNCTAD.

146. El Grupo D tomaba con seriedad los esfuerzos por ampliar la cooperación internacional, como se indicaba en el examen del comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes que la Junta tenía ante sí en relación con el tema 7 del programa (TD/B/808 y Add.1). A ese respecto, el portavoz del Grupo D señaló que el comercio de los países miembros del CAMEI, en particular con los países en desarrollo, aumentaba rápidamente. Cinco de esos países habían elaborado y adoptado con éxito un sistema simplificado y armonizado de preferencias comerciales aplicable a los países en desarrollo. También estaban ampliando su cooperación económica en otras esferas y habían proporcionado asistencia a 86 países en desarrollo, lo cual comprendía 400 proyectos independientes.

147. El citado portavoz recordó la declaración formulada en el undécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General por los países socialistas miembros del CAMEI sobre la contribución de esos países al cumplimiento de los objetivos y tareas de la nueva estrategia internacional del desarrollo (A/S-11/AC.1/4). Para lograr buenos resultados se necesitaba un ambiente de mayor confianza y menores tensiones. A ese respecto, la experiencia de los países miembros del CAMEI y de los países en desarrollo indicaba las posibilidades que existían.

148. El Grupo D entendía el concepto de cooperación económica entre países en desarrollo como un instrumento para la descolonización económica y, por consiguiente, como una cuestión de soberanía para esos países. Las políticas que se aplicaban en esa esfera no podían dejar de mejorar la situación económica internacional. El Grupo D estaba muy interesado por la reestructuración de la economía mundial y estimaba que la cooperación internacional necesaria para ese fin suponía la realización de esfuerzos para mantener la paz mundial. A ese respecto, indicó que el desarme permitiría transferir muchos miles de millones de dólares de recursos para utilizarlos con fines sociales en los países en desarrollo. En conclusión, señaló el comunicado adoptado por el Comité de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Tratado de Varsovia en diciembre de 1979 (véanse A/34/825-S.13686, anexo) en los que se decía que era necesario reforzar los vínculos económicos entre los países en el marco de una cooperación equitativa y democrática.

149. Comentando el debate sobre estos dos temas del programa, el portavoz del Grupo de los 77 dijo que su Grupo estaba particularmente agradecido al Secretario General de la UNCTAD por el análisis cuidadoso y completo que había realizado de las cuestiones que examinaba la Junta, sobre todo en el marco de los cambios estructurales en que había situado las cuestiones concretas. El representante del Secretario General había completado esas observaciones profundizando un aspecto, el de las perspectivas a largo plazo de los países en desarrollo y su relación con la transferencia de recursos reales. El Grupo de los 77 apreciaba la contribución que habían aportado al debate el Grupo D, China y algunos miembros del Grupo B, pero lógicamente estaba descontento de que algunos de los principales países del Grupo B no hubiesen considerado posible exponer a la Junta sus puntos de vista.

150. En nombre del Grupo de los 77 destacó los puntos siguientes:

a) El Grupo B no debería caer en la ilusión de que, por no haber podido llegar a un consenso pleno en Nueva York durante el período extraordinario de sesiones

de la Asamblea General para iniciar la serie global de negociaciones sobre las materias primas, el comercio, la energía, el dinero, la financiación y el desarrollo, podía trasladar esas negociaciones a la UNCTAD. La posición de su Grupo seguía siendo la expuesta al final de aquel período extraordinario de sesiones.

b) El análisis y la discusión de los cambios de estructuras en la economía mundial debían continuar celebrándose en la UNCTAD. Los países en desarrollo tenían la intención de llevar adelante con todo empeño su propio programa de trabajo, que supondría una importante contribución al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional.

151. Con respecto a la evaluación de la situación comercial y económica mundial y al examen de las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para facilitar cambios estructurales, el Grupo de los 77 estaba muy interesado en el análisis que iba a realizar la secretaría de la UNCTAD. El Secretario General de la UNCTAD había indicado que se había empezado a trabajar en la preparación de ese informe analítico, y su Grupo pedía que en él se diera particular importancia a las relaciones entre los problemas comerciales, de desarrollo, monetarios y financieros, ya que influían en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo. El informe analítico debía estar muy centrado en esas cuestiones, e insistir en las medidas concretas de política general que habría que adoptar para que los países en desarrollo pudieran alcanzar los objetivos de crecimiento que se fijarían en la nueva **estrategia internacional del desarrollo** y para que las relaciones económicas internacionales estuvieran basadas en los principios de la equidad, la igualdad soberana y la justicia.

152. El Secretario General de la UNCTAD y las distintas delegaciones habían utilizado los calificativos de crítica y grave para describir la situación actual del comercio y la economía mundiales y habían pronosticado que empeoraría todavía más. En consecuencia, era innecesario repetir con todo detalle evaluaciones cuantitativas de las tasas de crecimiento mucho menores proyectadas para los próximos dos años, ni tampoco había por qué mencionar una y otra vez los enormes déficit de la mayoría de los países en desarrollo o el aumento de la carga de la deuda y el desempleo que, como la inflación, constituían ahora un fenómeno mundial. El mundo estaba sobrado de descripciones y análisis de esta peligrosa situación mientras que, por desgracia, apenas si se tomaban medidas adecuadas para solucionarla.

153. El Grupo de los 77 consideraba que la responsabilidad de esta situación recaía en buena parte sobre el grupo de los grandes países industrializados a causa de la importancia que habían tenido históricamente en la economía mundial. Las bases de esta economía "mundial" habían quedado destruidas, y aquellos países habían aplicado, sin éxito, enfoques exclusivos y regionales para encontrar soluciones. Los países en desarrollo esperaban ahora que los grandes países industrializados abandonaran esos enfoques y se unieran a ellos en la UNCTAD para colaborar en la búsqueda de tales soluciones. En efecto, las políticas que dichos países habían elaborado en los últimos años, individual o colectivamente, no habían devuelto a la economía mundial el más mínimo aspecto de estabilidad y orden. En un momento u otro las soluciones a corto plazo que habían aplicado para superar la crisis habían sido abandonadas porque no eran factibles. En los casos en que habían mantenido durante períodos ligeramente más largos alguna de esas políticas, como había ocurrido en su intento constante de buscar soluciones a la inflación, lo que habían logrado había sido aumentar la tasa

de inflación, incrementar el desempleo en sus propios países, hundir al mundo en una grave recesión y sembrar el caos en las economías de otros países. Cada medida que habían tomado tenía una relación directa con otras medidas. Las políticas fiscales y monetarias restrictivas que se habían utilizado para combatir la inflación habían aumentado el desempleo, y como el desempleo había crecido aquellos países habían recurrido a nuevas medidas proteccionistas, no sólo entre ellos mismos, sino, lo que era más grave, contra las exportaciones de los países en desarrollo, precisamente los que menos podían soportar los costos originados por la perturbación de su producción y de sus exportaciones.

154. La disminución de los ingresos de exportación, acompañada de un notable empeoramiento de la relación de intercambio, había obligado a los países en desarrollo a financiar el proceso de ajuste recurriendo a los mercados de capital privados. Los países en desarrollo que no tenían acceso a tales mercados y que recibían cantidades insuficientes de asistencia oficial para el desarrollo habían tenido que recortar sus proyectos de desarrollo. Aun así, los países en desarrollo, como grupo, habían contribuido a mantener el poco dinamismo que existía en la economía mundial adquiriendo las manufacturas exportadas por los países desarrollados. Desde cualquier aspecto que se analizara la situación en los países desarrollados, ya fuera la inflación, el proteccionismo, el desorden monetario internacional, la baja productividad en disminución, el exceso de consumo o la contracción de las inversiones, se terminaba admitiendo las rigideces y desequilibrios estructurales que aquejaban a sus economías. Ningún tipo de medidas a corto plazo podía resolver sus problemas fundamentales. Esto se reconocía más y más, pero la necesidad de encontrar y aplicar soluciones a corto plazo no había sido admitida suficientemente. El peso de las grandes economías industrializadas en la producción y el comercio mundiales hacía que fuese inevitable que esas economías transmitieran sus problemas al exterior y crearan dificultades a los países en desarrollo. Por ese motivo el Grupo de los 77 había insistido constantemente en tener una mayor participación en las decisiones que se tomaban en las instituciones internacionales con objeto de contribuir a elaborar las políticas apropiadas a largo plazo e influir en ellas.

155. Agregó que si insistía tanto en la inflación era porque la cuestión se venía discutiendo desde hacía muchos años en la comunidad internacional. La Asamblea General había pedido al Secretario General de la UNCTAD que formulara recomendaciones para combatir la inflación, y el Grupo de los 77 le pedía que se ocupara de esta cuestión con urgencia y prioridad con objeto de poder elevar, por conducto de la Junta de Comercio y Desarrollo, las recomendaciones pertinentes a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones.

156. Tras haber examinado la documentación presentada en relación con el tema 4 del programa y la declaración que había hecho el Secretario General de la UNCTAD, el Grupo de los 77 estaba de acuerdo en que las perspectivas para los países en desarrollo no eran particularmente brillantes si no se les transferían cantidades suficientes de recursos reales y no se efectuaban además los cambios estructurales necesarios en la economía mundial. El Grupo de los 77 no creía que el problema fundamental que aquejaba a los países en desarrollo fuera necesariamente el lento crecimiento de los países desarrollados o incluso el volumen insuficiente de la transferencia de recursos reales. Querían abordar esta cuestión con más detalle no sólo cuando la Junta examinara las propuestas para establecer un sistema eficaz de cooperación financiera internacional sino también cuando dispusieran del informe analítico que prepararía el Secretario General de la UNCTAD.

157. El Grupo de los 77 instaba una vez más a los países miembros del Grupo D a que se sumaran a ellos en la búsqueda constructiva de una nueva interdependencia que reconociera la legitimidad de los diferentes sistemas sociales y económicos. Al mismo tiempo tomaba nota de la declaración que había hecho el representante de China, que había apoyado constantemente sus peticiones razonables. Un cierto número de países desarrollados miembros del Grupo B, entre ellos Noruega, los Países Bajos y Francia, habían hecho algunas observaciones constructivas durante el debate; por ello el citado portavoz les animaba a que utilizaran sus buenos oficios en su Grupo para que se avanzara rápidamente en la labor de promover cambios estructurales tanto a nivel económico como a nivel institucional, utilizando un enfoque objetivo y abierto para abordar los problemas que se planteaban. Invitó al Grupo B a que se uniera al Grupo de los 77 en la UNCTAD en buscar soluciones innovadoras a los problemas y en reconocer que los cambios estructurales no se podían abordar simplemente en un plano retórico. Dado que habría que partir de una interdependencia basada en la desigualdad, era más que evidente que se debían dar los pasos necesarios para corregir esa situación.

158. El Grupo de los 77 esperaba con interés el próximo período de sesiones de la Junta, en el que se examinarían estos dos temas del programa sobre la base de la documentación que prepararía el Secretario General de la UNCTAD, y en la cual se abordarían las cuestiones clave de manera muy clara y precisa. Esperaba que cuando se examinaran esas cuestiones los otros Grupos estarían de acuerdo con el suyo en que habría que realizar otros trabajos con miras a la elaboración de nuevas normas y principios para regular las relaciones económicas internacionales.

159. Confiaba en que habría consenso en mantener los temas 3 y 4 en el programa del próximo período de sesiones de la Junta. El tema 4 figuraba regularmente en los programas de la Junta, pero habría que tomar la decisión pertinente para garantizar que el tema 3 figuraría también en el programa del próximo período de sesiones.

Decisiones de la Junta

160. En su 544ª sesión, celebrada el 27 de septiembre de 1980, la Junta decidió, a propuesta del Presidente, transmitir el tema 3 del programa a su 22º período de sesiones y, por consiguiente, incluirlo en el programa provisional para dicho período.

161. En la misma sesión, la Junta decidió remitir el proyecto de resolución sobre la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional 10/ a su 22º período de sesiones para que éste siguiera examinándolo y adoptara las disposiciones oportunas.

10/ TD/B/L.360, reproducido en Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento N° 15 (A/9615/Rev.1), anexo II.

CUESTIONES CONCRETAS PLANTEADAS POR LAS RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA EN SU QUINTO PERIODO DE SESIONES QUE REQUIEREN QUE LA JUNTA LAS EXAMINE O ADOPTE MEDIDAS AL RESPECTO EN SU 21.º PERIODO DE SESIONES

(Tema 2 del programa)

162. Este tema del programa fue remitido al Comité I del período de sesiones para que lo examinase e informase al respecto, salvo en lo que se refería a la resolución 131 (V) de la Conferencia y al párrafo 4 de la sección II de la resolución 114 (V) de la Conferencia, cuyo examen estuvo a cargo del Comité III del período de sesiones y del Grupo de Trabajo sobre la racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD, respectivamente.

A. Resolución 102 (V) de la Conferencia

(Aspectos de la transferencia inversa de tecnología relacionados con el desarrollo)

Examen en el Comité I del período de sesiones

163. El representante del Secretario General de la UNCTAD señaló que la secretaría había presentado a la Junta, en su 20.º período de sesiones, un documento (TD/B/L.554) en el que se examinaban los antecedentes de la cuestión del grupo de expertos previsto en la resolución 102 (V) de la Conferencia y en la resolución 34/200 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1979 - en especial la metodología que debía utilizarse para medir las corrientes de recursos - y se bosquejaban las medidas que podría adoptar la Junta. Como los debates celebrados en ese período de sesiones habían mostrado que existía cierta ambigüedad en torno a esa cuestión, la secretaría había presentado a la Junta, para que la examinase en su actual período de sesiones, una adición a dicho documento en la que se indicaba la naturaleza técnica de las cuestiones que había de examinar el grupo de expertos propuesto.

164. Añadió que, tras celebrar consultas con la Sede de las Naciones Unidas en relación con las medidas complementarias solicitadas del Secretario General de las Naciones Unidas en el párrafo 6 de la resolución 102 (V) de la Conferencia y en el párrafo 3 de la resolución 34/200 de la Asamblea General, se había llegado a la conclusión de que la Junta no actuaría prematura ni incorrectamente, en su caso, si examinara la necesidad de convocar a un grupo de expertos sobre esa cuestión, habida cuenta de las medidas adoptadas por la Asamblea General al pedir concretamente a la Junta que examinara la cuestión en su 20.º período de sesiones. Era evidente que esa acción de la Junta no afectaría en modo alguno a las prerrogativas o responsabilidades del Secretario General de las Naciones Unidas para adoptar las medidas necesarias, tras celebrar consultas con todos los organismos interesados, respecto de la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas de la manera de tratar el éxodo intelectual, según le habían confiado la Conferencia en Manila y la Asamblea General, ni prejuzgaría la división de esferas de competencia que sería el resultado de las consultas que ya se estaban celebrando. Atendiendo la invitación formulada en la resolución 102 (V) de la Conferencia, el mecanismo de coordinación entre secretarías se había ocupado de esta cuestión, que figuraba en el programa del Comité Consultivo del Comité Administrativo de Coordinación sobre cuestiones sustantivas concernientes a asuntos de los programas. No se sabía todavía cuándo resolvería esta cuestión el Comité.

165. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que su Grupo consideraba gran importancia a la cuestión y se proponía presentar un proyecto de resolución al respecto. En la séptima sesión del Comité del período de sesiones, celebrada el 23 de septiembre de 1980, presentó el proyecto de resolución TD/B(XXI)/SC.I/L.2, señalando que comportaba un aspecto institucional y otro aspecto sustantivo. En relación con el aspecto institucional, su Grupo tenía entendido que la convocación del grupo de expertos por la Junta, en el actual período de sesiones, no prejuzgaría la decisión final del Secretario General de las Naciones Unidas en respuesta al párrafo 3 de la resolución 34/200 de la Asamblea General. Llegó a la conclusión de que correspondería al grupo de expertos adoptar una decisión sobre la viabilidad de medir corrientes de recursos humanos.

166. El portavoz del Grupo B dijo que los países de su Grupo apreciaban la iniciativa adoptada por el Grupo de los 77 al presentar el proyecto de resolución, el cual, a su juicio, contribuiría a facilitar el examen de la cuestión. Según la declaración del representante del Secretario General de la UNCTAD, era evidente que la cuestión de las medidas necesarias que debía adoptar el Secretario General de las Naciones Unidas con respecto a la coordinación de la manera de tratar esta cuestión en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 102 (V) de la Conferencia y del párrafo 3 de la resolución 34/200 de la Asamblea General todavía estaba siendo examinada en el sistema de las Naciones Unidas. En las conclusiones preliminares de las consultas entre las secretarías se indicaba también que no sería prematuro que la Junta examinase la necesidad de convocar a un grupo de expertos sobre esta cuestión. Sin embargo, se guardaba un llamativo silencio en esas conclusiones sobre si sería prematuro o incorrecto que la Junta adoptara una decisión acerca de las disposiciones apropiadas antes de que el Secretario General de las Naciones Unidas hubiera adoptado las medidas necesarias. La segunda parte de las conclusiones había convencido a su Grupo de que sería conveniente que la Junta aplazara toda decisión sobre esta materia hasta que se hubieran adoptado las decisiones de coordinación necesarias tras el examen de la cuestión por el Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas y los demás órganos competentes.

167. El Grupo B proponía que la Junta invitara al Secretario General de las Naciones Unidas a que adoptara una pronta decisión respecto del párrafo 3 de la resolución 34/200 de la Asamblea General, para que pudiesen avanzar los trabajos en esta esfera. Mientras tanto, sugería que la Junta aplazara el examen de este tema hasta su 22º período de sesiones, con la esperanza de que el Secretario General de las Naciones Unidas hubiera adoptado para entonces la decisión relativa a la coordinación

168. En cuanto a la nota de la secretaría (TD/B/L.554/Add.1), se habían formulado las siguientes observaciones en las deliberaciones preliminares de los países del Grupo B. En la nota parecía suponerse que podían medirse útilmente las corrientes de recursos humanos. Sin embargo, lo que había pedido la Asamblea General era que se estudiaran los arreglos adecuados para examinar la viabilidad de la medición de esas corrientes. En otras palabras, se podía a la Junta que determinara si esa medición sería posible y viable para cualquier fin útil. En la nota de la secretaría parecía prejuzgarse la respuesta a esta pregunta. El Grupo B esperaba que se estuviera avanzando en la preparación de los demás estudios empíricos de la secretaría pedidos en la resolución 7 (II) de la Comisión de Transferencia de Tecnología, en el párrafo 7 de la resolución 102 (V) de la Conferencia y en el párrafo 6 de la resolución 34/200 de la Asamblea General.

169. El portavoz del Grupo D afirmó que la adopción de medidas destinadas a superar la influencia negativa del "éxodo intelectual" sobre el desarrollo económico y social de los países en desarrollo estaba adquiriendo mayor importancia en el conjunto de las medidas destinadas a lograr los objetivos del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como habían subrayado muchas delegaciones en el undécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Sugirió que se tomaran en cuenta en el futuro programa de trabajo de la UNCTAD las propuestas formuladas en ese período extraordinario de sesiones. Tanto en el quinto período de sesiones de la Conferencia como en el 20º período de sesiones de la Junta, su Grupo había apoyado el ejercicio por los países en desarrollo de su legítimo derecho a compensar las pérdidas que sufrían a causa del "éxodo intelectual". Manifestó su apoyo al proyecto de resolución presentado en nombre del Grupo de los 77 y afirmó que el grupo intergubernamental de expertos debería convocarse sobre una base geográfica amplia y equitativa. Sugirió asimismo que, en su labor, el grupo de expertos tomase también en cuenta los estudios realizados por otras organizaciones, a fin de evitar duplicaciones innecesarias.

170. En la sesión de clausura, el 25 de septiembre de 1980, el Presidente presentó un proyecto de resolución (TD/B(XXI)/SC.I/L.4) que había sometido después de celebrar consultas officiosas, y el proyecto de resolución TD/B(XXI)/SC.I/L.2 fue retirado.

171. En la misma sesión, el Comité recomendó que la Junta aprobase el proyecto de resolución TD/B(XXI)/SC.I/L.4.

172. El portavoz del Grupo D dijo que, al sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución, su Grupo entendía que el grupo de expertos sería convocado de conformidad con el principio de una distribución geográfica amplia y equitativa.

173. El Presidente confirmó que todos los grupos habían llegado a un entendimiento en el sentido de que el grupo intergubernamental de expertos debería ser convocado de conformidad con el principio de una distribución geográfica amplia y equitativa.

Examen en sesión plenaria

Decisión de la Junta

174. En su 544ª sesión, el 27 de septiembre de 1980, la Junta aprobó el proyecto de resolución recomendado por el Comité I del período de sesiones (véase el texto en el anexo I, resolución 219 (XXI)).

B. Resolución 109 (V) de la Conferencia

(Asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por las organizaciones intergubernamentales regionales)

Examen en el Comité I del período de sesiones

175. El Presidente señaló a la atención del Comité un informe del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/820) sobre la marcha de los trabajos en lo relativo a la asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por las organizaciones intergubernamentales regionales.

176. El representante de Nigeria observó que el informe era sumamente breve y que, según parecía, no era mucho lo que se estaba haciendo efectivamente en cumplimiento de la resolución 109 (V). Expresó la esperanza de que la Junta dispusiera, en su 22º período de sesiones, de un informe completo y detallado y de que el Secretario General de la UNCTAD intensificara los esfuerzos a tal fin.

177. El representante de China dijo que esperaba que la secretaría pudiera completar los estudios cuanto antes y apoyó las opiniones expuestas por el representante de Nigeria.

178. El portavoz del Grupo D, tomando nota del informe, dijo que compartía la opinión de que los trabajos realizados en esa esfera no eran muy satisfactorios. Su Grupo consideraba necesario poner de relieve que la preparación de los estudios relativos a los pueblos y los países que todavía se hallaban sometidos a la dominación colonial y a la ocupación extranjera, incluido el estudio relativo a Palestina, podía favorecer el logro del objetivo establecido por la Asamblea General de garantizar la plena y rápida aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Puso de relieve la posición de principio de los países socialistas respecto de su apoyo resuelto e inquebrantable a la lucha de los pueblos por su liberación nacional y social, especialmente los pueblos de Namibia, Sudáfrica y Palestina, y destacó asimismo que esos países apoyaban sin vacilaciones la heroica lucha del pueblo de Zimbabwe por su libertad e independencia, que había terminado recientemente en una gran victoria. El Grupo D estaba convencido de que el Secretario General de la UNCTAD y su personal comprendían enteramente la importancia del problema y de que el Secretario General presentaría los mencionados estudios en el momento oportuno, de modo que la Junta pudiera adoptar nuevas medidas al respecto en su próximo período de sesiones.

179. La observadora del Pan Africanist Congress de Azania expresó el agradecimiento de su organización a los países africanos y a otros países y organizaciones progresistas por su firme apoyo a los movimientos de liberación nacional del Africa meridional. Saludó la experiencia de Zimbabwe diciendo que constituía una inspiración para los pueblos de Namibia y Azania en su justa lucha por la liberación nacional y la libre determinación y reiteró el apoyo de su organización a los pueblos de Namibia, Palestina, el Sahara occidental, América Latina y Asia en su justa lucha por la independencia y la libre determinación.

180. Señaló los problemas de los millones de africanos a quienes el régimen colonialista y racista, cuyas políticas de apartheid y de supremacía blanca habían escandalizado a la humanidad y recibido una reprobación mundial, había negado el derecho a la independencia y a la libre determinación. Ese régimen trataba de destruir el valor humano del pueblo africano y de convertir a las masas oprimidas de Azania en ejércitos de autómatas económicos negociables y aptos para ser sometidos a un grado máximo de explotación en beneficio de la minoría de racistas coloniales y sus aliados (la República Federal de Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, Francia y el Japón, para nombrar sólo a unos pocos), que se encargaban de lubricar la maquinaria del apartheid y de que continuaran el sometimiento y la explotación del pueblo africano y de su país, Azania, pese a las reiteradas resoluciones de las Naciones Unidas sobre el embargo de los armamentos, las relaciones comerciales, etc.

181. El colonialismo era un monstruo, y todo el mundo debía esforzarse por destruirlo y por liberar totalmente a Azania y Namibia de las garras del colonialismo y el apartheid, única manera de garantizar la creación de condiciones favorables para la paz y la seguridad en el Africa meridional y en todo el continente africano.

182. Su organización deseaba poner en conocimiento de la Junta la situación existente en Azania, donde las masas combatientes, especialmente los jóvenes y los trabajadores, libraban una lucha a muerte contra el régimen colonial opresor de Sudáfrica y donde se perpetraban corrientemente brutales matanzas.

183. Una de las principales tareas de su organización consistía en desarrollar la fuerza de trabajo de su país para satisfacer sus necesidades presentes y futuras y para que su pueblo pudiera continuar la lucha, después de la etapa actual de liberación nacional, en la etapa de la reconstrucción. Para alcanzar ese objetivo se necesitaba la asistencia de la UNCTAD. La oradora esperaba que una vez concluido el estudio de la UNCTAD se pasara a la aplicación práctica del programa de asistencia a los movimientos de liberación nacional y expresó su gratitud a la UNCTAD por la labor que había realizado hasta entonces.

184. Finalmente, reiteró la decisión de su organización de liberar a Azania de la dominación colonial.

185. El Presidente propuso que el Comité del período de sesiones tomara nota del informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la marcha de los trabajos (TD/B/820).

186. El representante de Nigeria, recordando su declaración anterior sobre esta cuestión, afirmó que su delegación estaba de acuerdo en que el Comité del período de sesiones tomara nota del informe sobre la marcha de los trabajos, en el entendimiento de que la secretaría presentaría un informe detallado sobre esta cuestión a la Junta en su 22º período de sesiones.

187. El portavoz del Grupo D apoyó este entendimiento.

188. La representante de Madagascar preguntó al Presidente si el tenor de su propuesta significaba que la secretaría iba a intensificar y completar los estudios emprendidos de conformidad con la resolución 109 (V) de la Conferencia.

189. En respuesta, el Presidente dijo que el texto que acababa de proponer reflejaba simplemente el hecho de que se había presentado al Comité del período de sesiones el documento TD/B/820 y de que el Comité había tomado nota del mismo. A su entender, la respuesta a la pregunta de la representante de Madagascar se hallaba en las declaraciones hechas por los portavoces de los grupos regionales, incluido el Grupo de los 77, ya que todos habían instado a la secretaría a que redoblara sus esfuerzos y a que hiciera todo lo posible para que estos estudios se pusieran a disposición de la Junta en su 22º período de sesiones. Entendía que, al dejar constancia de esas declaraciones en el informe del Comité, se reflejaba plenamente la actitud de los grupos regionales y se indicaba que la secretaría tomaba plenamente en consideración las opiniones así expresadas.

190. La representante de Madagascar dijo que, a la luz de la positiva aclaración hecha por el Presidente, su delegación aceptaba la propuesta con espíritu de transacción.

191. El representante de China dijo que su delegación esperaba que la secretaría completara cuanto antes los estudios solicitados en la resolución 109 (V).

192. El representante de Bélgica señaló que su delegación había hecho en Manila, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, una declaración respecto de la resolución 109 (V) que deseaba recordar en este contexto.

193. El portavoz del Grupo B declaró que su Grupo apoyaba la propuesta del Presidente de que el Comité del período de sesiones tomara nota del informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la marcha de los trabajos (TD/B/820).

194. El representante de Israel recordó que su delegación, junto con otras, había votado en contra de la resolución 109 (V); su delegación mantenía decididamente su posición recogida en el informe de la Conferencia. En consecuencia, se oponía al viaje de estudio mencionado en el informe sobre la marcha de los trabajos.

195. El representante de los Estados Unidos de América dijo que su delegación apoyaba la propuesta de que se tomara nota del informe sobre la marcha de los trabajos, en la inteligencia de que no prejuzgaba la posición que había adoptado su país al votar, junto con otros países miembros del Grupo B, en contra de la resolución 109 (V).

196. En la sesión de clausura, el 25 de septiembre de 1980, el representante de los Estados Unidos de América, hablando también en nombre de Francia, el Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Federal de Alemania, dijo que, lamentablemente, estaban obligados a tomar nota de la intervención hecha en una sesión anterior del Comité del período de sesiones por un observador no gubernamental. Era deplorable que ese observador no gubernamental, invitado a formular una exposición verbal en virtud del artículo 79 del reglamento, hubiera aprovechado la oportunidad para dirigir ataques políticos contra ciertos miembros de la UNCTAD. No se proponían responder a esas acusaciones, que consideraban enteramente infundadas, pues al hacerlo sólo se conseguiría desviar la atención de las tareas reales e importantes de la organización.

Examen en sesión plenaria

Decisión de la Junta

197. En su 544a. sesión, el 27 de septiembre de 1980, la Junta, al tomar nota del informe del Comité I del período de sesiones, tomó nota también del informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la marcha de los trabajos (TD/B/820).

C. Resolución 114 (V) de la Conferencia

(Cuestiones institucionales)

198. El Grupo de Trabajo sobre la racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD examinó este punto junto con el tema 6 (véase el capítulo IX).

D. Resolución 119 (V) de la Conferencia

(Proteccionismo en el sector de los servicios)

Examen en el Comité I del período de sesiones

199. El Comité tomó nota de la nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/804) relativa a los trabajos de examen y análisis de los efectos que sobre el desarrollo del transporte aéreo, incluidos el transporte de mercancías y el turismo en los países en desarrollo, tenían las prácticas discriminatorias y desleales que los países desarrollados aplicaban en el sector de la aviación civil.

Decisión de la Junta

200. En su 544a. sesión, el 27 de septiembre de 1980, la Junta, al tomar nota del informe del Comité I del período de sesiones, tomó nota también de la nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/804).

E. Resolución 128 (V) de la Conferencia

(Reforma monetaria internacional)

201. Este punto se examinó junto con el tema 9 (véase la sección B del capítulo VI).

F. Resolución 131 (V) de la Conferencia

(El proteccionismo y el ajuste estructural)

Examen en el Comité III del período de sesiones

202. Al abrir el debate sobre este tema, el representante del Secretario General de la UNCTAD dijo que, como se desprendía del informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "El ajuste estructural en relación con el comercio: problemas y políticas" (TD/B/805), la participación de los países en desarrollo en la producción mundial y en las exportaciones de productos manufacturados había sido y continuaba siendo muy limitada. Las tasas de crecimiento de esos países, aunque habían superado las de los países desarrollados, no eran suficientes para alcanzar los objetivos deseados. El período de 1960 a 1978 se había caracterizado en su conjunto por una expansión acelerada de la producción industrial mundial, y el crecimiento industrial en un pequeño número de países en desarrollo había sido impresionante. Sin embargo, como consecuencia de obstáculos al comercio, nuevos o ya existentes, los países en desarrollo no habían podido ampliar la producción rentable de una gama muy variada de bienes, particularmente de productos basados en la elaboración de materias primas nacionales. La mayor ventaja relativa de los países en desarrollo se encontraba en los productos de gran densidad de mano de obra; sin embargo, esos mismos productos constituían esferas tradicionalmente protegidas en los países desarrollados de economía de mercado.

203. Señaló que el proceso de industrialización de los países en desarrollo no debía considerarse exclusivamente ligado a una forma de reestructuración según la cual esos países se industrializaban simplemente asumiendo la producción de bienes que hasta entonces eran producidos por los países desarrollados. Gracias a la mayor disponibilidad de tecnologías avanzadas, la reducción de las fases del desarrollo e incluso los saltos cualitativos y cuantitativos eran posibles en ciertas circunstancias. Esto podía ocasionar cambios más dinámicos, más complejos y menos previsibles de las ventajas relativas, por lo que se requerían reacciones más flexibles e inmediatas en el comercio y en los ajustes de estructuras industriales.

204. Dada la tendencia de los países desarrollados de economía de mercado a considerar el crecimiento de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo como un peligro potencial para sus actuales estructuras industriales, sus políticas industriales nacionales habían sido una mezcla de ajustes anticipados y de medidas defensivas internas. Era necesario definir en términos más precisos el concepto de las políticas de ajuste positivo y la relación de éstas con las políticas comerciales, sobre todo en lo que se refería a los posibles efectos de diversas acciones de ajuste positivo sobre el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo.

205. Refiriéndose al comercio con los países socialistas de Europa oriental miembros del Grupo D, indicó que esos países, paralelamente a sus esfuerzos por intensificar el comercio entre el Este y el Oeste, trataban de fomentar el comercio y la cooperación con los países en desarrollo, especialmente en el sector industrial. Hasta la fecha, el efecto generador de comercio de esa cooperación no había sido el mismo que en el caso del comercio Este-Oeste, pero, con la experiencia adquirida en este último comercio, los acuerdos de colaboración industrial podían también convertirse en un poderoso instrumento en el comercio Este-Sur de manufacturas, siempre que se introdujeran modificaciones para ajustarse a las condiciones y necesidades de los países en desarrollo.

206. Estimó que la conclusión principal que se desprendía del informe de la secretaría era que el ajuste estructural debía considerarse íntimamente vinculado, no sólo con las políticas comerciales, sino también con la elaboración de un sistema coherente de comercio mundial. En ese marco, el creciente incremento de la capacidad de exportación de los países en desarrollo podía tener cabida si se iniciaba un proceso dinámico de adaptación de las economías de los países industrializados.

207. Refiriéndose al estudio de la secretaría relativo a las medidas que implicaban restricciones del comercio (TD/B/805/Supp.3), afirmó que gran parte de la información pertinente no se encontraba al alcance del público. Por consiguiente, si el informe tendía a resaltar más las medidas de algunos países que las de otros, no se debería interpretar esto como una indicación del grado de restricción de sus regímenes comerciales. Habida cuenta de que, al final de 1979, continuaban aplicándose diversas barreras no arancelarias a una serie de productos, tanto agrícolas como industriales, cuya exportación interesaba a los países en desarrollo, se subrayaba en el informe la necesidad de proporcionar orientaciones que facilitasen la liberación de tales medidas, tomando en consideración, entre otras cosas, lo siguientes: a) la necesidad de definir un calendario para la eliminación o reducción de las restricciones al comercio; b) las modalidades para eliminar o reducir progresivamente esas restricciones; c) hasta el momento en que se eliminaran definitivamente tales restricciones, medidas para incrementar las cuotas existentes en favor de los países en desarrollo, incluidos los nuevos y pequeños países en desarrollo proveedores; y d) la necesidad de eliminar los aspectos discriminatorios de estas restricciones al comercio.

208. Refiriéndose al informe de la secretaría titulado "Estudios monográficos sobre el ajuste estructural en relación con el comercio" (TD/B/805/Supp.1), señaló que la experiencia había mostrado que la reducción de las barreras comerciales había conducido a una expansión del comercio mediante una mayor especialización intraindustrial, y no a la eliminación de industrias enteras, como podría haberse previsto según la visión tradicional del comercio internacional. Por lo demás, se podrían reducir considerablemente los costos de los ajustes estructurales intraindustriales a corto plazo (a causa de las mayores posibilidades de redespigamiento de capital y mano de obra, así como de la reducción del costo de la nueva capacitación dentro de un mismo sector) en comparación con el costo de los cambios estructurales generados por movimientos considerables de factores de una industria a otra, que también podrían entrañar una reubicación geográfica. A la luz de estas consideraciones, la secretaría de la UNCTAD estaba analizando más detenidamente la especialización intraindustrial como medio de expansión de las exportaciones industriales de los países en desarrollo y como posible fórmula para lograr una mayor compatibilidad entre la dinámica del crecimiento industrial en los países desarrollados y en los países en desarrollo. Esta labor de investigación incluiría una serie de estudios

monográficos sobre los vínculos entre el ajuste estructural relacionado con el comercio, las tendencias proteccionistas y la intensificación del comercio intraindustrial entre los países desarrollados y los países en desarrollo en determinados contextos industriales. En resumen, el enfoque monográfico tenía por objeto proporcionar mejor información y facilitar la comprensión de la evolución industrial futura a los encargados de adoptar decisiones en los sectores oficiales, laborales e industriales en relación con las políticas que afectaban a la estructura industrial. A ese respecto, dijo que el informe de la secretaría titulado "El comercio intraindustrial y la subcontratación internacional" (TD/B/805/Supp.2) debía considerarse como un complemento del enfoque monográfico. Parecería que la subcontratación internacional y otras disposiciones análogas tenían considerables posibilidades como medio de que los países en desarrollo participaran en el comercio intraindustrial con los países desarrollados.

209. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que, aun cuando el proteccionismo venía recibiendo bastante atención en los últimos años, era muy poco lo que se había hecho de manera concreta para combatir este problema. Aunque el proteccionismo solía afectar al comercio de todos los países, las medidas de restricción del comercio se aplicaban cada vez más contra las exportaciones, tanto de bienes manufacturados como de productos agrícolas, de los países en desarrollo. A causa de su incapacidad para diversificar sus productos, el aumento de los ingresos de exportación de los países en desarrollo dependía de muy pocos productos de exportación, y eran precisamente esos sectores los que eran objeto de crecientes restricciones en los países desarrollados. El Grupo de los 77 expresaba su grave preocupación por la intensificación y expansión de las medidas restrictivas en los países desarrollados, lo que había paralizado las exportaciones de los países en desarrollo y representaba una grave amenaza para sus economías.

210. Refiriéndose al sector de las manufacturas, dijo que la expansión de la producción y de las exportaciones de los países en desarrollo tendría que ser más rápida para que esos países consiguieran alcanzar el objetivo acordado en la Declaración y el Plan de Acción de Lima, es decir, un 25% de participación en la producción industrial mundial para el año 2000 y una participación proporcional del 30% en el comercio mundial de manufacturas. Pese a la expansión de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo, éstas sólo habían representado el 8,36% de las exportaciones mundiales en 1978. Muchos países en desarrollo seguían dependiendo en gran medida de los productos agrícolas para sus exportaciones. A menos que se modificaran las políticas comerciales y económicas de los países industrializados que impedían el crecimiento de la producción y las exportaciones de los países en desarrollo en los sectores en que éstos tenían una ventaja potencial, y a menos que se realizaran esfuerzos conscientes para fomentar la producción y las exportaciones de los países en desarrollo, el crecimiento económico de estos países seguiría siendo incierto.

211. Consideró que el principal argumento que solía aducirse como justificación de las medidas proteccionistas, es decir, la necesidad de proteger el empleo, era insostenible. Los estudios realizados por la OIT indicaban que la eliminación total de las barreras comerciales a las importaciones procedentes de los países en desarrollo sólo produciría una disminución del 1,5% del empleo en el sector manufacturero de los países desarrollados a lo largo de un período de cinco a diez años, mientras que el desplazamiento anual de mano de obra como consecuencia de la evolución tecnológica llegaba a ser del 3 al 4%.

212. Dijo que, tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo, la superación del proteccionismo era una cuestión de interés común. El valor de las exportaciones de manufacturas de los países desarrollados de economía de mercado a los países en desarrollo ascendió, sólo en 1978, a 170.000 millones de dólares aproximadamente, es decir, el 25% del total de sus exportaciones de tales productos a todo el mundo. En cambio, el comercio en sentido contrario sólo había sido de 43.000 millones de dólares. El vasto mercado que constituían los países en desarrollo para los productos de los países desarrollados había sido un factor significativo que había ayudado a éstos durante el período de recesión a partir de 1973. Los países desarrollados, si accedían a contener el proteccionismo y a liberalizar el comercio de los productos de interés para los países en desarrollo, no sólo contribuirían a estimular el proceso de desarrollo de los países en desarrollo sino que también se ayudarían ellos mismos a sortear la situación de recesión que todavía les afectaba.

213. Los países en desarrollo empezaban a ser competidores e importantes exportadores en la esfera de los productos de gran densidad de mano de obra y baja tecnología, y la ventaja relativa que se estaba manifestando en su favor tenía que suscitar una reacción en forma de los cambios estructurales adecuados a fin de sacar el máximo partido de la división internacional del trabajo. El ajuste estructural era la solución duradera frente a las presiones proteccionistas. Las medidas de restricción del comercio sólo servirían para obstaculizar el proceso de ajuste estructural y perjudicarían la expansión del comercio y de la producción mundiales. En anteriores debates se había coincidido en condenar en general el proteccionismo, y no había desacuerdo alguno en cuanto a la necesidad de adoptar las medidas adecuadas de ajuste estructural. En la resolución 131 (V) de la Conferencia se había reafirmado la importancia del ajuste estructural para contener el proteccionismo, para lograr una división eficaz del trabajo y para contribuir a la consecución de los objetivos del desarrollo, pero hasta el presente no se había abordado seriamente la cuestión de un plan de acción concreto destinado a resolver este problema, a pesar de los objetivos comunes compartidos por todos.

214. El Grupo de los 77 lamentaba que se siguiesen aplicando algunas nuevas restricciones contra las importaciones procedentes de los países en desarrollo, a pesar del compromiso contraído por los países desarrollados con respecto a la observancia de las disposiciones sobre el statu quo. El Grupo de los 77 deseaba reiterar que era preciso atenerse estrictamente a tales disposiciones. Cuando por razones imperiosas e imprevistas no se pudieran evitar desviaciones de las disposiciones sobre el statu quo, tales desviaciones deberían ser objeto de consultas, de vigilancia multilateral y de una compensación, conforme a criterios y procedimientos internacionalmente acordados.

215. Algunas de las barreras al comercio mantenidas por los países desarrollados contra las importaciones procedentes de los países en desarrollo llevaban tanto tiempo en existencia que parecían haber pasado a formar parte del sistema de comercio internacional. Se debería prestar atención urgentemente a la supresión de tales barreras al comercio. Debería ser posible idear los medios de eliminar gradualmente esas barreras conforme a un programa con plazos concretos.

216. Al examinar las medidas de política destinadas a combatir el proteccionismo, era importante ahondar hasta la raíz de la cuestión y atacar los problemas estructurales subyacentes. El Grupo de los 77 creía que, para que pudiera haber un auténtico diálogo sobre el ajuste estructural, era necesario ante todo elaborar y establecer un marco para las negociaciones y celebrar seguidamente consultas sobre los problemas y las posibilidades de ajuste estructural en sectores determinados.

217. El portavoz del Grupo B dijo que su Grupo estaba de acuerdo con la opinión expresada por el Secretario General de la UNCTAD en su declaración a la Junta en la sesión de apertura en el sentido de que el proteccionismo y el ajuste estructural constituirían uno de los cuatro sectores cuyo estudio debía tener prelación en el actual período de sesiones. Los países de su Grupo habían estudiado con gran interés el informe de la secretaría titulado "El ajuste estructural en relación con el comercio: problemas y políticas" (TD/B/805) y estimaban que era un trabajo meditado y útil, aun cuando no estaban necesariamente de acuerdo con todas sus apreciaciones y conclusiones. El orador convino en que era cada vez más necesario aplicar una política de ajuste positivo. La posición de su Grupo a este respecto había sido claramente expresada tanto en las conclusiones del Consejo de la OCDE, reunido a nivel ministerial en 1978, abundantemente citadas en el informe de la secretaría, como en muchas otras ocasiones. No obstante, un problema fundamental del informe de la secretaría era que tendía a minimizar el significado de los cambios estructurales de la producción y del comercio de manufacturas que ya se habían producido con el curso de los años y que seguían produciéndose. Un ejemplo de esos cambios figuraba en la sección de carácter expositivo del informe, de la que se desprende que, entre 1960 y 1977, el crecimiento real de la producción de manufacturas había sido 1,4 veces mayor en los países en desarrollo que en los países desarrollados de economía de mercado. En el mismo período, el volumen de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo había aumentado en un 11% anual, porcentaje superior al promedio mundial del 8,8%. La participación de los países en desarrollo en el comercio mundial de manufacturas había aumentado considerablemente en ese mismo período, y la proporción de las manufacturas en las exportaciones de los países en desarrollo había pasado del 14% en 1960 al 23% en 1978.

218. Esta evolución, sin embargo, no daba ningún motivo de satisfacción, en particular habida cuenta de que las ventajas resultantes de los cambios estructurales en la producción y el comercio mundiales se distribuían muy desigualmente entre los países en desarrollo. Así pues, la apertura de un diálogo en la UNCTAD para facilitar el ajuste estructural era oportuna. A este respecto, el orador señaló que el nivel de las exportaciones industriales de los países en desarrollo a los países socialistas de Europa oriental miembros del Grupo D seguía siendo sumamente bajo. El Grupo B compartía la opinión expresada en el informe de la secretaría de que esos últimos países no habían contribuido en la medida esperada al crecimiento de las exportaciones industriales de los países en desarrollo. También señaló que, según el informe, en los últimos años el comercio de manufacturas entre los países en desarrollo se había estancado o incluso había disminuido ligeramente en términos relativos, y dijo que su Grupo acogería con agrado toda tentativa de invertir esa tendencia.

219. Respecto del problema del proteccionismo, que estaba vinculado estrechamente a la cuestión del ajuste estructural, el orador señaló que, si bien el acuerdo era general acerca de los aspectos negativos del proteccionismo, había discrepancias en cuanto a la apreciación del alcance actual y las repercusiones de esa práctica. Tenía que reconocerse que, en esta época de dificultades económicas, algunos países aplicaban medidas proteccionistas, pero el Grupo B no podía adherirse a la opinión de que la política comercial actual entre los países desarrollados se caracterizaba por una tendencia generalizada al proteccionismo. En realidad, en su reunión ministerial de junio de 1980 los países de la OCDE habían convenido en una declaración sobre política comercial, concerniente a la industria y a la agricultura, en la que se manifestaban resueltos a evitar las medidas restrictivas del comercio. A juicio del Grupo B, había que reconocer que, en un período de dificultades económicas sin precedentes y de desempleo generalizado en los países desarrollados, se había conseguido esencialmente mantener el sistema de libre comercio creado en los años posteriores a la segunda guerra mundial. Además, se había conseguido concluir la serie

más completa de negociaciones comerciales celebradas hasta la fecha en el GATT. En opinión del Grupo B, la secretaría subestimaba mucho la posible función de los acuerdos concertados en las negociaciones comerciales multilaterales y del mecanismo ya establecido en el GATT para su aplicación. El hecho de que varios países en desarrollo se hubiesen adherido a esos acuerdos contribuiría a convertir el mecanismo de aplicación en un arma eficaz contra el proteccionismo. Esa influencia sería tanto mayor cuanto más amplia fuera la adhesión a los acuerdos de los países en desarrollo.

220. El orador añadió que en el GATT se había creado un comité para proseguir las negociaciones sobre las salvaguardias y que el GATT había respondido a la invitación formulada en la resolución 131 (V) de la Conferencia en el sentido de establecer un órgano para el examen de las futuras medidas proteccionistas contra las importaciones procedentes de los países en desarrollo. Recordó que la importancia del programa de trabajo que el GATT adoptó en 1979 residía en que estaba orientado fundamentalmente a mantener y reforzar el sistema de libre comercio. Por último, refiriéndose a las funciones respectivas de la UNCTAD y del GATT en la esfera del comercio, dijo que el Grupo B esperaba que las actividades de esos dos organismos se complementasen recíprocamente y no se duplicasen inútilmente.

221. El representante de China, haciendo hincapié en la importancia de los problemas, dijo que en los últimos años los países desarrollados habían intensificado sus medidas proteccionistas, que obstaculizaban el desenvolvimiento normal del comercio internacional. Los países en desarrollo comprobaban con natural inquietud que sus exportaciones de algunos productos tradicionales se hallaban gravemente afectadas y que sus ingresos de exportación habían descendido. La expansión continua de las exportaciones de los países en desarrollo tenía gran importancia para su industrialización, para la diversificación de su economía y para su rápido crecimiento económico. En la actualidad, los países en desarrollo sólo tenían una reducida participación en el comercio mundial de manufacturas, y esa participación estaba desigualmente distribuida entre ellos. El volumen de las exportaciones de la mayoría de los países en desarrollo era muy pequeño o nulo. Incluso la exportación de ese reducido volumen quedaba restringida por los países desarrollados. Igualmente se limitaban las exportaciones de productos agrícolas y de productos elaborados de los países en desarrollo, países que, al mismo tiempo, constituían los principales mercados para las exportaciones de manufacturas de los países desarrollados. Mientras el volumen total de las importaciones de manufacturas de los países desarrollados efectuadas por los países en desarrollo aumentaba gradualmente, el escaso volumen de exportaciones de productos elaborados y de manufacturas de los países en desarrollo era objeto de restricciones cada vez mayores. Ello había colocado a estos países en una situación sumamente desfavorable en el comercio mundial de manufacturas, situación que no sólo afectaba a su desarrollo económico, sino que también mermaba su capacidad de pagar sus importaciones de manufacturas de los países desarrollados.

222. Por consiguiente, China estimaba que la comunidad internacional debía adoptar medidas eficaces para poner término al proteccionismo y tratar de modificar las estructuras económicas injustas y nada razonables. Los países desarrollados debían aplicar plenamente y observar en forma rigurosa las disposiciones de statu quo que habían aceptado, y se debía fijar un plazo para eliminar gradualmente las medidas restrictivas que entorpecían las exportaciones de los países en desarrollo, sobre todo las medidas discriminatorias, a fin de que los productos de los países en desarrollo tuvieran acceso a los mercados y de que se acelerase su desarrollo industrial en la esfera de los productos elaborados y de las manufacturas. China estimaba que

el abandono del proteccionismo y el progreso de los países en desarrollo no sólo redundarían en beneficio de éstos, sino que también llevarían a un crecimiento más armonioso de la economía mundial. Estos debían, pues, adoptar una actitud positiva y tomar las medidas prácticas adecuadas.

223. En conclusión, manifestó que la Junta y sus órganos auxiliares debían reforzar sus funciones de vigilancia de las medidas restrictivas del comercio y estudiar y elaborar medidas que contrarrestasen y eliminasen el proteccionismo. La Junta debía también formular propuestas y recomendaciones sobre el ajuste estructural en su examen anual de las estructuras de la producción y del comercio mundiales, con miras a resolver el problema del proteccionismo.

224. El portavoz del Grupo D señaló que los países de su Grupo estaban profundamente preocupados por el incremento y la intensificación de las medidas proteccionistas, ya que esas medidas afectaban considerablemente a sus intereses en materia de exportación, restringían sus posibilidades de acceso y constituían una amenaza para el comercio internacional en conjunto. El Grupo D no sólo estaba preocupado por el aumento del número de las medidas proteccionistas adoptadas, sino también por las formas cada vez más refinadas que revestían esas medidas. Por una parte, unos instrumentos de política comercial, por lo demás legítimos, como los procedimientos antidumping y compensatorios, se habían utilizado abusivamente con finalidades puramente proteccionistas; por otra parte, habían proliferado las medidas tales como los acuerdos de comercialización ordenada y las restricciones voluntarias de las exportaciones, que se utilizaban fuera del ámbito de aplicación de las normas básicas de política comercial. El Grupo D veía también con cierta preocupación que las consideraciones políticas desempeñaban una función cada vez mayor en la motivación de las medidas proteccionistas y que se incrementaban los elementos discriminatorios de esas medidas.

225. El Grupo D estimaba que la resolución 131 (V) de la Conferencia había constituido un paso prometedor acertado. La labor de la Junta consistía en buscar los medios de llevar a la práctica las recomendaciones de esa resolución. El Grupo D estimaba que las actividades de la UNCTAD debían intensificarse aún más y extenderse a todos los aspectos del problema del proteccionismo en el comercio de manufacturas y de productos básicos, incluido el sector agropecuario. En esas actividades se debía tener en cuenta que el proteccionismo era un problema general que requería soluciones generales. El Grupo tenía la firme convicción de que los planteamientos parciales no llevarían muy lejos.

226. Por último, respondiendo a una alusión hecha por el portavoz del Grupo B a la baja participación de los mercados de los países socialistas de Europa oriental miembros del Grupo D en las exportaciones de manufacturas y de semimanufacturas de los países en desarrollo, recordó la respuesta que los países del Grupo D ya habían dado a ese respecto en el quinto período de sesiones de la Conferencia (TD(V)/NG.II/CRP.17), a saber, que se habían descuidado dos consideraciones básicas al comparar las cifras del comercio de manufacturas. La primera consideración que había de tenerse presente era de carácter económico. Una parte importante, o muy importante, de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo a los países desarrollados de economía de mercado estaba constituida por transacciones internas de las empresas transnacionales. Era sumamente discutible la ventaja que semejante comercio de manufacturas reportaba a las economías de los países en desarrollo. La segunda consideración se refería a los aspectos históricos y políticos de la cuestión. Sólo en los últimos años los países socialistas de Europa oriental miembros del Grupo D

habían mantenido relaciones comerciales con los países en desarrollo, lo que contrastaba fuertemente con los vínculos comerciales tradicionales, establecidos desde antiguo, que existían entre la mayoría de los países desarrollados de economía de mercado y los países en desarrollo. Al evaluar la actuación de los países del Grupo D en ese sector se debía tener en cuenta esa diferencia de tiempo. Citando el caso de su propio país, el orador señaló que en los últimos diez años había triplicado sus importaciones de manufacturas de los países en desarrollo y que las manufacturas y semimanufacturas representaban el 20% de sus importaciones procedentes de los países en desarrollo, porcentaje que estimaba equitativo en vista de las actuales posibilidades económicas y comerciales de su país.

227. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas afirmó que la difusión de las medidas proteccionistas en diversos países desarrollados de economía de mercado estaba causando graves daños a las relaciones económicas entre los Estados y suscitando una alarma justificada acerca de las perspectivas inmediatas de evolución de la economía mundial. Entre otras cosas, las nuevas medidas proteccionistas imponían limitaciones y obstáculos a una serie de exportaciones de la Unión Soviética. Habían empeorado las condiciones para organizar la cooperación industrial y aplicar proyectos de cooperación en gran escala. Restricciones comerciales esporádicas aumentaban la separación entre las normas comerciales declaradas y las que se aplicaban en la práctica; esas restricciones estaban conduciendo al abandono de principales comerciales acordados, en especial el principio de la nación más favorecida, y representaban una amenaza para las normas internacionales que constituían la base del establecimiento de relaciones en pie de igualdad. Desde la aprobación de la resolución 131 (V) de la Conferencia, se habían producido acontecimientos en la evolución del comercio internacional que exigían nuevas iniciativas de la UNCTAD y el paso de un debate general a actividades más concretas contra la difusión de las medidas proteccionistas. En 1979 y durante los tres primeros trimestres de 1980, se había producido una aplicación mayor y más discriminatoria de esas medidas. Había aumentado el número de bienes afectados, y su variedad había pasado a ser mayor. Las investigaciones realizadas en ciertos institutos nacionales de países occidentales, así como por organizaciones internacionales, mostraban que el crecimiento de las tendencias proteccionistas obedecía a factores no sólo cíclicos sino también estructurales e indicaban que esas tendencias en los países desarrollados de economía de mercado se harían probablemente más intensas en la primera mitad del decenio de 1980 que en el decenio anterior.

228. Refiriéndose al Subcomité especial del GATT sobre medidas proteccionistas respecto de los países en desarrollo, establecido en noviembre de 1979, dijo que muchos Estados perjudicados por la creciente aplicación de restricciones de las importaciones no participaban en el GATT, por lo que no podían defender sus intereses. Además, las barreras comerciales que se habían difundido sobre todo en la segunda mitad del decenio de 1970 no figuraban entre las que estaban reguladas por las normas del GATT, y el nuevo Subcomité se proponía ocuparse únicamente de una serie limitada de medidas proteccionistas tradicionales.

229. Manifestó que sería conveniente definir la contribución que la UNCTAD, la organización internacional más representativa en la esfera del comercio, debería aportar a la lucha común contra la intensificación de las tendencias proteccionistas. A ese respecto, recordó la detallada declaración común presentada por los países socialistas en el quinto período de sesiones de la UNCTAD (TD/257), en la que esos países exponían su posición de principio sobre la cuestión y propugnaba medidas acordadas contra la difusión de las medidas proteccionistas 11/. Algunas de las

11/ Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. I, Informe y Anexos (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.79.II.D.14), anexo VII, B.

propuestas hechas en la declaración común habían hallado expresión en la resolución 131 (V) de la Conferencia, que podía considerarse como una primera medida necesaria en la lucha contra la intensificación de las tendencias proteccionistas.

230. Consideró que, en la lucha contra el proteccionismo, la tarea de la UNCTAD debería consistir en activar y coordinar esa lucha y en elevarla de ese modo a un nivel superior. Los siguientes elementos de un programa de acción dentro del marco de la UNCTAD podrían aportar el nuevo impulso necesario para las actividades antiproteccionistas a nivel mundial: en primer lugar, la lucha contra la difusión de las medidas proteccionistas adoptadas por diversos países de economía de mercado debería estar dirigida a todas las corrientes del comercio internacional relacionadas entre sí, dado que, si se limitaba la lucha a sólo una de las corrientes, se fomentaría la aplicación de tales medidas a otras corrientes comerciales. El resultado de ello sería una arbitrariedad, una desigualdad y una discriminación mayores en el mercado mundial. En segundo lugar, se debería proceder a una movilización de fuerzas, en especial contra las medidas utilizadas más ampliamente y con mayor discriminación que no estaban reguladas por las normas existentes de derecho internacional. Como ejemplo de estos métodos proteccionistas, mencionó las denominadas "restricciones voluntarias de la exportación", en todas sus múltiples formas. El tercer elemento sería la determinación de las tareas más urgentes de la actividad antiproteccionista dentro del marco de la estrategia internacional general para el desarrollo en el decenio de 1980, con miras a la elaboración de medidas más concretas contra el aumento de las restricciones en el comercio internacional. Como ejemplo de ello, señaló la necesidad de investigar la expansión de los denominados procedimientos antidumping, que reflejaban a menudo una actitud deliberadamente parcial de sus promotores, especialmente en los casos en que se formulaban simultáneamente acusaciones de dumping contra todos los proveedores de la misma categoría de bienes de un grupo de países y cuando la base para la comparación de los precios, elegida arbitrariamente para confirmar la acusación, era la más favorable al país importador. Para ejecutar ese programa de acción amplio e importante en la UNCTAD, sería necesario aplicar lo antes posible la recomendación formulada en la resolución 131 (V) de la Conferencia respecto de la elaboración de una lista de medidas proteccionistas generalizadas en años recientes, así como establecer criterios y métodos objetivos de evaluación y comparación; en otras palabras, emprender una serie de proyectos concretos de investigación fundamental sobre el crecimiento, las causas y las consecuencias de las medidas proteccionistas y sobre los medios de superar la tendencia constantemente desfavorable de la política comercial.

231. En conclusión, manifestó que su país, al igual que otros países socialistas, adoptaba una actitud positiva hacia el ajuste estructural de la economía mundial; la posición de su país a ese respecto había sido expuesta con detalle, sobre todo en la declaración hecha por el portavoz del Grupo D. Sin embargo, en muchos casos, con el pretexto de ajustes estructurales, las grandes empresas transnacionales de algunos países desarrollados de economía de mercado luchaban con las empresas transnacionales de otros países de esa categoría para lograr una posición dominante en la economía mundial. Las actividades de las empresas transnacionales, al defender ante todo sus propios intereses estrechamente egoístas, desorganizaban los mercados internos, irrogaban perjuicios a otras compañías y provocaban medidas defensivas de los gobiernos. En la segunda mitad del decenio de 1970 se habían hecho considerablemente más frecuentes las "guerras comerciales", que habían asumido nuevas formas, dando lugar a una serie continua de conflictos económicos entre los propios países desarrollados de economía de mercado. Este aspecto del problema no debería quedar al margen de su consideración por la UNCTAD, y los esfuerzos por frenar la difusión de las medidas proteccionistas deberían estar encaminados no sólo a los problemas del ajuste estructural de la economía mundial, sino también al establecimiento de un control internacional más estricto sobre las actividades de las empresas transnacionales.

232. En la tercera sesión del Comité III del período de sesiones, el 19 de **septiembre, el portavoz del Grupo de los 77 introdujo un proyecto de resolución** presentado por Indonesia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 (TD/B(XXI)/SC.III/L.1 y Corr.1) e indicó una corrección que había que introducir. Refiriéndose al proyecto de resolución, afirmó que el Grupo de los 77 había tratado de formular propuestas muy concretas para contrarrestar los efectos nefastos del proteccionismo y promover el ajuste estructural. El Grupo de los 77 estimaba que se requerían medidas concretas y que éste era el proceso que se trataba de iniciar con el proyecto de resolución.

233. En la cuarta sesión del Comité III del período de sesiones, el 22 de **septiembre, el portavoz del Grupo B, introduciendo un proyecto de resolución** presentado por Dinamarca en nombre de los Estados miembros del Grupo B (TD/B(XXI)/SC.III/L.3), afirmó que, habida cuenta de las dificultades que en opinión del Grupo B se suscitarían si se negociase únicamente sobre la base del proyecto de resolución presentado anteriormente por el Grupo de los 77 (TD/B(XXI)/SC.III/L.1 y Corr.1), el Grupo B había considerado que sería útil presentar su propio proyecto de texto sobre el proteccionismo y el ajuste estructural. En el texto presentado por su Grupo se hacía hincapié en la necesidad de nuevos estudios y propuestas de estudios de la secretaría, dado que el Grupo B consideraba que el informe preparado por la secretaría para el actual período de sesiones de la Junta podía mejorarse a efectos de futuros exámenes como se pedía en la resolución 131 (V) de la Conferencia. En opinión de su Grupo, los documentos TD/B/805 y Supp.1 a 3 no satisfacían plenamente las exigencias de la resolución 131 (V) de la Conferencia, ya que se concentraban demasiado en las medidas y políticas de los países desarrollados de economía de mercado. El Grupo B estimaba que, si se quería que ulteriores exámenes resultaran plenamente útiles, la secretaría debería ocuparse también a fondo en su documentación de las políticas de los países en desarrollo concernientes al proteccionismo y el ajuste estructural. En la documentación podría también tratarse más extensamente de las políticas y medidas de los países socialistas de Europa oriental. Preocupaba en particular el hecho de que en la documentación de la secretaría no se estableciera una clara distinción entre las amenazas de proteccionismo y las medidas proteccionistas efectivas. Esa distinción era importante, ya que se daban con frecuencia casos en que las investigaciones realizadas en los países industrializados conducían a que las autoridades desestimasen las peticiones de medidas proteccionistas. El Grupo B había encontrado también diversas inexactitudes en la compilación de medidas restrictivas adoptadas, así como omisiones en lo que se refería a las medidas relativas a la liberalización. Algunos miembros de su Grupo se pondrían directamente en contacto con la secretaría a este respecto. Por último, reiteró la opinión del Grupo B de que medidas comerciales como los derechos compensatorios y antidumping no constituían en sí proteccionismo cuando se daban los requisitos que justificaban tales medidas.

234. En su quinta sesión, de clausura, el 24 de septiembre, **el Comité III del período de sesiones decidió continuar en el seno del Comité del período de sesiones** las consultas oficiosas sobre los dos proyectos de resolución presentados y convino en que el resultado final de las consultas oficiosas se comunicase directamente al pleno de la Junta.

Examen en sesión plenaria

235. En la 544ª sesión, el 27 de septiembre de 1980, el Presidente del Comité III del período de sesiones, informando sobre las consultas oficiosas, declaró que, a falta de un acuerdo sobre los dos proyectos de resolución, se había llegado a un consenso de que éstos se incluyeran como anexos en el informe de la Junta y de que la cuestión se examinase de nuevo en el 22º período de sesiones.

Decisión de la Junta

236. En la misma sesión, la Junta convino en que los proyectos de resolución TD/B(XXI)/SC.III/L.1 y Corr.1 y TD/B(XXI)/SC.III/L.3 se incluyeran como anexos en su informe y se examinasen de nuevo en el 22º período de sesiones (véase el texto de los dos proyectos de resolución en el anexo II).

237. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que había decepcionado a su Grupo que el proyecto de resolución que había presentado no hubiera podido ser aprobado por falta de una reacción adecuada de los países desarrollados de economía de mercado. El proyecto de resolución constituía un intento de pasar a la adopción de medidas concretas para combatir el proteccionismo y facilitar el ajuste estructural, a fin de que se pudieran alcanzar los objetivos de la resolución 131 (V) de la Conferencia y de que se pudieran cumplir los compromisos que en virtud de ella habían contraído todos los Estados miembros de la UNCTAD. En el curso de las negociaciones sobre el proyecto, el Grupo de los 77 había hecho considerables esfuerzos para reducir la amplia divergencia existente entre su posición inicial y la del Grupo B, y se había mostrado dispuesto a llegar a un acuerdo sobre textos de transacción. El Grupo D y China también habían adoptado una actitud de cooperación, pero el Grupo B no había modificado en nada su posición. La resistencia del Grupo B a tomar medidas eficaces para dar cumplimiento a la resolución 131 (V) en un futuro próximo había sido decepcionante.

238. Habían inquietado también profundamente al Grupo de los 77 los intentos de desviar la atención del espíritu de la resolución 131 (V) de la Conferencia. Le había sorprendido que se argumentase que también los países en desarrollo adoptaban medidas proteccionistas. Algunos países desarrollados de economía de mercado habían dicho a su Grupo que todos los países tenían que proceder al ajuste estructural y que no sólo los países desarrollados habían de tomar las medidas pertinentes. Esa argumentación pasaba por alto la realidad de la enorme disparidad existente entre las etapas de crecimiento económico alcanzadas por los países desarrollados, por una parte, y por los países en desarrollo, por otra.

239. Sabido era que en los países en desarrollo se imponían restricciones a la importación a causa de dificultades relacionadas con la balanza de pagos o de la necesidad de proteger unas industrias incipientes. Por lo tanto, esas restricciones no sólo estaban justificadas sino que habían sido aceptadas por la comunidad internacional. Era también un hecho que, pese a las dificultades de balanza de pagos de la mayoría de los países en desarrollo, éstos habían venido absorbiendo, para atender las necesidades de su desarrollo, un volumen creciente de importaciones procedentes de los países desarrollados. Así pues, no tenía sentido hablar de proteccionismo de los países en desarrollo, y toda maniobra de ese tipo constituía un intento de desviar la atención del verdadero problema.

240. Puso de relieve que los países en desarrollo, con casi dos tercios de la población mundial, habían tenido en 1978 una participación de sólo el 8,8% en la producción mundial de manufacturas y del 8,3% en las exportaciones mundiales de manufacturas. Aún más inquietante era que el sistema económico mundial no estuviese progresando hacia la corrección de ese desequilibrio y la instauración de una mayor equidad.

241. Pese al impresionante desequilibrio, la comunidad internacional aún no había tomado medidas eficaces y concretas para mejorar la situación. El creciente proteccionismo de los países desarrollados agravaría aún más el desequilibrio y la

falta de equidad. La incapacidad de los países desarrollados para facilitar el ajuste estructural estaba dificultando todavía más el proceso de industrialización y de desarrollo de los países en desarrollo. Los países desarrollados debían dar muestras de la voluntad política necesaria para participar en el proceso de eliminación de la injusticia esforzándose conscientemente por facilitar el ajuste estructural y suprimir las medidas proteccionistas. Se invocaba el sistema de la economía de libre mercado como justificación de la incapacidad de los gobiernos para emprender acción alguna, pero no se veía que se tropezase con ese obstáculo cuando se trataba de tomar medidas de reglamentación del comercio que restringían las importaciones procedentes de los países en desarrollo.

242. Era ésa la perspectiva en que debía situarse la necesidad de adoptar medidas en relación con la resolución 131 (V) de la Conferencia. Los países desarrollados se habían comprometido a aplicar plenamente y respetar estrictamente las disposiciones sobre el statu quo y a tratar de reducir y eliminar las restricciones cuantitativas y las medidas que tenían un efecto similar, en particular en relación con los productos exportados por los países en desarrollo. Esos compromisos no se habían cumplido todavía.

243. El portavoz se había referido en detalle a la resolución 131 (V) para subrayar que no había en ella ninguna ambigüedad respecto de las obligaciones que incumbían a los países desarrollados en relación con el proteccionismo y el ajuste estructural. Entre los países miembros del Grupo B se notaba cierta vacilación, incluso para preparar la ejecución de un programa de acción encaminado al ajuste estructural y a la eliminación del proteccionismo, según se pedía en la resolución. Aunque en el período de sesiones en curso no había sido posible aprobar una resolución sobre tal cuestión, el Grupo de los 77 abrigaba la esperanza de que, cuando se examinase ésta en el próximo período de sesiones de la Junta, se tendría mayor conciencia de los problemas a que se había referido y de la necesidad de medidas urgentes y concretas.

244. La portavoz del Grupo B señaló que lo que iba a decir no era lo que se había propuesto decir en la sesión de clausura del período de sesiones. El Grupo B había comenzado a participar en las deliberaciones con la esperanza de que, en su declaración de clausura, estaría en condiciones de manifestar su satisfacción por el acuerdo de todos los Estados en cuanto a las medidas destinadas a poner en práctica el programa de acción en que todos habían convenido en la resolución 131 (V) de la Conferencia. A lo largo del período de sesiones, el Grupo B había procurado trabajar de forma positiva y constructiva para que se diese forma al entendimiento a que se había llegado en Manila. La imposibilidad de dar forma a ese entendimiento había causado una auténtica decepción a los miembros del Grupo.

245. El problema común a todos los grupos era la complejidad y la dificultad de las cuestiones abordadas en la resolución 131 (V). Todavía no había ninguna apreciación de esas cuestiones que fuese común a todos los países. El acuerdo a que se había llegado en Manila había sido, pues, un logro importante, y el Grupo B seguiría esforzándose por encontrar un terreno común en el próximo período de sesiones de la Junta, basándose en esa resolución.

246. Por los debates y por los esfuerzos hechos a fin de llegar a una solución, el Grupo B tenía la impresión de que empezaba a haber posibilidades. Lamentaba que no se hubiera llegado a un acuerdo, tanto más cuanto que al final se había estado a punto de llegar a él. Si hubieran proseguido los debates y se hubiera procedido a un intercambio de opiniones más completo, quizá hubiese sido posible llegar a un acuerdo

en el actual período de sesiones. El Grupo B esperaba que la Junta, aprovechando el primer paso dado, pudiera llegar a un entendimiento en su próximo período de sesiones.

247. El portavoz del Grupo D, haciendo uso de la palabra también en nombre de Mongolia, expresó la grave preocupación de esos países por la falta de todo progreso real hacia la aplicación de la resolución 131 (V) de la Conferencia, que era muy importante. En un momento en que los países desarrollados capitalistas recurrían cada vez más a medidas proteccionistas que afectaban a los intereses vitales de todos los participantes en el comercio internacional, la UNCTAD, cuya esfera de competencia incluía la elaboración de medidas para combatir los obstáculos al comercio, se veía privada de la oportunidad de contribuir a la solución tanto de los urgentes problemas creados por el aumento del proteccionismo como de los problemas del ajuste estructural.

248. Los países en nombre de los que hablaba habían estado dispuestos a tomar una decisión en el período de sesiones en curso, sobre la base de las propuestas presentadas por el Grupo de los 77. Sin embargo, había sido imposible hacer ningún progreso en ese sentido a causa de la actitud de las delegaciones de los países del Grupo B. Era absolutamente indispensable que, en el próximo período de sesiones de la Junta, se encontrara en la UNCTAD un medio de salir del atasco en lo que se refería al proteccionismo y al ajuste estructural y que en esa importante esfera de actividad se pasara de los debates generales a la acción concreta.

G. Decisión 132 (V) de la Conferencia

(Negociaciones comerciales multilaterales)

Examen en el Comité I del período de sesiones

249. En su declaración introductoria, el Representante del Secretario General de la UNCTAD señaló que el informe preparado por el Secretario General de la UNCTAD (TD/B/778 y Corr.1 y Add.1 y Add.1 (Summary) y Corr.1) y el informe complementario del Director General del GATT sobre la Ronda de Tokio de negociaciones comerciales multilaterales habían sido distribuidos a los miembros de la Junta hacia algún tiempo (el último de ambos informes, con el documento TD/B/788). Se había hecho una presentación relativamente detallada del informe del Secretario General de la UNCTAD en el 20º período de sesiones de la Junta y también en el noveno período de sesiones de la Comisión de Manufacturas, y sobre la base de esos informes se había procedido a algunos debates preliminares. Dijo además que esos debates habían revelado que, en opinión de los miembros del Grupo de los 77, los resultados generales de las negociaciones comerciales multilaterales (NCM), considerados en el contexto de la Declaración de Tokio 12/, no habían estado a la altura de sus esperanzas. Se habían sentido particularmente decepcionados por la falta de acuerdo sobre las salvaguardias, a las que atribuían especial importancia, y sobre las restricciones cuantitativas, así como por las limitadas concesiones en relación con los productos tropicales, la continua escalada de los regímenes arancelarios, la erosión de las ventajas que reportaba el sistema generalizado de preferencias, etc. Por consiguiente, deseaban que se realizaran con urgencia intensivos esfuerzos para alcanzar los objetivos de la Declaración de Tokio, particularmente en lo relativo a los países en desarrollo.

12/ Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio, Instrumentos Básicos y Documentos Diversos, vigésimo suplemento. (No. de venta GATT/1974-1), pág. 22.

250. En cambio, los países del Grupo B habían manifestado la opinión de que, si bien nadie estaba completamente satisfecho de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales, éstas representaban un jalón importante en los esfuerzos por mantener y mejorar el sistema de comercio mundial abierto, por lo que los resultados habían sido, en conjunto, bastante satisfactorios, en particular, si se recordaba el carácter amplio y complejo de las negociaciones, que se celebraron en un ambiente económico persistentemente desfavorable. Los países del Grupo B habían destacado la necesidad de que todos los países se sumaran a los nuevos acuerdos para que éstos tuvieran éxito.

251. Indicó que podría ser útil que la Junta analizara los distintos aspectos de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales, pero parecía que sólo se podrían evaluar las consecuencias reales sobre la base de su aplicación. Todos los acuerdos sobre medidas no arancelarias, excepto los relativos a las compras del sector público y la valoración en aduana (los Estados Unidos de América y la Comunidad Económica Europea, también habían aplicado este último acuerdo), habían entrado en funcionamiento. Los acuerdos sobre la carne de bovino y sobre los productos lácteos también se habían aplicado. Igualmente, las reducciones arancelarias se habían aplicado según lo acordado. El número de países en desarrollo que se habían adherido a los diversos acuerdos seguía siendo insignificante. No obstante, algunos de ellos habían asistido como observadores a las reuniones de los diversos comités establecidos en el marco de los acuerdos celebrados en las negociaciones comerciales multilaterales.

252. En su decisión 214 (XX), la Junta había pedido a las comisiones competentes de la UNCTAD que examinaran en el marco de su competencia los acontecimientos que se produjeran en el comercio internacional como consecuencia de la aplicación de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales, en particular sus repercusiones sobre el comercio de los países en desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad de promover los intereses de estos países.

253. Señaló que una cuestión importante, en relación con la aplicación de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales, era si esos acuerdos se aplicarían sobre la base del principio de la nación más favorecida. De los textos de los acuerdos parecía desprenderse que los beneficios que otorgaban sólo favorecerían a las partes en los acuerdos. Por otra parte, en su 35º período de sesiones, celebrado en noviembre de 1979, las partes contratantes habían advertido que, con arreglo al GATT, los derechos y beneficios existentes de las partes contratantes que no eran partes en esos acuerdos no quedaban afectados por los acuerdos. Sólo se conocería la eficacia de esa decisión, que aparentemente contradecía las disposiciones "condicionales" de los acuerdos y algunas leyes nacionales que aplicaban los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales, cuando se presentaran cuestiones concretas.

254. Recordó además que, en las conclusiones acordadas en el noveno período de sesiones de la Comisión de Manufacturas, recientemente concluido, esa Comisión había instado a todos los países interesados a que colaborasen, aplicando un criterio de flexibilidad, para alcanzar el objetivo de que en los códigos y acuerdos resultantes de las negociaciones participaran el mayor número posible de países, en particular facilitando el acceso de los países en desarrollo y consiguiendo la debida aplicación del espíritu y la letra de esos códigos y acuerdos. A ese respecto, la Comisión había confirmado también la importancia del principio de la nación más favorecida. La Comisión había subrayado la importancia de lograr la máxima transparencia posible en los trabajos de los comités y

consejos encargados de la aplicación detallada de los distintos códigos y acuerdos. La Comisión había instado también a todos los países interesados a que trabajaran, con carácter prioritario, en los sectores de interés, particularmente para los países en desarrollo, ya especificados en el programa de trabajo del GATT. La Comisión había insistido sobre todo en la importancia de ejecutar el programa de trabajo del Comité de Comercio y Desarrollo del GATT para impulsar la liberalización del comercio en el período posterior a las negociaciones comerciales multilaterales. Al realizar esa labor se prestaría especial atención a los problemas de los países menos adelantados.

255. Destacó que la fiel aplicación de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales, tanto en la letra como en el espíritu, particularmente las disposiciones relativas al trato diferencial y más favorable para los países en desarrollo y la realización de esfuerzos permanentes, intensos y sinceros para resolver las cuestiones pendientes de particular interés para los países en desarrollo ya especificados, tales como las salvaguardias, parecían ser los dos objetivos que todos los interesados debían esforzarse en alcanzar, con ánimo de cooperación y comprensión. Por su parte, de conformidad con la decisión 21⁴ (XX) de la Junta, la secretaría de la UNCTAD seguiría de cerca los trabajos que se realizaran en el GATT en el marco instituido para el período posterior a las negociaciones comerciales multilaterales y asistiría a los países en desarrollo en las consultas y negociaciones sobre las cuestiones no resueltas y pendientes.

256. El portavoz del Grupo D declaró que la posición de su Grupo respecto de las negociaciones comerciales multilaterales seguía siendo la misma que sustentó ya en el noveno período de sesiones de la Comisión de Manufacturas y en los períodos de sesiones 19^o y 20^o de la Junta de Comercio y Desarrollo. Subrayó que el estado actual del comercio internacional requería la intensificación de las actividades de la UNCTAD en cuanto al examen de los problemas existentes en materia de política comercial, particularmente el de las medidas encaminadas a frenar el avance del proteccionismo, el de la aplicación discriminatoria de barreras comerciales, el de las nuevas formas de restricciones del comercio internacional y el de la aplicación e interpretación de las nuevas normas establecidas como resultado de las negociaciones comerciales multilaterales.

257. Indicó que el informe del Secretario General de la UNCTAD, si bien contenía alguna información importante, databa de hacía casi medio año, por lo que no tenía presentes los hechos más recientes ocurridos en lo que se refería a aplicación de los acuerdos adoptados en el marco de las negociaciones comerciales multilaterales con posterioridad a enero de 1980. Por ello, la UNCTAD tenía que proseguir la evaluación de esos acuerdos y de su aplicación en beneficio de todos los participantes en el comercio internacional, especialmente dado que el proceso de elaboración y adopción de la legislación nacional necesaria todavía estaba en marcha en países que habían pasado a ser partes en los acuerdos. Esa evaluación debería indicar cómo influiría la aplicación de los acuerdos por diversos países en los intereses comerciales de todos los países y en todas las corrientes comerciales; si ello conduciría a una erosión del principio de la nación más favorecida y a una creciente discriminación y selectividad en el comercio internacional y si no era posible que algunos países se valiesen de los acuerdos para favorecer sus propios intereses en vez de la liberalización del comercio y la creación de unas condiciones que promovieran su expansión. Esperaba que la secretaría respondiese a esas preguntas en la documentación que preparase ulteriormente.

258. Manifestó asimismo que los primeros pasos dados en la aplicación de esos acuerdos y su repercusión consiguiente en la legislación nacional de los países signatarios respaldaban el punto de vista adoptado con respecto a la evaluación de las negociaciones comerciales multilaterales por los países del Grupo D en sus declaraciones conjuntas formuladas en el quinto período de sesiones de la Conferencia y en los períodos de sesiones 19^o y 20^o de la Junta. Había el peligro de que, tanto en el proceso de aplicación de los acuerdos como en el curso de la labor de los nuevos comités, las decisiones adoptadas por un número limitado de países signatarios alejasen aún más esos acuerdos de los objetivos de la Declaración de Tokio. Subrayó que la aplicación de los acuerdos no debería traer consigo la erosión del principio de la nación más favorecida. Sugirió, por tanto, que la UNCTAD concentrase su atención en la aplicación de esos acuerdos y en la labor de los nuevos comités de las negociaciones comerciales multilaterales. Sugirió, además, que ello constituyese una de las principales orientaciones de la labor futura de la UNCTAD y que la evaluación ulterior de las negociaciones comerciales multilaterales siguiese siendo uno de los temas del programa de los futuros períodos ordinarios de sesiones de la Junta y de las comisiones competentes. Las medidas proteccionistas impuestas por los países desarrollados de economía de mercado, particularmente en el sector agrícola, no se habían reducido como resultado de las negociaciones comerciales multilaterales. Destacó, por último, la necesidad de aplicar las decisiones 201 (XIX) y 214 (XX) teniendo presentes a todos los participantes en el comercio internacional.

259. El portavoz del Grupo B recordó que en la decisión 214 (XX) se pedía a las comisiones competentes de la UNCTAD que examinasen "los acontecimientos que se produzcan en el comercio internacional como consecuencia de la aplicación de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales". Su Grupo consideraba que ya se había cumplido en parte ese cometido desde el momento en que la Comisión de Manufacturas había emprendido su examen. Esa labor quedaría completada cuando la otra Comisión competente, la Comisión de Productos Básicos, hubiese emprendido su examen en las semanas siguientes al período de sesiones de la Junta. No estimaba necesario reiterar la opinión de los países del Grupo B sobre esa cuestión porque ya la habían expuesto con detalle, individual o colectivamente, en declaraciones hechas en anteriores períodos de sesiones de la Junta.

260. El hecho de que varios países en desarrollo estuviesen participando ya en los códigos y acuerdos adoptados en el marco de las negociaciones comerciales multilaterales constituía un signo muy positivo. Su Grupo estimaba que la participación más amplia posible en esos códigos y acuerdos era conveniente para el sistema comercial mundial. Los países del Grupo B seguían decididos a trabajar con carácter prioritario en las esferas de particular interés para los países en desarrollo que se habían identificado ya en el programa de trabajo del GATT.

261. Para concluir, convino en que los acontecimientos que se produjesen en el comercio internacional como consecuencia de la aplicación de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales, particularmente la repercusión en el comercio de los países en desarrollo y la necesidad de promover sus intereses, debían seguir examinándose regularmente en los foros apropiados.

262. El representante de China declaró que su país, aunque no había participado en las negociaciones comerciales multilaterales, estaba interesado en los resultados de esas negociaciones. En algunos sectores se habían obtenido resultados positivos, mientras que en otros no se había logrado un acuerdo, por ejemplo con

respecto a las salvaguardias, los productos tropicales y las restricciones cuantitativas. Recordó que algunos de esos acuerdos en materia de barreras no arancelarias habrían de aplicarse en un marco bilateral, lo que constituía un claro abandono del principio de la nación más favorecida; se debía observar ese principio y aplicar tales acuerdos basándose en él. Agregó que en el código multilateral de salvaguardia en curso de negociación se debería establecer una disciplina más estricta y normas equitativas para su aplicación, que se debía mejorar el sistema generalizado de preferencias y que se debían adoptar medidas para reducir o eliminar las restricciones cuantitativas y otras barreras no arancelarias. Finalmente, dijo que la UNCTAD y sus órganos subsidiarios deberían proseguir la evaluación de las negociaciones comerciales multilaterales.

263. El portavoz del Grupo de los 77 describió el proyecto de resolución TD/B(XXI)/SC.I/L.3 sobre las negociaciones comerciales multilaterales, presentado por Indonesia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77.

264. El portavoz del Grupo B señaló que la Comisión de Manufacturas, en su noveno período de sesiones, había adoptado unas conclusiones convenidas sobre las negociaciones comerciales multilaterales. Los países del Grupo B habían suscrito esas conclusiones y estaban dispuestos a hacer otro tanto en el período de sesiones en curso. Esas conclusiones habían sido acordadas después de un prolongado debate, por lo que destacó que, a juicio de su Grupo, no tenía sentido iniciar negociaciones sobre la cuestión en el presente período de sesiones de la Junta. Dudaba de que esas cuestiones y la base para el consenso respecto de ellas se hubieran modificado en los dos meses últimos. Señaló además que la posición de su Grupo era que esta labor se había completado parcialmente en la Comisión de Manufacturas y se concluiría cuando la otra comisión competente, la Comisión de Productos Básicos, emprendiera el examen del asunto en las semanas posteriores al período de sesiones en curso de la Junta. Recordó además que el Grupo B había declarado que estaba de acuerdo en que se continuaran examinando en el foro competente los acontecimientos que ocurrieran en el comercio internacional como consecuencia de la aplicación de los resultados en las negociaciones comerciales multilaterales, en particular sus efectos sobre el comercio de los países en desarrollo y la necesidad de promover los intereses de éstos.

265. El portavoz del Grupo D dijo que su Grupo había examinado con gran interés el proyecto de resolución presentado por el Grupo de los 77 y había comprobado que en conjunto reflejaba las principales cuestiones pendientes en relación con los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales y con su aplicación. Su Grupo estimaba que no se había concluido esa labor y que ésta debía continuar con regularidad, como se disponía en el párrafo 1 de las conclusiones convenidas de la Comisión de Manufacturas, pues esta última había acordado examinar los acontecimientos que ocurrieran en el comercio internacional como consecuencia de la aplicación de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales. Dijo además que su Grupo desearía que, en la resolución que debía aprobar la Junta en relación con la propuesta del Comité del período de sesiones, se hiciera referencia a la continuación de esa labor. Destacó que las serias cuestiones pendientes que no se habían resuelto en las negociaciones comerciales multilaterales y que se enunciaban en el proyecto de resolución tendrían gran interés para muchos países del Grupo D y para otros países, y que su Grupo desearía atenerse en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución al texto aceptado en el párrafo 3 de las conclusiones convenidas de la Comisión de Manufacturas. Para terminar, dijo que el proyecto de resolución era un paso importante hacia la intensificación de la labor de evaluación de las negociaciones comerciales multilaterales, labor que debería constituir una cuestión aparte en los trabajos futuros tanto de la Junta como de la Comisión de Manufacturas y la Comisión de Productos Básicos.

266. El representante de China dijo que su delegación había estudiado el proyecto de resolución presentado por el Grupo de los 77 y observaba que en él se reflejaban las preocupaciones de las diferentes partes en las negociaciones comerciales multilaterales. Expresó la esperanza de que continuaran las negociaciones respecto de las cuestiones no resueltas. Señaló que las conclusiones convenidas de la Comisión de Manufacturas y el proyecto de resolución sometido a la consideración de la Junta eran básicamente idénticos, y apoyó las propuestas que había presentado el Grupo de los 77 para su examen.

Examen en sesión plenaria

Decisión de la Junta

267. En su 544a. sesión, el 27 de septiembre de 1980, la Junta tomó nota de que no había sido posible llegar a un acuerdo en el Comité I del período de sesiones, en parte por falta de tiempo, y, teniendo presente la resolución 214 (XX) de la Junta, decidió seguir estudiando la cuestión de las negociaciones comerciales multilaterales en su 22^o período de sesiones (véase el anexo I, Otras decisiones, e)).

268. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que el proyecto de resolución representaba una iniciativa tomada por su Grupo en el contexto de la decisión 132 (V) de la Conferencia, en la que se pedía a la Junta que realizase una evaluación global de las negociaciones comerciales multilaterales. Lamentó que no hubiese sido posible aprobar una resolución a ese respecto. La decepción de los países en desarrollo ante los resultados de esas negociaciones era bien conocida, y no hacía falta reiterarla. Los distintos acuerdos y concesiones arancelarias acordados en la Ronda de Tokio, aunque constituían un modesto progreso hacia el logro del objetivo de la liberación, no estaban, ni con mucho, a la altura de los compromisos contraídos en la Declaración de Tokio, sobre todo en relación con el objetivo de asegurar beneficios adicionales para el comercio internacional de los países en desarrollo, teniendo en cuenta sus necesidades comerciales, financieras y de desarrollo y su pequeña participación en el comercio mundial. Así pues, las preocupaciones expresadas por su Grupo en Manila habían quedado en gran parte sin disipar. Aunque las negociaciones habían concluido, esperaba que se intensificase, reforzase y ampliase la aplicación de sus resultados para atender las preocupaciones vitales de los países en desarrollo, con objeto de que juntos pudiesen crear un sistema de intercambios que respondiese mejor a las necesidades de los países en desarrollo.

269. Después de la Ronda de Tokio, el sector de actividad que principalmente requería la atención prioritaria de todos era la tarea de velar por la debida y eficaz aplicación de la letra y el espíritu de los acuerdos celebrados en las negociaciones comerciales multilaterales, de modo que las realizaciones que se lograsen, por pequeñas que fueran, pudiesen conservarse, sobre todo en lo que se refería a un modesto trato especial y diferencial en favor de los países en desarrollo.

270. En cuanto a la participación de los países en desarrollo, señaló que algunos derechos esenciales, como el derecho de los países en desarrollo a utilizar subsidios de exportación y otros subsidios para diversificar su economía a fin de alcanzar sus objetivos socioeconómicos de desarrollo y superar las desventajas estructurales de que adolecían sus economías y sus sectores de exportación, tendían a ser menoscabados mediante medidas arbitrarias y unilaterales adoptadas en ciertos círculos fuera del ámbito del propio acuerdo, pese a que en los acuerdos pertinentes

de las negociaciones comerciales multilaterales se salvaguardaban tales derechos. Parecía un tanto anómalo que, mientras que los países desarrollados hablaban de una participación máxima de los países en desarrollo en los acuerdos, un país desarrollado hubiera anunciado que no concedería a los países en desarrollo signatarios las ventajas inherentes a uno de los acuerdos a menos que esos países contrajesen obligaciones complementarias de las previstas en él. Ya había habido intentos de obtener esos compromisos de varios países en desarrollo, y las medidas adoptadas con tan fin habían afectado ya seriamente a las exportaciones de esos países en algunos sectores. El Grupo de los 77 lamentaba vivamente lo ocurrido.

271. Añadió que los demás sectores prioritarios en el período posterior a las negociaciones comerciales multilaterales eran asimismo bien conocidos. Era esencial que se iniciasen las negociaciones en esos sectores dentro de un plazo acordado para que se mantuviera e intensificara el impulso hacia la liberalización del comercio. Los sectores ya acordados en el programa de trabajo eran los de los productos tropicales, los productos agrícolas, las restricciones cuantitativas, la escalada de los aranceles, la aplicación anticipada de reducciones arancelarias cuando procediera, el ajuste estructural, etc. Era también esencial que las negociaciones sobre un sistema multilateral de salvaguardias concluyeran lo antes posible, para dar al comercio internacional una disciplina, una objetividad y una transparencia mayores, ejercer sobre él una mejor vigilancia, proseguir la liberalización del comercio, dar efecto a sus resultados y permitir una transformación estructural sin tropiezos que permitiese que los países en desarrollo ampliasen y diversificasen su economía.

272. El Grupo de los 77 esperaba también que en las normas del comercio mundial se tuviera en cuenta la necesidad de un crecimiento acelerado del comercio de los países en desarrollo para avanzar hacia la eliminación de la disparidad entre el mundo en desarrollo y el mundo desarrollado.

273. El portavoz del Grupo D, haciendo uso de la palabra también en nombre de Mongolia, señaló que los países socialistas habían expuesto con frecuencia su actitud respecto de la importancia de la función y la tarea de la UNCTAD en la evaluación de las negociaciones comerciales multilaterales, labor en la que se deberían tener en cuenta los intereses de todos los participantes en el comercio internacional. Los países socialistas habrían estado dispuestos a votar a favor del proyecto de resolución presentado en nombre del Grupo de los 77, y les había decepcionado mucho la posición de los países que habían impedido su aprobación. Los países de su Grupo se proponían hacer todo lo necesario para que la UNCTAD tuviese la posibilidad de continuar su fructífera labor de evaluación de las negociaciones comerciales multilaterales.

274. El portavoz del Grupo B dijo que no se referiría a los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales, puesto que ya se había dado a conocer la opinión de su Grupo en anteriores períodos de sesiones de la Junta, así como en el Comité I del período de sesiones en curso y en el noveno período de sesiones de la Comisión de Manufacturas, recientemente celebrado. Ya se había dejado constancia de esas opiniones. De hecho, hacía sólo algunas semanas que la Comisión de Manufacturas había negociado y aprobado unas conclusiones convenidas, como parte integrante de la labor que había de llevarse a cabo de conformidad con la decisión 214 (XX) de la Junta de Comercio y Desarrollo. Tal labor quedaría completada cuando la otra comisión competente, la Comisión de Productos Básicos, realizase su examen inmediatamente después del actual período de sesiones de la Junta. El Grupo B estaba convencido de que las conclusiones convenidas a que se había llegado

en la Comisión de Manufacturas eran equilibradas y reflejaban exactamente su evaluación de la situación actual en ese sector, por lo que le defraudaba que en el período de sesiones en curso de la Junta no se hubiera podido llegar a un acuerdo sobre una resolución basada en esas conclusiones convenidas.

H. Asuntos remitidos al mecanismo permanente de la UNCTAD: proyecto de resolución TD/L.195, titulado "Las empresas transnacionales y el comercio internacional de productos básicos"

Examen en el Comité I del período de sesiones

275. El Presidente recordó que ese proyecto de resolución había sido remitido por la Junta en sus períodos de sesiones 19^o y 20^o.

276. El portavoz del Grupo D dijo que los países socialistas atribuían especial importancia a las actividades de las empresas transnacionales en el sector de la producción y del comercio exterior de productos básicos de los países en desarrollo, por lo que habían presentado el proyecto de resolución TD/L.195 en el quinto período de sesiones de la Conferencia. En la Conferencia y en el último período de sesiones de la Junta, los países en desarrollo en conjunto habían opinado que la aprobación de esa resolución redundaría en beneficio de sus intereses. El Secretario General de la UNCTAD había destacado de forma muy acertada y oportuna, en el período de sesiones en curso, que se debía prestar especial atención a los graves problemas de la elaboración y comercialización de los productos básicos. Los países del Grupo D habían indicado en repetidas ocasiones que, si en los trabajos de la UNCTAD sobre los productos básicos se prestaba la debida atención a las actividades de las empresas transnacionales, se podrían delimitar mejor y más completamente los problemas existentes y se podrían adoptar decisiones satisfactorias en ese importante terreno.

277. El portavoz del Grupo B recordó, en su respuesta, que la resolución 1913 (LVII) del Consejo Económico y Social disponía que la Comisión de Empresas Transnacionales ayudaría al Consejo Económico y Social a desempeñar sus funciones en la esfera de las empresas transnacionales actuando como foro para el examen cabal y a fondo de las cuestiones relativas a esas empresas. Estimó que la responsabilidad principal en lo tocante al examen de las empresas transnacionales, que podían ser privadas, cooperativas o estatales, incumbía a la Comisión de Empresas Transnacionales y que tal cuestión debería remitirse a esa Comisión por conducto del Consejo Económico y Social. Ese asunto ya había sido discutido en el 20^o período de sesiones de la Junta y la posición de su Grupo seguía siendo la misma. Su Grupo no estaba de acuerdo con el Grupo D en que se remitiera la cuestión a la Comisión de Productos Básicos.

Examen en sesión plenaria

Decisión de la Junta

278. En su 544a. sesión, el 27 de septiembre de 1980, la Junta decidió, a propuesta del Presidente, remitir a su 22^o período de sesiones el examen del proyecto de resolución titulado "Las empresas transnacionales y el comercio internacional de productos básicos" (TD/L.195) (véase el anexo II).

CAPITULO IV

APLICACION DE LA RESOLUCION 165 (S-IX) DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LOS PROBLEMAS DE LA DEUDA Y DEL DESARROLLO DE LOS PAISES EN DESARROLLO

(Tema 5 del programa)

279. Para el examen de este tema, la Junta dispuso, conforme a su decisión 209 (XX), del proyecto de resolución sobre los problemas de la deuda de los países en desarrollo (TD/L.196), que había sido presentado por el Grupo de los 77 en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo, que se reunió en octubre de 1978 (TD/B/730). Además, en una nota preparada por la secretaría de la UNCTAD (TD/B/810 y Corr.1 y Add.1) se incluyó la parte esencial de las respuestas recibidas a un cuestionario dirigido por el Secretario General de la UNCTAD a los países donantes sobre las medidas de alivio de la deuda adoptadas de conformidad con la resolución 165 (S-IX) de la Junta.

280. El representante del Secretario General de la UNCTAD declaró que en la decisión 209 (XX) de la Junta se había pedido que se realizara un análisis detenido de las medidas adoptadas en aplicación de la sección A de la resolución 165 (S-IX). Sin embargo, la secretaría no había podido preparar un informe amplio para el período de sesiones en curso por haberse recibido tardíamente las respuestas. Esperaba poder preparar ese informe para el próximo período de sesiones de la Junta. Además, la secretaría proporcionaría a la Junta los resultados de las consultas iniciadas por el Secretario General de la UNCTAD.

281. El portavoz del Grupo de los 77 destacó que los problemas de la deuda de los países en desarrollo habían sido motivo de creciente preocupación durante varios años, como lo demostraba la atención que se prestaba a esos problemas en las deliberaciones que se estaban celebrando en los círculos financieros internacionales. El total de la deuda exterior de los países en desarrollo que era de 87.000 millones de dólares en 1971, había ascendido a 451.000 millones de dólares en 1980, y el servicio de la deuda había aumentado de 11.000 millones a 88.000 millones de dólares por año durante el mismo período. La situación económica internacional había llevado al empeoramiento de las condiciones económicas en muchos países en desarrollo, que se encontrarían con déficit de pagos aún mayores como consecuencia del deterioro de su relación de intercambio, de las malas perspectivas que se presentaban a las exportaciones y del creciente proteccionismo de los países desarrollados. El nivel de las corrientes financieras en condiciones favorables no había variado o había disminuido, y la deuda exterior de los países en desarrollo estaba constituida cada vez más por deudas a corto plazo en condiciones ordinarias, que suponían altos tipos de interés.

282. Aunque varios países desarrollados habían cumplido las obligaciones que les imponía la sección A de la resolución 165 (S-IX) de la Junta en relación con el ajuste retroactivo de las condiciones, algunos habían adoptado medidas que: a) eran muy restrictivas en su alcance y limitadas a unos pocos países, con lo cual sólo aplicaban de manera parcial la letra y el espíritu de la resolución aprobada en la reunión de la Junta a nivel ministerial; b) eran inadecuadas desde el punto de vista de su alcance geográfico; c) eran muy distintas de las medidas adoptadas por los países acreedores que habían aplicado la resolución, y d) eran mezquinas en relación con las medidas adoptadas por otros países acreedores.

283. Por consiguiente, el portavoz del Grupo de los 77 deseaba recordar que, en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, los ministros de los países en desarrollo habían exhortado a los países desarrollados a que adoptaran las medidas necesarias para aplicar plenamente la sección A de la resolución 165 (S-IX) extendiendo sus beneficios sin discriminación. El Grupo de los 77 entendía que, debido a lo tarde que se habían recibido las respuestas de los países desarrollados, no era posible hacer un análisis detenido de las medidas adoptadas, pero un análisis preliminar indicaba que los países desarrollados, en conjunto, todavía no habían cumplido las obligaciones que les imponía la resolución.

284. En vista de la grave situación con que se enfrentaban los países en desarrollo, se debería considerar a fondo la posibilidad de aplicar la sección A de la resolución a un mayor número de países en desarrollo. Se preveía que muchos países en desarrollo que no pertenecían a la categoría de "países en desarrollo más pobres" tendrían déficit más elevados, gran parte de los cuales correspondería a las obligaciones del servicio de la deuda.

285. En lo que se refería a la sección B de la resolución, el Grupo de los 77 compartía la opinión general sobre los progresos logrados en la determinación de los elementos detallados de las futuras operaciones relacionadas con los problemas de la deuda de los países en desarrollo interesados. No obstante, era decepcionante que no se hubiera llegado a un acuerdo sobre el establecimiento de un marco operacional para aplicar los elementos convenidos. Por consiguiente, esperaba que en el período de sesiones en curso de la Junta se llegase a un acuerdo sobre ese asunto. A tal respecto, el portavoz del Grupo de los 77 se refirió a algunos de los principios por los que se debía guiar la determinación de los objetivos de los elementos detallados 13/:

- a) Debían adoptarse medidas para corregir las dificultades agudas y a largo plazo de la balanza de pagos en el marco de los objetivos generales de desarrollo, teniendo en cuenta las características estructurales subyacentes del país de que se tratase;
- b) Esas medidas debían promover la capacidad del país deudor para movilizar recursos internacionales adicionales;
- c) Los mecanismos para aplicar esas medidas debían estar organizados y ser aplicados de manera tal que merecieran la confianza tanto de los acreedores como de los deudores;
- d) Esos mecanismos debían guiarse por consideraciones de desarrollo que les permitieran formular recomendaciones de política en apoyo de los esfuerzos propios del país para promover su progreso económico y social;

13/ Véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, décimo período extraordinario de sesiones, Anexos, tema 3 del programa, documento TD/B/730 (Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo), anexo I.

- e) Debían tomarse disposiciones para contar con servicios adecuados de expertos respetados por todas las partes para asegurar la adopción de medidas en el momento oportuno con la asistencia de instituciones internacionales tales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la UNCTAD;
- f) Esos mecanismos debían ser de carácter multilateral y estar organizados de manera tal que alentaran a los países deudores a pedir la intervención de la institución mucho antes de que sus deudas asumieran proporciones críticas;
- g) Los mecanismos debían tener continuidad y permanencia para lograr que los elementos detallados por los que se guiase la reorganización de la deuda se aplicaran equitativamente y que la aplicación de las disposiciones pudiera ser supervisada, teniendo plenamente en cuenta y salvaguardando los intereses tanto de los acreedores como de los deudores.

286. Agregó que el Grupo de los 77 acogía con satisfacción el reconocimiento, expresado en nombre de la mayoría de los países desarrollados, de que los mecanismos especiales existentes eran insuficientes en muchos aspectos y esperaba que, mediando la voluntad política necesaria por parte de esos países, pudieran concluirse oficialmente en el período de sesiones en curso de la Junta las negociaciones sobre el proyecto de resolución TD/L.196.

287. El portavoz del Grupo B declaró que los problemas de la deuda de los países en desarrollo tenían dos aspectos. En relación con la sección A de la resolución 165 (S-IX), preocupaba al Grupo B la diferencia de opinión sobre el carácter del acuerdo a que se había llegado en el período de sesiones ministerial. A su juicio, la sección A no requería un acuerdo complementario; además, en el párrafo 5 de la resolución se daba a cada país donante la posibilidad de decidir con criterio flexible el carácter de las medidas de alivio de la deuda que adoptaría. En lo tocante a la sección B, la Junta había estado relativamente cerca de llegar a un acuerdo en su período de sesiones anterior, y al Grupo B le complacería que se concertase ese acuerdo en el período de sesiones en curso.

288. En la 544ª sesión, el 27 de septiembre de 1980, el Presidente expuso el proyecto de resolución TD/B/L.580 y Corr.1, que había presentado después de celebrar consultas oficiosas, y se retiró el proyecto de resolución TD/L.196.

Decisión de la Junta

289. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de resolución presentado por el Presidente (véase el texto en el anexo I, resolución 222 (XXI)).

290. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que, colectivamente, los miembros de la UNCTAD habían dado un importante paso adelante al abordar un problema que, a juicio de todos, era uno de los problemas importantes de las relaciones económicas internacionales. Al mismo tiempo, no sería franco si no señalase que la resolución que se acababa de aprobar no alcanzaba, ni con mucho, a colmar las aspiraciones de su Grupo ni, de hecho, a establecer las soluciones de gran alcance que requería la creciente crisis de la deuda.

291. En su reunión ministerial (noveno período extraordinario de sesiones), la Junta había aprobado, con espíritu de transacción, la resolución 165 (S-IX), aun cuando las medidas de políticas previstas en ella distasen mucho de los objetivos de los países en desarrollo. En ese momento, se dio por sentado que la resolución se aplicaría en forma completa en cuanto a su alcance, equitativa, no discriminatoria y oportuna, con objeto de proporcionar un alivio rápido a los países en desarrollo a los que la resolución se dirigía. Habida cuenta de los acontecimientos subsiguientes, los países en desarrollo habían sabido con desaliento que en la aplicación de la resolución, en lo que se refería al ajuste retroactivo de las condiciones, había habido diferencias en relación tanto con los países beneficiarios como con el grado de ajuste concedido por los distintos acreedores. Así, mientras que algunos habían adoptado medidas en favor de los países más gravemente afectados, otros las habían limitado a los países menos adelantados únicamente, en tanto que otros no habían adoptado medida alguna. En vista de esas divergencias, en la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 celebrada en Arusha en febrero de 1979 se había llegado a la conclusión de que no cabía considerar que los países desarrollados donantes que habían adoptado medidas de alivio en favor de sólo un grupo limitado de países hubiesen dado efecto a la resolución 165 (S-IX).

292. En opinión del Grupo de los 77, en la sección A de la resolución que acababa de aprobarse se daba un nuevo impulso a lo que habría debido hacerse poco después de aprobada la resolución 165 (S-IX). Era de esperar que diese una orientación concreta a quienes se encargaban de la formulación de políticas en algunos países desarrollados donantes, a fin de que se siguiese procediendo al ajuste retroactivo de las condiciones o a la adopción de medidas equivalentes conforme a la sección A de la resolución 165 (S-IX). A ese respecto, puso de relieve la invitación dirigida al Secretario General de la UNCTAD para que sometiese esa cuestión a un examen y evaluación atentos con carácter permanente y dijo que esperaba con interés el informe que había de presentarse a la Junta en su 22º período de sesiones. El Grupo de los 77 atribuyó, pues, gran importancia a la parte de la resolución en la que se invitaba a todos los países desarrollados donantes a que facilitasen a la UNCTAD los datos necesarios para ese examen.

293. En consonancia con la opinión del Grupo de los 77, expresada últimamente en el undécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, acerca de cuáles debían ser los países desarrollados donantes, estimó que las medidas pedidas en la resolución que acababa de adoptarse se aplicaban por igual a los países desarrollados de economía de mercado y a los países socialistas de Europa oriental. En otras ocasiones, su Grupo había expresado ya su decepción por el hecho de que los países socialistas de Europa oriental no hubieran tomado las medidas necesarias para dar cumplimiento a ninguna de las partes de la resolución 165 (S-IX). Aunque comprendía y reconocía perfectamente las diferencias entre los sistemas económicos y sociales de los países socialistas, por una parte, y de los países desarrollados de economía de mercado, por otra, subrayó que los países socialistas habían asumido, con razón, una importante función en los asuntos económicos internacionales y se habían convertido en países que mantenían grandes relaciones comerciales y en fuentes de financiación a largo plazo para los países en desarrollo. Los países en desarrollo habían comunicado que el volumen de la deuda pendiente a fines de 1979 con los países de planificación económica centralizada, aunque pequeño en relación con la deuda total de aquéllos, era de unos 16.000 millones de dólares; los pagos que por concepto del servicio de esa deuda efectuaban los países en desarrollo a los países socialistas eran de casi 1.600 millones de dólares al año. Su Grupo sabía que el alivio de la deuda concedido en ciertos casos por los países socialistas había sido a menudo innovador y de gran alcance, lo que le llevaba a confiar en que los países socialistas adoptasen las medidas necesarias para aplicar la resolución 165 (S-IX).

294. Con respecto a la sección B de la resolución, dijo que, aún cuando esa sección constituía un importante paso adelante, reflejaba una concesión considerable por parte de su Grupo, pues estaba muy lejos de lo que habían esperado los ministros, que en el Programa de Arusha habían pedido que se crease un mecanismo institucional independiente en este sector. En ese contexto, la sección sólo representaba un modesto paso adelante. Su importancia estribaba en que, por primera vez, la comunidad internacional se había puesto de acuerdo sobre los elementos detallados de las futuras operaciones relacionadas con los problemas de la deuda de los países en desarrollo. Esos elementos comprendían los objetivos del alivio de la deuda y el esbozo de un marco operacional de procedimientos de iniciación, análisis de los problemas de la deuda y adopción de medidas. Así pues, en la resolución se preveía un primer esfuerzo por situar las operaciones de alivio de la deuda en un marco coherente y mutuamente provechoso de relación entre acreedores y deudores. El Grupo de los 77 esperaba que los elementos operacionales contribuyesen a armonizar y mejorar las actuales disposiciones especiales; al mismo tiempo, se proponía evaluar atentamente y examinar la aplicación de los elementos acordados, a medida que fuesen evolucionando en la práctica. De hecho, había aceptado la sección B de la resolución principalmente porque la consideraba como un esfuerzo para determinar si el marco institucional existente conseguiría adaptarse a las exigencias de un mecanismo eficaz y alivio de la deuda. Por lo tanto, esperaba con interés que en el 26º período de sesiones de la Junta se procediera a un examen completo y a fondo de toda la serie de cuestiones relacionadas con la sección B, a fin de comprobar si su confianza en el esfuerzo por reformar el mecanismo existente estaba justificada.

295. Hizo notar que había pasado algún tiempo antes de que se diese efecto a la recomendación, formulada en la resolución 132 (XV) de la Junta, de que se invitase al Secretario General de la UNCTAD a participar en las reuniones del Club de París en las mismas condiciones que los representantes de otras organizaciones internacionales participantes. Ahora que se había definido claramente la función del Secretario General de la UNCTAD en los foros existentes para la reorganización multi-lateral de la deuda, el Grupo de los 77 esperaba que el Secretario General, en nombre de la Junta de Comercio y Desarrollo, velase por una aplicación completa y efectiva de los elementos acordados.

296. El portavoz del Grupo B declaró que los países de su Grupo, al sumarse al consenso, daban a la resolución la interpretación que se indica más abajo, y, en relación con el apartado b), apoyó enérgicamente el llamamiento que acababa de hacer el portavoz del Grupo de los 77 a los países socialistas:

- a) En la sección A de la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo se pedía a los países desarrollados donantes que tratasen de adoptar medidas de reajuste retroactivo de las condiciones de la deuda por concepto de la asistencia oficial para el desarrollo concedida antes de aprobarse la resolución, o que tratasen de tomar otras medidas equivalentes. El Grupo B interpretaba que el párrafo 7 de la sección A de la resolución que acababa de aprobarse seguía dando efecto a la resolución 165 (S-IX);
- b) A juicio del Grupo B, entre los países desarrollados donantes mencionados en los párrafos 6, 7, 8 y 9 de la sección A de la resolución estaban comprendidos todos los países desarrollados, cualesquiera que fuesen sus sistemas económicos y sociales;

- c) Aunque varios países del Grupo B ya habían presentado respuestas directamente a la secretaría de la UNCTAD, el párrafo 9 de la sección A de la resolución no excluía la presentación de los datos solicitados por miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE por conducto de ese Comité;
- d) La sección B de la resolución no implicaba ningún acuerdo en el sentido de que incumbiese a la UNCTAD supervisar las actividades de las organizaciones ajenas a su estructura oficial;
- e) Los países del Grupo B estimaban que la deuda, como cuestión financiera, debería, dentro del sistema de las Naciones Unidas, seguir siendo de la competencia de las instituciones de Bretton Woods; y
- f) El Grupo B señalaba que había acuerdos sobre las relaciones entre las instituciones de Bretton Woods y las Naciones Unidas, y estimaba que la actuación del Secretario General de la UNCTAD debía regirse por ellos.

297. Además, el Grupo B opinaba que todos los países donantes deberían asumir compromisos similares a los enunciados en la resolución 165 (S-IX) de la Junta.

298. El portavoz del Grupo D, haciendo uso de la palabra también en nombre de Mongolia, dijo que la resolución que acababa de aprobarse era consecuencia lógica de la resolución 165 (S-IX) de la Junta. Al aprobarse esa resolución, los países del Grupo D habían indicado claramente su posición en relación con los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo, y mantenían esa posición respecto de la resolución que acababa de aprobarse.

CAPITULO V

RELACIONES COMERCIALES ENTRE PAISES QUE TIENEN SISTEMAS ECONOMICOS Y SOCIALES DIFERENTES Y TODAS LAS CORRIENTES COMERCIALES RESULTANTES DE ELLAS

(Tema 7 del programa)

299. Este tema fue remitido al Comité II del período de sesiones, a fin de que lo examinara e informase al respecto.

Examen del tema en el Comité II del período de sesiones

300. El representante del Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración de introducción al tema 7 del programa. Los documentos preparados por la secretaría para este tema del programa, en particular el titulado "Examen de las tendencias y políticas relativas al comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes" (TD/B/808), indicaban que a pesar del empeoramiento de la situación económica internacional, el comercio entre los países socialistas, por una parte, y los países en desarrollo y los países desarrollados de economía de mercado, por otra, había aumentado a un ritmo rápido en 1979, gracias a la generalización de los acuerdos comerciales a largo plazo, a la intensificación de la cooperación económica y a la adopción de políticas de promoción del comercio encaminadas a crear nuevas oportunidades de exportación e importación.

301. Hizo observar que el comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental se había caracterizado por una nueva ampliación de su base geográfica y por el establecimiento de formas más complejas de relaciones económicas, como la cooperación y la especialización en la producción, las empresas mixtas y la cooperación en terceros países. También se habían hecho progresos, lentos pero evidentes, en la diversificación de la estructura de productos de su comercio recíproco, y algunos países en desarrollo habían aumentado sus importaciones de bienes industriales y de inversión más perfeccionados. Era de esperar que la aplicación de los acuerdos firmados en los últimos años diese un nuevo impulso al desarrollo de ese comercio y esa cooperación económica. El comercio entre el Este y el Oeste había aumentado en 1979 a un ritmo más rápido que en 1978, aunque el aumento del valor de las exportaciones de los países socialistas a Occidente podía en gran medida atribuirse a la subida de los precios de ciertas materias primas y combustibles. El desequilibrio entre las exportaciones y las importaciones había causado un aumento del endeudamiento de los países socialistas. En el período 1981-1985 podían esperarse altas tasas de aumento del comercio, tanto con los países en desarrollo como con los países desarrollados de economía de mercado, en comparación con las tasas de aumento de la producción industrial de los países socialistas.

302. El orador señaló a la atención los dos proyectos de resolución (TD/L.189 y TD/L.190) que se habían remitido a la Junta en su actual período de sesiones. También indicó que, como en años anteriores, la secretaría prestaría a los países interesados ayuda sustantiva y de organización para la celebración de consultas bilaterales o multilaterales dentro del mecanismo de consultas establecido en la UNCTAD con ese fin.

303. Con respecto a la asistencia técnica prestada por la secretaría de la UNCTAD para el desarrollo del comercio entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo, el orador comunicó que se estaba ejecutando un programa amplio PNUD/UNCTAD en los niveles interregional, regional y nacional, en estrecha cooperación con las comisiones regionales de las Naciones Unidas y con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT. Antes del fin de 1980 se celebrarían un cursillo interregional y dos seminarios, uno para América Latina y el otro para los países de Asia y el Pacífico, y para 1981 se estaban proyectando dos cursillos interregionales y dos seminarios para los países africanos. El programa incluía el suministro de información práctica y la prestación de servicios de asesoramiento a los países interesados, a petición de éstos. Se esperaba que la ejecución de este programa ayudase a las autoridades competentes de los países en desarrollo a mejorar sus conocimientos sobre los medios de aumentar el comercio y de diversificar la cooperación económica con los países socialistas de Europa oriental.

304. Con arreglo a este programa de trabajo, se había intensificado la cooperación con las comisiones regionales y los organismos especializados de las Naciones Unidas. Por ejemplo, se estaba terminando un proyecto de investigación conjunto con la CEPAL y se estaban tomando disposiciones a nivel de la secretaría para emprender actividades análogas con la CEPA y la CESPAP. Se mantendría la estrecha cooperación con la Comisión Económica para Europa.

305. Los portavoces de los grupos regionales pusieron de relieve el interés que concedían sus grupos respectivos a este tema y la importancia que daban a su examen. Pusieron de relieve el importante papel que estaba desempeñando la UNCTAD al fomentar y facilitar el que los países miembros adoptaran medidas y una acción encaminadas a promover el desarrollo de las relaciones comerciales entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes. Declararon que estaban dispuestos a examinar con espíritu constructivo los dos proyectos de resolución remitidos por la Junta. Los representantes de los países en desarrollo y de los países socialistas de Europa oriental comentaron favorablemente las actividades de asistencia técnica de la secretaría encaminadas a seguir desarrollando el comercio entre esos dos grupos de países y expresaron la esperanza de que continuasen y se intensificasen estas actividades.

306. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que la cuestión de las relaciones comerciales entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas era importante para los países en desarrollo, y consideraba que sería beneficioso promover estas corrientes, tanto entre países en desarrollo y países socialistas como entre países socialistas y países desarrollados de economía de mercado. Reiteró la posición de su Grupo, expuesta en la 539ª sesión plenaria (véase el párrafo 50), en la que se expresó la esperanza de que en el período de sesiones actual de la Junta se diera nuevo ímpetu al comercio entre países con sistemas diferentes, mediante la adopción de una acción multilateral que complementaría las relaciones ya considerables que existían entre los países en desarrollo y los países socialistas sobre base bilateral. El Grupo de los 77 agradecía a la secretaría de la UNCTAD sus considerables actividades de asistencia técnica en favor de los países en desarrollo, en forma de cursillos, seminarios, viajes de estudio, servicio de asesoramiento y otras actividades similares y pidió que no sólo se intensificasen sino también se reforzaran estas actividades en el futuro. Su Grupo consideraba que los dos proyectos de resolución presentados a la Junta en su actual período de sesiones eran el núcleo de trabajo del Comité II del período de sesiones.

Recordó que no había sido posible ponerse de acuerdo en el quinto período de sesiones de la Conferencia sobre una solución aceptable, ni llegar a un texto convenido, y dio seguridades de que su Grupo estaba dispuesto a negociar acerca de ambos proyectos y a dar muestras de flexibilidad. Su Grupo no tenía problemas en relación con el preámbulo, ni ninguna objeción a que se incluyera el comercio Este-Oeste en la resolución final. Además, las secciones que trataban de las relaciones entre los países socialistas y los países en desarrollo no eran muy diferentes en ambos proyectos, por lo que debería ser posible llegar a un acuerdo. Puso de relieve la importancia que para el Grupo de los 77 tenía la petición de que los países socialistas de Europa oriental dedicasen un 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia financiera a los países en desarrollo, así como la de otras disposiciones que figuraban en el proyecto de resolución presentado por el Grupo de los 77.

307. El representante de un país en desarrollo, comentando los estudios que la Junta tenía ante sí en el marco de este tema del programa, agradeció a la secretaria de la UNCTAD su labor, así como el documento titulado "Tendencias, políticas y perspectivas de la cooperación comercial y económica entre la Argentina y los países socialistas de Europa oriental" (TD/B/807), en el que exponía las relaciones comerciales y económicas de su país con esos países, documento que era útil para fomentar la cooperación económica y la expansión del comercio entre los países analizados.

308. La representante de otro país en desarrollo, refiriéndose al estudio titulado "Tendencias, políticas y perspectivas del comercio y la cooperación económica entre Colombia y los países socialistas de Europa Oriental" (TD/B/814), expresó el agradecimiento de su Gobierno a la secretaria de la UNCTAD. Indicó que, aunque durante el último decenio la cooperación económica se había intensificado como resultado de los esfuerzos realizados por ambas partes y había aumentado el comercio entre su país y los países socialistas de Europa oriental, ese comercio seguía siendo marginal en términos cuantitativos. Consideraba que esto se debía, entre otras razones, a las diferencias de estructuras y sistemas económicos, que en su opinión, hacían difícil que los países de economía planificada penetraran en los mercados de otros países. A ese respecto, aspectos tales como la calidad de la representación comercial, el suministro de piezas de recambio y las facilidades financieras desempeñaban un papel importante en la determinación de las preferencias del importador. Por esta razón habría sido conveniente que en el estudio se examinaran esos aspectos más a fondo. Observó que las relaciones comerciales con algunos de los países socialistas se basaban en el sistema de compensación, que en ciertos casos había dado como resultado una relativa congelación de los excedentes comerciales de su país. Sugirió que la secretaria incluyera en el estudio pertinente cifras acerca de las balanzas comerciales positivas de su país, así como un análisis de las mismas. Además, consideraba que los estudios de ese tipo de la secretaria debían orientarse a la formulación de sugerencias y medidas concretas para promover el establecimiento de una cooperación más estrecha y que, antes de ultimar esos estudios, la secretaria debía averiguar la opinión de los gobiernos de los países de que trataban dichos estudios.

309. El representante de China apoyó la declaración del portavoz del Grupo de los 77 y el proyecto de resolución patrocinado por ese Grupo como base de los debates, porque en el proyecto de resolución se exponían algunas medidas prácticas y razonables encaminadas a mejorar la posición económica y comercial de los países en desarrollo, tomando como punto de partida el objetivo de establecer el nuevo orden económico internacional. Entre las peticiones del Grupo figuraban la ampliación y mejora de los esquemas de preferencias generalizadas, el mejoramiento de los acuerdos de pagos, el desarrollo de las posibilidades de exportación de los países en desarrollo y el logro del objetivo de un 0,7% para la asistencia oficial para el desarrollo. Consideraba que, si los países del Grupo D daban muestras de buena voluntad, esas peticiones podrían satisfacerse.

310. El portavoz del Grupo B declaró que su Grupo estaba dispuesto a participar constructivamente en el debate y en la elaboración de una resolución. Aunque el Grupo B mantenía firmemente que los problemas comerciales Este-Oeste no tenían verdadera cabida en esa resolución, estaba dispuesto a considerar la posibilidad de que en ella se hiciera referencia a las relaciones Este-Oeste, con miras a contribuir sustancialmente a la labor del Comité del período de sesiones.

311. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental dijeron que atribuían gran importancia a las actividades de la UNCTAD en la esfera del comercio entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes. Insistieron en que se debía examinar la cuestión en su totalidad, incluyendo todas las corrientes comerciales, a saber, el comercio entre el Este y el Oeste y el comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental, como se había hecho hasta el momento y como se disponía en las resoluciones 15 (II), 53 (III) y 95 (IV) de la Conferencia.

312. Describieron los acontecimientos recientes en el campo del comercio y la cooperación económica tanto con los países en desarrollo como con los países desarrollados de economía de mercado y observaron que esa cooperación había crecido de manera constante, pese a la difícil situación económica mundial. El comercio entre los países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes se había convertido en una de las corrientes más dinámicas del comercio mundial. Desempeñaban un papel particularmente positivo en la promoción de ese proceso los acuerdos y programas intergubernamentales de comercio y cooperación económica a largo plazo y el funcionamiento de los mecanismos institucionales intergubernamentales existentes, incluidas las comisiones mixtas.

313. Esos representantes observaron con satisfacción el desarrollo de nuevas formas de cooperación con los países en desarrollo y con los países desarrollados de economía de mercado, en particular la cooperación industrial, la cooperación en terceros mercados, las empresas mixtas y la cooperación científica y técnica. Estimaron que esas formas de relaciones económicas podían desempeñar un papel mayor en la promoción del comercio entre participantes de países con sistemas económicos y sociales diferentes.

314. Al mismo tiempo, expresaron su preocupación por las medidas discriminatorias adoptadas por algunos países desarrollados de economía de mercado contra las mercancías procedentes de los países socialistas de Europa oriental, así como por el creciente proteccionismo que entorpecía los esfuerzos de estos últimos países por ampliar y diversificar sus exportaciones a los países desarrollados de economía de mercado. Observaron también que se podía facilitar el comercio con el Oeste eliminando el desequilibrio existente en las corrientes comerciales y diversificando aún más su estructura por productos.

315. El representante de un país socialista de Europa oriental dijo que en el decenio de 1970 el progreso de la distensión, las medidas sobre la limitación de la carrera de armamentos, el mejoramiento del clima político internacional y el aumento de la confianza entre los países habían contribuido al crecimiento del comercio mundial y a la expansión de la cooperación económica, científica y técnica entre todos los grupos de países. Sin embargo, observaba con pesar el deterioro del clima político mundial en los últimos años a causa de los intentos de algunos círculos de revivir la política de la "guerra fría", acelerar la carrera de armamentos y resolver los problemas de las relaciones

internacionales, inclusive los económicos, desde una posición de fuerza y diktat, imponiendo condiciones mediante boicot y bloqueos ilegales. Esos hechos negativos, que constituían una amenaza contra la política de distensión no sólo podían tener efectos perjudiciales en el comercio entre el Este y el Oeste sino que también podían crear nuevos obstáculos a la reestructuración de las relaciones económicas internacionales en su conjunto. Lo mismo podía decirse de las tendencias proteccionistas y las medidas discriminatorias en la política comercial de algunos países desarrollados de economía de mercado, que eran incompatibles con los principios del Nuevo Orden Económico Internacional y con los objetivos de un comercio y una cooperación económica internacionales justos y mutuamente beneficiosos, en interés de todos los países. En las circunstancias presentes, los principios y disposiciones básicas enunciados en el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa 14/ tenían una importancia creciente para las relaciones económicas internacionales. El orador destacó que su país seguía prestando gran atención al desarrollo de relaciones mutuamente ventajosas con los países desarrollados de economía de mercado y con los países en desarrollo. En los seis primeros meses de 1980, el comercio con el Oeste había aumentado en casi un tercio en relación con el mismo período de 1979, pese a la disminución del comercio con los Estados Unidos como consecuencia del embargo impuesto por el Gobierno estadounidense para impedir la entrega de muchos productos a su país. El crecimiento cuantitativo del comercio con los países desarrollados de economía de mercado había ido acompañado por muchos cambios cualitativos, por el reforzamiento de su base jurídica e institucional y por el desarrollo de nuevas formas de cooperación. Al mismo tiempo que señalaba la expansión de las relaciones comerciales Este-Oeste, el orador señaló que el volumen de cooperación que se había alcanzado no reflejaba el potencial económico de los países que participaban en ese comercio.

316. El orador añadió que su país atribuía gran importancia a la expansión del comercio y la cooperación económica con los países en desarrollo. En 1979, el comercio con esos países se había duplicado con creces en comparación con el nivel medio alcanzado en 1971-1975. Destacó que su país prestaba atención especial al comercio con los países menos adelantados y que se esperaba que el volumen del comercio con esos países se triplicara para fines de 1980 en comparación con el nivel de 1975. En años recientes, las importaciones de su país procedentes de los países menos adelantados habían crecido con mayor rapidez que sus exportaciones a esos países. La expansión del comercio con los países en desarrollo había ido acompañada por un aumento de la cooperación económica y técnica con esos países sobre la base de más de 70 acuerdos intergubernamentales. Se esperaba que el volumen de esa cooperación se duplicara a fines de 1980 en relación con el de 1975 y que se triplicara en el caso de los países menos adelantados. Facilitaban la aplicación de nuevas formas de cooperación con los países en desarrollo la práctica cada vez más frecuente de celebrar acuerdos a largo plazo por 10 a 15 años, los mecanismos compensatorios, la cooperación industrial y la cooperación en la planificación. Se promovería una nueva expansión del comercio de su país con los países en desarrollo si se adoptaran medidas encaminadas a aumentar las importaciones tanto de productos tradicionales como de manufacturas y semimanufacturas y a acrecentar la división del trabajo entre los participantes en el comercio. Estimaba que la cooperación entre las comisiones estatales de planificación de su país y los órganos de planificación de los países en desarrollo desempeñaría un papel cada vez más importante a ese respecto.

14/ Distribuida a todos los Estados Miembros con una nota verbal de fecha 24 de septiembre de 1975.

317. La representante de otro país socialista de Europa oriental señaló que el comercio entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo y el comercio entre el Este y el Oeste estaban estrechamente relacionados y que, por consiguiente, la UNCTAD debería seguir examinando ambas corrientes comerciales. Observó que el comercio con los países en desarrollo, que había aumentado más de tres veces desde 1970, era actualmente el elemento más dinámico del comercio exterior de su país, como consecuencia de la introducción de formas nuevas y perfeccionadas de cooperación económica. Su país estaba proporcionando una asistencia técnica considerable a los países en desarrollo mediante la entrega de fábricas completas y otros bienes de capital. En el futuro se podría ampliar esa asistencia estableciendo proyectos agroindustriales, que podían contribuir a resolver los problemas alimentarios en algunos países en desarrollo. También se habían intensificado el comercio y la cooperación económica entre su país y el Oeste como resultado del crecimiento de la capacidad económica de su país y del uso intensivo de diversas formas de cooperación económica. Las medidas legislativas adoptadas recientemente por su país creaban nuevas posibilidades para esa cooperación. No obstante, el comercio de su país con el Oeste se veía entorpecido por las medidas proteccionistas adoptadas por algunos de los países desarrollados de economía de mercado. La inclusión de su país en el sistema generalizado de preferencias de la Comunidad Económica Europea ejercería una influencia positiva sobre su comercio. La oradora señaló que su país había acogido recientemente un seminario de representantes comerciales de los países en desarrollo en el marco de un programa PNUD/UNCTAD y estaba dispuesto a colaborar en la realización de actividades semejantes en el futuro.

318. El representante de otro país socialista de Europa oriental señaló que más del 40% del comercio exterior de ese país se realizaba con países en desarrollo y con países desarrollados de economía de mercado y que a su país le interesaba promover ese comercio. Si bien no había problemas realmente sustanciales con la mayor parte de los países de esos dos grupos con los que comerciaba, el comercio con algunos países desarrollados de economía de mercado se veía seriamente entorpecido por la proliferación de medidas proteccionistas de viejo y nuevo cuño que se aplicaban en esos países de una manera que resultaba incompatible con las normas internacionales. Sugirió que los debates del periodo de sesiones en curso se centrasen en ese asunto, con miras a contribuir a la solución de tales problemáticas. A su país le preocupaba particularmente la tendencia a aplicar medidas restrictivas sobre la llamada base selectiva, es decir, de una manera discriminatoria contra las exportaciones procedentes de los países socialistas. Lamentaba que las negociaciones comerciales multilaterales, en que había participado su país, no hubiesen conseguido mejorar las condiciones de acceso de los productos agrícolas a los mercados occidentales ni logrado ningún adelanto sustancial en la supresión de cierto número de barreras no arancelarias. Su país seguía tropezando con dificultades en sus exportaciones de bienes tales como productos agrícolas y textiles al Oeste, y particularmente a la Comunidad Económica Europea.

319. El representante de otro país socialista de Europa oriental indicó que el comercio de su país con los países en desarrollo había crecido en el decenio de 1970 con mayor rapidez que su comercio exterior total y que en el primer semestre de 1980 había aumentado en un 38% en comparación con el período correspondiente de 1979. Su país propiciaba el establecimiento de relaciones a largo plazo con los países con que comerciaba, sobre la base de acuerdos intergubernamentales comerciales y de cooperación económica, científica y técnica. De 1970 a 1979, su país había

concertado más de 140 acuerdos de ese género con 59 países en desarrollo. A su juicio, tales relaciones proporcionaban a los países en desarrollo una base segura para la ejecución de sus planes de desarrollo a largo plazo. Durante ese mismo período, su país había llevado a cabo más de 650 proyectos en países en desarrollo. Estaba fomentando asimismo la diversificación de las exportaciones de los países en desarrollo. Así, la parte correspondiente a las manufacturas y semimanufacturas en las importaciones de su país procedentes de los países en desarrollo alcanzaba ya un 35%. En el caso del comercio con los países desarrollados de economía de mercado, aunque había experimentado una rápida expansión tropezaba todavía con serios obstáculos, tal como habían señalado los representantes de otros países socialistas.

320. El representante de otro país socialista de Europa oriental puso de relieve que, en el último decenio, su país había acrecentado su participación en la división internacional del trabajo, animado del deseo de hacer de sus relaciones económicas un factor activo en el proceso de desarrollo económico. Esa política había traído consigo, en su etapa inicial, un aumento considerable de las importaciones, que había sido superior al de las exportaciones. En los últimos años se había tratado de invertir esa tendencia en el comercio de su país con los países desarrollados de economía de mercado, pero sus esfuerzos en ese sentido habían tropezado con diversos obstáculos, entre otros las diferentes medidas proteccionistas aplicadas en algunos de los países desarrollados de economía de mercado. El comercio con los países en desarrollo se había caracterizado por un rápido crecimiento, lo que se debía, en primer término, a la expansión acelerada de las importaciones de los países en desarrollo procedentes de su país. Se estaban aplicando, cada vez más, diversas modalidades de cooperación económica, incluidas la cooperación industrial, las empresas mixtas y la cooperación tripartita. A su juicio, los países en desarrollo interesados también debían hacer un esfuerzo por aprovechar las reservas existentes y por utilizar mejor las muchas posibilidades no explotadas de una mayor expansión de esa cooperación.

321. El representante del Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM) sostuvo que, habida cuenta de la crisis económica persistente de la economía capitalista mundial, que afectaba gravemente a toda la estructura de las relaciones económicas internacionales, incumbía a la UNCTAD, en cuanto principal organización económica universal, asumir una función importante en la búsqueda de medios para mejorar esas relaciones económicas internacionales. En la reunión de jefes de gobierno de los países miembros del CAEM celebrada en junio de 1980 se había reiterado que tanto el CAEM como sus países miembros estaban dispuestos a promover el desarrollo de la cooperación con terceros países en aras de la intensificación de la división internacional del trabajo de manera justa, equitativa y mutuamente provechosa. A través de su actividad económica, los países miembros del CAEM estaban contribuyendo activamente a la solución de los problemas globales de la energía, las materias primas y los productos alimenticios. La creciente integración entre ellos creaba requisitos previos adicionales para la cooperación con otros países. Los países miembros del CAEM estaban contribuyendo a reestructurar todo el sistema de las relaciones económicas internacionales sobre una base democrática y justa, propugnaban la eliminación de todas las formas de explotación, desigualdad y discriminación y se oponían a las medidas proteccionistas y discriminatorias a que recurrían algunos países occidentales.

322. Señaló que el volumen del intercambio comercial global de los países miembros del CAEM había aumentado en casi un 13% en 1979 y superaba los 300.000 millones de dólares de los EE.UU., en tanto que el volumen del intercambio comercial global con los países en desarrollo había crecido en más del 17%. Los países miembros del CAEM seguían expandiendo y reforzando su cooperación económica y técnica con los países en desarrollo. En 1979 habían concertado más de 100 acuerdos a largo plazo sobre cooperación económica y técnica con 39 países en desarrollo. En 1980 expiraba el actual período quinquenal renovable de cooperación económica, y los países miembros estaban actualmente coordinando sus planes de desarrollo para el período comprendido entre 1981 y 1985.

323. La secretaría del CAEM había participado activamente en la ejecución del proyecto de asistencia técnica UNCTAD/PNUD sobre la cooperación entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental, y en particular iba a acoger un seminario para expertos latinoamericanos sobre la integración entre los países miembros del CAEM.

324. El representante de un país en desarrollo habló sobre la experiencia de su país en el fomento del comercio y la cooperación económica con los países socialistas de Europa oriental. En particular, destacó que en los últimos años el movimiento comercial había aumentado a un ritmo elevado y que la proporción de manufacturas importadas por su país de los países socialistas de Europa oriental había sido mayor que la proporción de ese grupo de productos en las importaciones totales de su país. Consideraba que los países socialistas de Europa oriental deberían esforzarse por diversificar las importaciones que adquirirían en su país, que hasta la fecha habían consistido sobre todo en petróleo. Esperaba que en los años próximos los países socialistas participaran más activamente en la industrialización de su país, y afirmó su convicción de que había muchas más oportunidades para incrementar y mejorar considerablemente sus relaciones actuales.

325. El representante de otro país en desarrollo, refiriéndose a las consultas bilaterales y multilaterales organizadas durante el período de sesiones que estaba celebrando la Junta, se manifestó satisfecho por el hecho de que, pese a la tardía notificación de las consultas cuya celebración había pedido su Gobierno, los representantes de siete países socialistas de Europa oriental hubieran respondido positivamente y aceptado participar en esas consultas. Consideraba que las consultas habían sido muy útiles, dado que los países participantes habían podido cambiar impresiones sobre las relaciones comerciales y económicas entre su país y los países socialistas, así como sobre las perspectivas y los métodos de ampliarlas en el futuro. A ese respecto, expresó también su agradecimiento a la secretaría de la UNCTAD por haber organizado las consultas y haberles prestado su apoyo. Recalcó la necesidad de que se siguieran organizando consultas en el futuro, dados los importantes resultados obtenidos a ese respecto por ambos grupos de países y particularmente por los países en desarrollo.

326. El portavoz del Grupo D manifestó que la postura constructiva con que muchas delegaciones habían abordado las cuestiones discutidas ponían una vez más de relieve el papel de la UNCTAD en el campo del comercio entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes, tal como aparecía formulado en los documentos básicos de la UNCTAD. Sugirió que la secretaría de la UNCTAD preparara un análisis del estado de la cuestión del comercio entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes en los diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas, en particular en el GATT, y de los progresos realizados a ese respecto, a fin de disipar todo equívoco acerca del papel de la UNCTAD en este campo.

327. Señaló que los debates que habían tenido lugar en el Comité del período de sesiones habían permitido acercar los puntos de vista de los diversos grupos de países respecto de las cuestiones examinadas por la Junta. Los países miembros del Grupo D confiaban en que todos los Estados miembros de la UNCTAD continuaran sus esfuerzos para expandir el comercio entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes en provecho de todos los países que participaban en ese comercio, aunque sin olvidar la necesidad de fomentar el desarrollo económico de los países en desarrollo, en particular de los menos adelantados.

328. El Comité del período de sesiones veía con agrado las actuales actividades de asistencia técnica en materia de comercio entre países en desarrollo y países socialistas, y consideraba importante que la secretaría de la UNCTAD las continuara con miras a asegurar el apoyo para los proyectos de asistencia técnica, incluido el programa completo para el próximo ciclo del PNUD, 1982-1986, que se ejecutará en cooperación con las comisiones regionales de las Naciones Unidas y el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, y especialmente que siguiera ampliando y mejorando sus servicios de asesoramiento a los países en desarrollo.

329. En la quinta sesión (de clausura) del Comité del período de sesiones, los portavoces de todos los grupos regionales manifestaron su deseo de seguir trabajando constructivamente para llegar a una resolución que fuera aceptable para todos sobre las relaciones comerciales entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes y sobre todas las corrientes comerciales resultantes de ellas, y subrayaron la necesidad de que todos los grupos dieran muestras de buena voluntad para obtener ese resultado.

330. El Comité decidió continuar el examen de los proyectos de resolución TD/L.189 y TD/L.190 en consultas oficiosas y resolvió que el Presidente del Comité informara al Pleno sobre los resultados de estas consultas. Con respecto a la decisión de la Junta sobre esta cuestión, véanse los párrafos 340 a 346.

Consultas sobre las relaciones comerciales y económicas

331. El Presidente comunicó que, durante el período de sesiones en curso de la Junta, los países miembros habían aprovechado las posibilidades que les ofrecía el mecanismo establecido en la UNCTAD para la celebración de consultas bilaterales sobre cuestiones de interés mutuo. Esas consultas, conforme a lo establecido en las respectivas decisiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, fueron confidenciales y voluntarias y se efectuaron sobre la base de que no entrañaban compromisos, y la secretaría de la UNCTAD, conforme a la resolución 95 (IV) de la Conferencia, hubo de participar tanto en la preparación técnica de las consultas como en las diversas etapas ulteriores e informar a la Junta acerca de los resultados sustantivos logrados.

332. La secretaría le había informado de que, a instancia de las partes interesadas, había organizado 17 consultas bilaterales entre seis países en desarrollo y siete países socialistas de Europa oriental. La secretaría de la UNCTAD había proporcionado apoyo sustantivo en la preparación de esas consultas y había prestado en algunas de ellas asistencia concreta a ese respecto.

333. En cuanto a las cuestiones sustantivas que se discutieron durante estas consultas, los países miembros interesados habían intercambiado opiniones sobre la forma de ampliar las relaciones comerciales bilaterales, incluidas nuevas formas de cooperación económica. En algunos casos en que ya se habían concertado acuerdos comerciales entre las partes, éstas habían tomado nota de las sugerencias formuladas sobre la posibilidad de aprovechar plenamente los instrumentos jurídicos e institucionales disponibles (como las comisiones intergubernamentales mixtas ya existentes y el establecimiento de representaciones comerciales de países socialistas en países en desarrollo) a fin de utilizar cabalmente los instrumentos existentes para promover el comercio recíproco y las relaciones económicas, y habían prometido transmitir las a sus respectivas autoridades competentes para que las examinaran y eventualmente tomaran medidas al respecto.

334. En algunos casos se habían examinado las posibilidades de crear empresas mixtas en los sectores agropecuario, pesquero y minero, así como la transferencia de tecnología en esas esferas. En otros casos, durante las consultas se habían presentado y discutido listas de productos exportables, con vistas a la diversificación del comercio.

335. Algunos países habían dicho que faltaba información sobre las posibilidades comerciales y la asistencia económica y financiera, por ejemplo en materia de crédito, de modalidades de pago, de prácticas mercantiles, de financiación para la construcción de determinados proyectos de infraestructura, etc. Se les habían facilitado las aclaraciones necesarias a ese respecto. Algunas consultas se habían centrado en las perspectivas futuras de las relaciones comerciales y económicas entre las partes interesadas.

336. En algunas consultas, el representante de un país en desarrollo había sugerido la posibilidad de establecer contactos directos entre los dos países a través de medidas tales como misiones económicas, ferias comerciales y días económicos nacionales. Esa sugerencia había sido recibida con interés por algunos países socialistas, que estimaron que constituiría un excelente modo adicional de fomentar y ampliar el comercio y las relaciones económicas. En otros casos se había decidido procurar el logro de esos objetivos por medio de contactos entre las misiones en Ginebra y las representaciones diplomáticas de los países socialistas en los países en desarrollo.

337. Las consultas bilaterales habían permitido a las partes respectivas intercambiar opiniones sobre su comercio mutuo, así como tomar nota de las diversas sugerencias formuladas.

338. Durante estas consultas, las delegaciones de ambos grupos de países habían expresado su satisfacción por el programa de asistencia técnica de la UNCTAD, estimando que era un instrumento eficaz para la difusión de informaciones prácticas y para la capacitación de funcionarios de países en desarrollo con vistas a suplir la falta de información existente en esa esfera. Algunos de los países en desarrollo participantes en las consultas habían pedido a la secretaría aclaraciones acerca de diversas actividades previstas en el programa mencionado. Los países participantes en las consultas habían expresado su reconocimiento en cuanto a la función y la utilidad de este mecanismo de consulta de la UNCTAD.

339. Como conclusión, el Presidente volvió a recordar la posibilidad de celebrar consultas al margen de los períodos de sesiones de la Junta, según se establecía en la resolución 95 (IV) de la Conferencia. La secretaría de la UNCTAD continuaría organizando gustosamente esas consultas a instancia de los Estados miembros de la UNCTAD.

Examen del tema en sesión plenaria

340. En la 544ª sesión, el 27 de septiembre de 1980, el Presidente del Comité II del período de sesiones describió el proyecto de resolución que había presentado como resultado de las consultas oficiosas que habían continuado después de clausurarse el Comité del período de sesiones (TD/B/L.581), y se retiraron los proyectos de resolución TD/L.189 y TD/L.190.

Decisión de la Junta

341. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de resolución presentado por el Presidente del Comité II del período de sesiones (véase el texto en el anexo I, resolución 220 (XXI)).

342. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que su Grupo consideraba que se habían hecho considerables progresos en relación con el tema 7 del programa. La sección II del texto anexo a la resolución aprobada constituía un texto acordado, excepto en dos puntos aún pendientes que su Grupo consideraba susceptibles de solución. Aunque preocupaban al Grupo de los 77 las dificultades que aún había que salvar, especialmente con respecto al preámbulo y a la sección I del anexo, a su juicio los problemas pendientes en el preámbulo no suponían diferencias inconciliables y también podrían resolverse. El Grupo de los 77 instaba a los grupos directamente interesados a que mostrasen la buena voluntad necesaria para llegar en el 33º período de sesiones de la Junta a un texto acordado. No obstante, su Grupo se inquietaba especialmente por la falta de progresos sobre la sección I, relativa al comercio Este-Oeste, que daba lugar a dificultades conceptuales entre los dos grupos primordialmente afectados. El Grupo de los 77 esperaba sinceramente que las dificultades se salvaran lo antes posible, ya que ello redundaría en beneficio de los intereses vitales del comercio y del desarrollo de los países en desarrollo en el contexto de una posible resolución.

343. La portavoz del Grupo B dijo que su Grupo consideraba que el tema 7 del programa tenía gran importancia, ya que se relacionaba con el mejoramiento de las relaciones comerciales entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, como importantísimo factor para conseguir relaciones económicas mundiales más armoniosas y más amplias. El Grupo B tenía plena conciencia de la necesidad de que la comunidad internacional en conjunto coordinase las medidas de política más eficazmente, a fin de mejorar el funcionamiento de la economía mundial con miras a establecer una estructura económica internacional más equitativa. Por lo tanto, estaba convencido de que todos los países desarrollados, tanto de economía de mercado como de planificación económica centralizada, deberían participar activamente en la adopción de medidas sustantivas en las esferas del comercio y de la asistencia, a fin de ayudar a los países en desarrollo a conseguir un progreso económico verdadero.

344. El Grupo B había enfocado la labor del Comité del período de sesiones con ánimo positivo y con la intención firme de contribuir a conseguir resultados constructivos. Por lo tanto, se alegraba de que se hubieran hecho algunos progresos y esperaba que esa labor contribuyese al logro de nuevos progresos sobre la cuestión cuando se examinase nuevamente ésta en el 23º período de sesiones de la Junta. En cuando a la cuestión del comercio Este-Oeste a que había hecho referencia el portavoz del Grupo D, la posición de su Grupo estaba claramente definida y era bien conocida. El Grupo B esperaba que en el futuro se siguieran aclarando los diferentes puntos de vista sobre esa cuestión a fin de llegar a adoptar un enfoque adecuado, a la luz de la función de la UNCTAD como principal órgano de las Naciones Unidas para discutir los medios de fomentar el adelanto económico de los países en desarrollo.

345. El portavoz del Grupo D, hablando también en nombre de Mongolia, puso de relieve la contribución positiva que había aportado el Grupo D a la labor del Comité II del período de sesiones, lo que mostraba su comprensión de los intereses y las posiciones de los demás grupos de países. Su Grupo apreciaba los esfuerzos hechos por el Grupo de los 77 para avanzar en lo que se refería a esa cuestión. El debate sobre el tema 7 del programa había demostrado una vez más el importante papel que desempeñaba la UNCTAD en el examen de los diversos aspectos del comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, como se reflejaba en la resolución que se acababa de aprobar. Sugirió que, para evitar una posible mala interpretación de la función de la UNCTAD en esa esfera, la secretaría de la UNCTAD preparase un análisis de la situación de los problemas que planteaba el comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes en los diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas, incluido el GATT, y de los progresos realizados a ese respecto. La resolución aprobada por la Junta y el texto anexo a ella representaban un claro paso adelante en el examen que realizaba la UNCTAD de esos problemas.

346. En opinión del Grupo D, el texto anexo a la resolución contenía los elementos básicos para elaborar finalmente una resolución amplia y completa acerca de las cuestiones comprendidas en el tema 7 del programa. Las disposiciones acordadas en el texto demostraban el notable progreso realizado en las relaciones comerciales entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental. Al mismo tiempo, el Grupo D creía que se podía encontrar una solución aceptable en cuanto a los problemas del comercio Este-Oeste en lo que se refería al preámbulo de la posible resolución. Para conseguir ese objetivo, los demás participantes, en especial ciertos países del Grupo B, debían mostrar un mínimo de buena voluntad. Lamentó que, aunque al principio de las negociaciones el Grupo B había prometido adoptar un enfoque constructivo sobre las cuestiones del comercio Este-Oeste si se progresaba en otras esferas, no había dado ningún paso en esa dirección. El Grupo D estaba dispuesto a continuar sus esfuerzos para acercar las posiciones de los diversos grupos en el 33º período de sesiones de la Junta y, posiblemente, durante el intervalo que mediaba hasta ese período de sesiones.

CAPITULO VI

CUESTIONES SUSCITADAS POR LOS INFORMES Y LAS ACTIVIDADES DE LOS ORGANOS AUXILIARES DE LA JUNTA Y DE OTROS ORGANOS, O RELACIONADAS CON ELLOS, QUE REQUIEREN UNA DECISION DE LA JUNTA AL RESPECTO

(Tema 9 del programa)

347. Este tema del programa fue remitido al Comité I del período de sesiones para que lo examinara e informara al respecto.

A. Manufacturas y semimanufacturas

(Tema 9 a) del programa)

1. Manufacturas

Examen del tema en el Comité I del período de sesiones

348. Al presentar el informe de la Comisión de Manufacturas sobre su noveno período de sesiones 15/, el Presidente de esa Comisión dijo que se habían aprobado unas conclusiones convnidas respecto de los cuatro temas sustantivos del programa de la Comisión, a saber, el examen de las tendencias recientes y la evolución del comercio de manufacturas y semimanufacturas, las negociaciones comerciales multilaterales, la cooperación internacional para el desarrollo industrial y el comercio, y los efectos de las políticas ambientales en relación con el comercio de manufacturas y semimanufacturas.

349. Declaró que en las conclusiones convnidas relativas al examen de las tendencias recientes y la evolución del comercio de manufacturas, la Comisión, entre otras cosas, había reafirmado las disposiciones de la resolución 131 (V) de la Conferencia sobre el proteccionismo y el ajuste estructural. La Comisión había observado que urgía realizar esfuerzos concertados para incrementar la producción y la capacidad de exportación de los países en desarrollo en el sector de las manufacturas. Se había pedido a la secretaría de la UNCTAD que continuara estudiando el comercio internacional de manufacturas, en especial en las esferas en que se presentaban buenas posibilidades de exportación a los países en desarrollo, inclusive los productos petroquímicos y los fertilizantes, teniendo en cuenta los trabajos que se estaban realizando en otros foros. En esos estudios debían incluirse también los problemas del comercio internacional de textiles, en particular los problemas que afrontaban los países en desarrollo, teniendo en cuenta la labor que se realizaba en otros organismos y los resultados de los estudios presentados a la Comisión para que los examinara.

350. En relación con las negociaciones comerciales multilaterales, dijo que en las conclusiones convnidas la Comisión, entre otras cosas, había recordado la decisión 214 (XX) de la Junta y había convenido en examinar los acontecimientos que ocurrieran en el comercio internacional como consecuencia de la aplicación de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales, en particular sus efectos sobre el comercio de los países en desarrollo y la necesidad de promover los intereses de éstos. La Comisión había instado también a todos los países interesados a que colaboraran, aplicando un criterio de flexibilidad, para alcanzar el objetivo

15/ TD/B/822 - TD/B/C.2/207 (distribuido provisionalmente con la signatura TD/B/C.2(IX)/Misc.3).

de que en los códigos y acuerdos que resultasen de las negociaciones participara el mayor número posible de países, en particular facilitando el acceso de los países en desarrollo y consiguiendo la debida aplicación del espíritu y la letra de esos códigos y acuerdos. La Comisión había convenido en que deberían intensificarse con urgencia las negociaciones en el importante sector de las salvaguardias.

351. En lo relativo a la cooperación internacional para el desarrollo industrial y el comercio, dijo que la Comisión había tomado nota del informe del Grupo de Expertos sobre esa cuestión (TD/B/774) y había acogido con agrado los esfuerzos realizados conjuntamente por la UNCTAD y la ONUDI al respecto. La Comisión había tomado nota asimismo de que el Grupo de Expertos se reuniría de nuevo para examinar más detenidamente esta cuestión y había convenido en estudiar, de ser posible, el informe definitivo del Grupo de Expertos en su décimo período de sesiones.

352. Por último, en cuanto a los efectos de las políticas ambientales en relación con el comercio de manufacturas y semimanufacturas, declaró que la Comisión había tomado nota de los diferentes estudios realizados sobre ese asunto y había acogido con satisfacción los esfuerzos desplegados conjuntamente por la UNCTAD y el PNUMA al respecto. La Comisión había convenido también en que prosiguieran esos esfuerzos, teniendo en cuenta los trabajos que se estaban realizando al respecto en otros organismos, y en que se le comunicasen los resultados para examinarlos en detalle en su décimo período de sesiones.

353. El portavoz del Grupo B declaró que el informe de la Comisión de Manufacturas le satisfacía por tres razones distintas. En primer lugar, el informe indicaba que la Comisión reanudaba sus actividades; en segundo lugar, era resultado del espíritu de cooperación en que habían trabajado los participantes para llegar a un acuerdo respecto de una serie de cuestiones muy importantes; por último, el análisis general del comercio de manufacturas ayudaba a comprender diversos acontecimientos significativos del comercio mundial y a poner de relieve ciertos sectores críticos. El comercio desempeñaba un papel fundamental al promover el crecimiento y el desarrollo económicos y todos los países estaban interesados por igual en fomentar su expansión, que podía lograrse manteniendo y mejorando el sistema de comercio abierto y multilateral. Este era un modo de asegurar el crecimiento económico y de conseguir que todos los países se beneficiasen. Señaló que algunas de las cuestiones de que se ocupaba el informe se estaban discutiendo con mayor detalle en el Comité III del período de sesiones.

354. El portavoz del Grupo D dijo que el resultado más importante de la labor de la Comisión de Manufacturas era la gran atención que había prestado la Comisión a ciertas cuestiones fundamentales de política comercial. Su informe reflejaba las posiciones de los distintos países miembros de la UNCTAD acerca de los problemas en estudio, entre otras la posición del Grupo D. La Comisión podría haber conseguido resultados más sustanciales en sus conclusiones convenidas relativas a las medidas proteccionistas en el comercio internacional al evaluar las negociaciones comerciales multilaterales celebradas en el marco del GATT. A ese respecto dicho portavoz se remitió al proyecto de decisión presentado por el Grupo D (TD/B/C.2/L.94), que se incluía como anexo en el informe de la Comisión. Señaló que a la Comisión de Manufacturas le esperaba una labor de gran importancia y le deseó el mayor éxito en todos sus trabajos.

Examen del tema en sesión plenaria

Decisión de la Junta

355. En su 544a. sesión, celebrada el 27 de septiembre de 1980, la Junta, al tomar nota del informe del Comité I del período de sesiones, tomó nota del informe de la Comisión de Manufacturas sobre su noveno período de sesiones e hizo suyas las conclusiones convenidas en esa Comisión.

2. Preferencias

Examen del tema en el Comité I del período de sesiones

356. Al presentar el informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su noveno período de sesiones 16/, el Presidente de esa Comisión declaró que ésta había llevado a feliz término la tarea que le habían confiado la Conferencia en su quinto período de sesiones y la Junta en su 19º período de sesiones, a saber, la de efectuar un análisis y una evaluación completos de los diez primeros años de funcionamiento del sistema generalizado de preferencias con miras a llegar a un acuerdo respecto de su futuro.

357. Puso de relieve los principales elementos del acuerdo a que había llegado la Comisión Especial, tal como se recogían en la resolución 6 (IX) aprobada por la Comisión. En primer lugar, se había reafirmado la importancia que un sistema generalizado de preferencias, sin reciprocidad ni discriminación, tenía para la expansión y la diversificación del comercio de exportación de los países en desarrollo y para la aceleración del ritmo de su crecimiento económico. En la resolución se reconocía también que el sistema generalizado de preferencias había desempeñado una función positiva en el mejoramiento del acceso de los países en desarrollo a los mercados de los países otorgantes de preferencias y había contribuido así a avanzar hacia la consecución de ese objetivo. La Comisión reconocía que los objetivos del sistema generalizado de preferencias enunciados en la resolución 21 (II) de la Conferencia no se alcanzarían plenamente para 1980 y, en consecuencia, pidió que se prorrogara la duración del sistema más allá del período inicial de diez años y que se procediera en 1990 a un análisis completo del sistema. Además, los países otorgantes de preferencias habían reafirmado su compromiso de mejorar continuamente sus esquemas, y al efectuar esas mejoras se daría prioridad a los productos de interés para los países menos adelantados. En la resolución se había confirmado que los países otorgantes de preferencias continuarían realizando esfuerzos para facilitar asistencia técnica a los países beneficiarios de modo que pudieran aprovechar al máximo sus esquemas. A ese respecto, la Comisión había recomendado por unanimidad que el proyecto de asistencia técnica UNCTAD/PNUD se prorrogase más allá de 1980.

358. El Presidente de la Comisión Especial señaló que el noveno período de sesiones de la Comisión había brindado la primera oportunidad de poner en práctica los nuevos procedimientos mejorados de consulta que la Junta había prescrito en su decisión 179 (XVIII), de 17 de diciembre de 1978. En efecto, paralelamente a las sesiones plenarias en las que se habían examinado cuestiones de carácter general, se había celebrado entre los países receptores de preferencias interesados y

16/ TD/B/802 - TD/B/C.5/70 (distribuido provisionalmente con la signatura TD/B/C.5(IX)/Misc.2).

varios países otorgantes de preferencias una serie de consultas officiosas sobre las mejoras específicas y concretas que debían introducirse en los diversos esquemas. A este respecto, la Comisión Especial había convenido en que la introducción de esos procedimientos plurilaterales y confidenciales de consulta en la UNCTAD constituía un nuevo paso adelante para que los países otorgantes de preferencias llegasen a comprender mejor las necesidades específicas de los distintos países beneficiarios y para que los países beneficiarios pudiesen aprovechar mejor las posibilidades que les ofrecían los diversos esquemas.

359. Por último, en la resolución se recomendaba que el Grupo de Trabajo sobre las Normas de Origen se reuniera de nuevo a principios de 1981 para continuar su labor de armonización y simplificación de las normas de origen en el marco del sistema generalizado de preferencias.

360. En cuanto a las novedades registradas desde el noveno período de sesiones de la Comisión Especial, el Presidente de la Comisión puso de relieve el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la evaluación de los programas en la esfera de las manufacturas 17/. Ese informe, que abarcaba, entre otras cosas, las actividades de la UNCTAD relacionadas con el sistema generalizado de preferencias, había sido examinado por el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) así como por el Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas. El informe del CPC contenía varios comentarios y recomendaciones. El párrafo 70 de ese informe 18/ decía que "el Comité apoyó la recomendación de ampliar la capacidad de la UNCTAD para las actividades de asistencia técnica en esa esfera, especialmente a fin de permitir a los países en desarrollo más pobres aprovechar más plenamente los posibles beneficios de los diversos proyectos del sistema generalizado de preferencias y como un medio de canalizar más eficazmente información sobre los proyectos a todos los posibles usuarios del sector de las exportaciones de los países en desarrollo". Preguntó a la secretaría de la UNCTAD si se habían tomado disposiciones para continuar y, de ser posible, ampliar el proyecto UNCTAD/PNUD sobre el sistema generalizado de preferencias. Invitó asimismo a la secretaría de la UNCTAD y a los representantes de los países en desarrollo a que expresaran sus opiniones sobre las formas posibles de canalizar de modo más eficaz la información sobre los esquemas del sistema generalizado de preferencias.

361. Un representante de la secretaría de la UNCTAD contestó que el PNUD había indicado que suministraría ayuda financiera permanente para el proyecto, hasta el final de 1981 por lo menos, y que se esperaba una decisión formal a ese respecto en un futuro próximo. Añadió que la cuestión de la difusión de información sobre los esquemas del sistema generalizado de preferencias había figurado siempre en forma destacada en los seminarios nacionales organizados por el proyecto UNCTAD/PNUD. Las recomendaciones formuladas a ese propósito eran de dos tipos, a saber, institucionales y de información. El aspecto institucional se refería al establecimiento de centros de recogida, análisis y difusión de la información sobre los esquemas del sistema generalizado de preferencias. Muchos países beneficiarios habían establecido ya esos centros, pero muchos otros, por diversos motivos, no habían podido hacerlo.

17/ Documento E/AC.51/1980/2, transmitido al Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas con una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/WP/6).

18/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/35/38).

362. El segundo aspecto se refería a la difusión de información actualizada sobre los esquemas. Los manuales preparados por el proyecto y por varios países otorgantes de preferencias habían sido muy útiles a ese respecto, y el problema seguía consistiendo en la forma de garantizar que esos manuales llegasen al mayor número de exportadores y usuarios. Los manuales suministraban información sobre las oportunidades que se ofrecían y sobre las condiciones para pedir trato preferencial, pero tal vez era más importante la difusión en el momento oportuno de información sobre el funcionamiento efectivo de los esquemas. En el caso de esquemas que aplicaban limitaciones a priori en forma de contingentes, límites máximos y cantidades máximas por países, era importante que los países beneficiarios recibiesen información inmediata sobre el cierre de esos contingentes. Con ese fin, sería útil que los países otorgantes de preferencias informaran con regularidad a sus misiones diplomáticas en los países beneficiarios y a la secretaría de la UNCTAD acerca del estado de la utilización de los contingentes, información que a su vez podría recibir una más amplia difusión por conducto de los centros de los países beneficiarios y, en la medida de lo posible, de la secretaría de la UNCTAD. Un importante país otorgante de preferencias había establecido ya ese tipo de sistema de notificación.

363. El Presidente de la Comisión Especial de Preferencias se mostró satisfecho de que el PNUD estuviera dispuesto a seguir apoyando el proyecto de asistencia técnica sobre el sistema generalizado de preferencias hasta finales de 1981, por lo menos, y recordó que en el noveno período de sesiones de la Comisión Especial muchas delegaciones habían expresado su satisfacción por las actividades de asistencia técnica de la secretaría de la UNCTAD con respecto al sistema.

364. El representante de Bulgaria se refirió a la situación particular de su país, que, en relación con el sistema generalizado de preferencias, era, a la vez, país otorgante y país receptor de preferencias. La naturaleza y el ámbito de aplicación del esquema de preferencias generalizadas de su país eran bien conocidos. Su país agradecía las preferencias que recibía de los países otorgantes de preferencias que gozaban de un nivel de desarrollo económico más elevado que Bulgaria. No obstante, su país deseaba recibir también preferencias de la CEE y había formulado repetidas solicitudes a ese efecto. En contactos bilaterales, incluso en reuniones gubernamentales de alto nivel, casi todos los países de la CEE habían prometido apoyar la propuesta de Bulgaria en el Consejo de las Comunidades. Sin embargo, la Comisión de las Comunidades Europeas había estado aplazando durante años la presentación de la correspondiente propuesta al Consejo de las Comunidades, recurriendo a diversos pretextos. Lamentaba saber que la Comisión había tomado de nuevo la decisión de no presentar una propuesta para que se incluyese a Bulgaria en la lista de beneficiarios del esquema de preferencias generalizadas de la Comunidad para 1981. Resultaba desconcertante la actitud de la Comisión, que hacía caso omiso de la solicitud de su país mientras que, al mismo tiempo, otorgaba preferencias a otros países europeos que tenían un nivel de desarrollo económico superior al de Bulgaria. El representante de Bulgaria se preguntó si esa actitud no obedecería a motivaciones políticas y expresó la esperanza de que la solicitud de su país sería debidamente considerada y acogida con arreglo al espíritu del Acuerdo de Helsinki y de conformidad con los propósitos y objetivos del sistema generalizado de preferencias.

365. El portavoz del Grupo D dijo que los países miembros del Grupo D que otorgaban preferencias habían dedicado gran atención a la actividad del Grupo de Trabajo sobre las Normas de Origen y habían realizado una intensa labor para armonizar esas normas a fin de que fueran más sencillas y más adecuadas. Esa labor estaba terminada y las normas de origen que aplicaban actualmente Bulgaria, Checoslovaquia,

Rumanía, Polonia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas contenían alguna los siguientes elementos: a) el criterio del valor agregado a un nivel de hasta el 50% del valor de las mercancías importadas; b) el uso del precio FOB como única medida del precio de exportación; c) el trato acumulativo sobre el origen y d) un certificado de origen uniforme.

366. El portavoz del Grupo B dijo que su Grupo consideraba que el examen completo del sistema generalizado de preferencias hecho por la Comisión Especial de Preferencias en su noveno período de sesiones constituía un hito importante en la historia del sistema. Dicho Grupo había visto con satisfacción que ese período de sesiones de la Comisión Especial había culminado en una nota positiva compartida por todos, por cuanto lo que fuera engendrado por el talento del primer Secretario General de la UNCTAD, Sr. Raúl Prebisch, y concebido como un instrumento pragmático de una política de promoción del comercio en favor del desarrollo había ido creciendo con regularidad y estaba destinado, sin la menor duda, a seguir expandiéndose aún más.

367. En ese período de sesiones, los países miembros del Grupo B otorgantes de preferencias habían informado acerca del funcionamiento y los efectos positivos de sus distintos esquemas del sistema generalizado de preferencias, así como sobre un cierto número de mejoras que habían introducido ya en éstos. Los efectos positivos de esos esquemas quedaban ampliamente demostrados, de hecho, por el crecimiento sustancial de las importaciones preferenciales, las cuales, en general, habían aumentado mucho más que otras categorías de importaciones procedentes de los países beneficiarios. En efecto, durante los siete años de aplicación del sistema generalizado de preferencias sobre los que se disponía de estadísticas, las importaciones preferenciales de países miembros de la OCDE otorgantes de preferencias se habían multiplicado por 15, en tanto que sus importaciones totales procedentes de países en desarrollo se habían quintuplicado. Además, las importaciones preferenciales de esos países de la OCDE habían pasado de aproximadamente 1.000 millones de dólares a alrededor de 18.000 millones de dólares entre 1972 y 1979.

368. Recordó que las mejoras introducidas durante los diez primeros años de funcionamiento del sistema generalizado de preferencias no habían consistido sólo en la ampliación de la gama de productos incluidos y en la concesión de mayores reducciones arancelarias, sino que habían comprendido también el otorgamiento de beneficios especiales a los países menos adelantados y la armonización, simplificación y liberalización de las normas de origen.

369. Conscientes de la importancia que revestía el sistema generalizado de preferencias no recíproco y no discriminatorio para la promoción del comercio y del desarrollo de los países en desarrollo, los países del Grupo B esperaban que los países otorgantes de preferencias y los países beneficiarios aumaran sus esfuerzos para lograr una utilización más amplia y eficaz de los diversos esquemas. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 6 (IX) de la Comisión, los países miembros del Grupo B que otorgaban preferencias seguían comprometidos a mejorar continuamente sus respectivos esquemas a la luz de la experiencia obtenida, prestando especial atención, al proceder a tales mejoras, a las necesidades de aquellos países que hasta el presente sólo habían obtenido un provecho relativamente limitado de tales preferencias. Su Grupo consideraba que los países beneficiarios, por su parte, debían seguir informando a sus productores y exportadores acerca de las posibilidades que ofrecía el sistema y ayudándoles a cumplir los trámites administrativos pertinentes. En ese sentido, su Grupo veía con aprobación

que la Comisión Especial había recomendado que se prorrogasen más allá de 1980 las actividades del proyecto de asistencia técnica UNCTAD/PNUD sobre el sistema generalizado de preferencias, cuyos éxitos eran ampliamente reconocidos.

370. Concluyó afirmando que su Grupo, si bien admitía la importancia de las consultas bilaterales que sobre cuestiones relacionadas con el sistema generalizado de preferencias se habían celebrado en las capitales de los países otorgantes de preferencias y los países beneficiarios, esperaba que en el futuro hiciese uso del nuevo sistema de consultas plurilaterales y confidenciales introducido en el noveno período de sesiones de la Comisión Especial un mayor número de países.

371. El portavoz del Grupo de los 77 recordó que en el último período de sesiones de la Comisión Especial su Grupo había hecho una amplia declaración que había sido recogida in extenso en los párrafos 19 a 29 del informe de la Comisión. Su Grupo atribuía gran importancia a las recomendaciones formuladas en esa declaración. Consideraba, además, que en el último período de sesiones de la Comisión Especial se había dado un importante paso adelante en cumplimiento de la decisión 179 (XVIII) de la Junta, en virtud de la cual se podían organizar consultas plurilaterales oficiosas sobre los distintos esquemas durante los períodos anuales de sesiones de la Comisión Especial. Su Grupo consideraba que había posibilidades de consolidar aún más tales consultas plurilaterales, por lo que instaba a la secretaría de la UNCTAD y a los países otorgantes de preferencias a que hicieran los preparativos necesarios.

372. El representante de China recordó que, en su último período de sesiones, la Comisión Especial había reconocido que aún no se habían alcanzado totalmente los objetivos del sistema generalizado de preferencias enunciados en la resolución 21 (II) de la Conferencia. Se había acordado, no obstante, prorrogar el SGP y proceder a otro examen completo en 1990. Era particularmente satisfactorio que la Comisión Especial hubiese precisado claramente las mejoras que era necesario introducir todavía en dicho sistema para que se pudieran alcanzar los objetivos previstos. Tales mejoras comprendían la ampliación de la lista de beneficiarios, una gama de productos más vasta y mayores reducciones arancelarias. Esperaba que tanto los países otorgantes de preferencias como el proyecto UNCTAD/PNUD siguiesen tratando de ayudar a los países receptores a aprovechar plenamente los beneficios del sistema. Confiaba asimismo en que prosiguiese la simplificación de las normas de origen, que eran bastante complejas y difíciles de aplicar; en ese sentido, apoyaba la recomendación de que el Grupo de Trabajo sobre las Normas de Origen se reuniese de nuevo para continuar su labor de armonización y simplificación de las normas de origen.

Examen del tema en sesión plenaria

Decisión de la Junta

373. En su 544ª sesión, celebrada el 27 de septiembre de 1980, la Junta, al tomar nota del informe del Comité I del período de sesiones, tomó nota del informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su noveno período de sesiones e hizo suya la resolución 6 (IX) aprobada por la Comisión.

B. Financiación relacionada con el comercio

(Tema 9 b) del programa)

1. Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre la primera parte de su noveno período de sesiones

Examen del tema por el Comité I del período de sesiones

374. Al presentar el informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre la primera parte de su noveno período de sesiones 19/ el representante del Secretario General de la UNCTAD dijo que la Comisión se había ocupado de cuatro temas principales: la reforma monetaria internacional; los recursos financieros para el desarrollo, prestando particular atención al examen general y la supervisión de las medidas de política concretas adoptadas en cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la resolución 129 (V) de la Conferencia; el establecimiento de un servicio de garantía del crédito a la exportación; y las necesidades de un sistema eficaz de cooperación financiera internacional.

375. En relación con la cuestión de la reforma monetaria internacional, dijo que la Comisión había examinado de una manera general los principales acontecimientos en la esfera de los problemas monetarios internacionales.

376. En relación con el examen general y la supervisión, la Comisión había realizado por primera vez un examen a fondo de las medidas de política adoptadas en cumplimiento de la resolución 129 (V), y en el párrafo 46 de su informe se exponía el amplio acuerdo a que se había llegado tras ese examen. Las conclusiones convenidas

19/ TD/B/821 - TD/B/3.3/172 (distribuido provisionalmente con la signatura TD/B/C.3(IX)/Misc.3).

reflejaban el hecho de que sólo algunos países desarrollados habían aplicado plenamente las medidas recomendadas en la resolución 129 (V); por otra parte, la Comisión había reconocido que varios gobiernos no habían dispuesto de tiempo suficiente para examinar las propuestas formuladas y para aplicar las medidas apropiadas que se requerían. La Comisión había convenido en continuar su examen sobre la base de datos más amplios y había recomendado con tal fin el establecimiento de un comité en el próximo período de sesiones de la Comisión.

377. Con respecto a la cuestión de la promoción del acceso de los países en desarrollo a los mercados internacionales de capital, el representante del Secretario General de la UNCTAD dijo que la Comisión había tratado de una propuesta de establecer garantías multilaterales para promover el acceso de dichos países a los mercados privados de capital. En su decisión 16 (IX) en que se pedía al Secretario General que preparara y presentara los estudios necesarios con recomendaciones, la Comisión decidió continuar sus deliberaciones sobre ese asunto.

378. El tercer tema sustantivo -el crédito a la exportación como medio de promover las exportaciones de los países en desarrollo- había figurado en el programa de trabajo de la Comisión y de la Junta durante varios años y una propuesta concreta -el establecimiento de un servicio multilateral de garantía de los créditos a la exportación- había sido examinada a fondo por expertos y por un grupo intergubernamental. El Comité del período de sesiones que había examinado la propuesta había señalado varias cuestiones técnicas y la Comisión había concluido que se debería examinar nuevamente el asunto a nivel técnico para poder adoptar una decisión política. En su decisión 17 (IX), la Comisión había pedido al Secretario General de la UNCTAD que, con la asistencia de expertos en asuntos financieros, presentara las posibles modalidades operacionales detalladas del propuesto servicio de garantía del crédito a la exportación para su examen por un grupo intergubernamental de expertos que convocaría la Junta de Comercio y Desarrollo.

379. En relación con las necesidades de un sistema eficaz de cooperación financiera internacional, la Comisión había examinado varios informes preparados por la secretaría de la UNCTAD y por expertos en los que se estudiaban algunas ideas y temas que se habían presentado por primera vez en el quinto período de sesiones de la Conferencia. La Comisión había examinado, en particular, los trabajos referentes a la relación entre las corrientes de capital de los países desarrollados a los países en desarrollo y los niveles de actividad económica y empleo en los países desarrollados. Había examinado también las necesidades de capital a largo plazo de los países en desarrollo en el contexto de diversas hipótesis acerca de la actividad económica interna y del ambiente externo y, finalmente había estudiado varias propuestas e ideas relativas a las posibles medidas internacionales para lograr una movilización más automática de los recursos internacionales para fines de desarrollo, inclusive la cuestión del establecimiento de un impuesto internacional para financiar el desarrollo. La Comisión, que no completó sus deliberaciones sobre este tema, convino en la resolución 18 (IX) en que esa cuestión constituiría uno de los principales temas de sus futuros trabajos.

380. En conclusión el representante del Secretario General dijo que la Comisión estimaba que se le había asignado demasiado poco tiempo para completar las deliberaciones a fondo sobre todos los temas que tenía ante sí y había pedido a la Junta que, cuando examinara el calendario de reuniones en su 21º período de sesiones, dispusiera que la Comisión reanudara sus trabajos lo antes posible, preferiblemente en 1981.

381. El portavoz del Grupo de los 77 se refirió al párrafo 7 de la resolución 128 (V) de la Conferencia sobre la reforma monetaria internacional, en que la Conferencia invitaba al Secretario General de la UNCTAD a que se mantuviera en contacto con el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional y a que informara cuanto antes de los progresos logrados en esta esfera a la Junta de Comercio y Desarrollo. Pidió a la secretaría que proporcionara a la Comisión el informe solicitado en esa resolución; a su juicio, ese informe podría examinarse en relación con la parte del tema 9 del programa relativa a los problemas monetarios internacionales.

382. En cuanto al programa anotado para la continuación de la labor de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, su Grupo estimaba que cuando la Comisión volviera a reunirse, preferiblemente en 1981, se ocuparía de los trabajos que había iniciado pero no completado. Su Grupo deseaba que no quedara duda alguna acerca de que el período de sesiones que la secretaría había dispuesto provisionalmente, en el calendario de reuniones contenido en el documento TD/B/L.567, que se celebraría del 29 de junio al 10 de julio de 1981 sería una continuación del noveno período de sesiones.

383. Refiriéndose a la resolución 18 (IX) aprobada por la Comisión, sobre las necesidades de un sistema eficaz de cooperación financiera internacional, declaró que su grupo concedía una grandísima importancia a la continuación de la labor urgente sobre esta cuestión y precisamente con esta idea se había llegado en la Comisión a un acuerdo para reanudar el período de sesiones. Hizo asimismo referencia a la resolución 34/189 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1979, en la que se pedía un informe sobre los progresos realizados sobre este tema.

384. Con respecto a la decisión 16 (IX), sobre el acceso a los mercados de capital, expresó la esperanza de que en la continuación del período de sesiones la Comisión pudiera realizar progresos en esta cuestión.

385. Sobre la base de la decisión 17 (IX), por la que se establecía un grupo intergubernamental de expertos en un servicio de garantía del crédito a la exportación dijo que el Secretario General de la UNCTAD debería preparar, con la ayuda de expertos en asuntos financieros, las características operacionales detalladas del propuesto servicio para que las examinara el grupo intergubernamental de expertos. Su Grupo deseaba hacer constar su gratitud al Grupo B por su comprensión y por acceder a actuar prontamente para solucionar esta cuestión.

386. Con respecto al programa provisional, su Grupo opinaba que el programa que figuraba en el informe sería el programa para la continuación del noveno período de sesiones.

387. El portavoz del Grupo de los 77 consideraba que no era preciso detallar más las conclusiones convenidas de la Comisión sobre el examen general y la supervisión.

388. Acerca del párrafo 49 del informe de la Comisión, y a la luz de los debates que se habían celebrado en otros foros, dijo que el Grupo de los 77 consideraba que, de conformidad con el acuerdo a que se había llegado en él, la referencia a los países donantes desarrollados afectaba sin distinción tanto a los países desarrollados de economía de mercado como a los países socialistas de Europa oriental. Dicho de otro modo, su Grupo no hacía ninguna distinción entre los países del Grupo B y los del Grupo D en cuanto a la aplicabilidad del objetivo del 0,7% del PNB para la asistencia oficial para el desarrollo.

389. En conclusión, declaró que el informe analítico sobre la transferencia de recursos reales, preparado por la secretaría de la UNCTAD y presentado a la Asamblea General en su decimoprimer período extraordinario de sesiones (A/S.II/5/Add.2), se debía remitir a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio cuando ésta reanudase sus trabajos.

390. El portavoz del Grupo B encomió los esfuerzos de los países en desarrollo que estaban actualmente en condiciones de prestar asistencia a los más pobres de ellos y expresó la esperanza de que aumentase el volumen de la ayuda y mejorase constantemente su calidad. Su Grupo también deseaba que los países socialistas de Europa oriental aumentasen sus esfuerzos, como se esperaba de ellos en virtud de la resolución 129 (V) de la Conferencia. A este respecto, el citado portavoz expresó su satisfacción por la declaración del portavoz del Grupo de los 77 en el sentido de que su Grupo no hacía ninguna distinción entre los países desarrollados de economía de mercado y los países socialistas de Europa oriental con respecto al objetivo del 0,7% para la asistencia oficial para el desarrollo.

391. Con respecto a la propuesta de establecer un servicio de garantía del crédito a la exportación, en beneficio de todos los países en desarrollo, dijo que los debates de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en la primera parte de su noveno período de sesiones habían contribuido a aclarar varios puntos sobre los cuales existía algún acuerdo en relación con ciertos objetivos y atribuciones del servicio propuesto. No obstante, antes de que pudiera tomarse decisión alguna sobre la cuestión de principio quedaban por resolver varios problemas técnicos que el Grupo B consideraba esenciales. Puso de relieve que el propuesto grupo intergubernamental de expertos debía estar abierto a la participación de todos los Estados miembros de la UNCTAD. También encomió el acuerdo alcanzado en la Comisión en el sentido de que ésta debía examinar sobre una base global las diferentes corrientes financieras de los países en desarrollo y reconocer la importancia de estas corrientes para el incremento del comercio internacional y el desarrollo de dichos países. Este examen también facilitaría la preparación de estudios sobre la movilización de una corriente incrementada de recursos hacia los países en desarrollo, en los que se debería tomar adecuadamente en cuenta el estímulo que esa corriente podría proporcionar a la actividad económica mundial. Agregó que la cuestión del calendario del próximo período de sesiones de la Comisión exigía la celebración de nuevas consultas entre los grupos regionales.

392. El portavoz del Grupo D, en relación con las conclusiones convenidas sobre los recursos financieros para el desarrollo (tema 4 del programa de la primera parte del noveno período de sesiones de la Comisión), se refirió al párrafo 47 del informe de la Comisión y al párrafo 131 de la segunda parte del informe de la Conferencia sobre su quinto período de sesiones 20/, que reflejaba la posición del Grupo D respecto de los objetivos para el volumen y las condiciones de asistencia.

393. El representante de China dijo que su país apoyaba a los países en desarrollo cuando pedían que todos los países desarrollados aumentasen su transferencia de recursos reales a los países en desarrollo en cumplimiento de la resolución 129 (V). Era necesario establecer un sistema internacional equitativo de cooperación en materia de financiación. Ello contribuiría a la cooperación entre los países en desarrollo y los países desarrollados en el comercio internacional y a la coordinación entre las partes interesadas. En cuanto a los créditos a la exportación como medio de promover las exportaciones de los países en desarrollo, esperaba que el Secretario General de la UNCTAD, ayudado por expertos financieros, presentaría en fecha próxima un informe detallado sobre los servicios de garantía del crédito a la exportación para que lo examinara el grupo de expertos.

394. En la sesión de clausura, celebrada el 25 de septiembre, el Presidente dijo que había surgido un problema de interpretación respecto del párrafo 148 del informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio. Tras examinar la cuestión con todos los grupos, entendía que el próximo período de sesiones de dicha Comisión dedicado a los asuntos monetarios y financieros sería el décimo, que se celebraría en 1981, según pedía la Comisión en el informe sobre la primera parte de su noveno período de sesiones. Tenía entendido asimismo que habría que estudiar tanto la cuestión de la fecha del próximo período de sesiones de la Comisión, según constaba en el calendario de reuniones para 1981, como la del programa que figuraba en el anexo IV del informe de la Comisión. En el programa del décimo período de sesiones debía tenerse en cuenta que no había sido posible estudiar en detalle el tema 6 del programa del noveno período de sesiones (Necesidades de un sistema eficaz de cooperación financiera internacional). Sería también necesario tener en cuenta los trabajos realizados en relación con la resolución 128 (V) de la Conferencia. Las modificaciones indicadas se examinarían en el curso de las consultas que se celebraban regularmente en la UNCTAD para la preparación del próximo período de sesiones de la Comisión. Oportunamente, la Junta de Comercio y Desarrollo decidiría también si era o no necesario que la Comisión reanudase el décimo período de sesiones en 1982, a fin de concluir sus trabajos antes del sexto período de sesiones de la Conferencia.

395. Basándose en esa interpretación, el Comité del período de sesiones tomó nota del informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre la primera parte de su noveno período de sesiones e hizo suyas la resolución 16 (IX) aprobada por la Comisión (Necesidades de un sistema eficaz de cooperación financiera internacional), la decisión 16 (IX) (El acceso a los mercados de capital) y la decisión 17 (IX) (El crédito a la exportación como medio de promover las exportaciones de los países en desarrollo). Asimismo, el Comité del período de sesiones tomó nota de las consecuencias financieras de la decisión 17 (IX) expuestas en el anexo II del informe de la Comisión.

Examen del tema en sesión plenaria

Decisión de la Junta

396. En su 544ª sesión, celebrada el 27 de septiembre, la Junta al tomar nota del informe del Comité I del período de sesiones, tomó nota del informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre la primera parte de su noveno período de sesiones, hizo suyas las decisiones 16 (IX) y 17 (IX) y la resolución 18 (IX) aprobadas por la Comisión y tomó nota de las consecuencias financieras de la decisión 17 (IX). Véase la exposición sobre las consecuencias financieras en el anexo IV.

2. Informe del Grupo Intergubernamental Especial de Expertos de Alto Nivel encargado de examinar la evolución del sistema monetario internacional

Examen del tema en el Comité I del período de sesiones

397. Al presentar este tema, el representante del Secretario General de la UNCTAD declaró que el Grupo Intergubernamental Especial de Expertos de Alto Nivel, establecido en virtud de la resolución 128 (V) de la Conferencia para que examinase las cuestiones fundamentales en esa esfera, se había reunido en Ginebra del 28 de julio al 5 de agosto de 1980. Era esa la razón por la cual la Comisión del Comercio Invisible y de la

Financiamiento de la Unión de Comercio no había examinado en detalle las cuestiones mencionadas en la primera parte de su noveno período de sesiones. Los órganos pertinentes del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial tenían ahora ante sí estos asuntos y los estudiarían en breve.

399. El presidente del Grupo Intergubernamental Especial de Expertos de Alto Nivel, presentando el informe del Grupo (TD/B/823), puso de relieve que los países del Grupo B (con excepción de Noruega, representada por un observador) no habían asistido al período de sesiones del Grupo, circunstancia que los expertos habían lamentado unánimemente. Indicó su satisfacción por la asistencia de un experto de China en calidad de observador. Había causado gran impresión en los expertos el considerable volumen de trabajo realizado ya en este sector. Mencionó, en particular, el documento titulado "Bosquejo de un programa de acción para la reforma monetaria internacional" preparado por el Grupo de los 24 para Asuntos Monetarios Internacionales del Grupo de los 77, el informe de la Reunión de Expertos de países en desarrollo sobre la reforma del sistema monetario internacional que se había reunido en Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos) en junio de 1980 y el documento de posición presentado al Grupo Especial por expertos del Grupo D. El Grupo de Expertos se había ocupado también del informe de la Conferencia Sur-Norte sobre el Sistema Monetario Internacional y el Nuevo Orden Económico Internacional celebrada en Arusha, República Unida de Tanzania (La iniciativa de Arusha).

399. Había habido acuerdo entre los expertos acerca de los puntos siguientes: i) el sistema monetario internacional vigente no era equitativo ni eficaz y urgía reformarlo radicalmente; ii) un sistema monetario internacional reformado debería prestar apoyo al comercio mundial y al desarrollo económico y determinar una transferencia suficiente de recursos a los países en desarrollo; iii) debería caracterizarse por una participación universal; iv) debería basarse en activos líquidos de creación internacional, sin que se utilizase ninguna moneda nacional como activo internacional; v) un sistema reformado debería también subsanar la desatención de las necesidades de los países en desarrollo, así como de los países socialistas, que caracterizaba al actual sistema.

400. El Grupo de Expertos había reconocido la existencia y la gravedad de los problemas especiales de los países menos adelantados, que había que tender debidamente en cuenta. Los expertos habían hecho hincapié en el problema del mantenimiento del valor real de los activos financieros de los países en desarrollo. El Presidente del Grupo Especial mencionó asimismo las cuestiones que, según se indicaba en el informe, debían ser objeto de un examen prioritario: i) apoyo a la balanza de pagos; ii) aumento de la base de capital de las instituciones financieras multilaterales; iii) creación y distribución de liquidez internacional; iv) transferencia de recursos efectivos a los países en desarrollo. Recordó que, en general, los expertos de los países socialistas estaban de acuerdo con la mayoría de los puntos citados, pero estimaban que las propuestas iban dirigidas al sistema monetario centrado en el FMI y a los países desarrollados de economía de mercado. Consideraba que la reunión del Grupo de Expertos había sido muy útil y esperaba con gran interés que su informe se examinase en la Asamblea General. Confiaba asimismo en que se realizaran rápidamente los nuevos estudios solicitados en el párrafo 102 del informe.

401. El portavoz del Grupo de los 77 se refirió a la sugerencia de la secretaría de que se convocase un segundo período de sesiones del Grupo de Expertos del 23 al 27 de febrero de 1981 y pidió que se fijase la fecha precisa de ese período de sesiones y se incluyese en el calendario de reuniones que había de aprobar la Junta. Los países de su Grupo atribuían la máxima importancia a la participación de los países del Grupo B en las deliberaciones sobre asuntos monetarios. Esperaba que los nuevos estudios que se solicitaban en el informe se preparasen con rapidez y contribuyesen a la elaboración del programa aprobado por el Grupo de los 77 y conocido como el "Libro Azul". Cuando hubiese recibido alguna información de los países del Grupo B, el Grupo de los 77 añadiría nuevas observaciones para su presentación a la Asamblea General, en cumplimiento de la resolución 34/216 de la Asamblea.

402. Agregó que su Grupo tomaba nota con agradecimiento el informe del Grupo de Expertos.

403. El portavoz del Grupo D señaló que compartía la inquietud expresada por el portavoz del Grupo de los 77 respecto de los efectos desfavorables del actual sistema monetario capitalista internacional en las relaciones económicas internacionales. En los debates de la Asamblea General se había puesto de relieve que el sistema actual estaba concebido fundamentalmente para servir los intereses de los países del Grupo B y de sus empresas transnacionales, y que urgía proceder a una reforma radical con objeto de eliminar todas las formas de desigualdad en las relaciones económicas internacionales. Subrayó que la economía mundial se enfrentaba con problemas gravísimos, como una inflación desenfrenada, crecientes desequilibrios de las balanzas de pagos y una deuda exterior de los países en desarrollo cada vez mayor. Los países del Grupo D estaban persuadidos de que la UNCTAD, en cuanto organización internacional universal, debía acordar los problemas monetarios en relación con las cuestiones tradicionales del comercio y el desarrollo. Creían también que todos los países debían participar en las deliberaciones sobre las cuestiones monetarias en el Grupo Intergubernamental Especial de Expertos de Alto Nivel encargado de examinar la evolución del sistema monetario internacional, convocado en el marco de la UNCTAD.

404. En respuesta al portavoz del Grupo de los 77, el representante del Secretario General de la UNCTAD dijo que la secretaría de la UNCTAD se había mantenido en contacto con el FMI, en cumplimiento de la resolución 128 (V) de la Conferencia. En esa resolución se invitaba, en particular, al Fondo a que examinase las propuestas de la UNCTAD acerca del establecimiento de un servicio con plazos de vencimiento más largos, a fin de prestar a la balanza de pagos el apoyo necesario para la programación de períodos de ajuste más largos. Esas propuestas se formulaban más concretamente en el informe presentado por la secretaría de la UNCTAD al quinto período de sesiones de la Conferencia 21/ y en el estudio UNCTAD/FNUD sobre el ajuste de la balanza de pagos de los países en desarrollo 22/. El Grupo de los 24 y el Comité Provisional del FMI habían examinado este último documento.

405. Tras la aprobación de la resolución 128 (V), el Grupo de los 24 había preparado un documento titulado "Bosquejo de un programa de acción para la reforma monetaria internacional", que el Grupo de los 77 había aprobado en Belgrado (el "Libro Azul"). Ese documento se había presentado a las Naciones Unidas y a otras organizaciones, con inclusión del FMI, y se habían recogido en él las recomendaciones formuladas en la resolución 128 (V).

21/ "Cuestiones monetarias internacionales: informe de la secretaría de la UNCTAD" (TD/233), reproducido en Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol.III, Documentos básicos (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.79.II.D.16).

22/ The balance of payments adjustment process in developing countries: Report to the Group of Twenty-four (Nueva York, Pergamon Press, 1980).

406. Añadió que las recomendaciones contenidas en esos documentos acerca del servicio de financiación a más largo plazo habían sido examinadas por varias organizaciones y eran objeto de estudio en el Fondo Monetario Internacional. Las recomendaciones de la UNCTAD acerca de un servicio financiero a más largo plazo se referían concretamente a las cuestiones siguientes: i) la extensión del plazo de vencimiento; ii) la modificación de las restricciones en relación con la disponibilidad del servicio; iii) la fijación de criterios de condicionalidad habida cuenta de las causas de los desequilibrios exteriores; iv) la reforma y ampliación del servicio de financiamiento compensatorio; v) el establecimiento de una cuenta de subvención de los intereses en favor de los países en desarrollo. El informe de los expertos del FMI sobre estas y otras cuestiones conexas se presentaría al Comité Provisional y al Comité de Desarrollo. Antes, el Grupo de los 24 se reuniría y examinaría estos asuntos. El Secretario General de la UNCTAD asistiría a esas reuniones y presentaría un informe a la Junta.

407. El representante de Qatar dijo que su país, a pesar de no haber participado en el Grupo Intergubernamental Especial de Expertos de Alto Nivel encargado de examinar la evolución del sistema monetario internacional, hacía suya sin reserva la posición del Grupo de los 77 tal como quedaba expuesta en el informe del Grupo. La ausencia de un experto de su país en esa reunión había obedecido a la falta de la documentación preparada por la secretaría de la UNCTAD, en particular acerca de la cuestión del mantenimiento del valor real del activo financiero de los países en desarrollo. Este último problema se mencionaba en la resolución 128 (V) de la Conferencia, y estaba seguro de que la secretaría de la UNCTAD colaboraría en la realización de un estudio y la presentación de una recomendación concreta a ese respecto, a fin de que su país pudiera participar en futuras reuniones sobre asuntos monetarios y financieros en el marco de la UNCTAD.

408. El representante de China indicó que la reforma del sistema monetario internacional era una cuestión de gran interés para muchos países. En el ámbito internacional se habían producido enormes cambios en los sectores político y económico desde Bretton Woods. Tras haber obtenido su independencia política, los países del tercer mundo se habían dedicado a desarrollar la economía nacional y habían cumplido una función cada vez más importante en los asuntos económicos internacionales. Estos países se habían convertido en una fuerza importante en el establecimiento del nuevo orden económico internacional. El sistema monetario internacional, establecido hacía más de 30 años, ya no correspondía a la situación actual, que había cambiado; tampoco atendía a las necesidades de los países del tercer mundo para el desarrollo de su economía. Por consiguiente era necesario reformar el actual sistema monetario internacional a fin de facilitar el desarrollo del comercio y la economía mundiales, en particular de los países en desarrollo.

409. A su juicio, la estabilidad de la situación financiera internacional tenía gran importancia para el desarrollo del comercio y la economía del mundo. La inestabilidad que reinaba en ese sector había tenido efectos sumamente desfavorables adversos en la economía y en el comercio internacionales y había causado grandes dificultades a los países en desarrollo. Para reformar el sistema monetario internacional, era preciso instaurar un sistema relativamente estable, que reflejase el cambio de la situación económica mundial y que estuviese en consonancia con el establecimiento del nuevo orden económico internacional. Debía crearse y distribuirse liquidez de un modo que permitiese atender las necesidades de desarrollo y proporcionar más fondos para ayudar al desarrollo de los países en desarrollo y facilitarlos.

410. La democratización del proceso de adopción de decisiones en las instituciones financieras internacionales era una cuestión importante. El actual proceso de adopción de decisiones no correspondía a la situación actual. A su juicio, era necesario que todos los países interesados examinen y decidan, en un pie de igualdad, todas las cuestiones importantes relacionadas con los problemas financieros y monetarios internacionales. Las normas y reglamentaciones poco razonables de las instituciones financieras internacionales deberían modificarse, y los países en desarrollo tendrían que participar plenamente en la adopción de decisiones al respecto.

411. El representante de la Arabia Saudita dijo que su país no había participado en las reuniones del Grupo Intergubernamental de Expertos. Había esperado que se presentaría un estudio sobre el mantenimiento del valor real del activo financiero de los países en desarrollo, pero dicho estudio no se había facilitado. Pidió a la secretaría de la UNCTAD que preparase tal estudio en cumplimiento del apartado iii) del párrafo 102 del informe del Grupo de Expertos.

412. El portavoz del Grupo de los 77 manifestó su agradecimiento por el informe verbal que había hecho el representante del Secretario General de la UNCTAD en cumplimiento de la resolución 128 (V). Confiaba en que en adelante ese informe se presentaría por escrito y se distribuiría antes del período de sesiones de la Junta, con un análisis de la situación preparado por la propia secretaría.

413. En su última sesión, el Comité del período de sesiones tomó nota del informe del Grupo Intergubernamental Especial de Expertos de Alto Nivel encargado de examinar la evolución futura del sistema monetario internacional (TD/B/823), informe que, de conformidad con las resoluciones 34/196 y 34/216 de la Asamblea General, había de transmitirse a ésta en su trigésimo quinto período de sesiones.

414. El portavoz del Grupo B recordó que, al aprobarse la resolución 128 (V) en Manila, se había hecho referencia al Grupo Intergubernamental Especial de Expertos de Alto Nivel tanto en una declaración formulada en nombre de la mayoría de los países miembros del Grupo B como en las declaraciones de algunos países de ese Grupo. Las posiciones de los miembros del Grupo B se habían reiterado en reuniones ulteriores de la UNCTAD y no habían variado esencialmente desde ese entonces. La mayoría de los miembros del Grupo B consideraban que esa resolución contenía ciertas disposiciones que ponían en tela de juicio la autonomía, la competencia y los estatutos del FMI. De ahí que la mayoría de los miembros de ese Grupo se viesan en la imposibilidad de apoyar la continuación de la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos y también de participar en éste. La mayor parte de los miembros del Grupo B dudaban asimismo de la utilidad de los estudios de la secretaría de la UNCTAD sobre el sistema monetario internacional, particularmente sobre temas tales como la función del oro en el sistema monetario internacional y la utilización de los derechos especiales de giro como activo de reserva. En opinión de esos miembros, se trataba de cuestiones ajenas al mandato de la UNCTAD y su estudio duplicaba la labor efectuada en esa materia por los comités pertinentes del FMI y del Banco Mundial. A ese respecto, el Grupo B deseaba recordar que los problemas de especial interés para los países en desarrollo en esa esfera se estaban examinando detenidamente en las instituciones competentes. El Comité de Desarrollo y el Comité Provisional, que se reunirían la semana siguiente al actual período de sesiones de la Junta, iban a tener ante sí un informe sobre la marcha del examen del programa de acción inmediata del Grupo de los 24. Se aceptaba que la UNCTAD siguiese tratando de ciertas cuestiones monetarias en la medida en que éstas guardasen relación con el comercio y el desarrollo. Ello no obstante, unos pocos miembros del Grupo B estimaban que había efectivamente una estrecha relación entre muchos aspectos de las cuestiones económicas internacionales, incluidas las cuestiones monetarias, y que era por tanto conveniente que la UNCTAD siguiese ocupándose de esos aspectos más amplios sin dejar por ello de respetar plenamente la función del FMI.

415. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que la declaración del portavoz del Grupo B había causado profundo pesar al Grupo de los 77. Este último lamentaba hondamente que la postura del Grupo B permaneciera inalterada en lo esencial y que la mayoría de los miembros del Grupo B no pudieran apoyar la continuación de los trabajos ni participar en ellos. El Grupo de los 77 tenía la esperanza de que el Grupo B dejaría la puerta abierta a nuevas reflexiones, y no podía aceptar que los estudios solicitados por el Grupo Intergubernamental de Expertos no tuvieran utilidad.

416. El Grupo de los 77 estimaba que, si bien ciertos problemas de especial interés para los países en desarrollo se estaban examinando detenidamente en los organismos competentes, en la UNCTAD debían examinarse los aspectos más generales y, a ese respecto, compartiría la opinión expresada en nombre de algunos miembros del Grupo B, según la cual existía una estrecha relación entre muchos aspectos de los problemas económicos internacionales, incluidas las cuestiones monetarias y financieras, y la utilidad de que la UNCTAD siguiera examinando esos aspectos más amplios del comercio y el desarrollo, respetando al mismo tiempo plenamente el papel del FMI en su esfera de competencia.

417. El Grupo de los 77 esperaba con interés las consultas que se iban a celebrar en la UNCTAD sobre el calendario de reuniones para la reanudación de los trabajos del Grupo Intergubernamental de Expertos, y confiaba en que el informe de ese grupo, cuando estuviera terminado, contribuiría significativamente a promover los cambios estructurales de la economía mundial y a realzar el importante papel que desempeñan las cuestiones monetarias y financieras en esas reformas estructurales.

418. Recordó el testimonio presentado en 1964 en el Congreso de los Estados Unidos por una eminente personalidad de ese país, que actualmente era alto funcionario del Estado, en relación con el establecimiento en la UNCTAD de un grupo de expertos sobre la reforma monetaria internacional. Observó que dicho funcionario había estimado en esa ocasión que un estudio cuidadosamente concebido que emprendieran conjuntamente representantes de los países en desarrollo y de los países desarrollados con el auspicio de la Junta de Comercio y Desarrollo sería muy útil para orientar cualquier labor que realizara un grupo más limitado de países, por intermedio del Grupo de Trabajo Nº 3 de la OCDE o del Grupo de los Diez. La misma personalidad había declarado también que podía aceptar una comisión preparatoria de una conferencia monetaria internacional y que la UNCTAD podía servir de base para esa labor preparatoria. El portavoz del Grupo de los 77 había querido poner de relieve esas observaciones porque estimaba que los países que se presentaban como "la mayoría de los miembros del Grupo B" quizás habían interpretado mal los objetivos que perseguía el Grupo de los 77 en la UNCTAD. Su Grupo estaba promoviendo una amplia gama de reformas en las esferas del comercio, las cuestiones monetarias, las finanzas y el desarrollo, y estimaba que la UNCTAD debía desempeñar las funciones que eran de su competencia.

419. Agregó que, desde los comienzos de la UNCTAD, las cuestiones monetarias internacionales habían figurado entre los temas de sus deliberaciones. En 1964 la Conferencia había adoptado el Undécimo Principio General, en que se decía, entre otras cosas, que las políticas internacionales de carácter financiero y monetario deberían tener por objeto atender plenamente las necesidades del desarrollo y del comercio de los países en desarrollo. En esa época se habían formulado varias recomendaciones sobre las cuestiones monetarias internacionales, el sistema de créditos compensatorio del FMI, las medidas de financiación complementaria y la participación de los países en desarrollo en las actividades de las instituciones financieras y monetarias

internacionales; además, se reconocía que las deliberaciones de la UNCTAD habían contribuido a la evolución del sistema monetario internacional y a la manera en que ese sistema funcionaba. Recordó que, en su vigésimo primer período de sesiones, la Asamblea General había aprobado por unanimidad la resolución 2208 (XXI), de 17 de diciembre de 1966, relativa a la reforma monetaria internacional. Entre otras cosas, la Asamblea pedía en esa resolución al Secretario General de la UNCTAD que celebrara consultas con el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional acerca de la marcha de las actividades relacionadas con la reforma monetaria internacional y que informara a la Junta de Comercio y Desarrollo. Recordó también las resoluciones aprobadas en otros períodos de sesiones de la Conferencia sobre diversas cuestiones monetarias y financieras. En su segundo período de sesiones, la Conferencia había aprobado la resolución 30 (II) sobre medidas financieras complementarias y la resolución 31 (II) sobre el servicio de financiación compensatoria. Posteriormente la Junta, en su octavo período de sesiones, había pedido en su resolución 55 (VIII), de 7 de febrero de 1965, que se convocara un grupo de expertos que actuarían a título personal sobre las cuestiones relativas a la financiación del desarrollo y el comercio de los países en desarrollo. Dicho grupo se reunió en 1969 y preparó un informe sobre la reforma monetaria internacional y la cooperación para el desarrollo 23/. En su tercer período de sesiones, la Conferencia había aprobado la resolución 84 (III) de 21 de mayo de 1972 sobre la situación monetaria internacional en la que, entre otras cosas, se introducía el concepto de interdependencia y se pedía al Secretario General de la UNCTAD que consultara al Director General del Fondo Monetario Internacional y al Director General del GATT acerca de los medios de resolver de modo coordinado los problemas monetarios, comerciales y financieros. Igualmente en su tercer período de sesiones, la Conferencia había aprobado la resolución 58 (III), de 19 de mayo de 1973, sobre compensación de las pérdidas ocasionadas por los reajustes de las principales monedas. El portavoz del Grupo de los 77 recordó además que su Grupo había presentado diversos proyectos de resolución en el cuarto período de sesiones de la Conferencia, para la negociación de cuestiones monetarias, en particular el proyecto titulado "Los déficit excepcionales de la balanza de pagos de los países en desarrollo" (TD/L.126) y otro titulado "La reforma monetaria internacional, con particular referencia a los países en desarrollo" (TD/L.127). En dicha ocasión, el Grupo B había presentado también un proyecto de resolución titulado "Medidas para mejorar la situación financiera y monetaria internacional" (TD/L.134). Desgraciadamente, no se había llegado a un acuerdo en esa ocasión 24/. Por último, recordó que, en su quinto período de sesiones, la Conferencia había aprobado, en relación con el tema 12 de su programa (Cuestiones monetarias y financieras), la resolución 128 (V) relativa a la reforma monetaria internacional, por la que, entre otras cosas, se había creado el Grupo Intergubernamental Especial de Expertos sobre la evolución del sistema monetario internacional. Más recientemente, la Asamblea General en su resolución 34/216, había pedido que se completasen los trabajos relativos al estudio del Grupo Intergubernamental de Expertos.

420. El portavoz del Grupo de los 77 aseguró al Grupo que la puerta estaba siempre abierta para un intercambio exhaustivo y franco de opiniones en el Grupo Intergubernamental de Expertos. La participación de expertos de los países del Grupo B en ese grupo no podía sino beneficiar a la comunidad internacional.

23/ Reforma monetaria internacional y cooperación para el desarrollo. Informe del Grupo de Expertos en problemas monetarios internacionales (TD/B/285/Rev.1), (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.70.II.D.2).

24/ Véanse los textos de estos tres proyectos de resolución en Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, cuarto período de sesiones, vol. I, Informes y Anexos (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.76.II.D.10 y corrección), anexo I, C.

Examen del tema en sesión plenaria

Decisión de la Junta

421. En su 544ª sesión, celebrada el 27 de septiembre de 1980, la Junta, al tomar nota del informe del Comité I del período de sesiones, tomó nota del informe del Grupo Intergubernamental Especial de Expertos de Alto Nivel encargado de examinar la evolución del sistema monetario internacional (TD/B/823) que, de conformidad con las resoluciones 34/196 y 34/216 de la Asamblea General, debía transmitirse a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones.

C. Transporte marítimo (Tema 9 c) del programa)

Examen del tema en el Comité I del período de sesiones

422. El Presidente de la Comisión del Transporte Marítimo describió el recargado programa de esa Comisión en su noveno período de sesiones, recién concluido. Dicho programa había comprendido 14 temas, en cada uno de los cuales se trataba una cuestión de carácter complejo, diverso e intrincado. No obstante, la Comisión había podido tomar medidas positivas en varios sectores de interés fundamental para los países en desarrollo. Se habían aprobado por consenso cinco resoluciones y dos decisiones. Otra decisión, relativa a los problemas portuarios (decisión 35 (IX)), se había aprobado por votación, en la que sólo se había abstenido un país, por una razón que podía considerarse técnica, y ninguno había votado en contra. A continuación señaló a la atención de los miembros una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.568) sobre algunas cuestiones resultantes del noveno período de sesiones de la Comisión que requerían decisiones de la Junta.

423. El Comité del período de sesiones tomó nota de la nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.568) y refrendó las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión del Transporte Marítimo en su noveno período de sesiones que se incluían como anexos a dicha nota 25/. La Comisión tomó nota asimismo de las consecuencias financieras de dos de esas resoluciones (anexo V de la nota). El Comité tomó nota de que el informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su noveno período de sesiones se pondría a disposición de la Junta en su 22º período de sesiones 26/.

Examen del tema en sesión plenaria

Decisión de la Junta

424. En su 544ª sesión, celebrada el 27 de septiembre de 1980, la Junta, al tomar nota del informe del Comité I del período de sesiones, hizo suyas las resoluciones 40 (IX), 41 (IX) y 42 (IX) y la decisión 36 (IX) aprobadas por la Comisión del Transporte

25/ Resolución 41 (IX) sobre flotas de libre matrícula; resolución 42 (IX) sobre desarrollo de las flotas mercantes; resolución 40 (IX) sobre elecciones de miembros del Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo; decisión 36 (IX) sobre transporte multimodal.

26/ El informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su noveno período de sesiones (TD/B/825 - TD/B/C.4/216) se distribuirá en forma provisional con la signatura TD/B/C.4(IX)/Misc.3.

Marítimo en su noveno período de sesiones, tomó nota de las consecuencias financieras pertinentes (véase el anexo IV) y tomó nota asimismo de que el informe de la Comisión sobre su noveno período de sesiones se pondría a disposición de la Junta en su 22º período de sesiones.

D. Cooperación económica entre países en desarrollo

(Tema 9 d) del programa)

Examen del tema en el Comité I del período de sesiones

425. En ausencia del Presidente de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, el representante del Secretario General de la UNCTAD presentó el informe de la Comisión sobre su primer período extraordinario de sesiones 27. Recordó que el primer período extraordinario de sesiones de la Comisión se había convocado, de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 127 (V) de la Conferencia, para examinar los estudios efectuados por la secretaría de la UNCTAD en cumplimiento de la resolución 1 (I) de la Comisión, evaluar la labor realizada, en particular en las esferas prioritarias mencionadas en el párrafo 13 de la resolución 127 (V), examinar las propuestas de los países en desarrollo en esas esferas prioritarias y adoptar medidas apropiadas de conformidad con su mandato. Señaló a la atención del Comité el proyecto de decisión presentado por el Grupo de los 77 y el proyecto de resolución presentado por el Grupo B, que figuraban en un anexo del informe de la Comisión.

426. Señaló también a la atención del Comité el párrafo 15 de la resolución 127 (V) de la Conferencia, en el que, entre otras cosas, se pedía a la Junta que decidiera respecto de la convocación y organización de futuras reuniones de expertos gubernamentales de los países en desarrollo, así como de otros países que desearan participar, sobre aspectos concretos de la cooperación económica entre países en desarrollo.

427. Durante el debate sobre este tema, el portavoz del Grupo de los 77, al referirse al informe de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo y a su anexo, puso de relieve el hecho de que, en la resolución 34/202 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1979, se había reconocido que la cooperación económica entre los países en desarrollo era un elemento fundamental de la estrategia de la autonomía económica colectiva. Subrayó la importancia que los Estados miembros del Grupo de los 77 atribuían a esa cooperación como un elemento básico de sus esfuerzos en favor del establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Reiteró que el Grupo de los 77 otorgaba el más alto grado de prioridad al pleno cumplimiento de los objetivos de la cooperación económica entre los países en desarrollo, basándose en particular, en el Programa de Ciudad de México, el Programa de Arusha para la autoconfianza colectiva y marco para las negociaciones y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, la Conferencia y la Junta, especialmente la resolución 127 (V) de la Conferencia, la decisión 142 (XVI) de la Junta y la resolución 1 (I) de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo.

27/ TD/B/818 - TD/B/C.7/44 (distribuido provisionalmente con la signatura TD/B/C.7(S-I)/Misc.2 y Corr.1).

428. Señaló que el primer período extraordinario de sesiones de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo se había convocado para examinar los estudios realizados por la secretaría de la UNCTAD en cumplimiento de la resolución 1 (I) de esa Comisión, examinar las propuestas de los países en desarrollo y adoptar medidas apropiadas de conformidad con su mandato. En consecuencia, las propuestas y recomendaciones pertinentes del Grupo de los 77, contenidas en el capítulo II del informe de la Reunión preparatoria de expertos gubernamentales de países en desarrollo sobre cooperación económica entre países en desarrollo (TD/B/C.7/39), se habían sometido a la Comisión en su primer período extraordinario de sesiones para que pudiera elaborar una serie de recomendaciones concretas que se aplicarían en las tres esferas prioritarias, es decir, el sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo, la cooperación entre organizaciones comerciales estatales de los países en desarrollo y el establecimiento de empresas multinacionales de comercialización entre países en desarrollo. Los informes de las reuniones regionales africana, asiática y latinoamericana, que habían precedido a la Reunión preparatoria, proporcionaron la documentación básica.

429. Como se desprendía de su informe, la Reunión preparatoria había centrado sus debates en las tres esferas prioritarias y en las medidas de apoyo necesarias para la ejecución de los programas de cooperación económica entre los países en desarrollo. Por lo que respecta a las disposiciones institucionales, la Reunión preparatoria había acordado que se creara un Comité del sistema global de preferencias comerciales y había pedido a la secretaría de la UNCTAD que siguiera facilitando estudios y apoyo técnico, sugiriendo medidas de tipo práctico y prestando servicios de conferencias y de secretaría para la ejecución de dicho sistema y el establecimiento de organizaciones comerciales estatales y empresas multinacionales de comercialización. Se había proporcionado información a la Comisión, en su período extraordinario de sesiones, acerca de la creación de un Comité del sistema global de preferencias comerciales, su mandato y su calendario de reuniones, y a este respecto se había hecho asimismo una petición de apoyo técnico del PNUD, la ONUDI, el GATT, el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y otras organizaciones, dentro de sus respectivas esferas de competencia.

430. En el período extraordinario de sesiones, el Grupo de los 77 había subrayado también que el hecho de que la Reunión preparatoria se hubiera ocupado principalmente de las tres esferas prioritarias no podía interpretarse en detrimento de proseguir rigurosamente los trabajos que realizaba la secretaría de la UNCTAD en otros sectores de la cooperación económica entre los países en desarrollo, conforme a lo indicado en la resolución 1 (I) de la Comisión y en el párrafo 16 de la resolución 127 (V) de la Conferencia. El portavoz del Grupo de los 77 reiteró asimismo la satisfacción que su Grupo había expresado en la reunión preparatoria con respecto a la aprobación de la resolución 216 (XX) de la Junta, por la que ésta decidió "que se dedique a la cooperación económica entre países en desarrollo un total de hasta cuatro semanas con el fin de reunir y organizar entre el 20^o y el 21^o período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo las futuras reuniones de expertos gubernamentales de los grupos regionales, especialmente de los países en desarrollo, que juzgue necesarias" a fin de iniciar la aplicación de las medidas relativas al establecimiento del sistema global de preferencias comerciales.

431. El portavoz del Grupo de los 77 reiteró el parecer expresado por su Grupo en el primer período extraordinario de sesiones de la Comisión en el sentido de que, desde la aprobación de la resolución 1 (I) la secretaría de la UNCTAD había iniciado un amplio programa de estudios en las esferas del sistema global de preferencias comerciales, las organizaciones comerciales estatales y las empresas multinacionales de comercialización, que había sido extremadamente útil y había aportado una

contribución importante a la elaboración y elucidación de las cuestiones de que se trataba, así como a la formulación de ideas sobre la base de las cuales podía proseguir la cooperación económica entre los países en desarrollo. Los importantes adelantos que los países en desarrollo habían pedido realizar en la formulación y aplicación de sus programas de cooperación económica se habían debido en gran parte al carácter completo y a la solidez de esos estudios.

432. Recordó que el Grupo de los 77, al mismo tiempo que expresaba su aprecio por los estudios muy valiosos y completos realizados por la secretaría de la UNCTAD, también había subrayado que dicha secretaría había respondido plenamente a las peticiones que se le habían hecho en la resolución 1 (I) de la Comisión, en la resolución 127 (V) de la Conferencia y en resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Reiteró el reconocimiento que en aquella ocasión el portavoz del Grupo de los 77 había expresado al PNUD por su apoyo financiero para estudios de consultores, que constituían una valiosa aportación al programa de estudios en las esferas prioritarias de la cooperación económica entre los países en desarrollo y la favorable predisposición de su Grupo a participar con espíritu constructivo en las deliberaciones de la Comisión, así como a recibir con agrado cualquier contribución que los países desarrollados estuvieran dispuestos a hacer en apoyo de esa cooperación. Recordó que su Grupo había manifestado, en la sesión de clausura de la Comisión, que lamentaba muchísimo que las deliberaciones de ésta hubieran terminado en un fracaso.

433. Refiriéndose a los acontecimientos posteriores al primer período extraordinario de sesiones de la Comisión, el portavoz del Grupo de los 77 lamentó profundamente el aplazamiento de la reunión prevista para los días 18 a 29 de agosto de 1980, por no estar disponible oportunamente la documentación que la secretaría se había comprometido a preparar para esa reunión, y a causa de la gran importancia que el Grupo de los 77 atribuía a esa documentación y a que estuviera disponible en las capitales con anterioridad a la reunión. Señaló que, a petición del Grupo de los 77, la secretaría de la UNCTAD había convenido en modificar en su calendario las fechas de las cuatro semanas de reuniones, con sujeción a la aprobación de la Junta en su actual período de sesiones.

434. Declaró además que, por el momento, el Grupo de los 77 no deseaba pedir apoyo adicional a la Junta, ya que la resolución 127 (V) de la Conferencia y otras resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y de la Junta, particularmente la resolución 34/202 de la Asamblea General, habían concedido un amplio y completo apoyo al Grupo de los 77 para que llevara a cabo plenamente su programa de cooperación económica entre los países en desarrollo. Una vez que se hubiera establecido el Comité del sistema global de preferencias comerciales y surgiera la necesidad de un nuevo apoyo de carácter concreto para la ejecución de determinadas partes del programa pertinente, el Grupo de los 77 solicitaría asistencia adicional a la Junta. Habida cuenta de lo expuesto anteriormente, expresó la confianza de su Grupo en recibir una respuesta positiva.

435. En su sesión de clausura, el Comité del período de sesiones tomó nota del informe de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo sobre su primer período extraordinario de sesiones.

436. El portavoz del Grupo de los 77 declaró que la posición de su Grupo sobre la cuestión de la cooperación económica entre los países en desarrollo continuaba siendo la que se indicaba en los párrafos 421 a 428 del presente informe y pidió que se tomara en cuenta esta posición cuando se volviera a examinar esta cuestión.

437. El portavoz del Grupo B, hablando en nombre de todos los países del Grupo excepto Turquía, manifestó que los países de dicho Grupo habían tomado nota con sumo interés de que el Secretario General de la UNCTAD había declarado, en su discurso de apertura del período de sesiones en curso, que esperaba que la cooperación económica entre los países en desarrollo se convirtiese en un sector prioritario de la labor de la UNCTAD en los años venideros. Los miembros del Grupo B estaban de acuerdo en que ésta era efectivamente una esfera a la que debía prestarse gran atención. Se trataba de un sector que era muy prometedor para el crecimiento de los países en desarrollo y requería el apoyo enérgico de todos los miembros y grupos de la UNCTAD. Pero precisamente a ese respecto -la necesidad de contar con el apoyo de todos los miembros y grupos- el Grupo B no estaba totalmente conforme con lo que había estado ocurriendo hasta entonces. Había advertido ya antes del período de sesiones en curso que su apoyo a nuevas actividades en esa esfera dependía de que éstas se basasen en la participación de todos los Estados miembros de la UNCTAD y en la presencia de todos ellos en el proceso de adopción de decisiones. El Grupo B no podía aceptar ningún procedimiento encaminado a limitar a un grupo reducido el examen de las cuestiones fundamentales de que se trataba y la documentación correspondiente ni a supeditar la participación de los países en desarrollo a la definición de ese grupo. Reafirmaba su firme adhesión a los principios de igualdad soberana y universalidad que debían regir todas las actividades de la UNCTAD. Lamentaba que unos problemas relacionados con esos principios básicos hubiesen entorpecido últimamente la labor de fondo en la esfera de la cooperación económica entre los países en desarrollo sobre una base universal; dicha labor podría reanudarse en cuanto se asegurase el debido respeto de esos principios básicos de las Naciones Unidas. El Grupo B proponía, pues, que la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo celebrase un período ordinario de sesiones antes de que finalizara el año 1981.

438. El representante de Turquía dijo que la posición de su país sobre la cooperación económica entre países en desarrollo había sido expuesta en varias ocasiones durante anteriores trabajos sobre esa materia realizados por la secretaría de la UNCTAD. Deseaba precisar una vez más que su país asignaba una importancia especial a esa cooperación y que deseaba seguir contribuyendo activamente a ella. Con ese espíritu, su delegación estaba dispuesta a apoyar cualquier propuesta que estuviese en conformidad con la resolución 127 (V) de la Conferencia, que había sido aprobada por consenso. A ese respecto, dicho representante señaló especialmente el apartado b) del párrafo 2 de la resolución que declaraba que la cooperación económica debía ser formulada y aplicada por los países en desarrollo, y el párrafo 15, que preveía la convocación y organización de futuras reuniones de expertos gubernamentales de los países en desarrollo.

439. El portavoz del Grupo D recordó que durante los últimos tres años la secretaría de la UNCTAD había realizado amplias investigaciones en esferas tales como el establecimiento de un sistema global de preferencias comerciales, la cooperación entre las organizaciones comerciales estatales y el establecimiento de empresas multinacionales de comercialización. Esas investigaciones eran satisfactorias. Aunque en el período extraordinario de sesiones de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo se habían manifestado ciertas divergencias de opinión relativas a las perspectivas de ampliación de la cooperación económica entre los países en desarrollo y de sus diversos elementos, y aunque en dicho período de sesiones había resultado imposible aprobar una decisión acordada sobre los problemas examinados, se podía continuar la labor en esa esfera porque, en opinión del Grupo D, la mejora de las posibilidades de los países en desarrollo de participar en pie de igualdad en la división internacional del trabajo, aprovechar sus ventajas para su desarrollo económico, realizar cambios socio-económicos, desarrollar una cooperación mutuamente beneficiosa en el comercio exterior, etc., dependía en gran parte de que se encontrasen soluciones favorables a los problemas de la cooperación económica entre países en desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas.

440. Añadió que los países del Grupo D ya habían expresado sus posiciones acerca de todas las cuestiones examinadas y confirmó una vez más que los países socialistas siempre habían apoyado y seguían apoyando a los países en desarrollo en sus actividades para reforzar la cooperación económica mutua, incluida la orientación progresiva de los procesos de integración que se verificaban entre ellos, en el entendimiento de que esos procesos no debían desembocar en un aislamiento voluntario de los países en desarrollo y de que las condiciones de comercio para los países socialistas no debían ser peores que las aplicables a terceros países.

441. Reconociendo la necesidad de continuar la búsqueda de nuevas formas de cooperación económica entre países en desarrollo, los países del Grupo D consideraban no obstante necesario llevar a cabo esta actividad en el marco de las estructuras institucionales ya establecidas, respetando estrictamente el principio de la universalidad de las Naciones Unidas y evitando un aumento injustificado del presupuesto de la UNCTAD.

442. El representante de Israel dijo que era bien conocida la posición de Israel que, como país en desarrollo, apoyaba la cooperación económica entre países en desarrollo. Manifestó que las actividades y los programas de cooperación económica entre los países en desarrollo en el marco de la UNCTAD debían estar abiertos a la participación de todos los países en desarrollo, sobre la base de los principios de igualdad soberana y de universalidad.

Examen del tema en la sesión plenaria

Decisión de la Junta

443. En su 544ª sesión, celebrada el 27 de septiembre de 1980, la Junta, al tomar nota del informe del Comité I del período de sesiones, tomó nota del informe de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo sobre su primer período extraordinario de sesiones.

E. El plan de mediano plazo y el presupuesto por programas

(Tema 9 e) del programa)

Examen del tema en el Comité I del período de sesiones

444. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas presentó el informe del Grupo de Trabajo sobre su segundo período de sesiones (documento TD/B/WP/L.3, modificado y completado por el documento TD/B/L.570) 28/. Señaló que el Grupo de Trabajo había estudiado por primera vez la viabilidad, así como los aspectos metodológicos y de procedimiento, de la evaluación de los programas en relación con los trabajos de la UNCTAD. Al examinar esta cuestión, el Grupo de Trabajo había contado con la participación del Jefe de la Dependencia de Evaluación de la Oficina de Planificación de Programas y Coordinación,

28/ El informe del Grupo de Trabajo sobre su segundo período de sesiones se distribuirá en forma provisional con la signatura TD/B/WP(II)/Misc.2 y posteriormente se publicará en forma impresa como parte de los Documentos Oficiales de la Junta (TD/B/826).

en la Sede de las Naciones Unidas, y de los representantes de la secretaría de la UNCTAD. Como no había sido posible prolongar por más tiempo su período de sesiones, el Grupo de Trabajo había decidido incluir como anexo en su informe el proyecto de conclusiones presentado por el Grupo B (TD/B/WP/L.4) y el proyecto de conclusiones presentado por el Grupo de los 77 (TD/B/WP/L.5).

445. Personalmente, estimaba que había llegado el momento de que el Grupo de Trabajo se ocupara de la cuestión de la evaluación de los programas con miras a garantizar una utilización racional y adecuada de los recursos. Si bien reconoció que no existía una metodología generalmente aceptada para la evaluación de los programas y que la secretaría de la UNCTAD carecía de experiencia en esta esfera, estimó que el Grupo de Trabajo podía beneficiarse de la experiencia pertinente de la Dependencia de Evaluación y de ciertas organizaciones como la Organización Internacional del Trabajo. La evaluación de los programas era una actividad que debía desarrollarse en todo el sistema de las Naciones Unidas.

446. Refiriéndose al tema 4 del programa del Grupo de Trabajo, concerniente a los futuros planes de mediano plazo, afirmó que el Grupo de Trabajo había examinado las recomendaciones hechas por el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) sobre la base del plan modelo para los productos básicos. Aunque el Grupo de Trabajo no había podido, en el tiempo disponible, llegar a un acuerdo global sobre este tema, se había llegado a cierto entendimiento sobre los principios y directrices para la planificación a mediano plazo establecidos por la Asamblea General en su resolución 34/224. El Grupo de Trabajo había considerado también que las recomendaciones del CPC fortalecerían, si se aplicasen, las actividades de planificación a mediano plazo de la UNCTAD.

447. El portavoz del Grupo B puso de relieve el acuerdo general a que había llegado el Grupo de Trabajo sobre la importancia del desarrollo ulterior de la evaluación de programas como parte integrante de la gestión de programas por los órganos de adopción de decisiones y la secretaría de la UNCTAD. Los miembros del Grupo B habían señalado a la atención de la secretaría las opiniones expuestas por los miembros del CPC y del Grupo de Trabajo respecto de la coordinación de las actividades de la División de Manufacturas en la UNCTAD y entre la UNCTAD y otros órganos de las Naciones Unidas; respecto de las medidas que había que adoptar para la elaboración de un sistema de evaluación interna para la UNCTAD, y respecto de las directrices para futuros planes de mediano plazo, en los que debía establecerse claramente una estrecha relación con el presupuesto por programas y las prioridades y debían determinarse las actividades de utilidad marginal.

448. Con respecto al proyecto de conclusiones, el portavoz del Grupo B consideraba que sólo existían diferencias menores entre las versiones presentadas por el Grupo de los 77 y el Grupo B. Además, entendía que los criterios del Grupo D y de China también eran muy próximos y que al final del período de sesiones del Grupo de Trabajo se estaba llegando a un consenso. Por consiguiente, confiaba en que el Comité del período de sesiones podría preparar, para someterlo a la aprobación de la Junta, un proyecto de decisión que combinara los elementos comunes de los dos proyectos de conclusiones.

449. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que apreciaba la sugerencia de que prosiguieran las negociaciones sobre las cuestiones que había examinado el Grupo de Trabajo.

450. El portavoz del Grupo D declaró que los métodos utilizados en el informe sobre la evaluación de programas que había examinado el Grupo de Trabajo parecían ser más bien los de un examen de programas, y se refirió a la necesidad de seguir mejorando la metodología, a que mientras tanto debían continuar en la UNCTAD las actividades de evaluación. Ello entrañaría una estrecha cooperación con la Oficina de Planificación de Programas y Coordinación, en Nueva York, para seguir mejorando la metodología de la evaluación de programas en relación con ciertos tipos de actividad. Añadió que en la evaluación de programas debería prestarse particular atención al equilibrio entre costos y resultados, y a la evaluación de la eficacia con que se reflejaban las decisiones de los órganos intergubernamentales en las actividades de los programas.

451. Con respecto al plan modelo relativo a los productos básicos, el portavoz del Grupo D reiteró que cada texto, a nivel de programa, debería comenzar con una exposición de la orientación general y las características del programa; que la estructura de los subprogramas debería basarse en los objetivos del programa y no en la estructura administrativa de la secretaría; que los objetivos de las medidas intergubernamentales y de las medidas de la secretaría deberían distinguirse claramente, tener carácter concreto y estar limitados en el tiempo; que debería existir un vínculo estrecho entre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas; y que debería establecerse claramente un orden de prioridad para la planificación de los subprogramas. El citado portavoz insistió en que debería prestarse mayor atención a la indicación de las orientaciones principales del trabajo, por ejemplo, en el sector de las manufacturas, a la supresión de los obstáculos comerciales y del proteccionismo y la eliminación de las prácticas comerciales restrictivas. El Grupo D lamentaba que el período de sesiones del Grupo de Trabajo se hubiera celebrado tan tarde, inmediatamente antes de la apertura del 21º período de sesiones de la Junta. Esto había impedido desgraciadamente un examen a fondo del informe por los distintos gobiernos. El Grupo D estaba dispuesto a cooperar para llegar a un acuerdo sobre un texto único de proyecto de conclusiones.

452. En su sesión de clausura el Comité del período de sesiones tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas acerca de su segundo período de sesiones.

453. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que deseaba subrayar la importancia que su Grupo atribuía a la cuestión y lamentó que no hubiera sido posible hacer más progresos en el Grupo de Trabajo. Si bien se había avanzado algo, el asunto era relativamente nuevo y aún quedaba mucho por hacer. Convenía que las delegaciones reforzaran su participación en el examen del tema. El Grupo de los 77 había abordado la cuestión sin prejuicios y con un gran espíritu de cooperación. Su posición se había expuesto en el documento TD/B/WP/L.5, que figuraba en el anexo del informe.

454. El portavoz del Grupo B declaró, en respuesta al portavoz del Grupo de los 77, que los países del Grupo B compartían plenamente las esperanzas expresadas en el sentido de que los ulteriores trabajos sobre la evaluación de los programas se vieran coronados por el éxito, y atribuían la misma importancia que el Grupo de los 77 a esa labor. Observó que la cuestión de la evaluación de los programas correspondía también al tema 6 del programa de la Junta que estaba examinando el Grupo de Trabajo sobre Racionalización. El Grupo B esperaba que se pudiera llegar a un acuerdo útil acerca del párrafo sobre la evaluación de los programas. Según los resultados de la

labor en curso sobre la racionalización del mecanismo de la UNCTAD, y particularmente la cuestión de la evaluación de los programas, el Grupo B podría volver a ocuparse de la cuestión, en consulta con otros grupos regionales, cuando la Junta examinase en sesión plenaria el informe del Comité I del período de sesiones. Esperaba que la cuestión fuera resuelta satisfactoriamente en el Grupo de Trabajo.

Examen del tema en sesión plenaria

Decisión de la Junta

455. En su 544ª sesión, celebrada el 27 de septiembre de 1980, la Junta, al tomar nota del informe del Comité I del período de sesiones, tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas acerca de su segundo período de sesiones.

CAPITULO VII

OTRAS CUESTIONES ESPECIALES EN LA ESFERA DEL COMERCIO Y EL DESARROLLO

(Tema 10 del programa)

A. Promoción de las exportaciones: informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su decimotercera reunión

(Tema 10 a) del programa)

456. El informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, sobre su decimotercera reunión (ITC/AG(XIII)/68 distribuido con la nota TD/B/819) fue presentado por el representante de Noruega, en su calidad de Presidente del Grupo Consultivo Mixto. Declaró que, durante el primer año del primer programa a medio plazo del Centro (1979-1981), se habían superado los objetivos globales de ejecución del programa para 1979, ya que la ejecución efectiva había alcanzado un valor de 13,6 millones de dólares, en comparación con el objetivo de 13,3 millones. De esa suma, 10,3 millones de dólares habían sido fondos fiduciarios y 3,3 millones fondos del PNUD. En 1979 había aumentado la cooperación técnica con todas las regiones, siendo Europa, el Mediterráneo y el Oriente Medio las que habían experimentado el mayor crecimiento, seguidas por Africa, América Latina y Asia y el Pacífico.

457. La participación del PNUD en el programa total iba en aumento, pero la mayor parte de las actividades aún se financiaban mediante fondos fiduciarios. Los principales países donantes habían instado al Centro a que solicitara mayor financiación del PNUD y habían sugerido que desempeñara un papel más activo en las tareas de programación para el próximo ciclo de programación del PNUD. Era, pues, importante para el Centro saber hasta qué punto los gobiernos de los países en desarrollo incluían la promoción del comercio entre sus prioridades cuando planificaban la utilización de los recursos del PNUD de que disponían.

458. El Centro proseguía sus actividades de asistencia a la comercialización de las exportaciones en los países menos adelantados por medio de su programa especial en favor de esos países. El Grupo Consultivo Mixto había hecho suyo su programa de cooperación técnica con las cámaras de comercio nacionales, después de la labor preparatoria realizada en 1979, que había incluido la celebración en Nueva Delhi de un simposio internacional patrocinado conjuntamente por el Centro y la Cámara de Comercio Internacional, y el Centro proseguía las actividades complementarias de las propuestas surgidas del simposio. En 1979 se había asistido a la reactivación de un programa sobre operaciones y técnicas de importación, que el Centro esperaba desarrollar durante los próximos años. El programa no comprendía asistencia en materia de importación de productos a granel, sino que estaba encaminado a proporcionar orientación sobre procedimientos y técnicas de importación, robustecer las instituciones encargadas de las importaciones, formar el personal correspondiente y suministrar información sobre fuentes para la adquisición de productos cuya importación interesaba a los países en desarrollo.

459. El Centro había obtenido los servicios de nuevos consultores en materia de ferias comerciales, exposiciones y publicidad de las exportaciones, costos y fijación de precios de las exportaciones y control de calidad. Sobre la base de la labor realizada en relación con el tema principal objeto de los debates del Comité Técnico en su novena reunión (perfeccionamiento del personal), la Oficina de

Actividades de Capacitación del Centro había elaborado una nueva estrategia de investigación y desarrollo, aprobada por el Grupo Consultivo Mixto, que implicaba el paso de las actividades directas de capacitación a la investigación y desarrollo de métodos y textos de capacitación. El Centro continuaba colaborando estrechamente con los órganos de las Naciones Unidas que se ocupaban de actividades complementarias, en particular la FAO y la ONUDI. Se mantenían los contactos establecidos en 1978 con la Comisión de las Comunidades Europeas a fin de asegurar una mejor coordinación de las actividades de asistencia técnica de ambas organizaciones.

460. El portavoz del Grupo de los 77 observó que durante los últimos años el Centro había tenido éxito en su intento de ayudar a los países en desarrollo a construir sus infraestructuras de exportación y manifestó la esperanza de que esas actividades siguieran ampliándose. En particular, consideraba útil la actualización de sus guías y estudios sobre las posibilidades de exportación de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados.

461. El representante de Finlandia, que habló también en nombre de Dinamarca, Noruega y Suecia, dijo que los países nórdicos reconocían la crucial importancia de la expansión de las exportaciones para los países en desarrollo y consideraban que las actividades de promoción del comercio eran un complemento indispensable de las medidas de política comercial para la expansión de las exportaciones. Destacó la función fundamental del Centro en la cooperación técnica en materia de promoción del comercio dentro del sistema de las Naciones Unidas y manifestó su satisfacción por el grado de prioridad cada vez más alto atribuido a los países menos adelantados, en particular el programa sobre operaciones y técnicas de importación. Tras afirmar que los países menos adelantados aún no se beneficiaban plenamente de la liberalización del comercio, se refirió a los cursos de capacitación ofrecidos por el GATT con la participación del Centro, que eran útiles a ese respecto. Mencionó también las actividades conjuntas de capacitación, organizadas anualmente por el Centro en cooperación con las oficinas de estudio de las oportunidades de importación de los países nórdicos, para los agregados comerciales destinados en esos países, como medio de remediar esa situación.

462. Añadió que los países nórdicos se sentían satisfechos ante la creciente participación del PNUD en la financiación del Programa del Centro, particularmente porque eran los mayores contribuyentes de fondos fiduciarios al Centro y también contribuyentes importantes del PNUD. Esperaba, no obstante, que ello no tendría como resultado un descenso del interés de los contribuyentes de fondos fiduciarios en la financiación del programa del Centro, sino un fortalecimiento global de la posición financiera de éste que le permitiera desempeñar con mayor eficacia su función de núcleo de coordinación de las actividades de cooperación técnica en materia de promoción del comercio de las Naciones Unidas.

Decisión de la Junta

463. En su 542a. sesión, celebrada el 19 de septiembre, la Junta tomó nota del informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su decimotercera reunión, así como de las observaciones formuladas al respecto.

B. Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional:
decimotercer informe anual de la Comisión de las Naciones
Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

(Tema 10 b) del programa)

464. Para el examen de este tema la Junta tuvo ante sí el informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) sobre la labor realizada en su 13º período de sesiones 29/, que se había distribuido con la nota TD/B/824.

Decisión de la Junta

465. En su 543ª sesión, celebrada el 24 de septiembre, la Junta tomó nota del informe de la CNUDMI sobre su 13º período de sesiones.

C. Aspectos comerciales y económicos del desarme

(Tema 10 c) del programa)

466. Iniciando el debate sobre este punto del tema, el representante del Secretario General de la UNCTAD recordó la decisión 170 (XVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo en la que ésta recomendaba que el Secretario General de la UNCTAD estableciera lo más pronto posible estrechos contactos de trabajo con el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la relación entre desarme y desarrollo. En cumplimiento de esa decisión, la secretaría había iniciado y mantenía contactos con el Grupo de Expertos y había estado representada en los períodos de sesiones de éste. La secretaría de la UNCTAD había participado también en la Reunión Especial entre Organismos sobre la coordinación de las actividades relacionadas con el desarme dentro del sistema de las Naciones Unidas. El Grupo de Expertos Gubernamentales estaba celebrando actualmente su séptimo período de sesiones en Ginebra y estaba examinando un proyecto del esbozo preliminar de su informe final sobre la relación entre desarme y desarrollo. Tenía intención de examinar unos 24 de los 45 proyectos de investigación encomendados, que constituirían la base de su informe final que se presentaría a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones. La secretaría de la UNCTAD seguiría participando en los períodos de sesiones del Grupo, que celebraría otros tres en 1981, e informaría a la Junta según conviniera.

467. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que, conforme a la Carta de las Naciones Unidas y al interés de la paz y de la seguridad internacionales, correspondía a las Naciones Unidas la tarea de dar una solución rápida a la cuestión del desarme. La Asamblea General debía expresar su preocupación por el crecimiento de los gastos militares mundiales, que entorpecía el proceso de desarrollo de los países en desarrollo. Por otra parte, no podía haber paz ni seguridad en el mundo sin una mejora considerable de la situación económica mundial. En su décimo período extraordinario de sesiones, la Asamblea General había reconocido la relación entre la carrera de armamentos y el desarrollo económico pero se estaban gastando enormes sumas en armamentos, lo cual era totalmente incompatible con el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. De conformidad con la resolución 32/88 A de la Asamblea General, el objetivo principal del Grupo de Expertos Gubernamentales era la producción de resultados que tuvieran en cuenta las consecuencias económicas y sociales de los gastos militares, el desarme y la reducción de los presupuestos militares de los países miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Los recursos así liberados se aplicarían para los países en desarrollo. La Asamblea General había formulado un mandato en relación con la aplicación de los recursos

29/ Véase el texto impreso en Documentos Oficiales de la Asamblea General,
trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento Nº 17 (A/35/17).

liberados a los países en desarrollo, y ese mandato debía formularse y aplicarse fielmente. Correspondía a la UNCTAD la importante función de ayudar al Grupo de Expertos, en particular en lo relacionado con el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Por consiguiente, la secretaría de la UNCTAD no debía limitarse a asistir simplemente a los períodos de sesiones del Grupo e informar a la Junta al respecto. Debía desempeñar un papel más activo y colaborar con el Grupo de Expertos, con objeto de contribuir al logro de sus objetivos.

468. El representante de China dijo que su país era un país socialista en desarrollo y siempre se había opuesto a la hegemonía y la agresión en todas sus formas. Un auténtico desarme contribuiría a salvaguardar la paz y la seguridad internacionales, que eran necesarias para el desarrollo, y los recursos liberados de la carrera de armamentos debían utilizarse en beneficio de los países en desarrollo. Las superpotencias tendrían que tomar la iniciativa, reduciendo sus gastos militares, pero una de ellas, que proclamaba año tras año su apoyo al desarme, estaba acelerando arbitrariamente la carrera de armamentos. Había invadido un Estado soberano, lo cual representaba una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y un obstáculo para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

469. El portavoz del Grupo D dijo que era sabido que la carrera de armamentos absorbía inmensos recursos financieros, materiales e intelectuales y representaba una pesada carga para los pueblos de muchos países, incluidos países en desarrollo. Hacía aumentar la inflación en los países capitalistas, provocaba la subida de los impuestos y reducía el nivel de vida de las masas. Los aumentos de los gastos militares entorpecían el desarrollo socioeconómico de todos los países. La carrera de armamentos no se compaginaba con la reestructuración de las relaciones económicas internacionales, obstaculizaba el desarrollo del comercio exterior y contribuía a las dificultades de las balanzas de pagos. La transferencia de recursos de los gastos militares a usos productivos crearía condiciones favorables, no sólo para el reforzamiento de la paz y la seguridad internacionales sino también para un desarrollo socioeconómico más rápido de todos los países y, en particular, de los países en desarrollo. Crearía también las condiciones necesarias para resolver problemas relacionados con la reestructuración radical de las relaciones económicas internacionales y una expansión considerable del comercio mundial.

470. Agregó que la Unión Soviética y otros países socialistas atribuían gran importancia al problema del desarme y habían intentado de modo persistente lograr la aprobación de medidas que detuvieran la carrera de armamentos. Por iniciativa suya, la cuestión de los aspectos socioeconómicos del desarme se había convertido en objeto de debate en diversos órganos de las Naciones Unidas.

471. Observando que la secretaría de la UNCTAD había establecido contactos con el Grupo de Expertos y participaba en los períodos de sesiones de ésta, el citado portavoz dijo que, a juicio del Grupo D, la secretaría de la UNCTAD debía participar en los períodos de sesiones ulteriores del Grupo y aportar contribuciones importantes a su labor, especialmente en la esfera de la investigación de los aspectos comerciales y económicos del problema. Confiaba en que la UNCTAD, que era un importante órgano de la Asamblea General para las cuestiones relativas al comercio y el desarrollo, seguiría prestando la debida atención a los aspectos comerciales y relacionados con el desarrollo del desarme y en que la Junta continuaría examinando ese importante problema en sus períodos ordinarios de sesiones.

472. El observador de la Federación Sindical Mundial dijo que su organización siempre había considerado que la carrera de armamentos era una pesada carga que agravaba las dificultades económicas, había obstaculizado el desarrollo de fuerzas productivas y aumentado la inflación. La producción anual de armamentos absorbía del 5 al 10% de la producción mundial de las materias primas más importantes y escasas, y aproximadamente 60 millones de personas trabajaban en todo el mundo en la esfera militar. La experiencia demostraba que, si el desarme se llevaba a cabo de modo organizado y gradual, podrían superarse las dificultades de reconversión de la industria para usos pacíficos y los recursos liberados podían utilizarse para el desarrollo económico y la mejora de las condiciones socioeconómicas de las masas trabajadoras. Según estimaciones de expertos de las Naciones Unidas, una suma equivalente al 10% de los gastos militares mundiales proporcionaría recursos suficientes para eliminar el hambre, la enfermedad y el analfabetismo. En su vigésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General había aprobado, a iniciativa de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la resolución 3093 (XXVIII), de 7 de diciembre de 1973, sobre la reducción de los presupuestos militares de los Estados Miembros permanentes del Consejo de Seguridad en un 10% y la utilización de parte de los recursos así liberados en la prestación de asistencia a los países en desarrollo. Ello constituía un buen comienzo. Confiaba en que la UNCTAD desempeñaría una importante función en el intento de llamar la atención de la comunidad internacional sobre la necesidad de promover el desarme como base para la solución de los problemas socioeconómicos más importantes, en interés de la humanidad.

Decisión de la Junta

473. En su 544ª sesión, celebrada el 27 de septiembre, a propuesta del Presidente (TD/B/L.578), la Junta tomó nota del informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la marcha de los trabajos de la reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la relación entre desarme y desarrollo, en la que la UNCTAD estaba representada como observador. Le pidió que continuara observando cuidadosamente la labor del Grupo, en la medida que guardara relación con los objetivos de la UNCTAD, y que le prestara la asistencia necesaria (véase el anexo I, Otras decisiones, f)).

D. Progresos logrados en la aplicación de medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo y de los países en desarrollo sin litoral

(Tema 10 d) del programa)

1. Países insulares en desarrollo

474. Presentando la nota de la secretaría de la UNCTAD sobre los progresos logrados en la aplicación de medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo (TD/B/811), que contenía una relación completa de las actividades que estaba realizando la secretaría de la UNCTAD, el representante del Secretario General de la UNCTAD recordó que ésta había sido la precursora de la labor en este campo. La secretaría estaba en contacto con las comisiones regionales y se habían hecho las primeras gestiones con el PNUD y otros donantes con objeto de que financiaran posibles proyectos inter-regionales o regionales.

475. El portavoz del Grupo de los 77 señaló que en las resoluciones 98 (IV) y 111 (V) de la Conferencia se hacía hincapié en las necesidades particulares de los países insulares en desarrollo, en especial los afectados por la exigüidad y el alejamiento de su territorio, la disponibilidad de escasos recursos y la escasez de personal administrativo. Por su pequeñez, los países insulares en desarrollo tenían dificultades para lograr que se comprendiesen sus necesidades en los foros internacionales. La Junta de Comercio y Desarrollo debería, pues, prestar particular atención a las opiniones de esos países, y habría que arbitrar medios para aplicar en forma rápida y eficaz el programa de trabajo de la UNCTAD en esta esfera.

476. El representante de Malta, tras lamentar la escasa atención que se prestaba a los países insulares en desarrollo, manifestó que a su juicio la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y por la Conferencia en sus períodos de sesiones cuarto y quinto no había recibido un apoyo suficiente. Se había celebrado una sola reunión, y ello en 1977. Además, en dicha reunión se había abordado uno solo de los temas tratados en la resolución 98 (IV) de la Conferencia. La UNCTAD debería realizar mayores esfuerzos para difundir su labor en favor de los países insulares en desarrollo entre todos estos países y entre sus miembros en general. Estimó que el estudio mencionado en el párrafo 4 del documento TD/B/811 no debería limitarse a las pequeñas islas apartadas; ni la Conferencia ni la Asamblea General habían distinguido ningún subgrupo semejante. Preguntó a cuántos países insulares en desarrollo se había consultado en relación con el estudio y qué procedimiento había seguido la secretaría para hacerlo. Preguntó además qué medidas se preveían para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 9 de la resolución 111 (V) de la Conferencia, y exhortó a la secretaría a que acrecentase los esfuerzos y los recursos dedicados a poner en práctica las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre servicios aéreos o marítimos de enlace y transporte interinsular para los países insulares en desarrollo 30/. En cuanto al párrafo 9 del documento TD/B/811, felicitó a la secretaría por haber emprendido un estudio sobre los ingresos derivados de la exportación de productos básicos, pero instó a que en él se abordasen también los efectos de las importaciones. En los estudios a fondo sobre los países insulares en desarrollo deberían tenerse en cuenta los desastres distintos de los naturales, como las zoonosis o la desertificación, que se propagaban rápidamente en los países insulares en desarrollo a causa de su pequeñez.

477. Tras señalar que la asistencia técnica de la UNCTAD a los países insulares en desarrollo era muy limitada, expresó su reconocimiento por el apoyo recibido de la División del Transporte Marítimo de la secretaría de la UNCTAD y del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT. La UNCTAD, el GATT y otros donantes deberían facilitar más ayuda al Centro. Con todo, en términos generales era sumamente insatisfactorio que el programa de la UNCTAD en favor de los países insulares en desarrollo se viese dificultado por la necesidad de depender de fondos extrapresupuestarios. A su juicio, los fondos necesarios para el programa no eran considerables y deberían proceder principalmente del presupuesto ordinario.

478. El representante de China expresó su reconocimiento por los esfuerzos de la secretaría en favor de los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo, vistos sus particulares problemas geográficos y económicos, que requerían la ayuda de la comunidad internacional. Cabía celebrar que el Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo hubiese estado en condiciones de llegar rápidamente a un consenso sobre las secciones del proyecto de estrategia relativas a estos dos grupos de países.

30/ Véase el informe del Grupo de Expertos en Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 18º período de sesiones, Anexos, tema 6 c, del programa, documento TD/B/687.

479. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dijo que su país estaba ampliando su cooperación comercial, científica y técnica con los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo basándose en los criterios de la equidad, el respeto por la soberanía nacional, el beneficio mutuo y la comprensión recíproca. Había celebrado acuerdos, en particular de suministro de asistencia para el desarrollo, con diez países en desarrollo sin litoral y seis países insulares en desarrollo. La Unión Soviética cooperaba también con otros países insulares en desarrollo y países en desarrollo sin litoral. Dicho representante reseñó brevemente la asistencia facilitada a muchos de los países menos adelantados y los servicios de capacitación ofrecidos, y señaló que buena parte de esos países eran también países en desarrollo sin litoral o países insulares en desarrollo. Hizo notar que su cooperación era particularmente activa en las esferas del comercio y la economía, la salud pública, la educación y la formación profesional. La Unión Soviética se proponía seguir reforzando su comercio y su cooperación económica con los países en desarrollo, incluidos los países insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral.

480. Respondiendo al representante de Malta, un representante de la secretaría dijo que el estudio mencionado en el párrafo 4 del documento TD/B/811 tenía por finalidad contribuir a dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 61 de la resolución 98 (IV) de la Conferencia. Confirmó que la secretaría entendía que el programa de la UNCTAD de medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo se destinaba al conjunto de estos países. Añadió que para el estudio solicitado en el párrafo 9 de la resolución 111 (V) de la Conferencia ésta se había dirigido a la Organización de Aviación Civil Internacional.

481. En la 543a. sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 1980, el representante del Secretario General, en respuesta a la cuestión suscitada por el representante de Malta, manifestó que los estudios mencionados en el párrafo 4 del documento TD/B/811 tenían por objeto constituir una aplicación parcial del mandato conferido a la secretaría por la Conferencia en el párrafo 61 de la resolución 98 (IV). Ya se habían celebrado o se estaban celebrando consultas oficiosas a este respecto con varios países insulares en desarrollo, y se celebrarían nuevas consultas si el proyecto llegaba a la fase de ejecución.

482. El representante de Filipinas se refirió al caso especial de los archipiélagos, como Filipinas, e instó a que se les prestara la debida atención. El representante del Secretario General de la UNCTAD respondió que esta cuestión ya había sido objeto de atención por parte del Grupo de Expertos sobre servicios aéreos o marítimos de enlace y transporte interinsular para los países insulares en desarrollo, que se reunió en 1977, y que la secretaría estaba dispuesta a atender cualquier petición de asistencia de los distintos países insulares en desarrollo.

483. En la misma sesión, el representante de Malta presentó el proyecto de resolución sobre los progresos logrados en la aplicación de medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo, que había sido presentado en nombre del Grupo de los 77 (TD/B/L.573). Señaló que el documento llamaba la atención sobre la necesidad de aplicar el programa de trabajo contenido en las resoluciones 98 (IV) y 111 (V) de la Conferencia, y más concretamente en los párrafos 4, 5 y 6 de esta última. Como los problemas particulares de los países insulares en desarrollo se habían determinado ya en parte, pero no se habían examinado aún, el proyecto de resolución pedía que se convocara un grupo intergubernamental de expertos en 1981.

484. En la 544ª sesión, celebrada el 27 de septiembre de 1980, el Presidente introdujo el proyecto de resolución TD/B/L.579 que había presentado a raíz de consultas officiosas, y se retiró el proyecto de resolución TD/B/L.573.

Decisión de la Junta

485. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de resolución presentado por el Presidente (véase el texto en el anexo I, resolución 223 (XXI)).

2. Países en desarrollo sin litoral 31/

486. Para el examen de este tema la Junta tuvo ante sí una nota de la secretaría de la UNCTAD sobre los progresos logrados en la aplicación de medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral (TD/B/812) y una nota (TD/B/813 y Corr.1) en la que se señalaba a la atención de la Junta el informe del Administrador del PNUD sobre las actividades del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los Países en Desarrollo sin Litoral (DP/458).

487. En su declaración introductoria el representante del Secretario General de la UNCTAD recordó que ésta había sido la precursora de la labor en este campo. Mencionó la planificación integrada como medio esencial de resolver los problemas de tránsito y transporte de los países en desarrollo sin litoral. La finalidad de tal planificación era promover los acuerdos de cooperación entre los países sin litoral y los países de tránsito vecinos; señaló que esos acuerdos comprendían, en particular, la creación de una nueva infraestructura, la simplificación de los trámites documentarios y la administración y la tarificación en el sector del transporte. Señaló además que la labor de la UNCTAD se realizaba en estrecha cooperación con los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito vecinos. Las actividades de cooperación técnica en este campo comprendían una serie de proyectos regionales en Africa, América Latina y Asia. El informe del Administrador del PNUD (DP/458) describía someramente la forma en que se habían utilizado los recursos del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los Países en Desarrollo sin Litoral. Señaló que el Administrador había instado a los gobiernos a que aportasen donaciones más generosas al Fondo en la próxima Conferencia sobre promesas de contribuciones.

488. El portavoz del Grupo de los 77 declaró que su Grupo hacía suya la política de la UNCTAD para solucionar los problemas del transporte en tránsito de los países en desarrollo sin litoral, que hacía hincapié en un "planteamiento integrado de la planificación" y estaba esencialmente orientada a promover y consolidar acuerdos de cooperación entre los países sin litoral y los países de tránsito vecinos. Observó que la UNCTAD había ampliado considerablemente su programa relativo a los países en desarrollo sin litoral, en colaboración con el PNUD. Su Grupo agradecía la cooperación del PNUD y exhortaba a la comunidad internacional a reforzar el apoyo que prestaba a los países en desarrollo sin litoral para solucionar sus problemas particulares, según se pedía en la resolución 34/198 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1979, y en la resolución 123 (V) de la Conferencia.

489. En relación con el Fondo Especial de las Naciones Unidas para los Países en Desarrollo sin Litoral, expresó la gratitud del Grupo de los 77 por el informe del Administrador del PNUD y encomió la labor que estaba realizando el PNUD.

31/ Algunas delegaciones hicieron referencia a los países en desarrollo sin litoral en intervenciones relativas tanto a los países insulares en desarrollo como a los países en desarrollo sin litoral. Estas intervenciones se recogen en los párrafos 478 y 479.

en estrecha colaboración con la UNCTAD, con objeto de asegurar el uso efectivo de los recursos del Fondo. Lamentando que las contribuciones aportadas al Fondo fueran limitadas, dijo que su Grupo deseaba instar una vez más a la comunidad internacional a que contribuyese a él con más generosidad.

490. Recordando la resolución 110 (V) de la Conferencia, relativa a los problemas particulares del Zaire en las esferas del transporte, el tránsito y el acceso a los mercados extranjeros, pidió su plena aplicación, incluida la elaboración de estudios apropiados sobre esos problemas y sobre las medidas prácticas que pudieran sugerirse en favor de ese país, encaminadas a reducir los elevados costos de transporte de su comercio exterior.

491. El representante del Zaire señaló la completa semejanza entre el párrafo 10 de la resolución 123 (V) de la Conferencia, en el que se pedía al Secretario General de la UNCTAD que prosiguiera el programa de trabajo de la UNCTAD en relación con los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral, y la resolución 110 (V) de la Conferencia, que se refería concretamente a los problemas particulares del Zaire. Haciendo referencia a la descripción hecha en el 20º período de sesiones de la Junta de la labor que se estaba realizando en cumplimiento de la resolución 110 (V) 32/, pidió que el Zaire, que estaba incluido en el proyecto de asistencia técnica sobre los problemas del transporte en el África oriental y el África central, figuraba también entre los países incluidos en el proyecto similar para el África meridional.

32/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/35/15), vol. I., segunda parte, párr. 247.

CAPITULO VIII

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

(Tema 11 del programa)

492. Para el examen de este tema la Junta tuvo ante sí un proyecto de decisión presentado en su 20º período de sesiones por el Grupo de los 77 (TD/B/L.562) cuyo examen había aplazado la Junta hasta su 21º período de sesiones.

493. El representante del Secretario General de la UNCTAD, refiriéndose al informe presentado a la Junta en su 20º período de sesiones (TD/B/789), y que estaba disponible para reanudar su examen, dijo que, en el marco del Programa de la Nación Namibiana financiado por el PNUD, la UNCTAD era el organismo de ejecución de un proyecto de planificación y políticas del sector económico externo de ese país. Dicho proyecto, junto con el estudio sobre asistencia a los pueblos de Namibia y Sudáfrica mencionado en el documento TD/B/789 y demás esfuerzos de las Naciones Unidas para Namibia, brindaba una excelente oportunidad para que el sistema de las Naciones Unidas contribuyera a analizar los problemas con que se enfrentaría Namibia después de la independencia y a formular posibles recomendaciones para solucionar esos problemas. Una vez que la elección de los expertos para el proyecto hubiera sido aprobada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, en representación de la South West Africa People's Organization, se iniciaría el proyecto.

494. Confirmó que, en cumplimiento de la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General de 10 de diciembre de 1974, se enviaban a los movimientos de liberación nacional notificaciones de los períodos de sesiones de la Conferencia y de la Junta, así como de las demás reuniones celebradas bajo los auspicios de la UNCTAD. Se pagaban gastos de viaje y dietas a los representantes de cada uno de los movimientos de liberación nacional para asistir a cada reunión de conformidad con los procedimientos establecidos por las Naciones Unidas. Se expedían invitaciones a los movimientos de liberación nacional una vez que la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Sede de las Naciones Unidas confirmaba qué movimiento estaba reconocido en la región por la Organización de la Unidad Africana (OUA) en un momento determinado.

495. El representante de Madagascar afirmó que su país había prestado siempre asistencia a los movimientos de liberación nacional que luchaban contra el racismo y el apartheid y continuaría haciéndolo.

496. El representante de China afirmó que su país había apoyado siempre a los movimientos de liberación nacional y su lucha creciente en favor de la independencia contra el dominio inicuo que ejercía el régimen de Sudáfrica sobre los pueblos de Azania y Namibia. Había que liquidar el régimen racista de Sudáfrica y poner fin a todas las formas de intervención. En lo referente a la contribución de la UNCTAD, debería concederse alta prioridad a la aplicación de la resolución 34/42 de la Asamblea General, de 21 de noviembre de 1979, y en este contexto a la ejecución de un programa de asistencia a los movimientos de liberación nacional, y deberían proporcionarse al PNUD los recursos necesarios para la aplicación de tal programa.

497. El portavoz del Grupo D afirmó que en el contexto de la resolución 34/42 de la Asamblea General el Grupo D apreciaba y consideraba positivamente el informe del Secretario General de la UNCTAD y estimaba que la aplicación, en consulta con la OUA, de las propuestas contenidas en dicho informe constituiría un paso útil hacia adelante. El Grupo D no ponía objeciones a que se aprobase el proyecto de decisión presentado por el Grupo de los 77, en la inteligencia de que el PNUD proporcionaría los recursos necesarios para dar cumplimiento a las propuestas que en él se formulaban. El citado portavoz insistió en que los vestigios del colonialismo seguían siendo una peligrosa fuente de tensión y conflicto, y reiteró la firme posición del Grupo D en apoyo de los pueblos coloniales en su lucha por la liberación nacional y social.

498. En la 544ª sesión, celebrada el 27 de septiembre de 1980, el portavoz del Grupo de los 77 instó a que en el período de sesiones en curso se tomase una decisión sobre el proyecto TD/B/L.562. Hizo notar que en el 20º período de sesiones de la Junta se había aplazado su examen porque, en esa ocasión, el Grupo B había solicitado más tiempo para estudiarlo. El Grupo D y China habían indicado que estaban dispuestos a aprobar el proyecto de decisión en el período de sesiones en curso, y su Grupo agradecía su apoyo. Era de lamentar que el Grupo B no hubiera encontrado posible aceptar el texto ni siquiera en el período de sesiones en curso, y pidiese que se volviera a aplazar su examen hasta el 22º período de sesiones. El Grupo de los 77 estimaba que no había razones convincentes para acceder a esa petición, y por lo tanto el portavoz propuso oficialmente que se sometiera el proyecto de decisión a votación nominal.

Decisión de la Junta

499. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de decisión 33/ en votación nominal por 64 votos a favor, uno en contra y 22 abstenciones (véase el texto en el anexo I, decisión 224 (XXI)).

33/ El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Birmania, Brasil, Bulgaria, Colombia, Costa de Marfil, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, República Arabe Siria, República de Corea, República Democrática Alemana, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Alemania, República Federal de, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza.

500. Al explicar su voto, el representante de los Estados Unidos de América indicó que, cualesquiera que fuesen los movimientos de liberación de que se tratara, su Gobierno no creía que los recursos de las Naciones Unidas, en especial las contribuciones voluntarias, debían usarse para apoyar o prestar asistencia a estas organizaciones.

501. El portavoz del Grupo Africano dijo que en la resolución 34/42 de la Asamblea General se pedía que varios organismos y órganos de las Naciones Unidas formularan programas concretos de asistencia a los territorios y pueblos coloniales y a sus movimientos de liberación nacional. El Grupo Africano atribuía gran importancia a esta cuestión y estimaba que la aplicación de medidas como las propuestas en el documento TD/B/789 representaba una contribución positiva a la lucha de los pueblos de los territorios coloniales por la obtención de una independencia política y económica completa. Había que juzgar a quienes continuaban oponiéndose a la resolución 34/42 como lo que eran y por lo que representaban. Eran enemigos de la libertad y la paz. A pesar de que la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General se había aprobado hacía casi dos decenios, el colonialismo, el apartheid y la opresión racista seguían florecientes, sobre todo en el territorio africano. Sin embargo, el triunfo reciente del pueblo de Zimbabwe sobre el colonialismo y la opresión racista era un recordatorio elocuente de que una vez que un pueblo tomaba las armas para luchar por su libertad y dignidad, no había fuerza que lo subyugase. Los miembros de su Grupo tenían la firme convicción de que el colonialismo y la opresión racista terminarían eliminándose.

502. El representante de los Estados Unidos de América manifestó que su delegación sólo podía interpretar la intervención del portavoz del Grupo Africano como una crítica a su voto. A ese respecto, recalcó que los Estados Unidos habían tenido una participación considerable en la asistencia al pueblo de Zimbabwe con ocasión de la lucha de ese país por la independencia. El propio Primer Ministro de Zimbabwe había visitado recientemente al Presidente de su país y había expresado su reconocimiento por la asistencia facilitada por los Estados Unidos.

CAPITULO IX

RACIONALIZACION DEL MECANISMO PERMANENTE DE LA UNCTAD

(Tema 6 del programa)

503. Este tema se remitió al Grupo de Trabajo del período de sesiones para que éste lo examinara e informara al respecto.

Examen en el Grupo de Trabajo del período de sesiones

504. Abriendo el debate, el Presidente del Grupo de Trabajo expresó la esperanza de que el Grupo de Trabajo cumpliera satisfactoriamente su mandato de elaborar un proyecto común en el que se refundieran los tres proyectos de resolución que tenía ante sí, reproducidos en un anexo del informe de la Junta sobre su 20.º período de sesiones 34/. Como las opiniones respectivas de cada uno de los grupos eran ahora perfectamente conocidas, no eran necesarias deliberaciones de carácter general. El Grupo debía proceder de modo metódico y dar un ejemplo de racionalización en la UNCTAD. Señaló a la atención del Grupo las sugerencias hechas al respecto por el Secretario General de la UNCTAD en la declaración introductoria que había formulado en la sesión de apertura (537a. sesión) de la Junta (véanse los párrafos 22 a 24) y expresó la esperanza de que los miembros del Grupo manifestarían su opinión acerca de esas sugerencias.

505. Para el examen de este tema el Grupo de Trabajo dispuso, además de los tres proyectos de resolución presentados en el 20.º período de sesiones, de los siguientes documentos: el informe del Comité Intergubernamental Especial sobre la Racionalización del Mecanismo de la UNCTAD acerca de su primer período de sesiones (TD/B/AC.30/R.1 y Add.1); el informe sobre su segundo período de sesiones (TD/B/AC.30/4, distribuido con la hoja de presentación TD/B/786) 35/; el documento "Racionalización del Mecanismo Permanente de la UNCTAD, nota del Secretario General de la UNCTAD" (TD/B/L.569); un cuadro comparativo (en inglés únicamente) de los proyectos de resolución presentados en el 20.º período de sesiones de la Junta que había preparado la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.569/Add.1 y Corr.1).

506. El portavoz del Grupo de los 77 señaló que desde el establecimiento de la UNCTAD habían aumentado rápidamente sus tareas y funciones y su mecanismo permanente había experimentado la correspondiente evolución. El número de comisiones principales en las que podían participar todos los Estados miembros de la UNCTAD había aumentado y se habían establecido además diversos grupos intergubernamentales encargados de temas concretos. El alcance de las actividades desarrolladas por estos órganos se reflejaba en la variada competencia de la UNCTAD. De ésta habían partido numerosas ideas audaces e innovadoras en la esfera del comercio y el desarrollo. Muchos conceptos fundamentales que se habían enunciado en la Estrategia Internacional del Desarrollo y en la Declaración y Programa de Acción sobre el

34/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/35/15), vol. I, segunda parte.

35/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 20.º período de sesiones, Anexos, tema 7 del programa, documento TD/B/780.

establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional se habían discutido por primera vez en la UNCTAD. Esta, además de ser fuente de nuevas ideas, había proporcionado también una tribuna para deliberaciones, negociaciones y exámenes en la esfera del comercio y el desarrollo y había acumulado una amplia experiencia al respecto.

507. El Grupo de los 77 siempre había considerado a la UNCTAD como el principal instrumento de la Asamblea General para negociar las cuestiones relativas al comercio internacional y al desarrollo, especialmente en el caso de las negociaciones sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Era necesario insistir sobre ese punto, ya que la experiencia había demostrado que el refuerzo de la capacidad de negociación de la UNCTAD exigía, de todos los países desarrollados, la voluntad política de utilizar al máximo ese foro de las Naciones Unidas como lugar en el que las políticas y orientaciones generales deberían traducirse en acuerdos concretos que todos los países se comprometieran a llevar a la práctica.

508. La racionalización de la UNCTAD se había convertido en un problema agudísimo y urgente, sobre todo si se deseaba que la UNCTAD desempeñara su función en la cooperación internacional para el desarrollo. En el párrafo 30 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General se disponía la evaluación de su función por la propia UNCTAD. Desde el establecimiento de la UNCTAD, apenas había transcurrido un año sin que se introdujeran en ella algunos cambios institucionales. No obstante, había que reconocer que su actual estructura institucional era más el producto de circunstancias diversas que de una concepción racional. El hecho de que la UNCTAD no hubiese alcanzado ciertos objetivos podía indudablemente atribuirse a algunas de sus deficiencias institucionales. Por lo tanto, debía tenerse presente que los esfuerzos para incrementar la eficacia de la UNCTAD mediante su racionalización no podían producir por sí solos los resultados deseados, sino que debían ir acompañados por enérgicos esfuerzos para resolver importantes problemas de comercio y desarrollo.

509. Pese a esas y otras limitaciones, la evolución de la UNCTAD había estado, sin embargo, vinculada a los cambios de las relaciones económicas mundiales y a la respuesta de la comunidad internacional a esos cambios. Sin embargo, hasta los primeros años del decenio de 1970, no se había puesto seriamente en tela de juicio el sistema económico internacional y no habían sido necesarias modificaciones más profundas del mecanismo permanente de la UNCTAD ni de sus métodos de trabajo. No obstante, desde los acontecimientos ocurridos en los primeros años del decenio de 1970, la economía internacional se hallaba en una situación de crisis y desequilibrio fundamental, que no era un fenómeno de carácter cíclico, sino que se debía a desajustes estructurales subyacentes. La incapacidad del orden económico existente para proporcionar un apoyo suficiente y equitativo al proceso de desarrollo internacional había movido a la comunidad internacional a adoptar la decisión de trabajar en pro del establecimiento del nuevo orden económico internacional y de iniciar además un nuevo proceso de reestructuración del sector económico y social del sistema de las Naciones Unidas que le hiciera más capaz de abordar las cuestiones de fondo de la cooperación económica internacional. La adaptación de la UNCTAD a esa evolución no había sido suficiente ni había tenido una orientación acertada. En realidad, la labor útil y detallada sobre la cuestión no se había iniciado hasta la Conferencia de Manila, con el establecimiento del Comité Intergubernamental Especial sobre la Racionalización del Mecanismo de la UNCTAD, presidido con gran pericia por el Sr. Oreibi, de la Jamahiriya Árabe Libia. El orador manifestó el agradecimiento de su Grupo al Sr. Oreibi por su contribución personal. El Grupo de los 77 coincidía totalmente con la estimación formulada por

el Comité Intergubernamental Especial en su informe final de que, aun cuando no había podido llegar a un acuerdo sobre un texto único que abarcara todas las cuestiones pertinentes, su labor había tenido resultados positivos en dos aspectos: i) los tres grupos regionales habían elaborado proyectos de propuestas y ii) esos textos contenían, respecto de una serie de cuestiones, ideas comunes que representaban una coincidencia de opiniones. Su Grupo esperaba que la Junta, en su actual período de sesiones, aprobara un texto en el que se refundieran las opiniones de todos los grupos. Aunque apreciaba la labor que se había realizado, teniendo presentes la complejidad y la importancia de las cuestiones planteadas, el Grupo de los 77 era plenamente consciente de que el texto refundido, si se aprobaba, sólo representaría un paso en el proceso permanente de racionalización, que debería seguir figurando en el programa de la Junta.

510. Para terminar, expresó el profundo agradecimiento de su Grupo al Secretario General de la UNCTAD por su valiosísima y amplia contribución a la elaboración y aclaración de las cuestiones implicadas y a la formulación de las ideas que había examinado el Comité Intergubernamental Especial. Manifestó también a otros miembros de la secretaría su gratitud y aprecio por su valioso asesoramiento y asistencia.

511. La representante de China dijo que la racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD era una cuestión que preocupaba muchísimo a la mayoría de los Estados miembros de la UNCTAD. China era partidaria de que el Grupo de Trabajo mantuviese permanentemente en examen esta cuestión. Su delegación había escuchado con interés la declaración de apertura hecha por el Secretario General de la UNCTAD en la 537ª. sesión plenaria. Le había satisfecho ver que la secretaría ya había adoptado algunas medidas a la luz de los proyectos de resolución presentados relativos a la racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD. China había mantenido siempre la opinión de que era preciso racionalizar la estructura institucional atribuyendo particular interés a la eficiencia. Al mismo tiempo deberían reforzarse la eficacia y la capacidad de negociación de la UNCTAD con objeto de contribuir de manera significativa al establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

512. La oradora señaló que la mayor parte de los proyectos de propuesta presentados al Grupo de Trabajo eran muy positivos. Personalmente, opinaba que, mediante consultas generales, se podría lograr un proyecto de resolución aceptable para todas las partes. La delegación de China estaba dispuesta a cooperar con las demás delegaciones en un esfuerzo para que la reunión en curso fuera un éxito.

513. La portavoz del Grupo B señaló que, desde su establecimiento en 1964 como órgano de la Asamblea General para promover el comercio internacional y abordar los problemas conexos del desarrollo económico, la UNCTAD era uno de los principales instrumentos de las Naciones Unidas para estudiar los problemas relacionados con el comercio y las necesidades de los países en desarrollo. El mundo había cambiado considerablemente desde la creación de la UNCTAD y en los años últimos la Asamblea General y otros órganos venían participando cada vez en mayor medida en las deliberaciones y negociaciones Norte-Sur, ya que todos los países habían adquirido mayor conciencia de la importancia vital de la cooperación entre los países en todas las fases del desarrollo.

514. En la actualidad, la UNCTAD y las instituciones conexas se enfrentaban con dificultades cada vez mayores para ayudar a los países en desarrollo y a los desarrollados a resolver los problemas, cada vez más complejos, de la economía mundial. Al comenzar el decenio de 1980, todos se daban perfecta cuenta de la importancia

creciente de las relaciones económicas Norte-Sur. Era necesario establecer instituciones internacionales eficaces, dinámicas y capaces de fomentar una mayor comprensión y cooperación entre países en desarrollo y países desarrollados. Esas instituciones tenían que responder a las necesidades de los países en todas las fases del progreso, sobre todo a las de los países en desarrollo, con objeto de inspirar confianza y de ayudar a los Estados miembros a encontrar la forma de acelerar ese progreso y revitalizar la economía mundial en general.

515. El Grupo B estaba convencido de que la UNCTAD, con su mandato bien establecido, tenía los recursos y el potencial necesarios para desempeñar un papel importante en los esfuerzos internacionales para hacer frente a las problemáticas cuestiones del comercio y el desarrollo en el decenio de 1980. Consideraba que la capacidad de la UNCTAD para desempeñar su función en lo futuro vendría determinada, en gran medida, por las decisiones que se adoptaran respecto de la racionalización y de otras importantes cuestiones en el actual período de sesiones de la Junta. En el quinto período de sesiones de la UNCTAD se había reconocido que, después de 15 años de funcionamiento, era ya hora de examinar el mecanismo institucional y los métodos de trabajo de la UNCTAD a fin de hacerla más efectiva y eficiente. Por su resolución 114 (V) la Conferencia había creado un Comité Intergubernamental Especial sobre la Racionalización del Mecanismo de la UNCTAD que había presentado su informe final a la Junta en su 20.º período de sesiones. Como resultado de la labor realizada en ese Comité, los grupos regionales habían llegado a una serie de conclusiones comunes que figuraban en los tres proyectos de resolución remitidos al actual período de sesiones de la Junta. El Grupo B confiaba en que sería posible concluir con éxito la labor de racionalización mediante la inclusión de los elementos comunes de esos proyectos de resolución, así como de otras cuestiones sobre las que todavía no había habido acuerdo, en una resolución que aprobaría la Junta en su actual período de sesiones.

516. El pasado año de esfuerzos había hecho comprender a todos los grupos que la racionalización lucumbía en primer lugar a los Estados miembros de la UNCTAD, trabajando en estrecha cooperación con la secretaría. La portavoz manifestó el reconocimiento del Grupo B por la asistencia prestada por la secretaría durante el año pasado así como por la documentación que había preparado para el Grupo de Trabajo. Añadió que su grupo había oído con interés la declaración de apertura que pronunció el Secretario General de la UNCTAD en la 537a. sesión y que estudiaría sus ideas. Era satisfactorio que, según se decía en el documento TD/B/L.569, la secretaría hubiese tomado ya medidas para aplicar algunas de las recomendaciones comunes que figuraban en los proyectos de resolución presentados por los tres grupos. Aunque se habían tomado ya algunas medidas útiles, las decisiones tomadas por los Estados miembros en el actual período de sesiones de la UNCTAD determinarían en gran parte el éxito de las medidas de racionalización, que sin duda tendrían una gran repercusión sobre la eficacia de la UNCTAD en el decenio de 1980.

517. Refiriéndose a la labor de racionalización de la propia Asamblea General, reflejada en la decisión 34/401 de la Asamblea General y en las actividades en curso a este respecto, indicó que de la labor realizada en Nueva York se podrían sacar valiosas lecciones para la Junta. En definitiva el éxito de la labor de racionalización dependería de que la Junta estuviera dispuesta a adoptar una serie de medidas para llevar a cabo la totalidad de las mejoras que necesitaba la UNCTAD. El Grupo B consideraba la racionalización como un esfuerzo de múltiples facetas que debía perseguir los cinco objetivos principales siguientes:

- a) Aligerar el mecanismo intergubernamental y hacer que los métodos de trabajo aplicados en las reuniones fueran más eficaces y económicos;
- b) Estudiar la introducción en la UNCTAD de nuevos procedimientos de evaluación de programas, teniendo en cuenta los que ya se aplicaban en otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, lo que permitiría a la secretaría y a los Estados Miembros determinar el grado en que la UNCTAD alcanzaba los objetivos previstos;
- c) Mejorar las comunicaciones entre la secretaría y los Estados miembros;
- d) Mejorar la calidad de la documentación y procurar que estuviese preparada en todos los idiomas de trabajo a su debido tiempo;
- e) Fortalecer la gestión y la coordinación dentro de la secretaría.

518. En su proyecto de resolución, presentado en el 20^o período de sesiones, el Grupo B había propuesto medidas destinadas a coadyuvar al logro de todos los objetivos citados. Consideraba indispensable ponerse de acuerdo en el actual período de sesiones sobre las medidas necesarias en cada una de esas esferas con objeto de alcanzar las metas de racionalización propuestas y de preparar a la UNCTAD para los problemas con que habría de enfrentarse en el decenio de 1980.

519. El portavoz del Grupo D declaró que su Grupo creía que la etapa de intercambio de opiniones sobre la racionalización ya había terminado, y estaba completamente de acuerdo con el llamamiento del Presidente para que se iniciaran los trabajos relativos a un texto común de un proyecto de resolución, sobre la base de los tres proyectos de resolución que se habían remitido del 20^o período de sesiones de la Junta. El Grupo D había manifestado reiteradamente su deseo de que la UNCTAD trabajara del modo más eficiente posible y ejerciera una influencia real y creciente en el desarrollo de relaciones comerciales y económicas justas y mutuamente ventajosas entre todos los países, independientemente de las diferencias entre sus sistemas socioeconómicos. Por consiguiente, atribuía mucha importancia al logro de progresos reales y resultados concretos en la racionalización de las actividades de la UNCTAD. En su labor, el Grupo de Trabajo debía ceñirse estrictamente a los mandatos que se le habían dado en la resolución 114 (V) de la Conferencia y las decisiones 194 (XIX) y 210 (XX) de la Junta y procurar que el mandato de la UNCTAD enunciado en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General pudiera ejecutarse plena y eficazmente.

520. El orador hizo referencia a la firme opinión del Grupo D de que la operación de racionalización no debía tener nuevas consecuencias financieras, y pidió una aclaración a la secretaría sobre las consecuencias presupuestarias de los servicios de documentación adicionales indicados en el documento TD/B/L.569. El Grupo D había expresado repetidamente su temor de que los recursos financieros y humanos de la secretaría de la UNCTAD y de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas no siempre se hubieran usado del modo más eficiente posible.

521. A juicio de su Grupo, debía procurarse resolver este problema por los medios siguientes: i) racionalizando la estructura del mecanismo permanente y aumentando la eficiencia de los órganos ya existentes y de probada utilidad; ii) empleando del modo más eficiente posible los recursos disponibles; iii) evitando la duplicación y la superposición de trabajos dentro de la UNCTAD y entre ésta y otros órganos de las Naciones Unidas mediante la racionalización del programa de trabajo;

iv) utilizando los métodos de trabajo más eficientes; y v) garantizando la representación adecuada de los países de sistemas socioeconómicos diferentes en todos los niveles de la secretaría.

522. Las propuestas concretas del Grupo D sobre problemas como los de mejorar la coordinación y el control de las actividades de la UNCTAD, fortalecer las comisiones principales, reducir el número de grupos de expertos y la duración de las reuniones y asegurar que la documentación estuviera disponible en tiempo oportuno, figuraban en el proyecto de resolución que el Grupo de Trabajo tenía ante sí.

523. El Grupo D había escuchado con interés la sugerencia que el Secretario General de la UNCTAD había hecho en su declaración de apertura, de que se celebraran períodos de sesiones consecutivos de las comisiones principales de la UNCTAD precedidos o seguidos por un período de sesiones de la Junta y estimaba, como el Secretario General, que la idea necesitaba más examen y reflexión, en particular con respecto a su compatibilidad con la disposición del apartado a) del párrafo 7 de la resolución 114 (V) de la Conferencia, según la cual la Junta había de tratar de alcanzar sus objetivos, siempre que fuera posible, por conducto de sus comisiones principales permanentes.

524. Por último, el orador expresó su agradecimiento a la secretaría por la asistencia prestada y por la documentación que había preparado, y dijo que el Grupo D haría todo lo posible para contribuir al logro de resultados concretos.

525. El representante del Secretario General de la UNCTAD puso de relieve las sugerencias que el Secretario General de la UNCTAD había formulado en el segundo período de sesiones del Comité Intergubernamental Especial sobre la Racionalización del Mecanismo de la UNCTAD y que había recordado en su discurso de apertura del actual período de sesiones de la Junta. El Secretario General de la UNCTAD había estudiado atentamente las opiniones de los tres grupos regionales, recogidas en los tres proyectos de resolución remitidos al presente período de sesiones. Su idea de que se concentraran cada año los períodos de sesiones de las comisiones principales inmediatamente antes de un período de sesiones de la Junta tenía por objeto atender el interés expresado por todos los grupos regionales en que mediante una orientación más firme de la Junta se introdujese una mayor coordinación entre las comisiones principales; en que hubiese un mecanismo que permitiese tener en cuenta el carácter interrelacionado e intersectorial de las cuestiones que se planteaban en la UNCTAD; y en que se planificasen las actividades de la UNCTAD, incluida la documentación. Por este sistema se coordinarían los programas de las comisiones principales a fin de promover la discusión y el examen de problemas relacionados entre sí y de contribuir a las deliberaciones de la propia Junta. En cuanto al aspecto logístico, la secretaría había llegado a la conclusión de que, con sujeción a ciertos supuestos operacionales, la propuesta era factible, como había indicado el Secretario General de la UNCTAD en la declaración de apertura que había formulado ante la Junta. Ahora esperaba conocer las reacciones de los gobiernos a las ideas que había expuesto. Tanto él personalmente como la secretaría responderían con agrado a cualquier pregunta que se les hiciera.

526. El representante de Madagascar, refiriéndose a los documentos TD/B/L.569/Add.1 y Add.1/Corr.1, que contenían un cuadro comparativo, preparado por la secretaría, de los textos de los tres proyectos de resolución presentados a la Junta en su 20.º período de sesiones, preguntó por qué dicho documento se había reproducido en inglés únicamente y manifestó su profundo descontento ante ese procedimiento. Los representantes de la Argentina, Francia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas expresaron también la opinión de que el documento debería haberse publicado en todos los idiomas de trabajo. El representante de Francia recaló que no habría sido preciso recurrir a los servicios de traducción, puesto que los textos se habían traducido ya.

527. El representante del Secretario General de la UNCTAD respondió que la decisión de la secretaría de distribuir el documento en inglés únicamente se había tomado teniendo en cuenta el gran volumen de trabajo que se imponía ya a los servicios de mecanografía y reproducción, y en vista de que los textos de los tres proyectos de resolución que figuraban como anexo al informe de la Junta sobre su 20.º período de sesiones se habían facilitado ya en todos los idiomas en un documento de sesión. Lamentaba que el documento sólo estuviese disponible en inglés; al mismo tiempo hizo notar que ésta era una de las manifestaciones del problema más amplio de la documentación, que había sido objeto de un detenido examen en el Comité Intergubernamental Especial y que se había señalado reiteradamente a la atención de la Junta.

528. El representante de Madagascar dijo que esta explicación no le satisfacía. En anteriores debates sobre la racionalización se había puesto de relieve la importancia de mejorar la disponibilidad y la puntual publicación de los documentos. El que los documentos no estuviesen disponibles en todos los idiomas de trabajo menoscababa gravemente la capacidad de las delegaciones para desempeñar el papel que les correspondía en las deliberaciones y la adopción de decisiones. Lo que las delegaciones esperaban obtener de la secretaría era un apoyo técnico que incluyese traducciones de los proyectos de resolución o declaración elaborados por los comités de redacción para su examen por los grupos regionales. Solamente así podrían las delegaciones aportar su plena contribución a las reuniones de la UNCTAD y asegurar su éxito en beneficio de toda la humanidad. De ahí que su delegación no pudiera aceptar la propuesta de que se utilizase el documento TD/B/L.569/Add.1 y Add.1/Corr.1 como documento de trabajo.

529. El Grupo de Trabajo aceptó la propuesta del Presidente de que, habida cuenta de las opiniones expresadas sobre la publicación del documento TD/B/L.569/Add.1 y Add.1/Corr.1 en inglés únicamente, el Grupo llevase a cabo su labor sobre la base de los tres proyectos de resolución reproducidos por la secretaría en un documento de sesión.

530. El representante de Francia preguntó si los servicios especiales para la documentación prioritaria de los períodos de sesiones, mencionados en el párrafo 6 del documento TD/B/L.569 y su anexo, habían dejado de prestarse desde el fin del período comprendido entre el 1.º de abril y el 30 de junio, como se indicaba en dicho documento.

531. El representante del Secretario General de la UNCTAD comunicó que esos servicios habían proseguido en julio, se habían suspendido en agosto, mes en que no se celebraban reuniones de la UNCTAD, y se habían reanudado en septiembre.

532. Con respecto a las consecuencias presupuestarias expuestas someramente en el documento TD/B/L.569, el representante de los Estados Unidos de América preguntó si la secretaría había preparado una estimación del costo total de la prestación de los servicios y había evaluado su eficacia. Preguntó también si antes de establecer los actuales servicios se habían estudiado otras posibilidades distintas de la institución de un turno suplementario, por ejemplo un servicio especial o un equipo listo para casos de necesidad, y si se había procurado calcular el costo de esas otras posibilidades. Parecía evidente a su delegación que si este nuevo servicio se organizaba con carácter permanente entrañaría gastos suplementarios.

533. En respuesta a estas preguntas y a la formulada por el portavoz del Grupo D, el Jefe del Servicio Administrativo hizo notar que los gastos directamente atribuíbles al servicio especial de documentación que entrañaban las sesiones nocturnas y las celebradas los fines de semana eran insignificantes en comparación con otros de los gastos ocasionados por dichas sesiones. Como el personal que prestaba los servicios especiales nocturnos seguía realizando su trabajo normal mientras no llegaba ningún documento prioritario del período de sesiones, era difícil evaluar, para el breve período comprendido entre el 1^o de abril y el 30 de junio, los gastos adicionales que suponía la prestación de sus servicios en turno de noche. Sólo cuando las Naciones Unidas preparasen el próximo presupuesto global se tendría una idea precisa de los eventuales gastos suplementarios que ello entrañaba.

534. Al establecer el servicio especial de un equipo mínimo de traducción, mecanografía, reproducción y distribución de documentos de los períodos de sesiones de la UNCTAD se habían examinado otras opciones, como la institución de un segundo turno o de un equipo de traducción provisional inmediata. Se había optado por el equipo mínimo por diversas razones, en particular por ser la opción menos costosa.

535. En su sesión de clausura, el Grupo de Trabajo, a propuesta del Presidente, acordó recomendar a la Junta, para su aprobación, lo siguiente:

I

Que tome nota con agradecimiento de las medidas concretas adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD, para mejorar ciertos aspectos de los servicios de conferencia para la UNCTAD, según se indica en el documento TD/B/L.569;

Que pida que sigan facilitándose a la UNCTAD, a título de ensayo, los servicios suplementarios de conferencias a que se hace referencia en el mencionado documento;

Que pida al Secretario General de la UNCTAD que presente un informe sobre los resultados y consecuencias de los mencionados servicios, incluidas todas las repercusiones, tanto logísticas como financieras, a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 22^o período de sesiones para que la Junta lo considere y tome una decisión. Este informe debería tratar también de la viabilidad y consecuencias financieras de establecer un equipo especial de traductores que se asignarían específicamente para trabajar en las sesiones de la UNCTAD, permaneciendo al mismo tiempo bajo control de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

II

Que tome nota con agradecimiento de las sugerencias relativas a la concentración anual de los períodos de sesiones de las comisiones principales de la Junta, formuladas por el Secretario General de la UNCTAD en sus declaraciones al segundo período de sesiones del Comité Intergubernamental Especial sobre la Racionalización del Mecanismo de la UNCTAD y el 21^o período de sesiones de la Junta.

Que invite al Secretario General de la UNCTAD a que, habida cuenta de las consultas que han de celebrarse de conformidad con la resolución 143 (XVI) de la Junta, facilite información más amplia sobre las consecuencias sustantivas y logísticas de sus sugerencias, teniendo en cuenta cualesquiera otras decisiones que guarden relación con ellas.

536. La representante de los Estados Unidos de América dijo que su delegación deseaba reservarse su posición sobre las consecuencias financieras de la prestación de servicios nocturnos suplementarios de traducción. Su delegación tenía plena conciencia de los beneficios que los servicios adicionales nocturnos de traducción podrían significar para los Estados miembros, especialmente los que no eran de habla inglesa, en el examen eficiente de los temas de que se ocupaban los diversos órganos de la UNCTAD, y esperaba que la rápida disponibilidad de documentos en todos los idiomas facilitara la utilización más eficaz del tiempo empleado en las sesiones y redujera el número de sesiones nocturnas. No obstante, su delegación opinaba que los recursos para esos servicios debían obtenerse mediante la reprogramación y la reasignación de los recursos existentes de la UNCTAD.

537. El portavoz del Grupo de los 77 indicó que éste apoyaba el proyecto de decisión y que sus miembros estarían dispuestos a examinar el informe que el Secretario General de la UNCTAD presentase a la Junta. Los miembros del Grupo de los 77 estudiarían el fondo de las dos propuestas que serían objeto de dicho informe y, si consideraban que las propuestas contribuirían a reforzar la UNCTAD y a dar más eficiencia a su labor, aceptarían sus consecuencias financieras. Apoyaba también la propuesta que figuraba en la sección II del texto. El Grupo de los 77 tomaba nota con satisfacción de la sugerencia hecha por el Secretario General de la UNCTAD y estaría dispuesto a participar en las consultas previstas en el proyecto de decisión.

538. El representante de España dijo que su delegación consideraba positiva la decisión que el Grupo de Trabajo había decidido recomendar a la Junta, en la medida en que el mantenimiento de los servicios especiales existentes podía contribuir a aliviar los problemas con que se habían enfrentado en el pasado muchas delegaciones, al no poder disponer a su debido tiempo de los documentos oficiales más que en una de las lenguas de trabajo de la UNCTAD.

539. Los elementos positivos del primer proyecto no eran, sin embargo, suficientes para que su delegación pudiera decir que estaba satisfecha. Desde que la Junta adoptó su resolución 207 (XIX), durante la segunda parte de su 19º período de sesiones, hasta la fecha, no había sido posible dar una solución definitiva a los problemas a que respondía, limitadamente, el proyecto de decisión.

540. Su delegación tenía plena conciencia de que la Asamblea General de las Naciones Unidas era el foro competente para adoptar en forma definitiva decisiones sobre cuestiones presupuestarias, previa discusión y eventual recomendación de su Quinta Comisión. Pero su delegación siempre había entendido que, por consiguiente, no podía considerarse que ni las consecuencias financieras ni las reservas formuladas de antemano prejuzgasen la decisión definitiva que correspondía, en último término, a ese foro.

541. El orador añadió que de lo que se trataba era de garantizar que la secretaría pudiera cumplir los reglamentos de la Junta, de sus comisiones principales y de otros órganos. Si cumplir esos reglamentos tuviera consecuencias financieras, su delegación creía que los Estados miembros no tendrían ninguna dificultad en soportarlas.

542. El Presidente sugirió que el Grupo de Trabajo recomendara a la Junta que tomase nota de la labor realizada por el Grupo de Trabajo.

543. El portavoz del Grupo de los 77 propuso que el Grupo de Trabajo conviniese en recomendar a la Junta que tomase nota del proyecto de resolución TD/B(XXI)/WG/L.2 y Add.1 a 3, presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo, y que continuase y terminase las negociaciones sobre la cuestión de la racionalización en el 22.º período de sesiones de la Junta.

544. El Presidente indicó que el documento de que se trataba había sido distribuido pero no había sido presentado en sesión.

545. El Presidente levantó la sesión a las 1.15 horas del 27 de septiembre de 1980 por falta de servicios de interpretación.

Examen en el Pleno

546. Al presentar el informe del Grupo de Trabajo, en la 544a. reunión, celebrada el 27 de septiembre, el Presidente del Grupo de Trabajo dijo que se habían celebrado negociaciones intensivas sobre los tres proyectos de resolución remitidos por el 20º período de sesiones de la Junta pero que, a pesar de los progresos reales alcanzados en las negociaciones, el Grupo de Trabajo no había podido llegar a un acuerdo definitivo sobre la propuesta del Presidente (TD/B(XXI)/WG/L.2 y Add.1 a 3), sometida como resultado de sus consultas officiosas. Por esta razón, el Presidente no había presentado oficialmente su propuesta en el Grupo de Trabajo. La imposibilidad de llegar a un acuerdo definitivo sobre su propuesta se debió, sobre todo, a la complejidad de la cuestión y a lo limitado del tiempo de que se disponía.

547. El Grupo de Trabajo tampoco pudo llegar a un acuerdo en cuanto al curso ulterior de las negociaciones sobre los tres proyectos de resolución. No obstante, había convenido en recomendar a la Junta que tomase medidas relativas a los servicios complementarios de conferencias descritos en el documento TD/B/L.569 así como a las propuestas del Secretario General de la UNCTAD sobre la concentración anual de los períodos de sesiones de las comisiones principales de la Junta.

548. El orador confiaba en que los esfuerzos del Grupo de Trabajo no hubieran sido vanos y esperaba que el cambio de opiniones intensivo y las negociaciones que se habían realizado en el Grupo de Trabajo ayudarían a los Estados miembros y a los grupos regionales, y solamente a éstos, a finalizar en el próximo período de sesiones de la Junta la tarea que se les había encomendado.

549. A la luz de las consultas officiosas llevadas a cabo con delegaciones y coordinadores regionales después de la última reunión del Grupo de Trabajo, el Presidente del Grupo de Trabajo proponía que la Junta decidiera tomar nota de la labor del Grupo de Trabajo y continuar tratando esta cuestión en su 22º período de sesiones.

También entendía que la Junta deseaba incorporar a su informe como anexo tanto los proyectos de resolución presentados en el 20º período de sesiones como el proyecto de resolución que él mismo había presentado en el período de sesiones actual.

Decisión de la Junta

550. En esta misma sesión, siguiendo la propuesta del Presidente del Grupo de Trabajo, la Junta tomó nota de la labor del Grupo de Trabajo y aprobó el texto recomendado por éste. Decidió seguir ocupándose en su 22º período de sesiones de la cuestión de la racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD y añadir al informe sobre su 21º período de sesiones, como anexo, tanto los proyectos de resolución presentados en el 20º período de sesiones como el proyecto de resolución presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo en el presente período de sesiones 36/.

551. El portavoz del Grupo de los 77 recordó que en su declaración de apertura había indicado que los tres proyectos de resolución presentados oficialmente en el 20º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo por los tres grupos regionales sobre la cuestión de la racionalización confirmaban respecto de una serie de cuestiones ideas comunes que representaban una coincidencia de opiniones. En esta misma ocasión había puesto de relieve la complejidad y la importancia de las cuestiones planteadas. Podía decirse que las opiniones mencionadas se habían visto plenamente confirmadas en el curso de las largas negociaciones realizadas en el presente período de sesiones de la Junta.

552. Consideraba que el Grupo de Trabajo había podido llegar a un acuerdo sobre gran número de cuestiones importantes, mientras que con respecto a algunas otras no se había podido conseguir un acuerdo debido a la complejidad de las cuestiones así como a la falta de tiempo. El Grupo de los 77 había examinado a fondo los documentos TD/B(XXI)WG/L.2 y Add.1 a 3 presentados por el Presidente del Grupo de Trabajo y había llegado a la conclusión de que podía estar de acuerdo con la mayoría de los párrafos del mismo. No había habido ninguna dificultad con respecto a muchas secciones del documento, entre las que se encontraban las que trataban de cuestiones tan importantes como la Conferencia, la Junta de Comercio y Desarrollo, la documentación, las graves dificultades suscitadas en cuanto a la eficacia de la labor de la UNCTAD y el calendario de reuniones.

553. Al explicar las dificultades que su Grupo encontraba con respecto a las secciones restantes, dijo que en la sección sobre las consultas les hubiera gustado que se nombrasen entre los participantes a los coordinadores regionales. Con respecto a la subsección sobre traducción, existía un problema, relativo a las palabras "en lo posible". En la importante sección sobre las comisiones principales, que constaba de cinco párrafos, su Grupo había encontrado un problema, relativo a la referencia a los grupos de expertos u otros órganos auxiliares de la UNCTAD. La sección sobre los grupos de expertos había suscitado cierto número de problemas.

36/ Véase el anexo I (decisión 221 (XXI)): con respecto a los proyectos de resolución remitidos al 22º período de sesiones, véase el anexo II.

554. El portavoz del Grupo de los 77 había hecho este breve resumen a fin de explicar las razones de la posible evaluación por parte de su Grupo de los resultados de las negociaciones sobre la racionalización. Era de lamentar que la complejidad de las cuestiones no hubiera permitido al Grupo de Trabajo finalizar las negociaciones ni sobre los pocos puntos a que había hecho referencia ni sobre otras diversas cuestiones que no se habían mencionado en el documento presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo.

555. Por todas estas razones, el Grupo de los 77 había propuesto en el Grupo de Trabajo que se continuasen las negociaciones en el próximo período de sesiones de la Junta, y su Grupo creía sinceramente que los grupos regionales podrían concluir dichas negociaciones a satisfacción de todos los Estados miembros.

556. Expresó su agrado ante el hecho de que el Grupo de Trabajo hubiera podido adoptar dos decisiones importantes sobre la cuestión de la racionalización. Su Grupo consideraba que los servicios complementarios de conferencias y el establecimiento de un equipo especial de traductores serían una gran ayuda para facilitar el funcionamiento de todo el mecanismo de la UNCTAD y esperaba que en el próximo período de sesiones de la Junta se tomase una decisión positiva sobre estas cuestiones. En cuanto a la segunda decisión, deseaba asegurar al Secretario General de la UNCTAD que el Grupo de los 77 participaría plenamente en las consultas previstas. Manifestó el profundo agradecimiento de su Grupo al Secretario General de la UNCTAD por las sugerencias que había tenido a bien presentar a la Junta y lamentó que la falta de tiempo hubiera impedido a su Grupo prestar a dichas propuestas toda la atención que merecían.

557. La portavoz del Grupo B dijo que los miembros de su Grupo lamentaban mucho que no hubiera sido posible llegar a un acuerdo en el período de sesiones actual. Durante las últimas dos semanas el Grupo B había trabajado diligentemente con los demás grupos y con el Presidente del Grupo de Trabajo. Su objetivo había sido llegar a un acuerdo sobre una serie de medidas que hubieran contribuido a aligerar y reforzar el mecanismo intergubernamental, a mejorar los métodos de trabajo, a mejorar en lo necesario los servicios de documentación y traducción y a promover una mayor eficacia en la utilización de los recursos de la UNCTAD.

558. Esta labor se había basado en tres proyectos de resolución presentados por el Grupo B, el Grupo de los 77 y el Grupo D respectivamente, en el 20º período de sesiones de la Junta. En vista de los muchos elementos comunes de estos tres proyectos de resolución, el Grupo B había sido optimista, considerando que sería posible llegar a un acuerdo sobre una resolución en el período de sesiones actual. Sobre la base de estos proyectos de resolución y de prolongados debates y negociaciones celebrados en el período de sesiones actual, el Presidente del Grupo de Trabajo había preparado un proyecto de resolución que proyectaba presentar si los grupos regionales lo encontraban aceptable. Aunque dicho proyecto de resolución no se ajustaba a todos los objetivos del Grupo B y contenía algunos puntos que presentaban dificultades para los países miembros de dicho Grupo, éstos consideraban que representaba una solución de compromiso razonable y constructiva y se había informado a otros grupos de que el Grupo B estaba dispuesto a aceptar el texto si los demás grupos lo encontraban aceptable. Cuando más tarde se enteraron de que el Grupo de los 77 deseaba introducir algunos cambios en el texto, el Grupo B había conseguido aceptar la mayoría de los cambios propuestos. No obstante, no podía admitir que a estas alturas se reanudasen las negociaciones para discutir posibles cambios que, en opinión del Grupo B, debilitarían y trastornarían considerablemente el equilibrio delicado del texto propuesto por el Presidente. Dicho

texto les parecía, por lo tanto, un compromiso aceptable en el que se equilibraban los intereses de todos los grupos, pero no lo consideraban una base para seguir las negociaciones.

559. Dada la falta de resultados en el Comité Intergubernamental Especial sobre Racionalización y en dos períodos de sesiones de la Junta, el Grupo B había empezado a poner en duda la utilidad de continuar la labor sobre la racionalización. No obstante, en vista de la importancia de esta labor, estaba dispuesto a continuarla con la esperanza de llegar a un acuerdo. Pero el Grupo B consideraba que toda la labor que se realizara en el futuro sobre racionalización debería llevarse a cabo sobre la base de los tres proyectos de resolución presentados en el 20º período de sesiones de la Junta. También creía que, en vista de la falta de acuerdo, todos los grupos deberían utilizar el tiempo disponible antes de que la Junta volviera a considerar esta cuestión para reflexionar y proceder a consultas oficiosas. Mientras tanto, esperaba que el Secretario General de la UNCTAD continuara aplicando las medidas indicadas en el documento TD/B/L.569, que todos los grupos consideraban como un primer paso positivo.

560. Añadió que al examinar de qué modo y cuándo se debía reanudar la labor sobre la racionalización, el Grupo B seguiría estando dispuesto a tener en cuenta cualquier idea nueva que presenten los demás grupos o el Secretario General de la UNCTAD. Su Grupo ya había examinado cuidadosamente la propuesta del Secretario General de la UNCTAD relativa a la concentración anual de los períodos de sesiones de las comisiones principales y estaba dispuesto a discutir esta propuesta en consultas oficiosas. Sin embargo, los miembros del Grupo B dudaban seriamente de la viabilidad y practicabilidad de esta propuesta. Creían que sería preferible programar las reuniones de las comisiones principales que trataran de cuestiones conexas en un período de seis meses anterior al mismo período de sesiones de la Junta, como había propuesto el Grupo B.

561. Al examinar qué medidas debían adoptarse a continuación, la oradora sugirió que todos los Estados miembros debían procurar no perder de vista los objetivos básicos de la racionalización. La racionalización reforzaría a la UNCTAD como organización y le permitiría desempeñar su papel más eficazmente. Una verdadera racionalización, como el término lo indicaba, debía permitir a los Estados miembros y a la secretaría utilizar del modo más racional los recursos disponibles. Entre estos recursos se contaba el tiempo dedicado a las reuniones, los servicios de traducción e interpretación, la documentación y la asistencia prestada por la secretaría. Existía, en general, el convencimiento de que estos recursos no se estaban utilizando en la forma más eficaz, lo que había impulsado a emprender el esfuerzo actual en pro de la racionalización. Por lo tanto, no se podría conseguir una verdadera racionalización a menos que todos se esforzaran por alcanzar estos objetivos comunes.

562. El portavoz del Grupo D, hablando también en nombre de Mongolia, dijo que todo el mundo estaba de acuerdo en que la cuestión de racionalizar la UNCTAD era una de las decisiones claves adoptadas en el quinto período de sesiones de la UNCTAD. En el último año y medio se había hecho mucho en el seno de la Organización. En el último año y medio se habían indicado los enfoques adoptados por los grupos regionales respecto a este problema y se habían descubierto puntos de convergencia entre sus respectivas posiciones. Hasta el último momento los países socialistas habían estado convencidos de que se habían realizado progresos indudables.

563. Lamentablemente en último término, los resultados conseguidos, en su forma convenida, no iban más allá del texto recomendado por el Grupo de Trabajo para su adopción. Además, las medidas recomendadas en dicho texto no estaban completamente claras. El orador señaló que en la sección I del texto 37/ figuraban medidas que se podían aplicar experimentalmente y que se proporcionarían nuevas explicaciones relativas a las propuestas que figuraban en la sección II 38/.

564. Refiriéndose al proyecto de resolución presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo, el portavoz del Grupo D llamó la atención sobre el considerable volumen de trabajo que había supuesto su redacción y los esfuerzos y la contribución personal que había hecho a este respecto el Presidente mismo. El Grupo D hubiera estado dispuesto a unirse a un consenso sobre dicho texto, aunque tenía algunas observaciones y comentarios que hacer respecto de varias de sus disposiciones. No comprendía plenamente las razones por las que en el último momento no se llegó a un acuerdo. En estas circunstancias estaba dispuesto a aceptar las propuestas respecto a cuestiones de procedimiento que había hecho el Presidente del Grupo de Trabajo.

565. La posición de los países del Grupo D y de Mongolia sobre la cuestión de la racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD no se había modificado. Consideraban que era necesario y de todo punto posible completar la labor sobre la racionalización rápidamente, sobre la base de lo que ya se había hecho y de los textos que ya existían.

37/ Sección II de la decisión 221 (XXI), anexo I.

38/ Sección III de la decisión 221 (XXI), anexo I.

CAPITULO X

DECLARACIONES DE CLAUSURA

566. En la 544a. sesión, celebrada el 27 de septiembre, los portavoces de los grupos regionales y el Presidente hicieron declaraciones acerca de los resultados del período de sesiones.

567. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que la Junta había tenido que ocuparse de un gran número de cuestiones de fondo. Se habían conseguido algunos progresos en ciertos sectores, por ejemplo el de la deuda, en el cual se había avanzado un tanto respecto de algunos de sus elementos, al haberse desarrollado los conceptos contenidos en la sección B de la resolución 165 (S-IX) de la Junta, en el de las relaciones comerciales entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, en lo relativo al cual se había conseguido identificar esferas de coincidencia, y en el de los países insulares en desarrollo. Era también alentador que se hubiese iniciado un diálogo muy fructífero respecto de los temas 3 y 4 del programa.

568. Sin embargo, en varios sectores importantes no se había logrado absolutamente ningún progreso e incluso, en algunos casos, varios países se habían vuelto atrás de acuerdos o posiciones anteriores, hecho que era de lamentar. En el sector de la deuda, algunos países donantes no habían aplicado en su totalidad la sección A de la resolución 165 (S-IX) de la Junta. En el curso del período de sesiones no había sido posible iniciar un proceso serio de negociaciones sobre el proteccionismo y el ajuste estructural.

569. El Grupo de los 77 comprendía perfectamente los problemas que se les planteaban en esos momentos a los países desarrollados pero, cualquiera que fuese el punto de partida del análisis de la situación de dichos países - la inflación, el proteccionismo, el desorden monetario internacional, la disminución de la productividad, el consumo excesivo o el ritmo lento de las inversiones - la conclusión era un reconocimiento de la rigidez y el desequilibrio estructurales de su economía. Tampoco había que pasar por alto que la magnitud de los problemas de los países en desarrollo era aún mayor. Resultaba evidente que, por numerosas que fuesen, las medidas de política a corto plazo no podrían resolver estos problemas fundamentales y, por esa razón, el Grupo de los 77 había instado siempre a que se introdujesen reformas estructurales importantes, incluida una mayor participación de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en las instituciones internacionales, que les permitiese intervenir en la formulación de políticas a largo plazo e influir en ellas.

570. En ese contexto, precisamente, el Grupo de los 77 había atribuido gran importancia al examen de las cuestiones relacionadas con el proteccionismo y el ajuste estructural. La imposibilidad de llegar a un acuerdo sobre este tema en el actual período de sesiones no debería impedir en ningún modo que la secretaría de la UNCTAD efectuase los estudios necesarios, cuya preparación se solicitaba en la resolución 131 (V) de la Conferencia, con objeto de facilitar la labor de la Junta en su 22º período de sesiones. El Grupo de los 77 esperaba que la Junta, en su 22º período de sesiones estuviese en condiciones de deliberar en forma más productiva sobre este importante asunto.

571. En cuanto a las negociaciones comerciales multilaterales y los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo, se remitió a las declaraciones formuladas por el portavoz del Grupo de los 77 acerca de la adopción de decisiones a ese respecto (véanse los párrs. 268 a 272 y 290 a 295).

572. Otro aspecto importante del cambio estructural en la economía mundial guardaba relación con la reforma fundamental del sistema monetario internacional. Su Grupo compartía la opinión expuesta en el curso del período de sesiones de que había una relación íntima entre muchos aspectos de los problemas monetarios internacionales, en particular las cuestiones monetarias y financieras, y consideraba útil que se examinasen en la UNCTAD estos aspectos más amplios del comercio y el desarrollo. Esperaba que todos los países compartiesen la opinión de que los estudios solicitados por el Grupo Intergubernamental Especial de Expertos de Alto Nivel y los debates celebrados por ese Grupo serían útiles para el examen por la Junta de los aspectos fundamentales y más amplios de la necesaria reforma del sistema monetario internacional.

573. Como había señalado, se habían logrado algunos progresos en relación con el tema 7 del programa. Tenía la convicción de que era posible resolver los problemas pendientes respecto de la parte preambular del texto que se remitía al 22.º período de sesiones y, por lo tanto, instaba a los grupos directamente interesados a que diesen pruebas de la voluntad necesaria para que en ese período de sesiones se pudiera llegar a un texto convenido. Un acuerdo de ese tipo contribuiría a la creación de mecanismos multilaterales para fomentar el comercio y la cooperación económica entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, en particular entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental.

574. En el sector del transporte marítimo, debía subrayarse la necesidad urgente de que los futuros trabajos se centrasen en medidas de política a fin de aumentar la participación de los países en desarrollo en el transporte marítimo mundial, en particular en el sector de la carga a granel.

575. Habida cuenta del detallado examen de la importante cuestión de la racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD efectuado por la Junta en su 26.º período de sesiones, recalcó que, si bien era importante mejorar los métodos de trabajo y facilitar un mejor apoyo logístico al mecanismo de la UNCTAD, ello no debía hacerse de una forma que pudiese debilitar a la propia organización al nivel intergubernamental o al nivel de la secretaría. La Junta debería adoptar medidas que permitiesen mejorar los métodos de trabajo y el apoyo logístico y que, al mismo tiempo, fortaleciesen y aumentasen la capacidad de negociación y las funciones de deliberación de la UNCTAD.

576. Como había dicho en su declaración inaugural, recientemente habían concluido con éxito en varios sectores negociaciones que, en esencia, darían por resultado la aprobación de instrumentos jurídicos o cuasijurídicos en el ámbito de la cooperación económica internacional. Ello había demostrado la capacidad de negociación de la UNCTAD. Sin embargo, algunas de las actividades de negociación iniciadas en Nairobi no se habían completado todavía; así pues, era importante que se intentase concluir esas negociaciones en un futuro inmediato. A ese respecto, la Junta debería emprender, con carácter altamente prioritario, una acción intensiva destinada a llevar a cabo las cinco tareas enumeradas por el Secretario General de la UNCTAD en su declaración inaugural, a fin de llevar a la práctica todos los elementos del Programa Integrado para los Productos Básicos. También había que esforzarse en llegar a un acuerdo sobre un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología en el próximo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre este tema.

577. El portavoz del Grupo B dijo que la forma en que se había desarrollado la labor del Grupo de Trabajo sobre la Racionalización del Mecanismo Permanente de la UNCTAD daba una clara indicación de la dificultad de la tarea de racionalizar el

mecanismo permanente de la UNCTAD. Pidió a todas las partes interesadas que no esperasen a que se ultimara un acuerdo completo para poner en práctica las medidas que era posible aplicar ya en la etapa actual. El Grupo B no tenía la intención de debilitar el mecanismo de la UNCTAD; su objetivo principal era evitar el despilfarro de recursos. Tendría claramente presente esa finalidad, sobre todo cuando se abordase la organización de los trabajos de futuras reuniones. A ese respecto, le había alentado la declaración del representante del Secretario General de la UNCTAD. Los progresos eran siempre lentos para quienes los esperaban. Sin embargo, en el período de sesiones se habían logrado progresos tangibles en ciertos sectores importantes y entre ellos figuraba, sin duda, la aprobación de la resolución sobre los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo.

578. Los animados y activos debates celebrados sobre los temas 3 y 4 representaban también un logro notable. El Grupo B estaba convencido de que la participación de distintas delegaciones en esas deliberaciones había contribuido a activar muchísimo el examen de las cuestiones de fondo por la Junta. Esperaba con interés que esa tendencia constructiva se mantuviese y ampliase en forma práctica.

579. El portavoz del Grupo D, haciendo uso de la palabra también en nombre de Mongolia, indicó que en los períodos de sesiones futuros esos países seguirían dando muestras de un máximo de buena voluntad y de una disposición óptima para cooperar en forma activa y constructiva a fin de resolver los problemas difíciles y, con frecuencia, cada vez más complejos, con que se enfrentaba la UNCTAD.

580. El representante de China hizo notar con satisfacción que la Junta había llegado a un acuerdo sobre los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo, la transferencia inversa de tecnología, los países insulares en desarrollo y la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, y había decidido las medidas que habían de adoptarse en sus decisiones respecto a esos y otros temas del programa se ponía en marcha una labor futura. Sin embargo, era lamentable que no se hubiese logrado ningún progreso respecto de los problemas del proteccionismo y el ajuste estructural.

581. El proteccionismo era, evidentemente, una cuestión clave para el comercio internacional y un problema inquietante para los numerosos países en desarrollo. Los países desarrollados tampoco podían permanecer indiferentes ante él. En lo tocante a esta cuestión, la UNCTAD no debería quedarse en la fase de los exámenes y las evaluaciones; debía, por el contrario, basándose en las resoluciones aprobadas, llegar a una solución aceptable para todos y tomar medidas eficaces. Limitarse a examinar el problema equivalía a mantener una conversación ociosa. Muchos problemas económicos internacionales dependían de la relación entre el Norte y el Sur, y las delegaciones deberían reflexionar seriamente sobre si deseaban progresar o mantener el statu quo. La situación internacional requería un enfoque global que hiciera posible lograr un avance decisivo en el diálogo Norte-Sur, promover una auténtica cooperación económica, reformar la estructura económica actual, nada equitativa, y mejorar la desfavorable situación de los países en desarrollo.

582. Tras tomar nota de que los temas 3 y 4 del programa, así como el tema 6, sobre la racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD, de interés para todos los Estados miembros de la UNCTAD, estaban incluidos en el programa provisional aprobado para el próximo período de sesiones, indicó que su delegación esperaba que el grupo de países interesados abordase estas cuestiones con una visión clara y crease condiciones favorables para que la Junta adoptara medidas tendientes a establecer un nuevo orden económico internacional.

583. El Presidente señaló que los temas examinados en el período de sesiones eran importantes y esenciales, sobre todo en ese momento crucial, y abarcaban la mayor parte de los problemas importantes con que tropezaba la economía mundial, para los que la comunidad internacional se estaba esforzando en encontrar soluciones eficaces en diversos foros. El llamado diálogo Norte-Sur o Este-Sur era un serio intento de hacer frente a estos problemas con un realismo, una comprensión y una madurez equiparables al nivel de los progresos logrados por el hombre y a la conciencia que la comunidad internacional tenía de estos problemas y de la necesidad de resolverlos.

584. Como foro internacional, la UNCTAD estaba quizá en una posición especialmente favorable por ser el órgano más antiguo que se ocupaba de esos problemas y de hacer que se tomara conciencia de ellos. Una delegación había comparado el ámbito de acción de la UNCTAD, a partir de su creación a comienzos del decenio de 1960, con un camino estrecho y accidentado, que se había convertido ahora en una autopista frecuentada y de gran actividad. Las circunstancias habían demostrado que la UNCTAD seguía siendo el elemento más importante que circulaba por esa autopista y seguía desempeñando un papel sumamente significativo en el diálogo entre los diversos grupos que constituían la sociedad humana.

585. Ahora bien, en su 21º período de sesiones la Junta había aprobado muy pocas resoluciones, y en muchos casos se había limitado a remitir los temas a futuros períodos de sesiones para nuevo examen. Con todo, eso no significaba que la Junta hubiera fracasado en su tarea, puesto que había aprobado varias resoluciones importantes y también había hecho algunos progresos respecto de otras cuestiones, aclarando las distintas posiciones y atenuando las divergencias entre ellas. Así pues, cabía considerar el período de sesiones como un nuevo eslabón del diálogo permanente. No habría sido razonable esperar que se resolviesen todos los problemas antes del período de sesiones, puesto que algunos de los temas del programa se referían a asuntos que, de una u otra manera, la UNCTAD había venido estudiando desde su creación. Estaba convencido de que se conseguirían más progresos, aunque sólo fuera por el optimismo que reinaba en los foros internacionales y por las relaciones personales y la amistad que unían a las distintas delegaciones y que reflejaban su comprensión de los problemas. Tenía la convicción de que todos deseaban proseguir el diálogo, pues sólo así se resolverían los problemas y se superarían las dificultades.

CAPITULO XI

ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS Y ASUNTOS CONEXOS

(Temas 1, 8, 12 y 14 del programa)

A. Apertura del período de sesiones

586. El Sr. J. Nyerges (Hungría), Presidente saliente, abrió el 21º período ordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

B. Elección de la Mesa

(Tema 1 a) del programa)

587. En su 537ª sesión, el 15 de septiembre de 1980, la Junta eligió a los siguientes miembros de su Mesa:

Presidente: Sr. M. Oreibi (Jamahiriya Árabe Libia)
Vicepresidentes: Sr. A. Al-Noaimi (Emiratos Árabes Unidos)
Sr. B. Ekblom (Finlandia)
Sr. B. Hartantyo (Indonesia)
Sr. A. Hill (Jamaica)
Sr. K. T. Kakwaka (Zaire)
Sr. D. Laloux (Bélgica)
Sr. A. Liontas (Grecia)
Sr. J. Pasquier Romero (Nicaragua)
Sr. J. Stracar (Checoslovaquia)
Sr. F. Suzuki (Japón)
Relator: Sr. A. Horn (República Democrática Alemana)

C. Anuncio de cambios en la composición de la Junta

(Tema 12 b) del programa)

588. En la 537ª sesión, celebrada el 15 de septiembre de 1980, el Presidente de la Junta anunció que, de conformidad con los párrafos 5 y 7 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, modificada, el Yemen Democrático había notificado al Secretario General de la UNCTAD su intención de pasar a ser miembro de la Junta. En consecuencia, el Yemen Democrático quedaba incluido entre los miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo 39/.

39/ La composición de la Junta al finalizar el 21º período de sesiones figura en el anexo V del presente informe.

D. Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD
a los efectos de las elecciones

(Tema 12 a) del programa)

589. En su 537^a sesión, celebrada el 15 de septiembre de 1980, la Junta decidió que, en espera de la decisión que adoptase la Conferencia en su sexto período de sesiones en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada, Zimbabwe, que había pasado a ser Miembro de las Naciones Unidas el 25 de agosto de 1980, fuese asociado al grupo de países enumerados en la parte A del anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General (véase el anexo I, Otras decisiones, a)).

590. En su 540^a sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1980, la Junta decidió que, en espera de la decisión que adoptase la Conferencia en su sexto período de sesiones en cumplimiento de la misma resolución, San Vicente y las Granadinas, que habían pasado a ser un Miembro de las Naciones Unidas el día anterior, fuesen asociados al grupo de países enumerados en la parte C del anexo de dicha resolución (véase el anexo I, Otras decisiones, a)).

591. Los portavoces de los grupos regionales y otros representantes dieron la bienvenida a Zimbabwe y a San Vicente y las Granadinas como miembros de la UNCTAD y se refirieron, en particular, a la liberación del pueblo de Zimbabwe del dominio colonial.

592. El portavoz del Grupo Africano dijo que la admisión de Zimbabwe como 153^o Miembro de las Naciones Unidas era un tributo a los esfuerzos de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización y la lucha contra el racismo. No le cabía duda de que Zimbabwe se convertiría en un Miembro activo e influyente de las Naciones Unidas y sus órganos. Al Grupo Africano le complacía mucho que, pese a la obstinada y temible resistencia de los colonialistas y racistas y a sus perversas maquinaciones encaminadas a prolongar la vida del régimen racista minoritario, el pueblo de Zimbabwe hubiera conseguido establecer su propio Estado libre e independiente. Sin embargo, al mismo tiempo que se regocijaban de la reciente victoria de Zimbabwe, les era difícil a los africanos olvidar que su continente no estaba todavía enteramente libre del colonialismo, el apartheid y el racismo. Namibia y Sudáfrica seguían sometidas a una brutal humillación racista y opresiva, pero la victoria y la independencia de Zimbabwe daban motivos para esperar que el colonialismo, el apartheid y la opresión serían por fin eliminados en todas las partes del mundo, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, aprobada por las Naciones Unidas hacía casi dos decenios.

593. Añadió que el derrumbamiento inminente del colonialismo recordaba a los países africanos una tarea igualmente formidable con la que se enfrentaba el continente, la de la liberación económica. Era ésta una tarea que compartían con otras partes del mundo en desarrollo y en cuya solución el sistema de las Naciones Unidas tenía un papel vital que desempeñar.

594. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que éste apoyaba unánimemente la declaración que acababa de hacer el portavoz del Grupo Africano.

595. El portavoz del Grupo Latinoamericano dijo que su Grupo colaboraría amistosamente con Zimbabwe en el Grupo de los 77. La independencia de un país era siempre motivo de satisfacción y lo era más aún en el caso de Zimbabwe, que había obtenido la liberación a costa de luchas y sacrificios heroicos en el campo de batalla, así

como de negociaciones prolongadas y fructíferas que los países en desarrollo habían seguido con sumo interés. La independencia de Zimbabwe era una victoria más en la descolonización iniciada en 1947 con la independencia de la India.

596. El portavoz del Grupo D dijo que los países de ese Grupo estaban completamente de acuerdo con las opiniones expresadas por los portavoces del Grupo Africano y del Grupo Latinoamericano. Dijo que todos sabían que la victoria del pueblo de Zimbabwe era el resultado de la lucha del Frente Patriótico para lograr la independencia de su país. No obstante, el colonialismo y sus vestigios seguían siendo una grave fuente de conflictos en Africa a causa de la política del régimen de Pretoria. Los países del Grupo D reafirmaban su apoyo firme y decidido a los pueblos que luchaban por la independencia.

597. El portavoz del Grupo B dijo que la forma en que Zimbabwe había entrado en la escena internacional había contribuido considerablemente a la paz y la cooperación internacionales. La comunidad internacional podía y debía hacer mucho para ayudar a Zimbabwe.

598. Hablando en la 539ª sesión, celebrada el 16 de septiembre, el representante de China dijo que el nacimiento de la nueva República de Zimbabwe había puesto fin a una implacable dominación colonialista que había durado casi un siglo. La independencia que con tanto esfuerzo había obtenido Zimbabwe era resultado de la prolongada y heroica lucha llevada a cabo por su pueblo, cuya victoria representaba un golpe que acusarían las fuerzas del apartheid en toda Sudáfrica y un inmenso estímulo para los pueblos de Namibia y Azania, que estaban luchando por su liberación nacional.

599. Hablando en la 541ª sesión, celebrada el 18 de septiembre, el representante de Malta dijo que aunque pequeño, su país había cooperado con el pueblo de Zimbabwe mucho antes de que éste alcanzara la independencia. Había prestado su ayuda a los movimientos de liberación de Zimbabwe y esa asistencia continuaría en los años venideros. Dio también la bienvenida a San Vicente y las Granadinas como última adición a la lista de países insulares en desarrollo miembros de la UNCTAD.

E. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

(Tema 1 b) del programa)

600. En su 537ª sesión la Junta aprobó como programa de su 21º período de sesiones el programa provisional que había aprobado en su 20º período de sesiones 40/, con las modificaciones introducidas por el Presidente de la Junta en consulta con el Secretario General de la UNCTAD (TD/B/801 y Add.1), en virtud de las cuales se había subdividido el tema 9 en varios puntos. En consecuencia, el programa aprobado era el siguiente (TD/B/827):

1. Cuestiones de procedimiento:

- a) Elección de la Mesa;
- b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
- c) Aprobación del informe sobre las credenciales;

- d) Programa provisional del 22º período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones.
2. Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su quinto período de sesiones que requieren que la Junta las examine o adopte medidas al respecto en su 21º período de sesiones.
 3. Evaluación de la situación comercial y económica mundial y examen de las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para facilitar cambios estructurales en la economía internacional, habida cuenta de las relaciones entre los problemas comerciales, de desarrollo, monetarios y financieros con miras a lograr el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y teniendo presente la ulterior evolución que sea necesaria en las normas y los principios que rigen las relaciones económicas internacionales.
 4. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional.
 5. Aplicación de la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo.
 6. Racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD.
 7. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas.
 8. Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: lugar, fecha y duración.
 9. Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con ellos, que requieren una decisión de la Junta al respecto:
 - a) Manufacturas y semimanufacturas;
 - b) Financiación relacionada con el comercio;
 - c) Transporte marítimo;
 - d) Cooperación económica entre países en desarrollo;
 - e) Plan de mediano plazo y presupuesto por programas.
 10. Otras cuestiones especiales en la esfera del comercio y el desarrollo:
 - a) Promoción de las exportaciones: informe del Grupo Consultivo Mixto sobre el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT acerca de su 13ª reunión;
 - b) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: decimotercer informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
 - c) Aspectos comerciales y económicos del desarme;
 - d) Progresos logrados en la aplicación de:
 - i) Medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo;
 - ii) Medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral.

11. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
12. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
 - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
 - b) Anuncio de cambios en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;
 - c) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento;
 - d) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento;
 - e) Examen del calendario de reuniones;
 - f) Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta.
13. Otros asuntos.
14. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General.

601. También en su 537ª sesión la Junta hizo suyas en líneas generales las sugerencias formuladas por la secretaría (TD/B/801/Add.2) sobre la organización de los trabajos del período de sesiones, incluido un calendario provisional de reuniones. En consecuencia, se establecieron los cuatro órganos del período de sesiones que siguen:

Comité I del período de sesiones

Encargado de deliberar e informar acerca del tema 2 del programa (Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su quinto período de sesiones que requieren que la Junta las examine o adopte medidas al respecto en su 21º período de sesiones) 41/, y sobre el tema 9 del programa (Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con ellos, que requieren una decisión de la Junta al respecto).

Comité II del período de sesiones

Encargado de deliberar e informar sobre el tema 7 del programa (Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas).

Comité III del período de sesiones

Encargado de deliberar e informar sobre el tema 2 del programa en relación con la resolución 131 (V) de la Conferencia (El proteccionismo y el ajuste estructural).

Grupo de Trabajo sobre la racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD

Encargado de deliberar e informar sobre el tema 6 del programa (Racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD) y sobre las cuestiones conexas del párrafo 4 de la sección II de la resolución 114 (V) de la Conferencia.

41/ Salvo en lo que se refiere a la resolución 131 (V) de la Conferencia y al párrafo 4 de la sección II de la resolución 114 (V) de la Conferencia.

Comité I del período de sesiones

602. El Comité I del período de sesiones celebró ocho sesiones del 16 al 25 de septiembre de 1980.

603. En su sesión de apertura, celebrada el 16 de septiembre, el Comité I del período de sesiones eligió Presidente al Sr. A. Harris (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y Vicepresidente-Relatora a la Sra. C. Sellami-Meslem (Argelia).

604. En su sesión de clausura, celebrada el 26 de septiembre, el Comité I del período de sesiones examinó su proyecto de informe (TD/B(XXI)/SC.I/L.1 y Add.1) y lo aprobó con algunas enmiendas.

605. En la 544a. sesión de la Junta, celebrada el 27 de septiembre, el Presidente del Comité I del período de sesiones presentó el informe del Comité (TD/B(XXI)/SC.I/L.1 y Add.1, enmendado y completado por el documento TD/B/L.577). En la misma sesión, la Junta aprobó el informe del Comité I del período de sesiones para incorporarlo, según procediera, en su propio informe 42/.

Comité II del período de sesiones

606. El Comité II del período de sesiones celebró cinco sesiones del 16 al 24 de septiembre de 1980. Además de las deliberaciones del Comité II del período de sesiones, durante el período de sesiones de la Junta se celebraron consultas bilaterales y multilaterales entre países interesados, de conformidad con las decisiones pertinentes de la Conferencia y de la Junta. En la sesión de clausura del Comité II del período de sesiones, el Presidente, sobre la base de la información proporcionada por la secretaría de la UNCTAD, informó sobre los resultados concretos logrados en las consultas 43/.

607. En su sesión de apertura, celebrada el 16 de septiembre, el Comité eligió Presidente al Sr. A. Saker (República Árabe Siria) y Vicepresidente-Relator al Sr. W. Józwiak (Polonia).

608. En su sesión de clausura, celebrada el 24 de septiembre, el Comité II del período de sesiones examinó su proyecto de informe (TD/B(XXI)/SC.II/L.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1) y lo aprobó con algunas enmiendas.

609. En la 544a. sesión de la Junta, celebrada el 27 de septiembre, el Presidente del Comité I del período de sesiones presentó el informe del Comité (TD/B(XXI)/SC.II/L.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1, enmendado y completado por el documento TD/B/L.575), indicó que había obtenido el asenso de los coordinadores de los grupos regionales para añadir al final del informe aprobado por el Comité II del período de sesiones un párrafo que leyó en voz alta.

610. En la misma sesión la Junta aprobó el informe del Comité II del período de sesiones en su forma enmendada para incorporarlo, según procediera, en su propio informe 44/.

42/ El informe del Comité I del período de sesiones está recogido, en lo esencial, en los capítulos III y VI.

43/ Véase la resolución 95 (IV) de la Conferencia, párr. 10.

44/ El informe del Comité II del período de sesiones está recogido, en lo esencial, en el capítulo V.

Comité III del período de sesiones

611. El Comité III del período de sesiones celebró cinco sesiones del 16 al 24 de septiembre de 1980.

612. En su sesión de apertura, celebrada el 16 de septiembre, el Comité eligió Presidente al Sr. F. Jaramillo (Colombia) y Vicepresidente-Relator al Sr. D.A. Roberts (Canadá).

613. En su sesión de clausura, celebrada el 24 de septiembre, el Comité III del período de sesiones examinó su proyecto de informe (TD/B(XXI)/SC.III/L.2) y lo aprobó con algunas enmiendas.

614. En la 544a. sesión de la Junta, celebrada el 27 de septiembre, el Presidente del Comité III del período de sesiones presentó el informe del Comité (TD/B(XXI)/SC.III/L.2, enmendado y completado por el documento TD/B/L.574). En la misma sesión la Junta aprobó el informe del Comité III del período de sesiones para incorporarlo, según procediera, en su propio informe 45/.

Grupo de Trabajo sobre la Racionalización del Mecanismo Permanente de la UNCTAD

615. El Grupo de Trabajo celebró cuatro sesiones plenarias del 16 al 26 de septiembre de 1980, así como cierto número de reuniones oficiosas.

616. En su sesión de apertura, celebrada el 16 de septiembre, el Grupo de Trabajo eligió Presidente al Sr. S. Simon (Hungría) y Vicepresidente-Relator al Sr. E. Cornell (Suecia).

617. En su tercera sesión, celebrada el 25 de septiembre, el Grupo de Trabajo examinó su proyecto de informe (TD/B(XXI)/WG/L.1) y lo aprobó con algunas enmiendas. Decidió celebrar una sesión final al día siguiente a fin de concluir su labor y autorizar al Relator a presentar directamente a la Junta en sesión plenaria una relación de las deliberaciones de esta sesión final.

618. En la 544a. sesión de la Junta, celebrada el 27 de septiembre, el Presidente del Grupo de Trabajo presentó el informe del Grupo (TD/B(XXI)/WG/L.1, enmendado por el documento TD/B/L.576 y completado por el documento TD/B/L.576/Add.1) 46/. En la misma sesión la Junta aprobó el informe del Grupo de Trabajo para incorporarlo, según procediera, en su propio informe 47/.

45/ El informe del Comité III del período de sesiones está recogido, en lo esencial, en el capítulo III, sección F.

46/ Véanse las observaciones de fondo del Presidente sobre el informe en los párrs. 546 a 549.

47/ El informe del Grupo de Trabajo está recogido, en lo esencial, en el capítulo IX.

F. Aprobación del informe sobre las credenciales

(Tema 1 c) del programa)

619. En su 543a. sesión, celebrada el 24 de septiembre de 1980, la Junta aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales (TD/B/828).

G. Composición y asistencia 48/

620. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la Junta:

Alemania, República Federal de
Arabia Saudita
Argelia
Argentina
Australia
Austria
Bangladesh
Bélgica
Birmania
Bolivia
Brasil
Bulgaria
Burundi
Canadá
Colombia
Costa de Marfil
Costa Rica
Cuba
Checoslovaquia
Chile
China
Chipre
Dinamarca
Ecuador
Egipto
El Salvador
Emiratos Arabes Unidos
España
Estados Unidos de América
Etiopía
Filipinas
Finlandia
Francia
Gabón
Ghana
Grecia
Guatemala

Honduras
Hungría
India
Indonesia
Irán
Iraq
Irlanda
Israel
Italia
Jamahiriya Arabe Libia
Jamaica
Japón
Jordania
Kenya
Kuwait
Líbano
Liberia
Liechtenstein
Luxemburgo
Madagascar
Malasia
Malí
Malta
Marruecos
México
Mongolia
Nicaragua
Nigeria
Noruega
Nueva Zelanda
Omán
Países Bajos
Pakistán
Panamá
Perú
Polonia
Portugal

Qatar
Reino Unido de Gran
Bretaña e Irlanda
del Norte
República Arabe Siria
República de Corea
República Democrática
Alemana
República Dominicana
República Socialista
Soviética de Bielorrusia
República Socialista
Soviética de Ucrania
República Unida del
Camerún
República Unida de
Tanzania
Rumania
Senegal
Singapur
Somalia
Sri Lanka
Sudán
Suecia
Suiza
Tailandia
Trinidad y Tabago
Túnez
Turquía
Unión de Repúblicas
Socialistas Soviéticas
Uruguay
Venezuela
Viet Nam
Yemen
Yugoslavia
Zaire

621. Además estuvo representado en el período de sesiones el siguiente Estado miembro de la UNCTAD: la Santa Sede.

48/ La lista de participantes en el período de sesiones figura en el documento TD/B/INF.103.

622. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes órganos de las Naciones Unidas: Comisión Económica para Europa, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

623. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo
Organización de las Naciones Unidas para la
Agricultura y la Alimentación
Banco Mundial
Fondo Monetario Internacional
Organización Consultiva Marítima Intergubernamental
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Estuvo asimismo representado el Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

624. Estuvieron representadas en el período de sesiones las organizaciones intergubernamentales siguientes:

Asociación Europea de Libre Intercambio
Banco Internacional de Cooperación Económica
Comunidad Económica Europea
Consejo de Asistencia Económica Mutua
Federación Árabe del Transporte Marítimo
Organización de Cooperación y Desarrollo
Económicos
Organización de la Unidad Africana
Organización de los Estados Americanos
Secretaría del Commonwealth
Secretaría Permanente del Tratado General
de Integración Económica Centroamericana.

625. Estuvieron representadas en el período de sesiones las organizaciones no gubernamentales siguientes:

Categoría general

Alianza Cooperativa Internacional
Asociación Internacional de Abogados
Cámara de Comercio Internacional
Confederación Internacional de Organizaciones
Sindicales Libres
Confederación Mundial del Trabajo
Federación Sindical Mundial
Fundación Internacional sobre Opciones
de Desarrollo
Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad
Organización de Solidaridad de los pueblos de
Africa y de Asia
Unión Internacional Cristiana de Dirigentes
de Empresa
Unión Mundial Democrática Cristiana

Categoría especial

Consejo de Asociaciones Nacionales de Armadores
de Europa y del Japón
Organización Internacional de las Uniones de Consumidores

626. El African National Congress de Sudáfrica y el Pan Africanist Congress of Azania participaron en el período de sesiones de conformidad con la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General; la Organización de Liberación de Palestina participó en el período de sesiones con arreglo a la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General.

H. Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento

(Tema 12 c) del programa)

627. En su 543a. sesión, celebrada el 24 de septiembre de 1980, la Junta decidió aprobar la solicitud presentada por el organismo siguiente para su designación a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta y del artículo 80 del reglamento de la Conferencia 49/ (véase el anexo I, Otras decisiones, b)):

Asociación Internacional para la Promoción del Té.

I. Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento

(Tema 12 d) del programa)

628. En su 543a. sesión, celebrada el 24 de septiembre de 1980, la Junta aprobó las solicitudes de las organizaciones no gubernamentales siguientes 50/ para su designación a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta y del artículo 81 del reglamento de la Conferencia y, conforme a las recomendaciones del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/817), y decidió clasificarlas en la forma siguiente (véase el anexo I, Otras decisiones, c)):

Categoría general

Sociedad Internacional para el Desarrollo.

Categoría especial en relación con el órgano de la UNCTAD (con excepción de la Junta) que se indica

Federación Árabe de Industrias
Mecánicas y Eléctricas

Comisión del Transporte Marítimo
Comisión de Transferencia de Tecnología

Federación Latinoamericana de
Consejos de Usuarios del
Transporte Internacional

Comisión del Transporte Marítimo
Comisión de Transferencia de
Tecnología

49/ La solicitud de este organismo intergubernamental, junto con datos sobre sus antecedentes, objetivos y estructura, figura en el documento TD/B/R.23 (que ya no es de distribución reservada).

50/ Las solicitudes de esas organizaciones no gubernamentales, junto con datos sobre sus antecedentes, estructura y funcionamiento figuran en los documentos TD/B/R.22 y Add.1 a 3 (que ya no son de distribución reservada).

J. Elección de miembros de las comisiones principales

(Tema 12 b) del programa)

629. En su 543a. sesión, celebrada el 24 de septiembre de 1980, la Junta confirmó la composición de sus comisiones principales tal como figuraba en su informe sobre su 19º período de sesiones 51/ y declaró elegidos a Nicaragua y al Yemen Democrático para formar parte de la Comisión de Productos Básicos, de la Comisión de Manufacturas y de la Comisión de Transferencia de Tecnología, con lo que la composición de esas Comisiones pasó a ser de 97, 92 y 89 Estados, respectivamente; a Chipre y al Yemen Democrático para formar parte de la Comisión del Transporte Marítimo, con lo que la composición de ésta pasó a ser de 93 Estados, y al Yemen Democrático para formar parte de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio y de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, con lo que la composición de esas Comisiones pasó a ser de 96 y 97 Estados, respectivamente 52/.

K. Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: lugar, fecha y duración

(Tema 8 del programa)

630. La Asamblea General, en el párrafo 26 de su resolución 34/196, de 19 de diciembre de 1979, pidió a la Junta que, en su 21º período de sesiones, recomendara el lugar y la fecha de celebración, así como la duración, del sexto período de sesiones de la Conferencia, teniendo en cuenta el ofrecimiento hecho a este respecto por el Gobierno de Cuba.

631. En la 543a. sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre, el representante de Cuba ratificó la invitación de su país para que el sexto período de sesiones de la Conferencia se celebrara en La Habana en la fecha y el tiempo que determinase la Junta. Afirmó que esta invitación de su Gobierno se enmarcaba dentro del espíritu de cooperación internacional que debía primar en las actividades de la UNCTAD. Además de ofrecer todas las garantías y seguridades necesarias para los trabajos del sexto período de sesiones, su Gobierno estaba en disposición de recibir una delegación de la secretaría de la UNCTAD a los efectos de conocer las condiciones materiales de infraestructura, así como de recibir las recomendaciones correspondientes para crear todas las condiciones necesarias para acoger en La Habana al sexto período de sesiones de la Conferencia.

51/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/34/15), vol. II, primera parte, anexo VII.

52/ Véase la lista completa de los Estados miembros de las comisiones principales en el anexo VI.

Decisión de la Junta

632. En esa misma sesión, a propuesta del Presidente, hecha a la luz de las consultas celebradas con los coordinadores regionales y con el representante de Cuba, la Junta decidió aplazar hasta el 22º período de sesiones de la Junta la cuestión de su recomendación a la Asamblea General acerca de la celebración del sexto período de sesiones de la Conferencia en 1983, incluido el lugar de celebración y su duración. Al formular esta recomendación, la Junta tendría en cuenta el ofrecimiento de acoger a la Conferencia hecho por Cuba en su décimo período extraordinario de sesiones y reiterado en el quinto período de sesiones de la UNCTAD, así como la declaración hecha por el representante de Cuba, mencionada en el párrafo anterior (véase el anexo I, Otras decisiones, d)).

L. Examen del calendario de reuniones

(Tema 12 e) del programa)

633. El representante del Secretario General de la UNCTAD señaló a la atención de la Junta varios cambios que se debían hacer en el proyecto de calendario que figuraba en el anexo del documento TD/B/L.567, habida cuenta de los debates de la Junta en su período de sesiones en curso. También llamó la atención sobre la exposición de las consecuencias financieras del propuesto calendario de reuniones, que figuraba en el documento TD/B/L.567/Add.2, señalando que las consecuencias financieras de la única adición al calendario que no se indicaba en dicho documento, es decir, las consultas relativas a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología, se estimaban en 13.000 dólares. Añadió que, a la luz de los debates celebrados en el 20º período de sesiones de la Junta 53/, la secretaría había procurado organizar el calendario de manera que se evitase en lo posible programar más de dos reuniones de la UNCTAD a la vez. En el calendario revisado para 1981 sólo figuraban tres cortos períodos en los que habría simultáneamente tres reuniones (del 19 al 20 de febrero, el 23 y el 24 de febrero y el 11 de mayo). No obstante, si se añadían más reuniones al calendario, sería más difícil respetar esta regla.

634. Declaró también que el calendario propuesto se había preparado partiendo del supuesto de que la Asamblea General decidiría que el décimo período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se celebraría en Nueva York en marzo/abril de 1981 sin que como consecuencia de esta decisión hubiera que celebrar en Ginebra reuniones programadas para Nueva York. No obstante, era preciso actuar con precaución, en primer lugar, porque la Asamblea General todavía no había adoptado una decisión final sobre el tema y, en segundo lugar, porque, si la Conferencia se celebrara en Nueva York, se plantearía el problema del cambio de fecha de las reuniones que con arreglo al calendario propuesto habían de celebrarse en Nueva York. A ese respecto, los representantes quizá desearan señalar a la atención de sus colegas que asistían al período de sesiones en curso de la Asamblea General la necesidad de evitar, de conformidad con la resolución 188 (XIX) de la Junta, que los servicios de conferencias de Ginebra se recargasen, poniendo quizá en peligro el equilibrio del calendario de reuniones de la UNCTAD, ya muy cargado.

53/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/35/15), vol. I, segunda parte, párrs. 131 a 135.

635. En cuanto a los servicios para las reuniones, señaló que el período de sesiones en curso de la Junta había requerido servicios para sesiones plenarias y para cuatro órganos del período de sesiones. Con un órgano del período de sesiones podía originar hasta cinco reuniones de grupos regionales y de contacto, que también exigían servicios, tal vez conviniera que la Junta tuviera en cuenta la experiencia de este período de sesiones cuando tomase una decisión acerca de la organización de los períodos de sesiones futuros. Refiriéndose a uno de los puntos de convergencia en los tres proyectos de resolución que se habían discutido en el Grupo de Trabajo sobre Racionalización, concretamente la disposición de que sólo excepcionalmente se celebrasen sesiones nocturnas o en fin de semana, observó que la secretaría había hecho presión para que la sesión (de clausura) del período de sesiones se celebrase en la tarde del sábado -al parecer, en contradicción con esta disposición- porque la secretaría consideraba que, si no se respetaba el calendario de reuniones, no podría haber orden en la labor de la UNCTAD. Si la Junta no podía mantener su propia casa en orden a este respecto, la secretaría no podría invocar ningún precedente cuando otros órganos menores pretendiesen seguir el ejemplo de la Junta y prolongar sus períodos de sesiones más allá de las fechas programadas, trastornando así otras reuniones programadas de la UNCTAD. La solución de este problema era fijar la tarde del jueves como fecha límite para dar fin a la labor sustantiva de los órganos que hubieran de terminar el viernes, punto que, según había observado con satisfacción, habían tenido presente las delegaciones, aunque tarde, cuando se había examinado el calendario para el final del período de sesiones en curso.

636. El portavoz del Grupo D, hablando también en nombre de Mongolia, dijo que si la Junta no podía poner orden en su propia casa tampoco podría esperar que mejorase la organización de los trabajos de la UNCTAD. La cuestión del calendario de reuniones estaba vinculada al problema de la racionalización del mecanismo de la UNCTAD. Por mucho que cada reunión pudiera estar justificada en sí misma, el aumento excesivo del número total de reuniones difícilmente podía favorecer la eficacia de los trabajos de la UNCTAD. Además suponía un aumento de los gastos, lo que preocupaba especialmente a su Grupo.

637. A continuación, se refirió a la cuestión de las fechas en que convendría celebrar, respectivamente, los períodos de sesiones de la Junta y los del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas. El ejemplo del último período de sesiones del Grupo de Trabajo mostraba que la preparación de sus reuniones había dejado que desear porque no se había dispuesto a tiempo de los documentos necesarios. Además, para completar su labor el Grupo de Trabajo había tenido que utilizar algunos de los servicios del período de sesiones de la Junta, privando así prácticamente a la Junta de la posibilidad de examinar y evaluar en forma metódica el informe del Grupo de Trabajo. Era preciso reflexionar acerca de las fechas de celebración de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo con miras a conseguir que las delegaciones pudieran prepararse con tiempo suficiente para la discusión del informe del Grupo de Trabajo a la Junta.

638. El portavoz del Grupo de los 77 recordó que en la Quinta Reunión Preparatoria sobre el Algodón se había sugerido que la Sexta Reunión Preparatoria se celebrase en la segunda mitad de 1980. El Grupo de los 77 recomendaba ahora, después de consultar con varios países productores, que esta reunión se celebrase en el primer trimestre de 1981, y que la fecha exacta la fijara el Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos en su décimo período de sesiones, que se celebraría en breve.

639. El Presidente, refiriéndose a los puntos señalados por el portavoz del Grupo D, dijo que estas cuestiones se deberían solventar en el contexto de las consultas que el Secretario General de la UNCTAD debía celebrar de conformidad con la decisión 143 (XVI) de la Junta.

Decisión de la Junta

640. En la misma sesión, la Junta, después de tomar nota de las consecuencias financieras 54/ aprobó el calendario de reuniones revisado para el resto de 1980, un calendario de reuniones para 1981 y el calendario provisional de reuniones para 1982 y 1983 (véase el anexo I, decisión 225 (XXI)).

641. El portavoz del Grupo B dijo que, si bien su Grupo aceptaba el calendario propuesto por la secretaría, lo hacía sin perjuicio de su posición, bien conocida, acerca de las reuniones de expertos gubernamentales de países en desarrollo sobre la cooperación económica entre países en desarrollo y del segundo período de sesiones del Grupo Intergubernamental Especial de Expertos de Alto Nivel encargado de Examinar la Evolución del Sistema Monetario Internacional, que figuraban en el mismo. Su posición sobre estas cuestiones se había expuesto detalladamente durante los debates celebrados en el período de sesiones en curso de la Junta (véanse los párrs. 414 y 437).

M. Programa provisional del 22.º período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones

(Tema 1 d) del programa)

642. La Junta tuvo ante sí en una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.571) el proyecto de programa provisional del 22.º período ordinario de sesiones de la Junta.

643. El Presidente señaló a la atención de la Junta que, habida cuenta de las decisiones aprobadas en el actual período de sesiones habría que incluir en el programa los tres temas siguientes: "Evaluación de la situación comercial y económica mundial ..." (véase el párr. 160); "Racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD" (véase el párr. 550), y "Progresos logrados en la aplicación de medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo" (véase el párr. 485 y el anexo I). Además, había que modificar el enunciado del tema 5 del programa que figuraba en el documento TD/B/L.571.

Decisión de la Junta

644. En su 544a. sesión, celebrada el 27 de septiembre de 1980, la Junta aprobó el programa provisional de su 22.º período ordinario de sesiones (véase el anexo III), autorizando al Presidente a que, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD, lo modificara a la luz de los acontecimientos. La Junta también pidió al Secretario General de la UNCTAD que consultara con las delegaciones acerca de la organización de los trabajos del período de sesiones y que comunicara sus sugerencias sobre esa cuestión.

54/ Véase el anexo IV.

N. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta
(Tema 12 f) del programa)

645. En relación con el calendario de reuniones y con la aprobación por la Junta de ciertas resoluciones y decisiones aprobadas por sus órganos auxiliares, la secretaría de la UNCTAD, de conformidad con el artículo 31 del reglamento, presentó exposiciones de las consecuencias financieras de las medidas propuestas 55/.

O. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General
(Tema 14 del programa)

646. En su 544a. sesión, celebrada el 27 de septiembre de 1980, la Junta aprobó el proyecto de informe sobre su 21º período de sesiones (TD/B/L.572 y Add.1, Add.2 y Add.2(A) y Add.3 a 6), con una enmienda, y autorizó al Relator a completar el informe según procediera y a hacer los cambios de redacción necesarios. Al mismo tiempo, aprobó su 16º informe anual a la Asamblea General; que comprendía los informes sobre su 11º período extraordinario de sesiones (14 y 20 de marzo de 1980), su 20º período de sesiones (17 a 26 de marzo de 1980) y su 21º período de sesiones (15 a 27 de septiembre de 1980).

P. Clausura del período de sesiones

647. En la 544a. sesión el Presidente declaró clausurado el 21º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

55/ Las exposiciones de las consecuencias financieras de las decisiones de la Junta se reproducen en el anexo IV.

Anexo I

Resoluciones y decisiones aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 21.º período de sesiones

Resoluciones

	<u>Página</u>
219 (XXI) Aspectos de la transferencia inversa de tecnología relacionados con el desarrollo	158
220 (XXI) Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas	159
222 (XXI) Problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo	165
223 (XXI) Medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo	170

Decisiones

221 (XXI) Racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD	172
224 (XXI) Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	173
225 (XXI) Examen del calendario de reuniones	173

Otras decisiones aprobadas por la Junta en su 21.º período de sesiones

a) Trato de la República de Zimbabwe y de San Vicente y las Granadinas a los efectos de las elecciones	183
b) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta	183
c) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta	183
d) Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: lugar, fecha y duración	184
e) Negociaciones comerciales multilaterales	184
f) Aspectos comerciales y económicos del desarme	184
Otras medidas tomadas por la Junta	185

RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO EN SU 21.º PERIODO DE SESIONES

RESOLUCIONES

219 (XXI). Aspectos de la transferencia inversa de tecnología
relacionados con el desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando que la Asamblea General, en su resolución 34/200, de 19 de diciembre de 1979, sobre aspectos de la transferencia inversa de tecnología relacionados con el desarrollo, pidió entre otras cosas en el párrafo 4 que la Junta de Comercio y Desarrollo, como se preveía en el párrafo 6 de la resolución 102 (V) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, considerase en su 20.º período de sesiones la posibilidad de adoptar las medidas pertinentes, incluida la necesidad de convocar un grupo de expertos, para examinar la viabilidad de medir las corrientes de recursos humanos,

Recordando, además, que por su decisión 212 (XX), de 25 de marzo de 1980, acordó remitir a su 21.º período de sesiones la petición hecha por la Asamblea General en el párrafo 4 de su resolución 34/200,

Consciente de que la cuestión de las esferas apropiadas de competencia en cuanto a la coordinación del planteamiento de este problema, en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 102 (V) de la Conferencia y del párrafo 3 de la resolución 34/200 de la Asamblea General, se está examinando en el sistema de las Naciones Unidas,

1. Expresa la esperanza de que, sobre la base del examen de la cuestión de las esferas apropiadas de competencia en cuanto a la coordinación del planteamiento de este problema en el sistema de las Naciones Unidas, el Secretario General de las Naciones Unidas adopte pronto las medidas necesarias en lo que respecta a la coordinación del planteamiento de la cuestión de la transferencia inversa de tecnología en el sistema de las Naciones Unidas, como lo pidió la Asamblea General en el párrafo 3 de su resolución 34/200;

2. Decide remitir a la Comisión de Transferencia de Tecnología, en su tercer período de sesiones, las notas de la secretaría de la UNCTAD referentes a la transferencia inversa de tecnología relativas al desarrollo a/;

3. Pide a la Comisión de Transferencia de Tecnología que, en su tercer período de sesiones, considere la posibilidad de adoptar las medidas pertinentes, incluida la necesidad de convocar un grupo intergubernamental de expertos que examine la viabilidad de medir las corrientes de recursos humanos, y que formule las recomendaciones oportunas a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 22.º período de sesiones.

544a. sesión,

27 de septiembre de 1980.

a/ TD/B/L.554 y Add.1, reproducido en Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 21.º período de sesiones, Anexos, tema 2 del programa.

220 (XXI). Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Reconociendo una vez más la gran importancia de la cooperación comercial y económica entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y de todas las corrientes comerciales resultantes de ella,

Reafirmando las resoluciones 15 (II), de 25 de marzo de 1968, 53 (III), de 19 de mayo de 1972, y 95 (IV), de 31 de mayo de 1976, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y considerando que es necesario esforzarse por seguir aplicando estas resoluciones,

Teniendo presentes las disposiciones contenidas en los proyectos de resolución concernientes a las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas, presentados en el quinto período de sesiones de la Conferencia por los Estados miembros del Grupo D b/ y por los Estados miembros del Grupo de los 77 c/, y los últimos debates celebrados sobre esos dos proyectos de resolución en el 21.º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, que han permitido a los países miembros definir con mayor claridad sus posiciones y acercar aún más sus puntos de vista sobre una serie de cuestiones d/,

1. Pide a los Estados miembros de la UNCTAD que continúen esforzándose por lograr una mayor expansión de las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, teniendo en cuenta la necesidad de promover el desarrollo económico de los países en desarrollo;

2. Decide a tal efecto, habida cuenta de los progresos realizados a este respecto en su 21.º período de sesiones, proseguir en su 23.º período de sesiones el examen de esas disposiciones basándose, en su caso, en el texto que figura en el anexo de esta resolución.

544a. sesión,
27 de septiembre de 1980.

b/ TD/L.189, véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. I, Informe y Anexos (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.II.D.14), anexo I. A.

c/ TD/L.190, ibid.

d/ Véanse los párrafos 300 a 339 supra.

Texto oficioso sobre el tema 7 del programa, resultante de las deliberaciones celebradas en el Grupo de Contacto del Comité II del período de sesiones durante el 21.º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

/Convencida de que el desarme y la limitación de los armamentos, especialmente en la esfera nuclear, son esenciales para la prevención del peligro de guerra nuclear, el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y el adelanto económico y social de todos los pueblos, facilitando así la realización del nuevo orden económico internacional./

/Convencida de que el desarme y la limitación de los armamentos, especialmente en la esfera nuclear, son esenciales para la prevención del peligro de guerra nuclear, el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y el adelanto económico y social de todos los pueblos, facilitando así la realización del nuevo orden económico internacional; que el desarrollo dinámico de la distensión, en todas las esferas de las relaciones internacionales y en todas las regiones, con la participación de todos los países, crearía condiciones favorables para los esfuerzos de los Estados tendientes a poner fin a la carrera de armamentos en que está envuelto el mundo, reduciendo así el peligro de guerra; y que el progreso en materia de distensión y el progreso en materia de desarme se complementan y fortalecen mutuamente./

Advirtiendo que, a pesar de que se han hecho progresos /considerables/ en las relaciones económicas y comerciales entre los países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, se podrían aumentar y mejorar aún más tales relaciones,

Recordando la importancia y la pertinencia de las resoluciones 15 (II), 53 (III) y 95 (IV) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para este tema del programa y la necesidad de aplicar dichas resoluciones,

/Convencida de que las relaciones entre los países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes deben establecerse sobre una base de equidad y ventaja mutua, y deben estar exentas de discriminación y de obstáculos artificiales./

/Subrayando la importancia de asegurar condiciones apropiadas para el ejercicio de relaciones económicas normales entre los Estados, independientemente de las diferencias de sistemas económicos y sociales./

Refiriéndose a las propuestas pertinentes de los países en desarrollo miembros del Grupo de los 77 contenidas en el Programa de Arusha para la Autoconfianza Colectiva y Marco para las Negociaciones e/,

e/ Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. I, Informe y Anexos (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.II.D.14), anexo VI, secc. III, "Tema 17 del programa provisional del quinto período de sesiones de la Conferencia".

Considerando la necesidad importante y urgente de que los países en desarrollo diversifiquen, aumenten y mejoren sus relaciones económicas y comerciales en general, teniendo presente la situación actual de la economía internacional, así como el proteccionismo creciente / las medidas proteccionistas / las presiones proteccionistas /, es necesario que las relaciones económicas y comerciales entre los países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes se intensifiquen y refuercen de conformidad con los objetivos del nuevo orden económico internacional,

Instando a todos los países a que desempeñen una función cada vez más activa en la consecución del pronto establecimiento del nuevo orden económico internacional,

Subrayando que algunos de los elementos que podrían coadyuvar y conseguir una mayor y mejor relación económica entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental son, entre otros:

- a) La necesidad de una planificación del comercio mediante convenios y contratos a largo plazo;
- b) El estudio de planteamientos globales de las relaciones económicas;
- c) La mayor capacidad de los países en desarrollo para formular políticas en materia de relaciones económicas exteriores y para lograr que se apliquen tales políticas;
- d) Una expansión mutua del comercio basada, entre otras medidas, en la concesión a los países en desarrollo de preferencias arancelarias no recíprocas, y una mayor repercusión de los planteamientos multilaterales;

I

1. Encarece a los participantes en el comercio entre el Este y el Oeste que traten de intensificar y ampliar la cooperación sobre una base de equidad y ventaja mutua, contribuyan a eliminar los obstáculos discriminatorios económicos, administrativos, comerciales y políticos en las relaciones económicas entre estos grupos de países y no permitan la imposición de nuevas limitaciones y el aumento del proteccionismo;

2. Recomienda a los participantes en este sector de las relaciones económicas internacionales que recurran en mayor grado a nuevas formas de cooperación en gran escala, como, por ejemplo, acuerdos y programas de cooperación comercial, económica, industrial, científica y técnica a largo plazo, y que al proceder así velen por que la aplicación de dichos acuerdos y programas contribuya a estimular las relaciones comerciales y económicas de ambos grupos de países con los países en desarrollo;

3. Recomienda que en la industria, la energía, la agricultura, la infraestructura y otros sectores se tomen medidas para desarrollar la práctica de la cooperación tripartita y para emprender proyectos tripartitos con la participación de los países socialistas de Europa oriental, de los países de economía de mercado y de los países en desarrollo;

4. Encarece a los participantes en el comercio entre el Este y el Oeste que se esfuercen por diversificar las corrientes comerciales en ambas direcciones a fin de eliminar la desproporción en las estructuras de exportación e importación, así como el desequilibrio creciente de ese comercio, lo que puede constituir en algunos casos un obstáculo al incremento de las importaciones procedentes de los países en desarrollo;

1. Invita a los países en desarrollo, a los países socialistas de Europa oriental y a los países desarrollados de economía de mercado a que sigan aplicando las resoluciones 15 (II), 53 (III) y 95 (IV) de la Conferencia con objeto de intensificar sus relaciones comerciales y económicas mutuas;

2. Invita a los países en desarrollo, a los países socialistas de Europa oriental y a los países desarrollados de economía de mercado a que expandan las formas multilaterales de cooperación económica y sigan estudiando las posibilidades de cooperación económica e industrial tripartita, y posteriormente las apliquen, en particular en las esferas de la producción agrícola, la investigación y la infraestructura, con la participación de los países en desarrollo, los países socialistas de Europa oriental y los países desarrollados de economía de mercado, prestando especial atención a los problemas específicos de los países en desarrollo;

3. Invita a los países que participan en el comercio entre el Este y el Oeste a que, en la expansión de sus relaciones económicas y comerciales, tengan plenamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo a fin de brindarles oportunidades comerciales verdaderamente positivas: /

II

1. Exhorta a los países socialistas de Europa oriental y a los países en desarrollo a que den nuevo impulso a su cooperación y sigan ampliándola mediante la consolidación de las relaciones mutuas y el fomento de las mismas;

2. Recomienda que las medidas encaminadas al establecimiento de nuevos instrumentos, y al mejoramiento de los existentes, para el fomento de las relaciones económicas y comerciales entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo comprendan las disposiciones siguientes:

a) La ampliación de la práctica de los acuerdos intergubernamentales a largo plazo que abarquen posibles sectores de desarrollo del comercio con los países en desarrollo, especialmente en la esfera de las manufacturas y semimanufacturas, sin perjuicio para las exportaciones tradicionales de dichos países; de este modo, los países en desarrollo conocerán las posibilidades que ofrecen a sus exportaciones los países socialistas de Europa oriental, lo que les permitirá diversificar su comercio de exportación;

b) La elaboración, sobre una base bilateral, de programas a largo plazo de cooperación económica, comercial, científica y técnica que abarquen una amplia gama de sectores, determinen los proyectos que han de ejecutarse, e incorporen nuevas esferas y formas de cooperación además de las tradicionales;

c) La adopción de medidas para asegurar que la ejecución de esos programas contribuya a una mayor expansión del comercio mutuo y a un mayor equilibrio en la composición de éstas, mediante el aumento de la gama de productos suministrados en uno y en otro sentido, y ofrezca posibilidades para buscar con empeño los medios que han de aplicarse, entre ellos la expansión en los países en desarrollo de ciertos tipos de producción para los cuales existen condiciones favorables;

d) El aumento de la asistencia a los países en desarrollo para que exploten sus recursos naturales en condiciones que garanticen una verdadera soberanía y el respeto de los derechos legítimos de las partes cooperantes;

e) El estímulo, basado en medidas que vayan desde la concesión a los países en desarrollo de preferencias arancelarias no recíprocas hasta la entrada preferencial en franquicia, de las compras de manufacturas y semimanufacturas producidas por las industrias nacionales de esos países; la continuación de los esfuerzos para mejorar y perfeccionar los esquemas de preferencias de los países socialistas de Europa oriental, en especial mediante la aplicación de normas de origen uniformes para los productos de los Estados en desarrollo;

- f) i) Los pagos entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental deberán efectuarse, cuando proceda y se convenga en ello, en moneda convertible;
- ii) Si se pone fin a un acuerdo de compensación, la liquidación por los países en desarrollo de los créditos pagaderos en productos deberá hacerse con arreglo a condiciones y precios / precios equitativos y remuneradores / mutuamente convenidos;
- iii) Deberán mejorarse los acuerdos de pagos entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental recurriendo, en particular, a la utilización de rublos transferibles; a fin de que los países en desarrollo puedan, si lo desean, utilizar sus saldos acreedores en las transacciones con otros países miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua o transferir tales saldos a cuentas en monedas convertibles;
- g) i) En los casos en que las partes cooperadoras lo consideren ventajoso, deberán promoverse y establecerse empresas mixtas, particularmente en las esferas de la industria, la agricultura y el comercio; tales empresas deberán basarse en la participación efectiva de nacionales de los países en desarrollo y en un mayor uso de materiales locales;
- ii) Los objetivos de tales empresas mixtas deberán consistir en promover la industrialización de los países en desarrollo y aumentar las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de esos países;

3. Asistencia financiera

a) Los países socialistas de Europa oriental deben acelerar su asistencia financiera a los países en desarrollo con miras a alcanzar, antes de que finalice el año 1980, el objetivo del 0,7% fijado para la asistencia oficial al desarrollo en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

b) Los países socialistas de Europa oriental deben adoptar las medidas necesarias para dar efectividad al Fondo Especial del Banco Internacional de Inversiones, a fin de que sus recursos disponibles se faciliten a los países en desarrollo para la identificación y financiación de proyectos nacionales, subregionales y regionales, directamente o por los bancos regionales de desarrollo;

c) Los países socialistas de Europa oriental deberían, por conducto del Banco Internacional de Inversiones, organizar y mejorar el empleo de los recursos destinados a la asistencia financiera a los países en desarrollo, en particular aumentando la proporción de monedas convertibles y reduciendo los tipos de interés aplicados a los préstamos en monedas convertibles obtenidos por los países en desarrollo; /

3. a) Toma nota de que los países socialistas de Europa oriental están dispuestos a intensificar su cooperación económica y técnica con los países en desarrollo con miras a desarrollar la economía de esos países y aumentar su potencial industrial, científico y técnico, y a contribuir asimismo a una mayor expansión de sus relaciones comerciales y económicas con los países socialistas de Europa oriental sobre una base duradera, firme y mutuamente ventajosa;

b) Recomienda que se continúe la práctica de estipular en los acuerdos y contratos, cuando sea mutuamente aceptable y posible, la entrega de productos para reembolsar los créditos concedidos, así como la compra en condiciones comerciales de los productos de las empresas establecidas en los países en desarrollo con ayuda de los países socialistas de Europa oriental;

c) Recomienda asimismo que, siempre que surjan problemas concretos, se proceda sobre una base bilateral a buscar soluciones mutuamente aceptables para las cuestiones relacionadas con el volumen y las condiciones de asistencia económica y técnica y de los créditos correspondientes, incluida la cuestión del reembolso de tales créditos; /

4. Recomienda también que prosigan los esfuerzos por mejorar las actividades de las comisiones o los comités intergubernamentales bilaterales de los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo que se ocupan de la cooperación comercial, económica, científica y técnica, a fin de ampliar el papel que desempeñan en la organización y la dirección de la cooperación, así como en la determinación de las perspectivas de su desarrollo; que se organicen y amplíen los contactos entre los órganos de planificación de los países socialistas y de los países en desarrollo y entre sus cámaras de comercio; y que se preste a los países en desarrollo interesados asistencia para elaborar planes y programas de desarrollo económico, incluido el sector del comercio exterior;

5. Insta a que en las relaciones entre países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo se estimulen planteamientos multilaterales que nagan posible el desarrollo de las relaciones entre uno o varios países de un grupo y uno o varios países del otro grupo, por conducto de las correspondientes secretarías de sus agrupaciones económicas;

III

1. Pide al Secretario General de la UNCTAD:

a) Que intensifique las actuales actividades de asistencia técnica de la UNCTAD, como organismo de ejecución del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en estrecha cooperación con las comisiones regionales de las Naciones Unidas a fin de atender de manera más eficaz las peticiones y necesidades de los países en desarrollo en esta esfera, organizando cursillos de capacitación más específicos, dando mayor difusión a la información práctica sobre cuestiones

comerciales y económicas y ampliando y mejorando los servicios de asesoramiento a los países en desarrollo cuando éstos lo soliciten, a fin de ayudarles a formular y aplicar políticas concretas encaminadas a promover y desarrollar el comercio y la cooperación económica con los países socialistas de Europa oriental;

b) Que adopte medidas para fortalecer los servicios de la secretaría de la UNCTAD con miras a prestar apoyo a los proyectos de asistencia técnica, incluido el programa integrado PNUD/UNCTAD para el próximo ciclo 1982-1986 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se ejecutará en cooperación con las comisiones regionales de las Naciones Unidas y el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT;

c) Que continúe organizando consultas bilaterales y multilaterales sobre cuestiones concretas, no sólo durante los períodos de sesiones de la Junta sino también fuera de ese marco;

d) Que, en cumplimiento de la decisión 186 (XIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo, informe a la Junta sobre las medidas adoptadas para dar aplicación a las diversas recomendaciones y peticiones contenidas en la presente resolución;

2. Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que aumente su apoyo a las actividades mencionadas en esta resolución;

3. Insta a los países socialistas de Europa oriental y a los países en desarrollo a que participen activamente en la ejecución de las actividades de asistencia técnica mencionadas en el apartado b) del párrafo 1 de la presente sección y pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la UNCTAD, a las comisiones regionales de las Naciones Unidas y al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT a que presten todo su apoyo a ese programa.

222 (XXI). Problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo

A

1. Acoge complacida el anuncio hecho por los Estados miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo, de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, acerca de las medidas adoptadas de conformidad con la sección A de la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo, de 11 de marzo de 1978, y su afirmación de que aplicarán plenamente la sección A de esa resolución;

2. Toma nota del carácter, el alcance y la amplitud de las medidas anunciadas hasta la fecha por diferentes países donantes desarrollados en relación con las disposiciones y decisiones de la resolución 165 (S-IX), y de la variación consiguiente en su aplicación;

3. Observa que los Ministros de Finanzas del Grupo de los 77, en la reunión que celebraron en Belgrado el 29 de septiembre de 1979, reiteraron la posición expresada en el Programa de Arusha para la Autoconfianza Colectiva y Marco para

las Negociaciones, de que se considerará que no han cumplido plenamente la resolución 165 (S-IX) los países desarrollados que hayan aplicado medidas de alivio solamente a un grupo restringido de los países en desarrollo más pobres f/;

4. Observa también la satisfacción expresada por el Grupo de los 77 respecto de las medidas adoptadas por algunos países donantes desarrollados, que han interpretado y aplicado el ajuste retroactivo de las condiciones de la deuda en forma que responde plenamente a las esperanzas de los países en desarrollo en lo tocante a la aplicación de la sección A de la resolución 165 (S-IX);

5. Toma nota de la declaración de los Estados miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de que están dando plena aplicación a la sección A de la resolución 165 (S-IX), teniendo en cuenta el párrafo 5 de dicha resolución;

6. Insta a todos los países donantes desarrollados que todavía no lo hayan hecho a que adopten las medidas necesarias para aplicar plena e inmediatamente la sección A de la resolución 165 (S-IX), relativa al ajuste de las condiciones de la deuda anterior por concepto de asistencia oficial para el desarrollo;

7. Conviene en que los países donantes desarrollados deberán tratar de seguir adoptando medidas de ajuste retroactivo de las condiciones de la deuda, o medidas equivalentes, de conformidad con la sección A de la resolución 165 (S-IX), de modo que el mejoramiento de las condiciones actuales pueda aplicarse a la deuda pendiente por concepto de asistencia oficial para el desarrollo;

8. Invita al Secretario General de la UNCTAD a que mantenga esa cuestión bajo examen y evaluación minuciosos y permanentes e informe a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 22º período de sesiones sobre la amplitud y el grado de ajuste retroactivo de las condiciones de la deuda, así como sobre las medidas equivalentes, adoptadas por los países desarrollados en cumplimiento de la sección A de la resolución 165 (S-IX);

9. Invita además a todos los países desarrollados a que faciliten a la UNCTAD los datos necesarios para ese examen;

B

10. Suscribe los elementos detallados convenidos que figuran en el anexo de la presente resolución en los que se desarrollan los conceptos básicos contenidos en la sección B de la resolución 165 (S-IX) y conviene en que los Estados miembros de la UNCTAD se orientarán por esos elementos convenidos en las futuras operaciones relativas a los problemas de la deuda de los países en desarrollo interesados;

f/ Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. I, Informe y Anexos (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.II.D.14), anexo VI, secc. III, "Tema 12 d) i) del programa provisional del quinto período de sesiones de la Conferencia, párr. a)".

11. Conviene además en que, siempre que un país en desarrollo estime que se enfrenta con dificultades relacionadas con la deuda, podrá iniciar la consideración de una operación de la deuda en el marco de foros multilaterales apropiados aceptados de común acuerdo con el deudor y los acreedores; esta operación deberá orientarse por los elementos convenidos y ser compatible con ellos;

12. Decide que ese país debería poder recurrir a la experiencia de las instituciones internacionales apropiadas que puedan proporcionar, en consulta con el país interesado, un análisis objetivo y completo de su situación económica que tenga en cuenta sus objetivos económicos y sociales y sus perspectivas de desarrollo; a tal efecto, la Junta invita al Presidente del Banco Mundial y al Director Gerente del Fondo Monetario Internacional a que, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD, estudien cuanto antes unos procedimientos eficaces para atender en forma coordinada las solicitudes de análisis formuladas por países en desarrollo, y pide al Secretario General de la UNCTAD que informe sobre las consultas a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 22.º período de sesiones;

13. Conviene asimismo en que, solamente a petición del país deudor interesado, las instituciones internacionales apropiadas faciliten al foro multilateral el análisis antes mencionado y otros análisis pertinentes con objeto de ayudar a ese foro a obtener resultados satisfactorios y equitativos;

14. Acoge complacida, en el contexto de la resolución 132 (XV) de la Junta de Comercio y Desarrollo, de 15 de agosto de 1975, la invitación del Presidente del Club de París al Secretario General de la UNCTAD para que participe en las reuniones de este grupo de acreedores sobre la misma base y en las mismas condiciones que los representantes de otras organizaciones internacionales participantes y conviene a este respecto en que el Secretario General de la UNCTAD tendría un interés particular en los elementos convenidos;

15. Conviene en examinar, en su 26.º período de sesiones, las medidas acordadas en la presente sección y, con tal fin, pide al Secretario General de la UNCTAD que proporcione toda la información y documentación pertinente e invita a los jefes de las instituciones y foros multilaterales interesados a que hagan lo mismo.

544a. sesión,
27 de septiembre de 1980.

ANEXO

Elementos detallados para las futuras operaciones relacionadas con los problemas de la deuda de los países en desarrollo interesados

I. PREAMBULO

1. En cumplimiento de la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo, y teniendo en cuenta los trabajos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo g/, se acuerdan los siguientes elementos para las futuras operaciones relacionadas con los problemas de la deuda de los países en desarrollo interesados.
2. Se convino asimismo en que una de las tareas más importantes con que se enfrentaba la comunidad internacional consistía en hallar el medio de evitar las dificultades del servicio de la deuda. Interesaba tanto a los países acreedores como a los países deudores evitar tales dificultades en condiciones que fueran compatibles con un proceso ordenado de desarrollo en los países en desarrollo.
3. No obstante, se reconoció que podían surgir problemas y que era importante que hubiera unas disposiciones convenidas para que se pudieran tomar medidas oportunamente.

II. OBJETIVOS

4. La acción internacional, que puede variar según la naturaleza del problema del país deudor:
 - a) Debería ser rápida y oportuna;
 - b) Debería mejorar las perspectivas de desarrollo del país deudor, teniendo en cuenta sus prioridades socioeconómicas y los objetivos internacionalmente convenidos para el desarrollo de los países en desarrollo;
 - c) Debería estar dirigida a restablecer la capacidad del país deudor para atender al servicio de su deuda, tanto a corto como a largo plazo, y debería reforzar los esfuerzos del propio país en desarrollo por fortalecer la situación general de su balanza de pagos;
 - d) Debería proteger equitativamente los intereses de los deudores y de los acreedores, en el contexto de la cooperación económica internacional.

g/ Véase "Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo", (Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, décimo período extraordinario de sesiones, Anexos, tema 3 del programa, documento TD/B/730).

III. MARCO OPERACIONAL

Iniciación

5. El examen internacional del problema de la deuda de un país en desarrollo se iniciaría únicamente a petición expresa del país deudor interesado. En consecuencia, este país podrá solicitar que el examen se efectúe en una etapa temprana si, a su juicio, existe o puede surgir el problema del endeudamiento.

Análisis

6. La naturaleza del problema puede variar desde graves dificultades de balanza de pagos que requieran la adopción inmediata de medidas hasta situaciones a plazo más largo que guarden relación con problemas estructurales, financieros y de transferencia de recursos y requieran medidas apropiadas a más largo plazo.

7. En todos los casos, se considerarían los siguientes elementos para determinar la acción internacional apropiada:

- a) Examen de la situación económica interior del país, incluido un análisis de la utilización por dicho país de los recursos internos y externos para salvaguardar su proceso de desarrollo;
- b) Impacto de los factores externos sobre los problemas de desarrollo y financieros del país deudor;
- c) Estimaciones de las necesidades a corto y a largo plazo de capital para el desarrollo y de las disponibilidades proyectadas;
- d) Proyección de las necesidades que representa el servicio de la deuda y examen de las medidas adoptadas por el país interesado para evitar dificultades de servicio de la deuda;
- e) Tomar en consideración especial la estructura y perspectivas de todos los elementos de la balanza de pagos y de las políticas cambiaria y monetaria.

8. En el caso de graves dificultades de balanza de pagos, el análisis prestaría especial atención a la política económica y financiera a corto plazo del país deudor y a sus perspectivas y necesidades. En el caso de problemas a más largo plazo, el análisis prestaría especial atención a la financiación de inversiones a largo plazo y a las transferencias de recursos correspondientes.

Acción

9. Habida cuenta del análisis descrito, se convendrá un programa de acción amplio orientado al logro de los objetivos expuestos en la sección II. El programa de acción, que incluirá tanto medidas internas como internacionales, será distinto en cada caso, según la naturaleza del problema planteado y las perspectivas de desarrollo del país deudor.

10. Las medidas internacionales que deberán ser aplicadas por fuentes de carácter bilateral y multilateral variarían desde la reorganización de la deuda al suministro de recursos financieros adicionales en condiciones adecuadas.

11. En el caso de graves dificultades de balanza de pagos en las que desempeñen un papel fundamental los pagos del servicio de la deuda y que exijan una acción inmediata, el país deudor pondrá en ejecución un programa económico destinado a fortalecer la situación general de su balanza de pagos, teniendo en cuenta sus perspectivas de desarrollo. Este programa sería apoyado por las partes interesadas. El apoyo incluiría, en caso de necesidad, la reorganización de las deudas contraídas con los Estados acreedores o garantizadas por éstos.

12. En el caso de problemas a plazo más largo que requieran medidas apropiadas a más largo plazo, el país deudor interesado adoptará políticas internas viables, apoyado por países donantes y por instituciones internacionales adecuadas que intentarían aumentar el volumen de la ayuda en formas apropiadas y mejorar su calidad.

13. En los casos en que existan ambos tipos de problemas, puede que sea necesario una combinación de ambos tipos de medidas, que tendrían que adoptarse de tal modo que sean compatibles entre sí y que sus efectos se reforzaran mutuamente.

14. En el foro multilateral, que sería designado de común acuerdo por el país deudor y los países acreedores, el Presidente dirigiría la operación de la deuda con equidad e imparcialidad y de conformidad con los objetivos convenidos, a fin de obtener resultados equitativos en el contexto de la cooperación económica internacional.

223 (XXI). Medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando las resoluciones 98 (IV), de 31 de mayo de 1976 y 111 (V), de 3 de junio de 1979, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y las medidas complementarias pertinentes contenidas en la resolución 34/205 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1979,

Tomando nota del informe de la secretaría de la UNCTAD sobre los progresos logrados en la aplicación de medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo h/,

1. Reitera la decisión de la Conferencia que figura en el párrafo 4 de la resolución 111 (V) de que, en el contexto de los párrafos precedentes de esa resolución, la UNCTAD, en cooperación con las instituciones regionales y otras instituciones competentes, realice de manera coordinada y teniendo en cuenta los trabajos llevados a cabo en esta esfera, estudios a fondo a fin de analizar los problemas económicos comunes de los países insulares y las dificultades que entorpecen su crecimiento y desarrollo económicos, en especial el papel de los factores económicos y geográficos con respecto a los problemas específicos de los países insulares en desarrollo, la distancia que los separa de los mercados, las dimensiones modestas de su economía y de sus mercados, sus escasos recursos y su gran dependencia de unos pocos productos básicos y servicios para obtener sus ingresos en divisas;

h/ TD/B/811.

2. Fide al Secretario General de la UNCTAD que asegure que la aplicación del programa de trabajo relativo a las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo que figura en las resoluciones 96 (IV) y 111 (V) de la Conferencia se lleve a cabo rápida y eficazmente;

3. Fide a la UNCTAD y al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT que continúen e incrementen sus programas de asistencia técnica destinados a atender a las necesidades y problemas especiales de los países insulares en desarrollo;

4. Insta al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a las instituciones internacionales de desarrollo y a las instituciones de asistencia bilateral a que den pleno apoyo a la UNCTAD en lo que se refiere a fortalecer sus servicios técnicos y de asesoramiento para los países insulares en desarrollo;

5. Recomienda que, sobre la base de la consideración por los gobiernos de los estudios mencionados en el párrafo 1 de la presente resolución, la Junta en su 22º período de sesiones estudie la adopción de futuras medidas, entre ellas la reunión en 1981 de un grupo intergubernamental de expertos que examine los problemas específicos de los países insulares en desarrollo.

544a. sesión.
27 de septiembre de 1980.

DECISIONES

221 (XXI). Racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD

La Junta de Comercio y Desarrollo

I

1. Decide tomar nota de los trabajos de su Grupo de Trabajo del período de sesiones sobre la racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD y seguir examinando la cuestión en su 22.º período de sesiones;

2. Decide además incluir como anexo al informe sobre su 21.º período de sesiones los tres proyectos de resolución presentados sobre el particular en su 20.º período de sesiones i/, junto con el proyecto de resolución presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo en su actual período de sesiones j/;

II

3. Toma nota con agradecimiento de las medidas concretas adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD, para mejorar ciertos aspectos de los servicios de conferencias para la UNCTAD, según se indica en la nota de la secretaría de la UNCTAD k/;

4. Pide que sigan facilitándose a la UNCTAD, a título de ensayo, los servicios complementarios de conferencias a que se hace referencia en la mencionada nota;

5. Pide al Secretario General de la UNCTAD que presente un informe sobre los resultados y consecuencias de los mencionados servicios, incluidas todas las repercusiones tanto logísticas como financieras, a la Junta en su 22.º período de sesiones, para que ésta lo considere y tome una decisión; este informe debería tratar también de la viabilidad y consecuencias financieras de establecer un equipo especial de traductores que se asignarían específicamente para trabajar en las sesiones de la UNCTAD, permaneciendo al mismo tiempo bajo el control de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;

III

6. Toma nota con agradecimiento de las sugerencias relativas a la concentración anual de los períodos de sesiones de las comisiones principales de la Junta, formuladas por el Secretario General de la UNCTAD en sus declaraciones al segundo

i/ Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América en nombre de los Estados miembros del Grupo B (TD/B(XX)/SC/L.1/Rev.1); proyecto de resolución presentado por la República Democrática Alemana en nombre de los Estados miembros del Grupo D y de Mongolia (TD/B(XX)/SC/L.2), y proyecto de resolución presentado por Etiopía en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 (TD/B(XX)/SC/L.3 y Corr.1). Para los textos de estos proyectos de resolución, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/35/15), vol. I, segunda parte, anexo II.

j/ TD/B/(XXI)/WG/L.2 y Add.1 a 3; para el texto, ibid., vol. II, anexo II.

k/ TD/B/L.569.

período de sesiones del Comité Intergubernamental Especial sobre la Racionalización del Mecanismo de la UNCTAD 1/ al 21.^o período de sesiones de la Junta m/;

7. Invita al Secretario General de la UNCTAD a que, habida cuenta de las consultas que han de celebrarse de conformidad con la resolución 143 (XVI) de la Junta, facilite más amplia información sobre las consecuencias sustantivas y logísticas de sus sugerencias, teniendo en cuenta cualesquiera otras decisiones que guarden relación con ellas.

544a. sesión,
27 de septiembre de 1980.

224 (XXI). Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 34/42 de la Asamblea General de 21 de noviembre de 1979,

1. Toma nota del informe del Secretario General de la UNCTAD n/;
2. Reconoce la importancia de las propuestas formuladas en dicho informe sobre la asistencia de la UNCTAD a los pueblos de los territorios coloniales y a sus movimientos de liberación nacional reconocidos por las organizaciones intergubernamentales regionales;
3. Recomienda que se dé gran prioridad a esas propuestas y que se faciliten a la UNCTAD los recursos necesarios, en particular con cargo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para la ejecución del programa propuesto.

544a. sesión,
27 de septiembre de 1980.

225 (XXI). Examen del calendario de reuniones

La Junta de Comercio y Desarrollo

Aprueba el calendario de reuniones para el resto de 1980 y para 1981 y el programa provisional de reuniones para 1982 y 1983, que figuran en el anexo a la presente decisión.

544a. sesión,
27 de septiembre de 1980.

1/ Véase "Informe del Comité Intergubernamental Especial sobre la Racionalización del Mecanismo de la UNCTAD sobre su segundo período de sesiones" (TD/B/AC.30/4), anexo IV (reproducido en Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 21.^o período de sesiones, Anexos, tema 7 del programa, documento TD/B/786).

m/ Véase el párrafo 525 supra.

n/ TD/B/789.

ANEXO

Calendario de reuniones para el resto de 1980 y para 1981 y programa provisional de reuniones para 1982 y 1983*

A. Calendario para el resto de 1980

	<u>Fecha</u>	<u>Duración</u>
PIPB <u>o/</u> - Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos, décimo período de sesiones	29 de septiembre a 1 ^o de octubre	Tres días
Comisión de Productos Básicos, noveno período de sesiones	29 de septiembre a 7 de octubre	Una semana
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, noveno período de sesiones (segunda parte)	29 de septiembre a 3 de octubre	Una semana
Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, segundo período de sesiones	9 a 17 de octubre	Una semana y media
Comisión Preparatoria para el Fondo Común para los Productos Básicos <u>p/</u>	20 a 24 de octubre	Una semana
PIPB - Segunda Reunión Preparatoria sobre el Manganeso	27 a 31 de octubre	Una semana
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, 1980	27 de octubre a 7 de noviembre	Dos semanas
Reunión de expertos gubernamentales de países en desarrollo sobre cooperación económica entre países en desarrollo, primer período de sesiones	3 a 14 de noviembre	Dos semanas
Consejo Internacional del Caucho Natural, primera reunión <u>q/</u>	17 a 21 de noviembre	Una semana
Comisión de Transferencia de Tecnología, tercer período de sesiones	17 a 28 de noviembre	Dos semanas

* A menos que se indique otra cosa, todas las reuniones se celebrarán en Ginebra.

o/ Las reuniones relacionadas con el Programa Integrado para los Productos Básicos van precedidas de las letras "PIPB".

p/ Solamente a título de información.

q/ En caso de que entre en vigor el Convenio Internacional del Caucho Natural, 1979, el 1^o de octubre de 1980 o poco después.

	<u>Fecha</u>	<u>Duración</u>
Grupo de Trabajo sobre Reglamentación Internacional del Transporte Marítimo, séptimo período de sesiones r/	1.º a 19 de diciembre	Tres semanas
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Estaño, 1980, segunda parte	1.º a 19 de diciembre	Tres semanas

Reuniones cuyas fechas están por determinar

Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un acuerdo internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971 prorrogado, cuarta parte (si es necesario)		Hasta cuatro semanas
--	--	----------------------

Comité del Tungsteno, 13.º período de sesiones (si es necesario)		Una semana
--	--	------------

PIPB - Reunión Preparatoria sobre la Bauxita		Una semana
--	--	------------

PIPB - Tercera Reunión Preparatoria sobre el Mineral de Hierro		Una semana
--	--	------------

PIPB - Tercera Reunión Preparatoria sobre los Fosfatos (si es necesario)		Una semana
--	--	------------

PIPB - Séptima Reunión Preparatoria (tercera parte) u Octava Reunión Preparatoria sobre el Cobre (si es necesario)		Una semana
--	--	------------

*
* *

Otras conferencias sobre productos básicos y reuniones sobre productos básicos		Según sea necesario. (Hasta siete semanas y media)
--	--	---

Otros grupos de trabajo, grupos de estudio, grupos de expertos		Según sea necesario. (Hasta siete semanas y media)
--	--	---

r/ Las dos primeras semanas se dedicarán a trabajos a nivel de expertos sobre el seguro marítimo del casco.

B. Calendario de reuniones para 1981

	<u>Fecha</u>	<u>Duración</u>
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Yute y los productos del Yute, 1981	5 a 23 de enero	Tres semanas
Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar los conceptos de los actuales objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos, cuarto período de sesiones (decisión 197 (XIX) de la Junta)	20 a 27 de enero	Una semana
Comité Técnico del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, décima reunión	9 a 13 de febrero	Una semana
PIPB - Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Té, tercer período de sesiones	16 a 20 de febrero	Una semana
Segunda Reunión de Organismos Multilaterales y Bilaterales de Asistencia Financiera y Técnica con Representantes de los Países Menos Adelantados (resolución 171 (XVIII) de la Junta, párr. 2)	16 a 24 de febrero	Una semana y media
Consultas relativas a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología	19 y 20 de febrero	Dos días
PIPB - Tercera Reunión Preparatoria sobre el Té	23 a 27 de febrero	Una semana
Grupo Intergubernamental Especial de Expertos de Alto Nivel encargado de examinar la evolución del sistema monetario internacional, segundo período de sesiones	23 a 27 de febrero	Una semana
PIPB - Cuarta Reunión Preparatoria sobre los Aceites Vegetales y las Semillas Oleaginosas	2 a 6 de marzo	Una semana
Grupo de Expertos sobre los problemas con que se enfrentan los países en desarrollo en el transporte de carga a granel, primer período de sesiones	2 a 6 de marzo	Una semana

	<u>Fecha</u>	<u>Duración</u>
Junta de Comercio y Desarrollo, 22º período de sesiones	9 a 20 de marzo	Dos semanas
Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología, cuarto período de sesiones	23 de marzo a 10 de abril	Tres semanas
Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, decimocuarta reunión	30 de marzo a 3 de abril	Una semana
PIPB - Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Investigación y Desarrollo de Maderas Tropicales	21 a 24 de abril	Una semana
PIPB - Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Mejoramiento de la Información sobre el Mercado de las Maderas Tropicales	27 de abril a 1º de mayo	Una semana
Grupo de Trabajo sobre las Normas de Origen, octavo período de sesiones	27 de abril a 1º de mayo	Una semana
Grupo Intergubernamental de Expertos sobre un Servicio de Garantía del Crédito a la Exportación, primer período de sesiones	4 a 8 de mayo	Una semana
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, tercer período de sesiones	4 a 8 de mayo	Una semana
Junta de Comercio y Desarrollo, segunda parte del 22º período de sesiones	11 de mayo	Un día
Comisión Especial de Preferencias, décimo período de sesiones	11 a 22 de mayo	Dos semanas
Reunión de expertos gubernamentales de los países en desarrollo sobre coope- ración económica entre países en desarrollo, segundo período de sesiones	11 a 22 de mayo	Dos semanas
PIPB - Quinta Reunión Preparatoria sobre las Fibras Duras	25 de mayo a 5 de junio	Dos semanas
Comisión del Transporte Marítimo, tercer período extraordinario de sesiones	27 de mayo a 5 de junio	Una semana y media

	<u>Fecha</u>	<u>Duración</u>
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, décimo período de sesiones	9 a 19 de junio	Dos semanas
PIPB - Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Banano	22 a 26 de junio	Una semana
Grupo Especial Mixto de Expertos UNCTAD/ONUUDI sobre los Aspectos Comerciales y Paracomerciales de los Acuerdos de Cooperación Industrial, segundo período de sesiones	Junio (Viena)	Dos semanas
Grupo Intergubernamental de Expertos sobre un Servicio de Garantía del Crédito a la Exportación, segundo período de sesiones	20 a 24 de julio	Una semana
PIPB - Sexta Reunión Preparatoria sobre las Maderas Tropicales	20 a 24 de julio	Una semana
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, cuarto período de sesiones	7 a 11 de septiembre	Una semana
Junta de Comercio y Desarrollo, 23 ^o período de sesiones	14 a 25 de septiembre	Dos semanas
PIPB - Tercera Reunión Preparatoria sobre la Carne	5 a 9 de octubre	Una semana
Grupo de Trabajo sobre Reglamentación Internacional del Transporte Marítimo, octavo período de sesiones	5 a 16 de octubre	Dos semanas
Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas, primer período de sesiones s/	19 a 28 de octubre	Una semana y media
Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, tercer período de sesiones	2 a 13 de noviembre	Dos semanas

s/ En el supuesto de que la Junta, de conformidad con la resolución 103 (V) de la Conferencia, y previa aprobación por la Asamblea General del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, decida establecer las disposiciones institucionales recomendadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prácticas Comerciales Restrictivas.

	<u>Fecha</u>	<u>Duración</u>
Grupo de Expertos sobre los problemas con que se enfrentan los países en desarrollo en el transporte de carga a granel, segundo período de sesiones	16 a 20 de noviembre	Una semana
Reunión de expertos gubernamentales sobre la función del sistema de la propiedad industrial en la transferencia de tecnología a los países en desarrollo (decisión 4 (II) de la Comisión de Transferencia de Tecnología)	Por determinar	Una semana
Reunión de representantes de los gobiernos interesados en el transporte marítimo de carga a granel (resolución 120 (V) de la Conferencia, párr. 5)	Por determinar	Una semana
Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, tercer período de sesiones	Por determinar	Dos semanas
Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados	Por determinar	Dos semanas
Comité del Tungsteno, 13. ^o período de sesiones (si es necesario)	Por determinar	Una semana
Grupo Permanente sobre Productos Sintéticos y Sucedáneos (si es necesario)	Por determinar	Una semana
PIPB - Sexta Reunión Preparatoria sobre el Algodón	Por determinar	Una semana
	*	
	* *	
Otras conferencias sobre productos básicos y reuniones sobre productos básicos		Según sea necesario (Hasta 35 semanas)
Otros grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos		Según sea necesario (Hasta 2 semanas)

C. Programa provisional de reuniones para 1982 y 1983

1982

Fecha y duración

Comité Técnico del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, undécima reunión

Enero
(Una semana)

Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, decimoquinta reunión

Febrero/marzo
(Una semana)

Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, quinto período de sesiones

1.º a 5 de marzo
(Una semana)

Junta de Comercio y Desarrollo, 24.º período de sesiones

8 a 19 de marzo
(Dos semanas)

Comisión del Transporte Marítimo, décimo período de sesiones

Marzo/abril
(Dos semanas)

Comisión Especial de Preferencias, 11.º período de sesiones

Abril
(Una a dos semanas)

Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, sexto período de sesiones

6 a 10 de septiembre
(Una semana)

Junta de Comercio y Desarrollo, 25.º período de sesiones

13 a 24 de septiembre
(Dos semanas)

Grupo de Trabajo sobre Reglamentación Internacional del Transporte Marítimo, noveno período de sesiones

Octubre/noviembre
(Dos semanas)

Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas, segundo período de sesiones

Octubre/noviembre
(Una semana y media)

*
* *

Junta de Comercio y Desarrollo - período extraordinario de sesiones a nivel ministerial precedido de una reunión de funcionarios superiores (resolución 90 (IV) de la Conferencia, sección II, párr. 2)

Si es necesario
(Una a dos semanas)

Períodos de sesiones de dos o tres comisiones principales

Durante todo el año
(cada uno una a dos semanas)

1982 (continuación)

Fecha y duración

Comité del Tungsteno

Por determinar
(Una semana)

Grupo Permanente sobre Productos Sintéticos y Sucesáneos

Por determinar
(Una semana)

Conferencias sobre productos básicos y otras reuniones
sobre productos básicos

Según sea necesario
(Hasta 40 semanas)

Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos

Según sea necesario
(Hasta 16 semanas)

1983

Comité Técnico del Grupo Consultivo Mixto del Centro de
Comercio Internacional UNCTAD/GATT, duodécima reunión

Enero
(Una semana)

Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional
UNCTAD/GATT, decimosexta reunión

Febrero/marzo
(Una semana)

Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el
Presupuesto por Programas, séptimo período de sesiones

7 a 11 de marzo
(Una semana)

Junta de Comercio y Desarrollo, 26º período de sesiones

14 a 25 de marzo
(Dos semanas)

Comisión Especial de Preferencias, 12º período de sesiones

Abril
(Una a dos semanas)

Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el
Presupuesto por Programas, octavo período de sesiones

3 a 7 de octubre
(Una semana)

Junta de Comercio y Desarrollo, 27º período de sesiones

10 a 21 de octubre
(Dos semanas)

Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas
Comerciales Restrictivas, tercer período de sesiones

Octubre/noviembre
(Una semana y media)

*
* *

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio
y Desarrollo

Por determinar

Reunión previa a la Conferencia
Sexto período de sesiones

1983 (continuación)

Fecha y duración

Períodos de sesiones de 2 ó 3 comisiones principales	Durante todo el año (Una a dos semanas cada uno)
Comité del Tungsteno (si es necesario)	Una semana
Grupo Permanente sobre Productos Sintéticos y Sucedáneos (si es necesario)	Una semana
Conferencias sobre productos básicos y otras reuniones sobre productos básicos	Según sea necesario (Hasta 40 semanas)
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos	Según sea necesario (Hasta 16 semanas)

- a) Trato de la República de Zimbabwe y de San Vicente y las Granadinas a los efectos de las elecciones t/

En su 537a. sesión, celebrada el 15 de septiembre de 1980, la Junta decidió que, hasta que la Conferencia tomase una decisión en su sexto período de sesiones de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada, a los efectos de las elecciones se trataría a Zimbabwe como si formase parte del grupo de países enumerados en la parte A del anexo a esa resolución. En su 540a. sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1980, decidió además que se trataría a San Vicente y las Granadinas como si formase parte del grupo de países enumerados en la parte C de dicho anexo.

- b) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento del Consejo u/

En su 543a. sesión, celebrada el 24 de septiembre de 1980, la Junta decidió aprobar la solicitud presentada por el siguiente organismo para su designación a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta y del artículo 80 del reglamento de la Conferencia:

Asociación Internacional para la Promoción del Té.

- c) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento del Consejo v/

En su 543a. sesión, celebrada el 24 de septiembre de 1980, la Junta aprobó las solicitudes de las tres organizaciones no gubernamentales siguientes para su designación en virtud del artículo 79 del reglamento de la Junta a los efectos previstos en dicho artículo y en el artículo 81 del reglamento de la Conferencia, y decidió clasificarlas en la forma siguiente:

Categoría general

Sociedad Internacional para el Desarrollo

Categoría especial en relación con el órgano de la UNCTAD que se indica (con excepción de la Junta)

Organo de la UNCTAD

Federación Árabe de Industrias
Mecánicas y Eléctricas

Comisión del Transporte Marítimo
Comisión de Transferencia de
Tecnología

Federación Latinoamericana de Consejos
de Usuarios del Transporte
Internacional

Comisión del Transporte Marítimo
Comisión de Transferencia de
Tecnología

t/ Véanse los párrafos 589 y 590 supra.

u/ Véase el párrafo 627 supra.

v/ Véase el párrafo 628 supra.

d) Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: lugar, fecha y duración w/

En su 543a. sesión, celebrada el 24 de septiembre de 1980, la Junta decidió que la cuestión de su recomendación a la Asamblea General sobre la celebración del sexto período de sesiones de la Conferencia en 1983, incluido el lugar de celebración y su duración, se aplazara hasta el 22º período de sesiones de la Junta. Al formular esta recomendación, la Junta tendría en cuenta el ofrecimiento hecho por Cuba en su décimo período extraordinario de sesiones de acoger a la Conferencia, que había sido reiterado en el quinto período de sesiones de la Conferencia, así como la declaración hecha por el representante de Cuba en el 21º período de sesiones de la Junta x/.

e) Negociaciones comerciales multilaterales y/

En su 544a. sesión, celebrada el 27 de septiembre de 1980, la Junta tomó nota de que no había sido posible llegar a un acuerdo sobre la cuestión de las negociaciones comerciales multilaterales, en parte por falta de tiempo, y, teniendo presente la resolución 214 (XIX) de la Junta, decidió seguir estudiando la cuestión en su 22º período de sesiones.

f) Aspectos comerciales y económicos del desarme z/

En su 544a. sesión, celebrada el 27 de septiembre de 1980, la Junta tomó nota del informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la marcha de los trabajos de la reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la relación entre desarme y desarrollo aa/, en la que la UNCTAD estaba representada como observador. Le pidió que continuara observando cuidadosamente la labor del Grupo, en la medida que guardase relación con los objetivos de la UNCTAD, y que le prestara la asistencia necesaria.

w/ Véase el párrafo 632 supra.

x/ Véase el párrafo 631 supra.

y/ Véase el párrafo 267 supra.

z/ Véase el párrafo 473 supra.

aa/ Véase el párrafo 466 supra.

OTRAS MEDIDAS TOMADAS POR LA JUNTA

1. En su 542a. sesión, celebrada el 19 de septiembre de 1980, la Junta tomó nota del informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su decimotercera reunión bb/.

2. En su 543a. sesión, celebrada el 24 de septiembre de 1980, la Junta tomó nota del informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre su 13.º período de sesiones cc/.

3. En su 544a. sesión, celebrada el 27 de septiembre de 1980, la Junta tomó nota de los siguientes informes:

a) Informe de la secretaría de la UNCTAD sobre la marcha de los trabajos de examen y análisis de los efectos que sobre el desarrollo del transporte aéreo, incluidos el transporte de mercancías y el turismo en los países en desarrollo, tienen las prácticas discriminatorias y desleales que los países desarrollados aplican en el sector de la aviación civil dd/;

b) Informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la marcha de los trabajos de asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por las organizaciones intergubernamentales regionales: estudios en el contexto de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo ee/;

c) Informe del Grupo Intergubernamental Especial de Expertos de alto nivel encargado de examinar la evolución futura del sistema monetario internacional ff/;

d) Informe de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo sobre su primer período extraordinario de sesiones gg/;

e) Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas sobre su segundo período de sesiones hh/;

bb/ ITC/AG(XIII)/68, distribuido con la signatura TD/B/819 (véase el párr. 463 supra).

cc/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 17 (A/35/17), distribuido con la signatura TD/B/824 (véase el párr. 465 supra).

dd/ TD/B/804 (véase el párr. 200 supra).

ee/ TD/B/820 (véase el párr. 197 supra).

ff/ TD/B/823 (aparecerá como publicación de las Naciones Unidas) (ibid., párr. 421).

gg/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 21.º período de sesiones, Suplemento No. 4 (TD/B/818) (véase el párr. 443 supra).

hh/ Ibid., Suplemento No. 2 (TD/B/826) (véase el párr. 455 supra).

4. También en su 544a. sesión, celebrada el 27 de septiembre de 1980, la Junta:

a) Tomó nota del informe de la Comisión de Manufacturas sobre su noveno período de sesiones y suscribió las conclusiones convenidas de esa Comisión ii/;

b) Tomó nota del informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su noveno período de sesiones e hizo suya la resolución 6 (IX) aprobada por la Comisión Especial ii/;

c) Tomó nota del informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre la primera parte de su noveno período de sesiones, e hizo suyas las decisiones 16 (IX) y 17 (IX) y la resolución 18 (IX) aprobadas por dicha Comisión, y tomó nota de las consecuencias financieras de la decisión 17 (IX) kk/;

d) Tomó nota de las resoluciones 40 (IX), 41 (IX) y 42 (IX) y de la decisión 36 (IX) aprobadas por la Comisión del Transporte Marítimo en su noveno período de sesiones; tomó nota de las consecuencias financieras pertinentes y tomó nota también de que el informe de la Comisión sobre su noveno período de sesiones ll/ estaría a disposición de la Junta en su 22º período de sesiones.

ii/ Ibid., Suplemento No. 6 (TD/B/822) (véase el párr. 355 supra).

ii/ Ibid., Suplemento No. 3 (TD/B/802) (véase el párr. 373 supra).

kk/ Ibid., Suplemento No. 5 (TD/B/821) (véase el párr. 396 supra).

ll/ Ibid., 22º período de sesiones, Suplemento No. 4 (TD/B/825) (véase el párr. 424 supra).

ANEXO II

Textos remitidos para su ulterior examen por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 22.º período de sesiones

Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional a/

Proyecto de resolución presentado por el Alto Volta, Etiopía, el Gabón, Ghana, Kenya, Madagascar, Mauricio, Nigeria, la República Árabe Libia b/, Rwanda, el Senegal, el Sudán, Uganda y el Zaire

[TD/B/L.360]

Las empresas transnacionales y el comercio internacional de productos básicos c/

Proyecto de resolución presentado por la República Democrática Alemana en nombre de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

[TD/L.195]

Racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD d/

Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América en nombre de los Estados miembros del Grupo B

[TD/B(XX)/SC/L.1/Rev.1]

Racionalización del mecanismo de la UNCTAD y mejoramiento de su eficacia d/

Proyecto de resolución presentado por la República Democrática Alemana en nombre de los Estados miembros del Grupo D y de Mongolia

[TD/B(XX)/SC/L.2]

a/ Véase el párrafo 161. El texto de este proyecto de resolución figura en el informe de la Junta sobre la primera parte de su 14º período de sesiones, Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento Nº 15 (A/9615/Rev.1), anexo II.

b/ Ahora la Jamahiriya Árabe Libia.

c/ Véase el párrafo 278. El texto de este proyecto de resolución figura en las Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. I, Informe y Anexos (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: S.79.I.D.14), anexo I, D.

d/ Véase el párrafo 550. Los textos de estos proyectos de resolución figuran en el informe de la Junta sobre su 20º período de sesiones, Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento Nº 15 (A/35/15), vol. I, segunda parte, anexo II.

Racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD d/

Proyecto de resolución presentado por Etiopía en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77

[TD/B(XX)/SC/L.3 y Corr.1]

Racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD e/

Proyecto de resolución presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo del período de sesiones

[TD/B(XXI)/WG/L.2 y Add.1 a 3]

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964,

Reconociendo el papel importante y en evolución que desempeña la UNCTAD como órgano de la Asamblea General a los efectos de la deliberación, la negociación, el examen y la aplicación en la esfera del comercio internacional y en esferas conexas de la cooperación económica internacional,

Reconociendo asimismo que la UNCTAD tiene una importante función que desempeñar en la realización de los objetivos de las resoluciones de la Asamblea General 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 12 de mayo de 1974, 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, y 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, y en la evaluación periódica de los progresos logrados a este respecto, y que deberían adoptarse medidas apropiadas para mejorar la eficacia de la UNCTAD a fin de que pueda desempeñar mejor esta función,

Confirmando la importancia que todos los Estados miembros atribuyen a las funciones que dimanar del mandato de la UNCTAD,

Reafirmando que deben adoptarse medidas apropiadas para mejorar la eficacia y la capacidad de reacción de la UNCTAD a fin de que desempeñe su importante función de manera más eficaz y eficiente,

Consciente de la urgente necesidad de adoptar medidas de armonización, racionalización y coordinación de modo sistemático a fin de llevar al máximo la eficacia de la UNCTAD,

Recordando a este respecto las resoluciones 90 (IV), de 30 de mayo de 1976, y 114 (V), de 3 de junio de 1979, de la Conferencia, y la decisión 194 (XIX), de 20 de octubre de 1979, la resolución 207 (XIX), de 23 de noviembre de 1979, y la decisión 210 (XX), de 25 de marzo de 1980, de la Junta,

e/ Véase el párrafo 559, así como los párrafos 543, 544 y 546.

Recordando también la resolución 32/197 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1977, relativa a la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, así como la resolución 33/154, de 20 de diciembre de 1978, y la decisión 34/401 de la Asamblea General, de 21 de septiembre, 25 de octubre, 29 de noviembre y 12 de diciembre de 1979,

Habiendo examinado los informes del Comité Intergubernamental Especial sobre Racionalización del Mecanismo de la UNCTAD f/,

I. ORGANIZACION DE LOS PERIODOS DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

Teniendo presentes las funciones de la Conferencia según se establecen en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General,

1. Destaca las siguientes tareas principales para futuros períodos de sesiones de la Conferencia:

- a) Promover, orientar y facilitar la labor del mecanismo permanente de la UNCTAD;
- b) Hallar soluciones para las negociaciones que se encuentren en un punto muerto en la UNCTAD;
- c) Estudiar los hechos recientes y las tendencias a largo plazo del comercio internacional y esferas conexas de la cooperación económica internacional;
- d) Tomar decisiones sobre las recomendaciones que le dirija el mecanismo permanente;
- e) Generar nuevas ideas;
- f) Fijar nuevas directrices e iniciar nuevos programas;
- g) Evaluar los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones, declaraciones, resoluciones y otras decisiones de la Conferencia;

2. Reafirma que para el éxito de la Conferencia son requisitos previos una preparación muy concienzuda de los documentos y que éstos estén disponibles a tiempo y que es preciso proceder a una preparación y unas consultas adecuadas entre los grupos regionales antes de la apertura de la Conferencia;

3. Decide que la Junta de Comercio y Desarrollo, cuando actúe como comité preparatorio de los períodos de sesiones de la Conferencia, deberá, entre otras cosas, formular recomendaciones apropiadas respecto de la organización de esos períodos de sesiones y sobre la manera más eficaz de aprovechar la presencia de los ministros. Con tal fin, la Junta de Comercio y Desarrollo deberá tener en cuenta, entre otras cosas, las siguientes propuestas de carácter alternativo:

f/ TD/B/AC.30/R.1 y Add.1 y TD/B/AC.30/4, distribuidos con la nota TD/B/786. El texto impreso figura en Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 20º período de sesiones, Anexos, tema 2 del programa.

a) La primera semana o los primeros días de la Conferencia deberán reservarse para reuniones de altos funcionarios, quienes, sobre la base de la labor preparatoria efectuada conforme se indicó en el párrafo precedente, prepararán un documento de negociación técnicamente apropiado en el que se expondrán las principales cuestiones políticas y económicas que requieran una decisión ministerial. De esta manera, los ministros podrán formular sus declaraciones de política u otras declaraciones pertinentes teniendo presente el documento preparado para ellos por la reunión de altos funcionarios o los expertos, y posiblemente negociar entre ellos sobre esa base, con lo cual los propios ministros podrían cerrar el período de sesiones de la Conferencia;

b) La Conferencia deberá ser preparada cuidadosamente por la Junta de Comercio y Desarrollo, que elaborará un documento de negociación técnicamente apropiado en el que se expondrán las grandes cuestiones políticas y económicas que requieran una decisión ministerial. En la Conferencia, los ministros podrán formular sus declaraciones teniendo presentes las cuestiones expuestas en el referido documento.

II. JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

4. Destaca que la Junta de Comercio y Desarrollo, que actúa en nombre de la Conferencia entre los períodos de sesiones de esta última, tiene entre sus principales funciones la de vigilar, orientar y supervisar las actividades de la Organización;

5. Reafirma que la Junta de Comercio y Desarrollo debe desempeñar un papel de importancia y en evolución en el cumplimiento del mandato de la UNCTAD como principal órgano de la Conferencia a los efectos de la deliberación, la negociación, el examen y la aplicación en la esfera del comercio internacional y en cuestiones conexas de la cooperación económica internacional;

6. Decide que, en el ejercicio de sus funciones de decisión, la Junta de Comercio y Desarrollo, con objeto de encontrar soluciones, deberá ocuparse en particular de las cuestiones sobre las cuales las negociaciones en curso en órganos auxiliares y/u órganos especiales creados por la Conferencia o la Junta hayan llegado a un callejón sin salida;

7. Decide asimismo que se deberá reforzar la función coordinadora de la Junta de Comercio y Desarrollo con objeto de que dé una orientación más efectiva a sus órganos auxiliares y de que asegure la coherencia general de sus diversas actividades;

8. Decide también examinar, teniendo en cuenta cuando proceda las opiniones y experiencias de los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, los procedimientos y mecanismos de evaluación existentes en la UNCTAD y decidir qué medios pueden utilizarse para lograr y reforzar una evaluación eficaz, tomando en consideración las responsabilidades especiales de la UNCTAD, como son las negociaciones;

9. Decide además:

a) Que se deberán dedicar los primeros días del primero de los dos períodos de sesiones ordinarios que celebra la Junta cada año a las cuestiones de gobierno interno y al examen habitual de los temas que figuran regularmente en el programa; el resto del primer período de sesiones y el segundo período de sesiones de la Junta deberán dedicarse al examen y la negociación de un pequeño número de problemas de fondo cuidadosamente seleccionados;

b) Que los temas del programa que la Junta haya de examinar cada año deberán, en lo posible, distribuirse por igual entre los períodos de sesiones primero y segundo de cada año;

c) Que los programas de cada período ordinario de sesiones deberán ser más selectivos, a fin de que se estudien en particular las cuestiones fundamentales, así como las cuestiones importantes que tocan a varios sectores.

III. GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PLAN DE MEDIANO PLAZO
Y EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

10. Decide pedir al Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas que:

a) Examine los medios de mejorar su eficacia y prepare recomendaciones a tal efecto para presentarlas a la Junta en su 24º período de sesiones;

b) Examine un informe anual preparado por el Secretario General de la UNCTAD en el que se resuman todas las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD y su financiación de todas las procedencias;

11. Fide al Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas que examine la conveniencia de incluir la evaluación de programas en sus funciones;

12. Considera que se podría llevar a cabo la labor de evaluación en determinadas esferas de la UNCTAD, realizando al mismo tiempo nuevos esfuerzos para desarrollar sistemas operacionales para la evaluación de programas; en consecuencia,

13. Recomienda:

a) Que la secretaría de la UNCTAD preste su apoyo a los esfuerzos que realiza la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas de las Naciones Unidas, a fin de elaborar una orientación y una metodología más satisfactorias para la evaluación de programas, teniendo en cuenta las características especiales de las actividades y, en particular, de las negociaciones de la UNCTAD;

b) Que es necesario que la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas de las Naciones Unidas presente al Grupo de Trabajo, en su cuarto o su quinto período de sesiones, un informe provisional sobre los resultados obtenidos, especialmente respecto de las modalidades operacionales para la aplicación de la evaluación de programas.

IV. COMISIONES PRINCIPALES

14. Decide reforzar las comisiones principales, incluida su función negociadora;

15. Decide pedir a las comisiones principales que examinen regularmente la elaboración de sus programas de trabajo y la ejecución de sus decisiones;

16. Decide además que las comisiones principales deberán celebrar discusiones y negociaciones detalladas y que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 7 de la resolución 114 (V) de la Conferencia, deberá estudiarse la posibilidad de reducir el número de grupos especiales, grupos de expertos u otros órganos auxiliares de la UNCTAD; cuando no sea posible llegar a una decisión al nivel de las comisiones, los problemas se remitirán a la Junta para que los examine más a fondo, negocie sobre ellos y les encuentre solución;

17. Decide también que todas las comisiones y programas, en sus respectivas esferas de competencia, se ocupen de las cuestiones relacionadas con los países menos adelantados;

18. Decide:

a) Que las reuniones de las comisiones principales en las que vayan a examinarse cuestiones relacionadas entre sí se celebren dentro de los seis meses anteriores al mismo período de sesiones de la Junta a fin de facilitar el examen por la Junta de toda cuestión pendiente que se derive de los informes de las comisiones y, en su caso, la decisión de la Junta al respecto;

b) Que se celebren, cuando la Junta lo considere oportuno, reuniones conjuntas de las comisiones principales para examinar más a fondo determinadas cuestiones que toquen a varios sectores y estén comprendidas en sus esferas de competencia.

V. ORGANOS AUXILIARES

19. Decide que las comisiones principales deberán examinar sus respectivos mecanismos institucionales con miras a promover su eficiencia, considerando incluso la posibilidad de reducir el número de sus órganos auxiliares, y que deberán informar a la Junta sobre los resultados de esos exámenes.

VI. GRUPOS DE EXPERTOS

20. Decide que, cuando hayan de reunirse grupos de expertos, se dé la preferencia a los grupos intergubernamentales de expertos;

21. Decide además que se recurra menos a los grupos de expertos financiados por la UNCTAD y elegidos por el Secretario General de la UNCTAD para actuar a título personal y que se recurra en grado relativamente mayor a los grupos de expertos financiados por la UNCTAD cuyos miembros sean designados por el Secretario General de la UNCTAD entre candidatos propuestos por los gobiernos;

22. Decide asimismo que los grupos de expertos se constituyan en las condiciones siguientes:

- a) Que sus atribuciones, incluidas las cuestiones por examinar, estén bien definidas;
- b) Que los órganos auxiliares permanentes de la UNCTAD necesiten asesoramiento de especialistas.

VII. CALENDARIO DE REUNIONES

23. Decide adoptar los principios siguientes relativos al calendario de reuniones a fin de que esas reuniones sean más productivas y de que haya tiempo suficiente para prepararlas:

- a) No se preverá la celebración simultánea de más de dos reuniones de la UNCTAD, salvo en casos excepcionales y previa solicitud explícita de los órganos interesados, que será examinada por la Junta de Comercio y Desarrollo;
- b) Una vez aprobado el calendario de reuniones, deberá hacerse todo lo posible para respetarlo;
- c) Deberá restablecerse un programa adecuado de reuniones de la UNCTAD y el calendario de reuniones para el año siguiente deberá aprobarse en el segundo período ordinario de sesiones de cada año de la Junta;
- d) Deberá hacerse lo necesario para utilizar el tiempo asignado a las reuniones de la UNCTAD del modo más eficaz, en particular al fijar las fechas de celebración de las reuniones.

VIII. INFORMACION

Teniendo presente que es preciso hacer una mayor distinción entre la información destinada al público y la destinada a facilitar la labor más práctica de las delegaciones:

24. Decide pedir al Secretario General de la UNCTAD que prepare un informe de viabilidad, con inclusión de las consecuencias financieras, relativo a la publicación de un boletín diario, en todos los idiomas oficiales de la UNCTAD, en el que se resuma sucintamente la labor de la Junta de Comercio y Desarrollo, de sus comisiones principales y de las grandes conferencias de la UNCTAD en las sesiones públicas celebradas el día anterior, y que presente dicho informe a la Junta en su 22º período de sesiones para que lo examine y adopte una decisión al respecto;

25. Pide asimismo al Secretario General de la UNCTAD que facilite a los Estados miembros, en Ginebra, una lista periódica de todas las vacantes de personal, incluidas las relativas a nombramientos de corta duración o de duración determinada. Esa lista debería publicarse por lo menos dos veces al año.

IX. CONSULTAS

Observando que es preciso que haya un mayor automatismo y una mayor transparencia en las consultas,

26. Decide reforzar y seguir mejorando las actuales consultas a que se refiere la decisión 143 (XVI) de la Junta de Comercio y Desarrollo;

27. Decide asimismo que, sobre la base de las consultas de que se habla en el párrafo anterior, se establezca un mecanismo oficioso de consulta para facilitar los contactos entre los representantes de los Estados miembros interesados, y posible-mente entre los titulares de cargos que puedan estar disponibles, o entre ellos y el Secretario General de la UNCTAD. Por otra parte, esas consultas deberían celebrarse, preferiblemente, una vez al mes y referirse, a ser posible, a las reuniones que vayan a celebrarse en el mes siguiente. Los programas de esas consultas deberían establecerse, a ser posible, por lo menos con dos meses de anticipación. Las consul-tas deberían programarse de modo que no coincidan con otras reuniones. En ellas debería tratarse de:

a) Obtener más información sobre los temas de fondo de las próximas reuniones y examinar oficiosamente, cuando proceda, esos temas;

b) Cambiar opiniones sobre problemas concretos que se planteen en relación con el proceso de negociación que se desarrolla dentro de la esfera de competencia de la UNCTAD;

c) Preparar las cuestiones de orden interno relacionadas con la elaboración del calendario de reuniones, por ejemplo, elección de las mesas, documentación, etc., a fin de asegurar el buen comienzo de las reuniones.

X. INVESTIGACION

28. Fide al Secretario General de la UNCTAD que, dentro de los límites de los recursos disponibles, adopte medidas para intensificar las investigaciones sobre las cuestiones a largo plazo y para desarrollar ideas nuevas que sean de la competencia de la UNCTAD, a fin de permitir que el mecanismo intergubernamental de la UNCTAD delibere sobre ellas, las negocie, o ambas cosas, según proceda.

XI. DOCUMENTACION, TRADUCCION E INTERPRETACION

Documentación

29. Fide al Secretario General de la UNCTAD que se ocupe con prioridad de resolver las dificultades cada vez mayores que plantea el elaborar y distribuir la documentación con suficiente antelación a las reuniones de la UNCTAD, de conformidad con el artículo 29 del reglamento y otras decisiones pertinentes de la Junta de Comercio y Desarrollo;

30. Insta a que se introduzcan mejoras esenciales en cada fase de la elaboración de la documentación;

31. Recomienda, en particular, que se pongan en práctica lo antes posible las siguientes medidas:

a) Que el Secretario General de la UNCTAD refuerce las funciones de vigilancia, coordinación y control de la Oficina del Secretario General de la UNCTAD y otras dependencias de la secretaría en el terreno de la documentación; la función de vigilancia es a la vez sustantiva y técnica;

b) Que el Secretario General de la UNCTAD mejore las disposiciones para, entre otras cosas:

- i) vigilar la labor de las divisiones en lo tocante a la redacción de los documentos;
- ii) vigilar el estado de preparación de los documentos en cada fase de la cadena de producción, e intervenir cuando haga falta para acelerar el proceso;

32. Pide al Secretario General de la UNCTAD que, una vez adoptado el calendario de reuniones, haga una declaración en la que confirme o no si estarán disponibles los documentos para las reuniones previstas en el calendario, observando las normas pertinentes relativas a los plazos, los idiomas y la extensión, naturaleza y contenido de los documentos;

33. Decide que las consultas sobre el calendario deberán organizarse teniendo claramente presentes los problemas de la documentación. Si es evidente que no se podrá proporcionar toda o una parte de la misma, las reuniones deberán celebrarse solamente en casos excepcionales y previa consulta entre el Secretario General de la UNCTAD y los coordinadores regionales;

34. Decide que una documentación se pida cuando sea necesaria y que sea compatible con la eficacia de la labor y la utilización eficiente de los recursos de la secretaría;

35. Decide que en todos los órganos de la UNCTAD se procure determinar qué documentación resulta innecesaria o podría publicarse a intervalos menos frecuentes;

36. Decide que los documentos estén orientados hacia la adopción de medidas y sean concisos, y que se reduzcan al mínimo las introducciones históricas. Los documentos deberán contener una indicación sucinta de los puntos que se sugieren para su examen y/o para la adopción de medidas al respecto, y deberán destacarse los párrafos particularmente importantes. Todos los documentos deberán llevar un resumen, tal como se pide en el párrafo 10 de la resolución 114 (V) de la Conferencia;

37. Decide que las delegaciones deberían llegar sin demora a una decisión sobre los programas provisionales;

38. Pide al Secretario General de la UNCTAD que:

a) Distribuya el programa provisional anotado de una reunión, en todos los idiomas oficiales de la UNCTAD, ocho semanas antes de la apertura de dicha reunión;

b) Antes de enviar las notificaciones de las reuniones, examine, en conjunción con el párrafo 31, apartado b) ii) de la presente resolución, si la documentación necesaria se encuentra en una fase de preparación suficientemente avanzada para que sea posible celebrar la reunión en la fecha prevista y que consulte a los coordinadores regionales a ese respecto.

Traducción

39. Pide al Secretario General de la UNCTAD que asegure, en lo posible, que los documentos que se necesiten durante la preparación y en el curso de las reuniones oficiales de la UNCTAD se traduzcan a todos los idiomas oficiales pertinentes con rapidez y se distribuyan simultáneamente, a fin de ayudar a los grupos regionales a llegar a un acuerdo sobre las cuestiones sometidas a su consideración;

40. Reafirma la resolución 207 (XIX) de la Junta de Comercio y Desarrollo;

41. Pide al Secretario General de la UNCTAD que asegure la rápida traducción de los documentos en todos los idiomas oficiales;

42. Decide que sólo con carácter excepcional se celebren sesiones nocturnas y en fin de semana de reuniones de la UNCTAD. Si tales sesiones son inevitables, deberán proporcionarse servicios de interpretación y traducción que sean prontos y flexibles y deberá asegurarse la rapidez de los servicios de traducción en todos los idiomas;

43. Insiste una vez más en que los documentos previos al período de sesiones en todos los idiomas oficiales deben llegar a poder de los gobiernos seis semanas antes del comienzo de la reunión correspondiente, como se dispone en el reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo;

44. Recomienda al Secretario General de la UNCTAD que indique, cuando sea posible y factible, la fecha exacta o aproximada de distribución de un documento, así como la fecha en que se presentó el documento a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;

45. Recomienda al Secretario General de la UNCTAD que invite, cuando lo juzgue necesario, a la dependencia encargada de la traducción e interpretación a participar regularmente en las consultas sobre el calendario de reuniones de la UNCTAD.

Interpretación

46. Pide al Secretario General de la UNCTAD que estudie la manera de asegurar que, con el tiempo, un número suficiente de salas de conferencia estén equipadas para la interpretación en seis idiomas.

El proteccionismo y el ajuste estructural g/

Proyecto de resolución presentado por Indonesia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77

[TD/B(XXI)/SC.III/L.1 y Corr.1]

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 131 (V) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de 3 de junio de 1979,

g/ Véase el párrafo 236.

Tomando nota con preocupación de la intensificación y la persistencia de las medidas proteccionistas en los países desarrollados,

Tomando nota además a ese respecto de los hechos expuestos en el informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "Estudio de las medidas que implican restricciones del comercio" h/, en el que se indica que en los últimos años del decenio de 1970 han aumentado las presiones proteccionistas en muchos países desarrollados de economía de mercado,

Reafirmando que las medidas proteccionistas tienen repercusiones muy desfavorables para el sistema comercial mundial y graves consecuencias para el comercio mundial, en particular para las exportaciones de los países en desarrollo,

Reiterando que las medidas proteccionistas son un obstáculo para el proceso de ajuste estructural,

Advirtiendo con preocupación que, pese a repetidas declaraciones de compromisos de statu quo, han seguido multiplicándose las medidas proteccionistas que aplican los países desarrollados a las exportaciones de los países en desarrollo,

Reconociendo la importancia del ajuste estructural para la contención del proteccionismo y para el logro de los objetivos de crecimiento de los países en desarrollo,

Reconociendo la necesidad urgente de que se formulen y se adopten en los países desarrollados políticas industriales, agrícolas y otras políticas internas apropiadas para facilitar los ajustes a la dinámica de las ventajas relativas de los países en desarrollo y para dar un mejor acceso a los productos de estos países,

Reconociendo la necesidad de abordar de un modo concertado el problema del proteccionismo y el ajuste estructural,

Tomando nota a ese respecto de que en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se llegó a un acuerdo sobre el programa de acción para el ajuste estructural relacionado con el comercio y sobre políticas y medidas relativas al comercio y al proteccionismo,

Recordando que en la resolución 131 (V) se hace referencia a la organización de un examen anual de las estructuras de la producción y el comercio en la economía mundial y se declara que en esos exámenes se debería tener en cuenta la información pertinente de que se disponga, incluso las políticas generales, para proporcionar un conjunto fáctico y analítico de datos sobre las tendencias globales de la producción, las importaciones y las exportaciones, con miras a identificar los elementos o problemas que, habida cuenta de la dinámica de las ventajas relativas, sean más importantes para el logro de un crecimiento general óptimo, incluso el desarrollo y la diversificación de las economías de los países en desarrollo, y una división internacional del trabajo efectiva,

1. Resuelve que, de conformidad con la resolución 131 (V) de la Conferencia y la decisión 217 (XX) de la Junta de Comercio y Desarrollo, se establezca en el segundo período de sesiones que celebra la Junta cada año un comité del período de sesiones para examinar la cuestión del proteccionismo y el ajuste estructural. El comité del período de sesiones, entre otras cosas:

a) Preparará un programa fechado para la eliminación gradual de todas las barreras al comercio impuestas por los países desarrollados que afecten a las importaciones procedentes de los países en desarrollo, y se encargará de supervisar y evaluar las medidas adoptadas a ese respecto;

b) Preparará programas de acción para introducir ajustes estructurales en determinados sectores de producción y se encargará de supervisar y evaluar las medidas adoptadas a ese respecto;

2. Decide que la Junta de Comercio y Desarrollo, en su 22º período de sesiones, estudie y finalice un marco de negociaciones dentro de la UNCTAD, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, para el Ajuste estructural relacionado con el comercio;

3. Pide al Secretario General de la UNCTAD que presente sugerencias en relación con el marco de negociaciones a que se hace referencia en el párrafo 2, inclusive propuestas sobre sectores determinados. Pide asimismo al Secretario General de la UNCTAD que convoque una reunión de un grupo de expertos gubernamentales que le ayude en esa cuestión y en la labor que ha de realizar conforme al párrafo 4;

4. Pide al Secretario General de la UNCTAD que, en colaboración con otras organizaciones internacionales interesadas, efectúe estudios analíticos de los diversos sectores de la producción y el comercio en los que se aplican, o es probable que se apliquen, medidas comerciales proteccionistas en los países desarrollados. En esos estudios se examinarían, en particular, para cada sector las políticas comerciales vigentes, incluidas las restricciones impuestas, las tendencias de la producción, la competencia de los países en desarrollo, el empleo, el grado y el costo de la protección y las medidas de asistencia para la reconversión adoptadas en los países desarrollados, así como posibles medidas prácticas para facilitar la eliminación de las restricciones al comercio y mejorar el acceso de los productos de los países en desarrollo.

El proteccionismo y el ajuste estructural i/

Proyecto de resolución presentado por Dinamarca en nombre de los Estados miembros del Grupo D

[TD/B(XXI)/SC.III/L.3]

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 131 (V) de la Conferencia, de 3 de junio de 1979, relativa al proteccionismo y el ajuste estructural, en la que se llegó a un acuerdo sobre un programa de acción para el ajuste estructural relacionado con el comercio y sobre las políticas y medidas para hacer frente al proteccionismo,

i/ Véase el párrafo 236.

Recordando la decisión 217 (XX) de la Junta de Comercio y Desarrollo, de 25 de marzo de 1980, de proceder anualmente a un examen de las pautas de producción y comercio en la economía mundial,

Reconociendo con preocupación que las dificultades económicas de los últimos años han hecho que en todos los países aumenten las presiones en favor de medidas proteccionistas que irían en contra de la libertad del sistema del comercio mundial,

Recordando la importancia que tienen para todos los países los trabajos encaminados a reducir el proteccionismo global y facilitar el ajuste estructural,

Tomando nota de los informes preparados por la secretaría de la UNCTAD en relación con estas cuestiones,

Tomando nota asimismo de los programas de trabajo de otras organizaciones, como el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en estas esferas,

A. El ajuste estructural relacionado con el comercio

1. Reafirma que en los exámenes anuales de las estructuras de la producción y el comercio en la economía mundial debe tenerse en cuenta la información pertinente de que se disponga, incluso las políticas generales, para proporcionar un conjunto fáctico y analítico completo de datos sobre las tendencias globales de la producción, las importaciones y las exportaciones, con miras a identificar los elementos o problemas que, habida cuenta de la dinámica de las ventajas relativas, revistan mayor importancia para lograr un crecimiento económico general óptimo, incluso el desarrollo y la diversificación de las economías de los países en desarrollo y una división internacional del trabajo eficaz;

2. Pide al Secretario General de la UNCTAD, en este contexto, que formule propuestas concretas, incluido un mandato detallado, de estudios que sirvan de referencias para este examen anual.

B. Proteccionismo

3. Pide al Secretario General de la UNCTAD que, en colaboración con otras organizaciones internacionales interesadas, inicie los estudios fácticos y equilibrados sobre las restricciones del comercio en todos los países que sean necesarios para el examen solicitado en el párrafo 5 de la resolución 131 (V) de la Conferencia.

ANEXO III

Programa provisional del 22º período de sesiones de la Junta ^{a/}

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Programa provisional del 23º período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones.
2. Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su quinto período de sesiones que requieren que la Junta las examine o adopte medidas al respecto en su 22º período de sesiones.
3. Evaluación de la situación comercial y económica mundial y examen de las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para facilitar cambios estructurales en la economía internacional, habida cuenta de las relaciones entre los problemas comerciales, de desarrollo, monetarios y financieros con miras a lograr el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y teniendo presente la ulterior evolución que sea necesaria en las normas y los principios que rigen las relaciones económicas internacionales.
4. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional.
5. Aplicación de la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo.
6. Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: lugar, fecha y duración.
7. Racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD.
8. Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con ellos, que requieren una decisión de la Junta al respecto:
9. Progresos logrados en la aplicación de medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo.
10. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
 - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
 - b) Anuncio de cambios en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;

^{a/} Aprobado por la Junta en su 544ª sesión, el 27 de septiembre de 1980 (véanse los párrafos 642 a 644).

- c) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta;
- d) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta;
- e) Examen del calendario de reuniones;
- f) Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta;

...

[Se completará según sea necesario.]

11. Otros asuntos.

12. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General.

Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta

De conformidad con el artículo 31 del reglamento, la Junta fue informada, en el transcurso de sus debates, de las consecuencias administrativas y financieras de las propuestas que entrañaban gastos. A continuación se resume la parte esencial de la exposición distribuida por la secretaría (TD/B/567/Add.2.) y de una exposición oral a este respecto.

1. El calendario de reuniones para 1980 y 1981 propuesto en el documento TD/B/L.567 contiene varios temas nuevos presentados a la Junta para su aprobación, que dimanaban de recomendaciones de sus órganos auxiliares o de conferencias de las Naciones Unidas. Las consecuencias financieras detalladas conexas se presentaron al órgano o a la conferencia interesados en el momento en que se aprobó la decisión correspondiente y, para comodidad de la Junta, se resumen a continuación.

2. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología aprobó en su tercer período de sesiones, el 7 de mayo de 1980, una resolución (contenida en el documento TD/CODE TOT/L.9) en la cual se pedía al Secretario General de la UNCTAD que celebrase consultas con los grupos regionales a fin de decidir la fecha del nuevo período de sesiones de la Conferencia. Con fines de planificación, se ha reservado en el calendario un período de tres semanas en 1981. Las consecuencias financieras de celebrar un nuevo período de sesiones de la Conferencia figuran en el documento TD/CODE TOT/L.9/Add.1 y se calculan en 515.000 dólares.

3. Al fijar las fechas del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología en marzo/abril de 1981, la Junta examinó la posibilidad de celebrar consultas durante dos días antes de la Conferencia. En el supuesto de que estas consultas, que se llevarían a cabo en Ginebra en febrero de 1981, requerirían una sala de conferencias, servicios de interpretación en seis idiomas y un total de diez páginas de documentación, calculándose los costos directos de los servicios de conferencias en 13.000 dólares.

4. En su decisión 17 (IX), la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio recomendó a la Junta de Comercio y Desarrollo que convocara la reunión de un grupo intergubernamental de expertos sobre un servicio de garantía de crédito a la exportación. Las consecuencias financieras conexas se calcularon en 160.000 dólares por servicios de conferencias durante dos semanas de reuniones en total y 30.000 dólares por gastos de viaje, cuyos detalles figuran en el anexo II del informe de la Comisión sobre la primera parte su noveno período de sesiones.

5. De conformidad con la resolución aprobada por la Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común con arreglo al programa Integrado para los Productos Básicos en su cuarto período de sesiones, celebrado en junio de 1980, la primera reunión de la Comisión Preparatoria del Fondo Común para los Productos Básicos se ha introducido (con fines de información) en el proyecto de calendario entre el 20 y el 24 de octubre de 1980. Tras la aprobación por la Asamblea General de la resolución 34/446, se pide a la Asamblea General el adelanto necesario de 1,3 millones de dólares para financiar los trabajos previos que se requerirían para la entrada en funcionamiento del Fondo. Análogamente, se pide a la Asamblea General un anticipo de 200.000 dólares para financiar con carácter amortizable las

actividades que es necesario llevar a cabo con objeto de crear la Organización Internacional del Caucho Natural tras la conclusión, en octubre de 1979, el Convenio Internacional del Caucho Natural. Estas actividades comprenden la primera reunión del Consejo Internacional del Caucho Natural que figura (con fines de información) en el proyecto de calendario entre el 17 y el 21 de noviembre de 1980.

6. La Comisión del Transporte Marítimo terminó su noveno período de sesiones el día 13 de septiembre de 1980; las cuestiones acerca de las cuales deberá tomar medidas la Junta se resumen en el documento TD/B/L.568, que también contiene, en su anexo V, las exposiciones pertinentes sobre consecuencias administrativas y financieras. Guardan relación con la resolución 41 (IX) relativa a la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Comisión para tratar de la cuestión de las flotas de libre matrícula, cuyas consecuencias financieras se han calculado en 176.000 dólares, y con la resolución 42 (IX), en la que se pedía al Secretario General de la UNCTAD que convocara dos períodos de sesiones de un grupo de expertos sobre el transporte de carga a granel, cuyas consecuencias financieras se calcularon en 129.000 dólares (69.000 dólares para los gastos de servicios de conferencias y 60.000 dólares para gastos de viaje y dietas de los expertos).

7. A fin de encajarlo en el marco cronológico general de preparación y examen del presupuesto por programas correspondiente a 1982-1973, el tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, cuya celebración se propuso inicialmente para los días 2 a 6 de marzo de 1981, tendría que trasladarse a la primera semana de mayo. Ello requeriría que se reanudara por un día el período de sesiones de la Junta para estudiar y aprobar el informe del Grupo de Trabajo. Se calcula que las consecuencias financieras de una reunión de un día de la Junta serán de 10.000 dólares.

Composición de la Junta de Comercio y Desarrollo ^{a/}

Afganistán
 Alemania, Rep. Fed. de
 Alto Volta
 Arabia Saudita
 Argelia
 Argentina
 Australia
 Austria
 Bangladesh
 Barbados
 Bélgica
 Benin
 Birmania
 Bolivia
 Brasil
 Bulgaria
 Burundi
 Canadá
 Colombia
 Costa de Marfil
 Costa Rica
 Cuba
 Chad
 Checoslovaquia
 Chile
 China
 Chipre
 Dinamarca
 Ecuador
 Egipto
 El Salvador
 Emiratos Arabes Unidos
 España
 Estados Unidos de América
 Etiopía
 Filipinas
 Finlandia
 Francia
 Gabón
 Ghana
 Grecia
 Guatemala
 Guinea

Guyana
 Haití
 Honduras
 Hungría
 India
 Indonesia
 Irán
 Iraq
 Irlanda
 Israel
 Italia
 Jamahiriya Arabe Libia
 Jamaica
 Japón
 Jordania
 Kenya
 Kuwait
 Líbano
 Liberia
 Liechtenstein
 Luxemburgo
 Madagascar
 Malasia
 Malí
 Malta
 Marruecos
 Mauricio
 Mauritania
 México
 Mongolia
 Nicaragua
 Nigeria
 Noruega
 Nueva Zelanda
 Omán
 Países Bajos
 Pakistán
 Panamá
 Papua Nueva Guinea
 Perú
 Polonia
 Portugal
 Qatar

Reino Unido de Gran Bretaña
 e Irlanda del Norte
 República Arabe Siria
 República Centrafricana
 República de Corea
 República Democrática
 Alemana
 República Dominicana
 República Popular Democrática
 de Corea
 República Socialista
 Soviética de Bielorrusia
 República Socialista
 Soviética de Ucrania
 República Unida del Camerún
 República Unida de Tanzania
 Rumania
 Senegal
 Sierra Leona
 Singapur
 Somalia
 Sri Lanka
 Sudán
 Suecia
 Suiza
 Suriname
 Tailandia
 Togo
 Trinidad y Tabago
 Túnez
 Turquía
 Uganda
 Unión de Repúblicas
 Socialistas Soviéticas
 Uruguay
 Venezuela
 Viet Nam
 Yemen
 Yemen Democrático
 Yugoslavia
 Zaire
 Zambia

(122)

a/ Véase el párrafo 588.

ANEXO VI

Composición de las Comisiones Principales de la Junta.^{a/}

Comisión de Productos Básicos

Alemania, Rep. Fed. de	Ghana	Polonia
Alto Volta	Grecia	Qatar
Arabia Saudita	Guatemala	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Argelia	Guinea	República Arabe Siria
Argentina	Honduras	República Centrafricana
Australia	Hungría	República de Corea
Austria	India	República Democrática Alemana
Bangladesh	Indonesia	República Dominicana
Bélgica	Irán	República Popular Democrática de Corea
Bolivia	Iraq	República Unida del Camerún
Brasil	Irlanda	República Unida de Tanzania
Bulgaria	Israel	Rumania
Burundi	Italia	Rwanda
Canadá	Jamahiriya Arabe Libia	Senegal
Colombia	Jamaica	Sri Lanka
Costa de Marfil	Japón	Sudán
Costa Rica	Jordania	Suecia
Cuba	Kenya	Suiza
Chad	Liberia	Tailandia
Checoslovaquia	Madagascar	Togo
Chile	Malasia	Trinidad y Tabago
China	Malta	Túnez
Dinamarca	Marruecos	Turquía
Ecuador	Mauricio	Uganda
Egipto	México	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
El Salvador	Nicaragua	Uruguay
España	Nigeria	Venezuela
Estados Unidos de América	Noruega	Viet Nam
Etiopía	Nueva Zelanda	Yemen Democrático
Filipinas	Países Bajos	Yugoslavia
Finlandia	Pakistán	Zaire
Francia	Panamá	
Gabón	Perú	

(97)

^{a/} Véase el párrafo 629.

Comisión de Manufacturas

Alemania, Rep. Fed. de
Alto Volta
Arabia Saudita
Argelia
Argentina
Australia
Austria
Bangladesh
Bélgica
Bolivia
Brasil
Bulgaria
Canadá
Colombia
Costa de Marfil
Costa Rica
Cuba
Checoslovaquia
Chile
China
Dinamarca
Ecuador
Egipto
El Salvador
España
Estados Unidos de América
Etiopía
Filipinas
Finlandia
Francia
Ghana
Grecia
Guatemala
Honduras
Hungría
India
Indonesia
Irán
Iraq
Irlanda
Israel
Italia
Jamahiriya Arabe Libia
Jamaica
Japón
Jordania
Kenia

Liberia
Madagascar
Malasia
Malí
Malta
Marruecos
Mauricio
México
Nicaragua
Nigeria
Noruega
Nueva Zelanda
Países Bajos
Pakistán
Panamá
Perú
Polonia
Qatar
Reino Unido de Gran Bretaña e
 Irlanda del Norte
República Árabe Siria
República Centroafricana
República de Corea
República Democrática Alemana
República Dominicana
República Popular Democrática de Corea
República Unida del Camerún
República Unida de Tanzania
Rumania
Senegal
Singapur
Sri Lanka
Sudán
Suecia
Suiza
Tailandia
Trinidad y Tabago
Túnez
Turquía
Unión de Repúblicas Socialistas
 Soviéticas
Uruguay
Venezuela
Viet Nam
Yemen Democrático
Yugoslavia
Zaire

Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación
relacionada con el Comercio

Alemania, República Federal de
Alto Volta
Arabia Saudita
Argelia
Argentina
Australia
Austria
Bangladesh
Belgica
Bolivia
Brasil
Bulgaria
Burundi
Canadá
Colombia
Costa de Marfil
Costa Rica
Cuba
Chad
Checoslovaquia
Chile
China
Dinamarca
Ecuador
Egipto
El Salvador
España
Estados Unidos de América
Etiopía
Filipinas
Finlandia
Francia
Ghana
Grecia
Guatemala
Guinea
Honduras
Hungría
India
Indonesia
Irán
Iraq
Irlanda
Israel
Italia
Jamahiriya Arabe Libia
Jamaica
Japón

Jordania
Kenya
Kuwait
Líbano
Liberia
Madagascar
Malasia
Malí
Malta
Marruecos
México
Nicaragua
Nigeria
Noruega
Nueva Zelandia
Países Bajos
Pakistán
Panamá
Perú
Polonia
Qatar
Reino Unido de Gran Bretaña e
Irlanda del Norte
República Arabe Siria
República Centroafricana
República de Corea
República Democrática Alemana
República Dominicana
República Popular Democrática
de Corea
República Unida del Camerún
República Unida de Tanzania
Rumania
Senegal
Sri Lanka
Sudán
Suecia
Suiza
Tailandia
Trinidad y Tabago
Túnez
Turquía
Uganda
Unión de República Socialistas
Soviéticas
Uruguay
Venezuela
Viet Nam
Yemen Democrático
Yugoslavia
Zaire

Comisión del Transporte Marítimo

Alemania, República Federal de
Alto Volta
Arabia Saudita
Argelia
Argentina
Australia
Bangladesh
Bélgica
Bolivia
Brasil
Bulgaria
Canadá
Colombia
Costa de Marfil
Costa Rica
Cuba
Checoslovaquia
Chile
China
Chipre
Dinamarca
Ecuador
Egipto
El Salvador
España
Estados Unidos de América
Etiopía
Filipinas
Finlandia
Francia
Gabón
Ghana
Grecia
Guatemala
Guinea
Honduras
Hungría
India
Indonesia
Irán
Iraq
Israel
Italia
Jamahiriya Arabe Libia
Jamaica
Japón
Jordania
Kenya

Kuwait
Liberia
Madagascar
Malasia
Malta
Marruecos
Mauricio
México
Nicaragua
Nigeria
Noruega
Nueva Zelandia
Países Bajos
Pakistán
Panamá
Perú
Polonia
Portugal
Qatar
Reino Unido de Gran Bretaña e
Irlanda del Norte
República Arabe Siria
República Centroafricana
República de Corea
República Democrática Alemana
República Dominicana
República Popular Democrática
de Corea
República Unida del Camerún
República Unida de Tanzania
Rumania
Senegal
Sri Lanka
Suecia
Suiza
Tailandia
Trinidad y Tabago
Túnez
Turquía
Uganda
Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas
Uruguay
Venezuela
Viet Nam
Yemen Democrático
Yugoslavia
Zaire

(95)

Comisión de Transferencia de Tecnología

Alemania, República Federal de
Alto Volta
Arabia Saudita
Argelia
Argentina
Australia
Austria
Bélgica
Bolivia
Brasil
Bulgaria
Canadá
Colombia
Costa de Marfil
Costa Rica
Cuba
Checoslovaquia
Chile
China
Dinamarca
Ecuador
Egipto
El Salvador
Emiratos Arabes Unidos
España
Estados Unidos de América
Etiopía
Filipinas
Finlandia
Francia
Ghana
Grecia
Guatemala
Honduras
Hungría
India
Indonesia
Irán
Iraq
Irlanda
Israel
Italia
Jamahiriya Arabe Libia
Jamaica
Japón
Jordania

Kenya
Kuwait
Liberia
Madagascar
Malasia
Malta
Marruecos
Mauricio
México
Nicaragua
Nigeria
Noruega
Nueva Zelandia
Países Bajos
Pakistán
Panamá
Perú
Polonia
Qatar
Reino Unido de Gran Bretaña e
 Irlanda del Norte
República Arabe Siria
República de Corea
República Democrática Alemana
República Popular Democrática
 de Corea
República Unida del Camerún
República Unida de Tanzania
Rumania
Senegal
Sierra Leona
Sri Lanka
Sudán
Suecia
Suiza
Tailandia
Trinidad y Tabago
Túnez
Turquía
Unión de Repúblicas Socialistas
 Soviéticas
Venezuela
Viet Nam
Yemen Democrático
Yugoslavia
Zaire

(89)

Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo

Alemania, República Federal de	Madagascar
Arabia Saudita	Malasia
Argelia	Malta
Argentina	Marruecos
Australia	Mauricio
Austria	México
Bangladesh	Nicaragua
Bélgica	Nigeria
Bolivia	Noruega
Brasil	Nueva Zelanda
Bulgaria	Omán
Canadá	Países Bajos
Colombia	Pakistán
Costa Rica	Panamá
Cuba	Perú
Checoslovaquia	Polonia
Chile	Qatar
China	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Dinamarca	República Árabe Siria
Ecuador	República Centrafricana
Egipto	República de Corea
El Salvador	República Democrática Alemana
Emiratos Arabes Unidos	República Popular Democrática de Corea
España	República Unida del Camerún
Estados Unidos de América	República Unida de Tanzania
Etiopía	Rumania
Filipinas	Senegal
Finlandia	Somalia
Francia	Sri Lanka
Gabón	Sudán
Ghana	Suecia
Grecia	Suiza
Guatemala	Suriname
Guyana	Tailandia
Honduras	Togo
India	Trinidad y Tabago
Indonesia	Túnez
Irán	Turquía
Iraq	Uganda
Irlanda	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Israel	Uruguay
Italia	Venezuela
Jamhiriya Arabe Libia	Viet Nam
Jamaica	Yemen Democrático
Japón	Yugoslavia
Jordania	Zaire
Kenya	Zambia
Kuwait	
Líbano	
Liberia	

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
